



**Halal:** (Lícito, permitido) Es un adjetivo que se usa para referirse a las acciones lícitas sobre las que no hay prohibición alguna y que Dios, el Legislador, ha permitido realizar.

**Haram:** (Ilícito, prohibido, vedado) Adjetivo aplicado a las acciones que Dios, el Legislador, ha prohibido enfáticamente. Quien desobedece la prohibición, se expone al castigo de Dios en la Otra Vida y puede estar expuesto a una pena legal en esta vida.

**Makruh:** (Detestable, reprobable) Cuando Dios, el Legislador, prohíbe algo, pero no lo hace de forma enfática y definitiva, esta acción se denomina "makruh" y es de menor grado que el *haram*. Quien comete el *makruh* no tiene el mismo castigo que el que comete el *haram*. Sin embargo, la insistencia y la continuidad en el *makruh* llevan, a quien lo comete, hasta el *haram*

## CAPITULO I

### PRINCIPIOS ISLÁMICOS RELACIONADOS CON EL HALAL Y EL HARAM (Lo Lícito y lo Ilícito).

La definición de lo lícito y lo ilícito era algo en lo que la gente de la Yahilía [1] estaba profundamente equivocada, como en muchas otras cosas. Se equivocaron groseramente en este tema. Llegaron a permitir las cosas ilícitas y nocivas y prohibieron lo lícito y lo bueno. En esto coincidían los idolatras y la gente de las religiones con escrituras de origen divino (judíos y cristianos).

**Para clasificar mejor los tipos de desviación, los vamos a comparar con lo que hoy llamamos "extrema derecha" y "extrema izquierda". En ambas hay una desviación.**

**En la "extrema derecha" situaríamos a los brahmanes hindúes inflexibles y soberbios, al monacato cristiano y a otras ideologías que se basan en la autoflagelación del cuerpo y la prohibición de las cosas placenteras del sustento y la ornamentación que Dios concedió a sus siervos.**

El monacato llegó a su máximo extremismo en la Edad Media. El estado de abstinencia y la privación de lo bueno llegó a su máxima expresión entre esos monjes que se contaban por miles. Algunos llegaron a sostener que lavarse los pies era pecado. Otros llegaron a decir que entrar al baño era algo lamentable y vergonzoso.

En la "extrema izquierda" encontramos a los mazdeístas de Persia. Predicaban el completo libertinaje. Daban total libertad a la gente para que tomen lo que quieran y se permitan todo. Hasta arrancar la honra y todo lo sacro por naturaleza para el ser humano.

La nación árabe en la ignorancia era, también, un ejemplo claro de la falta de parámetros sobre la permisión y prohibición de las cosas y las acciones. Se permitían consumir bebidas alcohólicas, practicaban la usura en su peor forma, perjudicaban a las mujeres y las encerraban. Peor aún, los demonios de entre los hombres y los genios les aconsejaron a algunos matar a sus propios hijos; y éstos les obedecieron. Fueron contra los instintos paternales que tiene todo ser humano, como dijo Dios: *"Así, los que ellos asocian (con Dios) han hecho creer a muchos asociadores que estaba bien que mataran a sus hijos. Esto era para perderles a ellos mismos y oscurecerles su religión. Si Dios hubiera querido, no lo habrían hecho. Déjales, pues, con sus invenciones"* (6:137).

Estos demonios, de entre sacerdotes veneradores de los ídolos y similares, tuvieron muchas formas para convencer a la gente de matar a sus hijos. Entre ellas estaba el temor a la pobreza reinante o prevista y el temor a la deshonra y sus consecuencias, si el recién nacido era niña. Otra forma era decir que el sacrificio de los hijos era una forma de conciliación y acercamiento a los dioses a través de esta ofrenda.

Es sorprendente que los que se permitían matar a sus hijos degollándolos o enterrándolos vivos se prohibían a sí mismos muchas cosas buenas de las cosechas y el ganado. Y lo más sorprendente es que hicieron de estas reglas parte de su religión. Se las atribuyeron a Dios como leyes y ritos. Pero Dios desmintió esta falsa atribución. Dijo: *"Y dicen: He aquí unos rebaños y una cosecha que están consagrados. Nadie se alimentará de ellos sino en la medida que nosotros queramos. Eso pretenden. Hay*

*bestias de dorso prohibido y bestias sobre las que no mencionan el nombre de Dios. Todo eso es una invención contra El. El les retribuirá por sus invenciones"* (6:138).

El Sagrado Corán expuso la perdición de aquellos que permiten lo que debe ser ilícito y que prohíben lo que debe ser lícito: *"Saldrán perdiendo quienes, sin conocimiento, maten a sus hijos tontamente y que, inventada contra Dios, prohíban aquello que Dios les ha provisto. Están extraviados, no están bien dirigidos"* (6:140).

El Islam llegó y encontró esta desviación en lo relacionado con lo lícito y lo ilícito. Lo primero que hizo el Islam para solucionar este grave problema relacionado con la legislación, fue establecer ciertos fundamentos legislativos; sobre ellos se sostiene toda permisión o prohibición. Tras esto, todo volvió a su lugar correcto y justo. Volvió la justicia y el equilibrio en lo lícito y lo ilícito. Con esto la nación islámica se convirtió en una nación media entre los desviados a "la derecha y la izquierda". Así la describió Dios: *la mejor nación entre las gentes*.

---

## 1.-EN SU ORIGEN LAS COSAS SON LÍCITAS

Es el primer principio que aprobó el Islam: El status legal original de las cosas que Dios creó es la permisión y el libre uso. No hay nada ilícito, excepto lo que sea prohibido con una declaración auténtica y clara del Legislador prohibiéndola. Cuando aparecen textos que no son auténticos —como algunos hadices de dudosa autenticidad— o no son claros en la declaración de la prohibición, pues el asunto se remite a su origen, la permisión, y sigue siendo lícito.

Los eruditos islámicos sustentan esta afirmación, de que el origen de las cosas y los beneficios es la permisión, con aleyas evidentes y claras del Corán como:

*"El es Quien creó para vosotros cuanto hay en la tierra. Y se dirigió al cielo e hizo de él siete cielos. Es omnisciente"* (2:29)

*"Y ha sujetado a vuestro servicio lo que está en los cielos y en la tierra. Todo procede de El. Ciertamente, hay en ello signos para gente que reflexiona"* (45:13).

*"¿No veis que Dios ha sujetado a vuestro servicio lo que está en los cielos y en la tierra, y os ha colmado de Sus gracias, visibles u ocultas? Pero hay algunos hombres que discuten sobre Dios sin tener conocimiento, ni dirección, ni escritura luminosa"*(31:20).

Sería ilógico que Dios crease todas estas cosas y las ponga al alcance del hombre —y se lo recuerde constantemente— para luego ponerlas fuera de su alcance prohibiéndoselas. ¿Cómo podría hacerlo si las creó para él, se las facilitó y se las concedió?

Este principio disminuyó en gran parte la cantidad de las prohibiciones dentro del Islam y aumentó en gran manera el número de cosas lícitas. Esto, porque los textos evidentes en la prohibición son muy pocos. Y las cosas que no han sido mencionadas, en alguna prohibición o permisión, permanecen según su status original, la permisión, por la misericordia de Dios.

De esto habla el Profeta (B y P) cuando dijo: *"Lo que Dios permitió en Su Libro es lícito y lo que prohibió es ilícito. Y lo que Dios omitió (mencionar) es misericordia. Aceptad, pues, la misericordia de Dios, porque Dios no olvida nada"* y recitó: *"No descendemos sino por orden de tu Señor. Suyo es el pasado, el futuro y el presente. Tu Señor no es olvidadizo"*(19:64)[\[2\]](#).

## Lo lícito e ilícito en el Islam (por Dr. Yusuf Al-Qaradawy)

Salmán Alfárisi relató que el Profeta (B y P) fue preguntado por la manteca, el queso y la piel de los animales. Dijo: *"Lo lícito es lo que Dios permitió en Su Libro. Lo ilícito es lo que Dios prohibió en Su Libro. Y lo que no mencionó es lo que os tolera"* [3]. El Profeta (B y P) no quiso responder sobre estas cosas y les refirió una regla para conocer lo lícito y lo ilícito. Les basta, pues, saber lo que Dios prohibió. Todo lo demás es bueno y permitido.

El Profeta (B y P) también dijo: *"Ciertamente Dios ha impuesto ciertas obligaciones, no las dejéis, y ha puesto ciertos límites, no los traspaséis. Ha prohibido algunas cosas, no las cometáis, y ha callado algunas cosas por misericordia, no por olvido, así que no las investiguéis"* [4].

Me gustaría indicar aquí que la permisión original no se limita a las cosas materiales; también abarca las acciones y las costumbres que no son parte de los ritos de adoración. Es lo que llamamos: "costumbres y transacciones". El principio original en las costumbres y transacciones es que todo está permitido y no hay restricciones, excepto en lo que Dios prohibió o hizo obligatorio. Dios dijo *"¿Que razón tenéis para no comer de aquello sobre lo que se ha mencionado el nombre de Dios, siendo que Él os ha detallado lo que es ilícito —salvo en caso de extrema necesidad—? Muchos sin conocimiento extravían a otros con sus pasiones. Tu Señor conoce mejor que nadie a quienes violan la ley"* (6:119). Esto abarca las cosas y los actos.

La adoración es un área diferente. Los ritos religiosos no se toman sino de la revelación. En este sentido llegó el hadiz: *"Quien innove en este nuestro asunto, algo que no sea de él, será rechazado"* [5].

La esencia de la religión se centra en dos cosas:

*La adoración* es sólo para Dios y sólo se adora a Dios con lo que El nos mandó. Así pues, quien inventa un tipo de adoración o un rito de su propia imaginación —sea quien sea—significa perdición y se lo rechazará. Porque sólo Dios el Legislador es quien tiene derecho de instituir los ritos de adoración que se hacen para acercarse a Su complacencia.

*Los actos cotidianos, las costumbres:* Dios no es quien los instituye y se desenvuelve con ellos. Dios el Legislador los corrige, los ajusta, los depura y los confirma, en algunos casos, siempre y cuando no impliquen corrupción y perjuicio.

Sheij ul Islam Ibn Taimía dijo: "Los actos de los siervos de Dios, las palabras y las acciones, son de dos tipos: Ritos de adoración con los que perfeccionan su religión y actos cotidianos necesarios para su vida mundanal. Después de revisar las bases de la Sharía, sabemos que los ritos de adoración que Dios impuso o sugirió; no se practican sino por orden de Dios el Legislador."

Los actos cotidianos son lo que la gente hace continuamente por sus necesidades diarias en la vida mundanal. Estas costumbres son todas lícitas en su origen. No se prohíbe nada de ellas sino lo que Dios declara ilícito. Esto porque las órdenes y las prohibiciones forman la Ley de Dios. Todo rito de adoración debe ser algo que Dios mande.

Por ello es que Ahmad bin Hanbal y otros eruditos del hadiz decían: "En principio, todo rito de adoración es ilícito; sólo se nos permite practicar lo que Dios declara lícito. Si no fuese así entraríamos en lo que cita la aleya: *"¿Tienen asociados que les hayan prescrito en materia de religión lo que Dios no ha sancionado? Si no se hubiera ya pronunciado la sentencia decisiva, se habría decidido entre ellos. Los impíos tendrán un castigo doloroso "* (42:21).

Las costumbres, en cambio, están bajo la tolerancia de Dios; ninguna es ilícita, sólo lo que Dios prohíbe. Si no fuese así estaríamos dentro de las palabras de Dios: *"Di:*

*¿Habéis visto el sustento que Dios ha hecho descender para vosotros? ¿Y habéis declarado esto lícito y aquello ilícito? ¿Es que Dios os lo ha permitido o lo habéis inventado contra Dios?"*(10:59).

Este principio es grandioso y es muy útil. En base a ello decimos: "La venta, la donación, el alquiler y las demás costumbres cotidianas que necesariamente practica la gente para su sustento —como la alimentación, la bebida y el vestido— son catalogadas por la Sharía Islámica [6]

Con mucha consideración y minuciosidad: Se prohíbe lo que causa corrupción, se hace obligatorio lo que es indispensable, se detesta lo que es indebido y se recomienda lo que es beneficioso. Así es en todos los distintos tipos, medidas y características de estas costumbres."

De esta manera, la gente vende o alquila como quiere, excepto que la Sharía lo prohíba; así como comen y beben lo que quieren, excepto lo que prohíba la Sharía. Algunas cosas pueden ser recomendables o detestables, pero, todo lo que la Sharía omite de mencionar, con algún veredicto, está pues dentro de la permisión general original.

Otra prueba de ello es lo que se encuentra en el "Sahih" [7], de Yáber bin Abdallah, que dijo: "*Solíamos practicar el coito interrumpido en la época de la revelación coránica. Sí hubiese algo ilícito en ello, lo hubiese vedado el Corán.*"

Esto prueba que lo que la revelación omite, no puede ser ilícito ni prohibido. Quien lo haga tiene derecho hasta que surja un texto con la prohibición y la veda. Esto también nos prueba el profundo entendimiento de los Sahabis.

Con esto, se establece esta noble regla y que no se permite ninguna forma de ritos de adoración sin el expreso veredicto de Dios. Y no se prohíbe ninguna costumbre sin la prohibición de Dios.

---

## 2. LA PERMISIÓN Y LA PROHIBICIÓN SON DERECHOS EXCLUSIVOS DE DIOS.

El Islam definió cuál es la autoridad única que posee el derecho de permitir o vedar y se la quitó a las criaturas, sin importar cuál sea su posición en la religión de Dios o en la vida mundanal. Esto es un derecho exclusivo del Señor, Dios el Altísimo. Ningún rabino o sacerdote, ningún rey o gobernante tiene el derecho de vedar algo de forma eterna a los siervos de Dios; quien se atreva a hacerlo ha transgredido los límites y ha infringido un derecho exclusivo del Dominio de Dios. Y quien se complazca con quien hace esto, y lo sigue, entonces lo ha puesto al nivel de un copartícipe de Dios, y así el hecho de seguirlo se considera shirk [8]. Dios dijo: "*¿Tienen asociados que les hayan prescrito en materia de religión lo que Dios no ha sancionado? Si no se hubiera ya pronunciado la sentencia decisiva, se habría decidido entre ellos. Los impíos tendrán un castigo doloroso*" (42:21).

El Corán criticó a la Gente de la Escritura (judíos y cristianos) por dar la autoridad de vedar o permitir a sus rabinos y sacerdotes.

Dios dijo en la Sura "El arrepentimiento"; "*Han tomado a sus doctores y a sus monjes, así como al Ungido, hijo de María, como señores, en lugar de tomar a Dios, cuando las órdenes que habían recibido no eran sino de servir a un Dios Uno. ¿No hay más dios que Él! ¡Gloria a Él! ¡Está por encima de lo que Le asocian!*" (9:31).

Adí bin Hátem, que había sido cristiano antes de ser musulmán, se acercó al Profeta (B y P) y, cuando le oyó recitar la aleya, dijo: "*¡Oh Mensajero de Dios! ¡Ellos no los adoran!*" El Profeta (B y P) respondió: "*¡Claro que sí! ¡Les vedaron lo lícito y les permitieron lo vedado y los siguieron! De esa forma los adoraban*" [9]. En otra transmisión, el Profeta (B y P) explica la aleya con las siguientes palabras: "*Ciertamente no los adoraban directamente; pero, cuando les permitían algo, lo disfrutaban; y cuando les vedaban algo, se abstendían de ello*".

*Algunos cristianos alegan aún que, cuando Jesús ascendió al cielo, dio a sus discípulos la potestad de permitir y vedar como les parezca. Así lo dice Mateo 18:18 "Yo les digo: todo lo que aten en la tierra, el Cielo lo tendrá por atado, y todo lo que desaten en la tierra, el Cielo lo tendrá por desatado". (Mateo 18:18)*

El Corán también criticó a los politeístas que vedaban y permitían sin permiso de Dios: "**Di: ¿Habéis visto el sustento que Dios ha hecho bajar para vosotros? ¿Y habéis declarado esto lícito y aquello ilícito? ¿Es que Dios os lo ha permitido o lo habéis inventado contra Dios?**" (10:59).

**"No digáis, entre lo que vuestras lenguas profieren, mentiras como: Esto es lícito y esto es ilícito, inventando así la mentira respecto a Dios. Quienes inventen la mentira respecto a Dios no prosperarán"** (16:116).

De estas evidentes aleyas y los claros hadices supieron los eruditos del *Fiqh* islámico que evidentemente, Dios es el único con derecho de proclamar algo lícito o ilícito; por medio de Su Libro o por boca de Su Mensajero (B y P); y que la misión de los eruditos no es más que presentar el veredicto de Dios en lo que permite y lo que veda. "**¿Que razón tenéis para no comer de aquello sobre lo que se ha mencionado el nombre de Dios, siendo que Él os ha detallado lo que es ilícito— salvo en caso de extrema necesidad—? Muchos sin conocimiento extravían a otros con sus pasiones. Tu Señor conoce mejor que nadie a quienes violan la ley**" (6:119).

La misión de los eruditos no es dictar leyes religiosas a la gente definiendo lo que es lícito o ilícito. Ellos solían —con todo su rango y estudios— evitar la emisión de veredictos legales. Solían recomendarse unos a otros; por temor a caer en el error de permitir algo ilícito o prohibir algo lícito.

Al Shafi'i relató en su libro "Al Umm" que el Qadi AbuYusuf, discípulo de Abu Hanifa, dijo: "Conocí a mis sabios maestros y detestaban emitir veredictos legales (fatuas). Temían decir: "Esto es lícito y esto es ilícito" excepto lo que estaba claro y explícito en el Libro de Dios. Ibn Assaab nos relató que Al Rabi' bin Jaitham —uno de los mejores tabi'in— dijo: "*Cuidaos de decir: Dios permitió esto o le complace esto*" y que Dios os diga: "*¡Yo no permití esto y no me complace aquello!*" o de decir: "*Dios ha vedado esto*" y que Dios os diga: "*Erraste Yo nunca lo vedé ni lo prohibí*".

Algunos colegas nos relataron que Ibrahim Al Naja'i —uno de los mayores alfaquíes y tabi'ines de Al Kufa— dijo de sus compañeros: "Sí emitían veredicto sobre algo o lo prohibían decían: "Esto es detestable" o "Esto no tiene inconveniente". Pero decir: "Esto es lícito" o "Esto es ilícito" *¡Que grave que era eso!*" Esto es lo que Abu Yusuf nos transmitió de nuestros piadosos predecesores. Al Shafi'i lo transmitió a su vez y lo confirmó.

Algo así relató Ibn Muflih de Shaij ul Islam Ibn Taimía: "Que nuestros predecesores nunca llamaban ilícito a nada que no tenga una prohibición conocida y explícita" [10].

También encontramos que un Imam como Ahmad bin Hanbal solía responder, cuando se le preguntaba sobre el status legal de algo: "Lo hallo detestable" o "No me agrada" o "no me gusta" o "no lo hallo bien".

Lo mismo se relata de Málik, Abu Hanifa y los demás Imames, que Dios se complazca con ellos.

### 3. VEDAR LO LÍCITO Y PERMITIR LO ILÍCITO, ES SINÓNIMO DE SHIRK [11]

Aunque el Islam criticó por igual a los que vedan y a los que permiten las cosas sin la aprobación de Dios, atacó con más fuerza a los que vedan.

Esto es porque esta última tendencia implica oprimir al ser humano, y cerrar, sin una razón, lo que Dios hizo amplio.

Además que esta tendencia coincide con los sentimientos de algunos religiosos extremistas. El Profeta Muhammad (B y P) combatió todo indicio de extremismo y falsa piedad con todas las armas. Criticó a los extremistas y profetizó su destrucción diciendo: "*¡Los extremistas perecerán! ¡Los extremistas perecerán! ¡Los extremistas perecerán!*" [12].

El Profeta (B y P) describió su mensaje diciendo: "*He sido enviado con lo que es recto y sencillo*" [13]. Lo recto de su mensaje está en la creencia monoteísta, el tawhid, y lo sencillo del mensaje está en la parte práctica y legal. En oposición a estas características está el shirk y la prohibición de las cosas buenas de la vida. El Profeta (B y P) ha mencionado todo esto en un hadiz qudsi que dice [14]: *Dios dijo: "He creado a los seres humanos en rectitud (hunafá). Luego los malévolos llegaron con ellos y los desviaron de su religión. Y les vedaron lo que yo les había permitido y les mandaron que asocien conmigo a quienes no otorgué autoridad alguna"*.

Vedar algo que es permitido es similar a cometer Shirk. Es por esto mismo que el Corán censura a los politeístas árabes; por su politeísmo, sus ídolos y por prohibirse a sí mismos, sin autoridad alguna de Dios, comer y usar ciertos productos y alimentos. Entre estos animales prohibidos estaban los llamados Bahira, Saiba, Uasila y Ham durante el periodo preislámico llamado Yahilía [15].

Bahira ('oreja cortada') era una camella cualquiera que hubiese dado a luz a cinco crías, la última de ellas un macho. Se le hacía un corte en la oreja y se la dejaba pastar libremente. No podía ser montada, ordeñada ni sacrificada. Podía beber y comer de donde quisiera sin ser molestada.

Saiba designaba a un camello o una camella que se dejaba vagar libre mente por una promesa, generalmente hecha después del feliz retorno de un viaje, el fin de una enfermedad o cualquier otro motivo.

El primer crío de una cabra, lo conservaban para sí. Si nacían dos críos, un macho y una hembra, decían "es su hermano" y dejaban que el macho vague libremente; era el llamado Uasila.

Cuando la segunda generación de descendientes de un camello macho estaba en condiciones de soportar un jinete, dejaban libre el camello viejo, diciendo: "Salvó su espalda" y llamándolo "Al Ham".

Hay otras interpretaciones sobre esto, pero todas son similares. El Corán rechazó estas prohibiciones y dejó sin excusa a aquellos que las practicaban por seguir los errores de sus ancestros.

***"Dios no ha instituido ni Bahira, ni Saiba, ni Uasila, ni Ham. Son los infieles quienes han inventado la mentira contra Dios. Y la mayoría no razonan". "Y cuando se les dice: Venid a la Revelación de Dios y al Enviado, dicen: Nos basta aquello en que encontramos a nuestros padres. ¡Como! ¿Y sí sus padres no sabían nada, ni estaban bien dirigidos?" (5:103-104).***

En la sura "los rebaños" hay una detallada discusión sobre lo que esa gente vedaba de camellos, vacunos, ovinos y caprinos. En este contexto, el Corán usa un estilo irónico de cuestionamientos retóricos para convencerlos de su error.

***"Cuatro parejas de reses: una de ganado ovino y otra de ganado caprino; di: ¿Ha prohibido los dos machos, o las dos hembras, o los que encierran los úteros de las dos hembras? ¡Informadme con conocimiento, si sois sinceros! Una de ganado camélido y otra de ganado bovino —di: ¿Ha prohibido los dos machos o las dos hembras o lo que encierran los úteros de las dos hembras? ¿Fuisteis, acaso, testigos cuando Dios os ordeno esto? ¿Hay alguien más impío que aquel que inventa una mentira contra Dios para, sin conocimiento, extraviar a los hombres?— Ciertamente, Dios no dirige al pueblo impío"*** (6:143-144).

En otra discusión retórica, contenida en la Sura "Los murallones", Dios rechaza los motivos de los vedadores, instituyendo el criterio definitivo al respecto de toda prohibición:

***"Di: ¿Quién ha prohibido los adornos que Dios ha producido para Sus siervos y las cosas buenas de que os ha provisto? Di: Esto es para los creyentes mientras vivan la vida terrenal, pero, en particular, para el día de la Resurrección. Así es como explicamos con detalle las aleyas a gente que sabe. Di: Mi Señor prohíbe sólo las deshonestidades, tanto las públicas como las ocultas, el pecado, la opresión injustas, que asociéis a Dios algo a lo que Él no ha conferido autoridad y que digáis contra Dios lo que no sabéis"*** (7:32-33).

Es significativo que estas discusiones fueron reveladas en La Meca. Las revelaciones en la Meca tratan invariablemente, asuntos de fe, la Unicidad de Dios y obre la Otra Vida. Podemos, entonces, deducir que, ante Dios, el hecho de declarar las cosas ilícitas sin ninguna autoridad proveniente de El no es un asunto menor sino algo pertinente a los fundamentos y principios generales de la Fe.

En Medina, ciertos musulmanes mostraron tendencias ascéticas negándose a sí mismos algunos placeres lícitos. Entonces, a fin de mantenerlos dentro de los límites que. El impuso y traerlos de vuelta al sendero recto del Islam, Dios reveló las siguientes aleyas con fuertes palabras:

***"¡Creyentes! ¡No prohibáis las cosas buenas que Dios os ha permitido! ¡Y no violéis la Ley, que Dios no ama a los que la violan! ¡Comed de lo lícito y bueno de que Dios os ha provisto! ¡Y temed a Dios, en Quien creéis!"***. (5: 87-88).

---

#### **4. CUANDO SE PROHÍBE ALGO ES POR SU IMPUREZA O POR SU PERJUICIO**

Es el derecho de Dios, quien creó al ser humano y le concedió muchas cosas, legalizar y prohibir como le parezca mejor y poner obligaciones y responsabilidades sobre quien vea conveniente.

Sus criaturas no tienen el derecho de cuestionarlo ni de desobedecerlo. Pero Dios no es arbitrario en sus mandamientos. Porque El es misericordioso con sus siervos. El designa lo lícito y lo ilícito con una razón y teniendo en vista el bienestar de la humanidad. Es así que sólo ha hecho lícito lo que es puro y ha hecho ilícito lo que es impuro.

Es cierto que Dios ha prohibido ciertas cosas buenas a los judíos. Eso fue sólo como castigo por su rebeldía y su trasgresión de los límites puestos por Dios. El mismo dice: ***"A los judíos les prohibimos toda bestia unguada y la grasa de ganado bovino y de***

*ganado menor, excepto la que tengan en los lomos o en las entrañas o la mezclada con los huesos. Así le retribuimos por su rebeldía. Decimos, sí, la verdad"* (6:146).

Dios describió otras manifestaciones de esta actitud rebelde en distintos lugares del Corán *"Prohibimos a los judíos cosas buenas que antes les habían sido lícitas, por haber sido impíos y por haber desviado a tantos del camino de Dios. Por usurar, a pesar de habérseles prohibido, y por haber devorado la hacienda ajena injustamente. A los infieles de entre ellos les hemos preparado un castigo doloroso"* [4:160-161).

Cuando Dios envió a Su último Mensajero (B y P) con la entera y completa religión para la humanidad, después que ésta alcanzase un estado de madurez; El demostró su misericordia levantando las prohibiciones que eran un castigo temporal para una gente rebelde e insolente [16]. El advenimiento del Profeta que los aliviaría de su carga, fue previamente anunciado a los judíos y los cristianos. El Corán dice: *"A quienes sigan al Enviado, el Profeta de los gentiles, a quien ven mencionado en sus textos: en la Tora y en el Evangelio, que les ordena lo que está bien y les prohíbe lo que está mal, les declara lícitas las cosas buenas e ilícitas las impuras, y les libera de sus cargas y de las cadenas que sobre ellos pesaban. Los que crean en él, le sostengan y auxilién con él, éstos prosperarán"* (7:157).

En el Islam, Dios prescribió otras formas de erradicar el pecado en lugar de prohibir las cosas buenas: El arrepentimiento sincero, que quita los pecados como el agua quita la suciedad; buenas obras que compensan las malas; la paciencia ante las dificultades y ruebas que aleja los pecados como el viento esparce las hojas secas. Según lo dicho, en el Islam sabemos que las cosas son prohibidas sólo por ser impuras o dañinas. Si algo es enteramente dañino es ilícito; y si algo es enteramente beneficioso es lícito; si su perjuicio supera a su beneficio es ilícito y si su beneficio supera a su perjuicio es lícito. Este principio lo expone el Corán en relación al vino y a los juegos de azar: *"Te preguntan acerca del vino y del azar; di: Ambos encierran pecado grave y ventajas para los hombres, pero su pecado es mayor que su utilidad. Te preguntan de qué deben gastar. Di: Lo superfino. Así os explica Dios las aleyas, quizás, así, meditéis"*(2:219).

Siguiendo la misma lógica; si se pregunta: ¿Qué es permitido en el Islam? La respuesta es simple: Las cosas buenas. Las cosas buenas son aquellas que la gente moderada reconoce como buenas y que son aprobadas por la humanidad toda en general, sin la influencia de alguna costumbre de un grupo particular. Dios dice: *"Te preguntan qué les está permitido. Di: Os están permitidas las cosas buenas..."*

*"Hoy se os permite las cosas buenas. Se os permite el alimento de quienes han recibido la Escritura, así como también se les permite a ellos vuestro alimento. Y las mujeres creyentes honestas y las honestas del pueblo que, antes que vosotros, había recibido la Escritura, sí les dais la dote tomándolas en matrimonio, no como fornicadores o como amantes. Vanas serán las obras de quien rechace la fe y en la otra vida será de los que pierdan"* (5:4-5).

El musulmán no debe necesariamente saber qué es impuro o dañino de lo que Dios prohibió. Tal vez esté oculto para él pero sea evidente para alguien más. Tal vez el perjuicio de algo no ha sido aún descubierto en su vida y sea descubierto en una época posterior. Lo que se requiere del musulmán es que diga: "Hemos oído y obedecemos". ¿No vemos acaso que Dios prohibió comer cerdo cuando los musulmanes no conocían ninguna excusa para ello excepto que el cerdo es un animal inmundo y nocivo? Los siglos pasaron, y las investigaciones científicas descubrieron que la carne del cerdo presentaba varios parásitos y bacterias mortales. Aunque la ciencia no hubiese descubierto nada en el cerdo, o hubiese más de lo conocido, los musulmanes aún creerían que es inmundo.

Otro ejemplo son las palabras del Mensajero de Dios: "Evitad los tres actos abominables (quien los comete es maldito por Dios y por la gente). Defecar en las corrientes de agua, defecar en los caminos y defecar en los lugares sombreados".

La gente del pasado apenas sabía que estos actos eran nocivos, abominables para todo gusto civilizado y los modales. Con el avance de la ciencia, ahora sabemos que estos tres "actos abominables" son una amenaza para la salud pública, y son causantes de la diseminación de peligrosas enfermedades como la lombriz solitaria (tenia) y la quistosomiasis.

Mientras más alumbra la luz del conocimiento y se hacen nuevos descubrimientos, los beneficiosos aspectos de la Legislación Islámica relativos a lo lícito y a lo ilícito —los beneficios de todos sus preceptos legales en realidad— se hacen evidentes a nuestros ojos. No puede ser de otra manera, si provienen del Sapientísimo, Omnisapiente y Misericordioso Dios. *"...Dios distingue al corruptor del reformador. Y si Dios hubiera querido os habría afligido. Dios es poderoso, sabio"* (2:220).

---

## **5. LO LÍCITO ES SUFICIENTE, LO ILÍCITO ES SUPERFLUO**

Lo bello del Islam es que ha prohibido sólo las cosas que son innecesarias y desechables, a la vez que ofrece alternativas mejores que dan mayores ventajas para los seres humanos. Este punto ha sido explicado por Ibn Al Qaiim con estas palabras: "Dios prohibió consultar los oráculos; pero ofreció la alternativa de Salat al Istajára [17], que es una plegaria buscando la guía de Dios."

"Dios prohibió la usura pero exaltó el comercio beneficioso. Dios prohibió las apuestas pero permitió las ganancias en competencias beneficiosas para el esfuerzo por Dios, como las competencias de habilidad y destreza y la carreras de caballos y camellos".

"Dios prohibió a los hombres usar seda, pero les dio la opción de vestir otros tejidos como ser: Lana, lino y algodón".

"Dios prohibió el adulterio, la fornicación y la homosexualidad pero ha propuesto, a cambio, el matrimonio legal."

"Dios ha prohibido las bebidas intoxicantes de manera que los seres humanos puedan disfrutar de otras bebidas deliciosas que sean inofensivas para la mente y el cuerpo."

"Dios ha prohibido la comida impura pero provee, como alternativa, la comida beneficiosa" [18].

Es así que, cuando estudiamos las leyes islámicas en su totalidad, hallamos que si Dios limita la elección de Sus criaturas en relación a ciertas cosas, Les provee de una variedad mayor de opciones del mismo tipo. Ciertamente que Dios no quiere causar a Sus siervos dificultades, aprietos o sufrimientos; al contrario, les desea la facilidad, el bien, la guía y la misericordia, Dios dice: **"Dios quiere aclararos y dirigiros según la conducta de los que os precedieron, y volverse a vosotros. Dios es omnisciente, sabio"; "Dios quiere aliviaros, ya que el hombre es débil por naturaleza"** (4:26-28).

---

## **6. TODO LO QUE CONDUCE A LO ILÍCITO ES, A SU VEZ, ILÍCITO**

Otro principio islámico es que, si algo es prohibido, todo lo que lleva a ello es también prohibido. De esta manera el Islam intenta bloquear todas las sendas que conducen a lo

ilícito. Por ejemplo: así como el Islam prohíbe el sexo fuera del matrimonio, también ha prohibido todo lo que conduce a ello o lo hace atractivo, como las vestimentas seductoras, los encuentros privados y el contacto (mezcla) casual de hombres y mujeres, la prohibición de la desnudez, la literatura pornográfica, las canciones obscenas y otros similares.

Los eruditos islámicos, de común acuerdo, han establecido el criterio de que todo lo que conduce o dirige a lo ilícito es en sí mismo ilícito. Un principio similar dice que el pecado por haber cometido algo ilícito no se limita sólo al que lo cometió sino que se extiende a otros que lo hayan animado a hacerlo; material o moralmente. Cada uno rendirá cuentas según su parte de culpa. En el caso de las bebidas alcohólicas, por ejemplo, el Profeta (B y P) no solo maldijo a quien las consume sino al que las produce, al que las sirve, a quien se las sirve, al que recibe el precio de ellas y a otros que participan en el proceso como veremos más tarde. En el caso de la usura, el Profeta (B y P) maldijo al que la paga, al que la recibe en pago, al que realiza el acuerdo y al que hace de testigo.

En conclusión conocemos la regla de que todo lo que asiste para cometer un acto ilícito es, a su vez, ilícito, y toda persona que ayuda a otra en el pecado comparte la culpa.

---

## 7. PRESENTAR FALSAMENTE LO ILÍCITO COMO LÍCITO ES UN PECADO

Así como el Islam prohíbe todo lo que lleva a lo ilícito, también ha prohibido recurrir a legalismos técnicos con el fin de cometer algo ilícito usando medios dudosos o excusas inspiradas por Satán. El Islam reprendió a los judíos por recurrir a aquellos medios. El Profeta (B y P) dijo:

*"No cometáis lo que cometieron los judíos. No os permitáis lo que Dios vedó con las más leves excusas"* [19].

Otro de los trucos pecaminosos es llamar a las cosas vedadas con otros nombres y cambiar su forma cuando se mantiene la realidad de su esencia. No hay duda alguna de que es inútil cambiarle el nombre a algo si esto sigue siendo la misma cosa. También es inútil cambiar la forma de algo cuando se mantiene la esencia.

Si la gente crea nuevas formas para practicar la usura que es tan sucia; o si dan nuevos nombres al vino para permitirse beberlo, pues el pecado de la usura y la bebida alcohólica se mantiene y prevalece. El Profeta (B y P) dijo: *"Gentes de mi nación se permitirán beber el vino llamándolo por otro nombre"* [20], y dijo: *"Vendrá un tiempo en que se permitan practicar la usura alegando que es venta"* [21].

Entre las curiosidades de nuestra época está el hecho de que se llame "arte" a las danzas obscenas, "bebidas espirituosas" a las bebidas alcohólicas e "interés" a la usura.

---

## 8. LA BUENA INTENCIÓN NO HACE QUE LO ILÍCITO SEA PERMITIDO

El Islam valora las intenciones generosas, las causas nobles y los buenos motivos. Las considera en todas sus leyes y prescripciones. El Profeta (B y P) dijo: *"Ciertamente, las obras son según sus intenciones"*. Por la buena intención, las costumbres y actos

comunes se convierten en buenas obras que nos acercan a Dios. Quien se alimenta con la intención de conservar su vida y reforzar su cuerpo para cumplir sus obligaciones con su Señor y su nación, convierte su comida y su bebida en un rito de adoración y acercamiento a Dios.

Quien satisface sus deseos con su esposa con la intención de tener un hijo o de preservarse a sí mismo y a su familia del pecado está haciendo con eso un rito de adoración que merece una recompensa. El Profeta (B y P) dijo al respecto: *"En vuestras relaciones sexuales de forma lícita tenéis una limosna"*. Le dijeron: ¿Es que tendremos recompensa cuando satisfacemos nuestros deseos?" Dijo: *"¿Acaso no seréis castigados si lo hacéis de forma ilícita? Así pues, si lo hacéis de forma lícita tendréis recompensa"* [22].

También dijo: *"Y quien procura la vida terrena para evitar mendigar, para mantener a su familia o para colaborar con su vecino, tendrá su rostro radiante como luna llena cuando se encuentre con Dios"* [23].

Así es cada acción lícita que realiza el creyente, afectada por la voluntad; se convierte en un acto de adoración. En cambio lo ilícito: sigue siendo ilícito a pesar de las buenas intenciones de quien lo comete y a pesar de lo altruista y noble que pueda ser el motivo. El Islam no consiente que lo ilícito sea un medio para llegar a un fin loable. El Islam cuida de la nobleza del fin y de la pureza de los medios. La ley Islámica no tolera el principio de que "el fin justifica los medios" ni "alcanzar la verdad cayendo en muchas falsedades". Solo se debe llegar a la verdad a través de lo verdadero.

Quien reúne dinero a través de la usura, la avaricia, la obscenidad, el juego de azar o cualquier otro medio ilícito para un proyecto de beneficencia; pues su noble intención no es un justificativo que pueda levantar la culpa que recae sobre él por su pecado. El pecado en el Islam no se ve afectado por las intenciones o los motivos.

Esto es lo que nos enseñó el Mensajero de Dios (B y P) cuando dijo: *"Dios es bueno y no acepta sino lo bueno. Dios ordena a los creyentes lo que ordenó a los Enviados; dijo: **¡Enviados! ¡Comed de las cosas buenas y obrad bien! ¡Yo sé bien lo que hacéis! ¡Creyentes! ¡Comed de las cosas buenas de que os hemos provisto y dad gracias a Dios, si es a El solo a Quien servís!**"* (2:172). Luego dijo: *"Un hombre extiende su viaje penosamente ( en peregrinación, visita o similares) y levanta sus manos al cielo diciendo: '¡Señor! ¡Señor!'. Pero su alimento es ilícito, su bebida es ilícita, sus vestidos son ilícitos y se alimenta por medios ilícitos, ¿cómo se le va a responder?"* [24].

Dijo también: *"Quien reúne dinero de forma ilícita y luego lo da en limosna, no obtendrá recompensa alguna y cargará aún con el peso de su pecado"* [25].

*"Si un ser humano obtiene dinero ilícito y lo dona no le será aceptado; si lo gasta tampoco se le bendecirá y si lo deja tras su partida será su bagaje en el infierno. Ciertamente, Dios no borra lo malo con lo malo; Pero borra lo malo con lo bueno. Ciertamente la inmundicia no quita la inmundicia"* [26]

---

## 9. ABSTENERSE DE LO DUDOSO POR TEMOR A CAER EN LO ILÍCITO

Dios es tan misericordioso con la gente que no les dejó ninguna duda sobre lo lícito y lo ilícito. Dios aclaró bien lo que es lícito y explicó en detalle lo que es ilícito. Dios dijo: *"¿Que razón tenéis para no comer de aquello sobre lo que se ha mencionado el nombre de Dios, habiéndoo Él detallado lo ilícito —salvo en caso de extrema*

*necesidad—? Muchos sin conocimiento extravían a otros con sus pasiones. Tu Señor conoce mejor que nadie a quienes violan la ley" (6:119).*

Lo que es claramente lícito se hace sin remordimiento. Lo que es claramente ilícito, en cambio, no se puede hacer en situaciones normales. Existe una zona intermedia entre lo que es claramente lícito y lo que es claramente ilícito. Son los asuntos dudosos en los que algunas personas llegan a confundir lo permitido con lo vedado. A veces sucede que las evidencias se confunden o la aplicación del texto a la situación se hace confusa.

El temor a Dios hace necesario que el musulmán evite estos asuntos dudosos. Esto es para evitar que estos asuntos lleven a la persona a cometer lo que es explícitamente vedado. Es un caso de cerrar las puertas a lo perjudicial como dijimos antes. También es un ejemplo de educación de largo alcance que denota mucha sabiduría sobre la vida y el ser humano.

El origen de este principio está en las palabras del mensajero de Dios: *"Lo lícito es evidente y lo ilícito es evidente. Entre ambos hay ciertos asuntos que son confusos para mucha gente que no los sabe. Dicen: ¿Serán lícitos o ilícitos? Quien evita estos asuntos^ para mantener pura su religión y su honor, estará a salvo. Quien cae en uno de estos asuntos es muy probable que esté cometiendo algo ilícito. Es como el que hace pastar a su ganado cerca de los pastos reservados para el rey; es muy probable que su ganado acabe pastando en ellos. Todo soberano tiene pastos reservados. Los pastos reservados de Dios son Sus prohibiciones"*[\[27\]](#).

---

## 10. LO ILÍCITO ESTÁ PROHIBIDO PARA TODOS

Lo ilícito en el Islam se caracteriza por ser general y constante. No hay algo que sea prohibido para un persa y permitido para un árabe, por ejemplo. No hay nada que sea vedado al negro y permitido para el blanco. Tampoco hay tolerancias o licencias extendidas para cierta clase social o casta. Nadie puede acceder a lo que le dicten sus deseos sólo por ser sacerdotes, monjes, reyes o nobles. Ni siquiera los musulmanes tienen facultades especiales que les permitan acceder a lo que es vedado para todos. Dios es Señor de todos. La Ley gobierna sobre todos. Lo que Dios ha hecho lícito en Su Ley es lícito para toda la humanidad hasta la Resurrección.

El robo, por ejemplo, es ilícito, sin importar si el ladrón es musulmán o no. El castigo debe ejecutarse contra el ladrón sin importar su alcurnia o su cargo. Esto es lo que hizo el Profeta Muhammad (B y P) y lo que anunció cuando dijo: *"¡Por Dios! Si Fátima, hija de Muhammad, roba, ¡le corto la mano!"*.

En la época del Mensajero de Dios (B y P) sucedió un robo cuyas sospechas recayeron sobre un musulmán y un judío. Algunos familiares del musulmán con algunas pistas lograron intensificar las sospechas alrededor del judío —siendo que el musulmán había sido el verdadero ladrón—. El propio Profeta (B y P) creyó que debía defender al musulmán, puesto que el judío parecía culpable. Pero le llegó la revelación divina descubriendo el engaño y probando la inocencia del judío. El Profeta (B y P) fue reprendido y la verdad ocupó su lugar. Dios dijo: *"Te hemos revelado la Escritura con la Verdad para que decidas entre los hombres como Dios te dé a entender. ¡No abogues por los traidores!" "¡Mirad cómo sois! Discutís en favor de ellos en la vida terrenal, pero, ¿quién va a defenderles contra Dios el día de la Resurrección? ¿Quién será entonces su protector?" (4:105-109).*

El judaísmo deformado alega que la usura es un pecado cuando el judío presta a su hermano judío. Pero no hay falta alguna si el judío presta a un "gentil" (no judío). Deuteronomio 23:19-20 dice: *"No prestarás con interés a tus hermanos, ni dinero, ni alimentos, ni cualquier otra cosa. Al extranjero podrás prestarle con interés, pero a tu hermano no, para que Yavéh, tu Dios, te bendiga en todas tus empresas, en la tierra que vas a poseer"*.

El Corán nos relata sobre algo similar. Los judíos se permiten usar la traición con los que no son de su raza o su religión. Y no ven en la traición al ajeno ninguna falta o problema. El Corán nos dice al respecto: *"...Y esto es así porque dicen: No tenemos por qué ser escrupulosos con los gentiles. Mienten contra Dios a sabiendas"* (3:75).

Sí, ellos están mintiendo en el nombre de Dios, porque la Ley de Dios no distingue entre un pueblo y otro, y Dios ha prohibido la traición en boca de todos Sus enviados y Profetas.

Nos apena que la actitud israelita sea tan primitiva y bárbara; y desde ya no puede ser atribuida a una religión celestial sino a la deformación de los hombres.

Las buenas virtudes, las virtudes verdaderas son las que se caracterizan por ser generales y globales. No son las que permiten a uno y vedan a otro. La diferencia entre nosotros y los primitivos está en la amplitud y extensión de los modales y buenas costumbres y no en si existen o no. La fidelidad, por ejemplo, era una virtud elogiada; pero sólo la practicaban entre los miembros de la tribu. Si se trataba de gente fuera de la tribu, se hacía lícita la traición; o peor aún: Se hacía recomendable u obligatoria.

Dice el autor de "La historia de la civilización": "Casi todas las sociedades humanas coinciden en creer que las demás sociedades son inferiores a ellos. Los indios norteamericanos se consideraban el pueblo elegido de Dios. El "Gran Espíritu" los creó especialmente para que sean un ejemplo que el resto de la humanidad debe seguir. Hay una tribu india que se denomina a sí misma: "La gente que no tiene similares", otros se llaman a sí mismos "La gente entre la gente". Los indios del Caribe solían decir: "Somos los únicos seres humanos"...

Como resultado de esta actitud es que los hombres primitivos no pensaron nunca en tratar a las demás tribus con las reglas morales que usaban para tratarse entre los miembros de la misma tribu. En resumen: el hombre primitivo ve que las virtudes morales tienen como objetivo el fortalecimiento de su sociedad y cerrar filas ante las demás sociedades. Las virtudes morales y las prohibiciones no se aplican sino con los miembros de la tribu. En cuanto a los extranjeros, excepto que sean huéspedes, pues estaba permitido que se los combata y acose con todas sus fuerzas.

---

## **11. LAS URGENCIAS HACEN PERMITIDO LO PROHIBIDO**

El Islam ha limitado mucho el ámbito de lo vedado. Sin embargo, es bastante exigente en el respeto a las prohibiciones. Ha cortado todos los caminos que llevan a lo vedado, evidentes u ocultos. Lo que lleve a lo ilícito es, a su vez ilícito. Lo que sea una ayuda en cometer actos ilícitos se convierte en algo ilícito. Lo que sea una excusa para cometer un pecado también se hace prohibido. También están los demás principios que mencionamos.

Pero el Islam no ignora las urgencias de la vida y la debilidad del hombre frente a ellas. Así pues; ha considerado las urgencias extremas y la debilidad humana. Ha permitido que el musulmán —ante una urgencia— consuma o disponga de lo vedado hasta que salga de la urgencia y evite la muerte.

Por eso Dios dijo, después de mencionar lo prohibido entre los alimentos (carroña, sangre y carne de cerdo): "**Os ha prohibido sólo la carroña, la sangre, la carne de cerdo y la de todo animal sobre el que se haya invocado un nombre diferente del de Dios. Pero si alguien se ve compelido por la necesidad —no por deseo ni por afán de contravenir— no peca. Dios es indulgente, misericordioso**" (2:173).

Esta idea se repite en cuatro suras del Corán después de mencionar los alimentos vedados. De estas aleyas y otras es que los eruditos *del fiqh* (*los fuqahÁ*) islámico presentaron un principio muy importante: "Las urgencias permiten acceder a lo vedado".

Cabe resaltar que las aleyas definieron a los urgidos diciendo que no deben ser transgresores ni lujuriosos. Que no sea la intención conseguir el goce ni que se trasponga el límite de la urgencia consumiendo más de lo que necesita para satisfacer su necesidad. De este requisito es que *losfuqahá* han extraído otro principio: "La urgencia se considera según su medida". Aunque el hombre deba someterse a las exigencias de la urgencia; no debe entregarse a ellas con todo su corazón. Al contrario, debe mantenerse aferrado a lo lícito y debe procurarlo primero. Para que no se acostumbre a lo vedado y luego lo haga, alegando estar en necesidad.

Cuando el Islam hace lícito lo vedado en casos de necesidad urgente, está siguiendo sus principios generales y su espíritu esencial. Ese espíritu de tolerancia ante las dificultades y de facilidad que ha levantado de nuestra nación todas las cargas y las obligaciones difíciles que se habían impuesto las naciones anteriores. Dios no miente cuando dice en el Corán: "**...Dios quiere hacéroslo fácil y no difícil...**"(2:185).

**"...Dios no quiere imponeros ninguna carga, sino purificaros y completar Su gracia en vosotros. Quizás, así seáis agradecidos..."** (5:6).

**"Dios quiere aliviarnos, ya que el hombre es débil por naturaleza"**(4:28).

## CAPITULO II.

# LO LÍCITO Y LO ILÍCITO EN LA VIDA PERSONAL, DEL MUSULMÁN

### 1. COMIDAS Y BEBIDAS

Los pueblos y las naciones han diferido desde tiempos antiguos sobre lo que comen y lo que beben; lo que es permitido y lo que no es permitido. Esto se da en los alimentos de origen animal en forma especial.

En cuanto a los alimentos y las bebidas vegetales, no se ha dado mucha discusión al respecto. El Islam no ha vedado ningún producto vegetal; excepto lo que se fermenta y se hace licor, sin importar si es de uva, dátil, cebada o cualquier otra sustancia vegetal.

#### **El degüello de los animales y su consumo entre los brahmanes**

Algunos grupos brahmánicos y otros de filósofos se prohibieron a sí mismos matar animales y alimentarse de su carne. Vivían alimentándose de vegetales. Dijeron: "Matar un animal es un acto salvaje de parte del hombre para con otro ser viviente como él. El hombre no debe arrebatarse el derecho a vivir".

Pero, después de meditar sobre las criaturas, vemos que estos animales no son creados sólo para existir. Vemos que no tienen razón ni voluntad. Vemos que su condición natural es estar al servicio del ser humano. Y no es extraño que el hombre se beneficie de su carne después de haberlos degollado, así como se beneficia de ellos cuando están vivos.

Sabemos también que una de las leyes divinas de la creación es que la especie más baja es sacrificada para beneficio de la más alta. Los pastos y las plantas son cortados para beneficio y alimentación de los animales; los animales se degüellan para alimentar al ser humano, incluso el ser humano, el individuo combate y se sacrifica por el bien de su sociedad...y así sucesivamente.

Si el hombre se abstiene de sacrificar animales no salvará a estos de morir. Porque los animales se cazan y se matan unos a otros. Y si no mueren a manos de las fieras, mueren por accidentes, y esto les causa mucho más sufrimiento que una afilada hoja cortándoles el cuello.

#### **Los animales prohibidos entre los judíos y los cristianos**

En las religiones monoteístas vemos que Dios prohibió a los judíos muchos tipos de animales terrestres y marinos. Estos se encuentran detallados en el capítulo 11 del libro de Levítico del Antiguo Testamento.

Dios mencionó en el Corán algunas cosas que había prohibido a los judíos. La causa de la prohibición —ya lo mencionamos— era como castigo a los judíos por su excesiva rebeldía y pecados. *"A los judíos les prohibimos toda bestia angulada y la grasa de ganado bovino y de ganado menor, excepto la que tengan en los lomos o en las entrañas o la mezclada con los huesos. Así les retribuimos por su rebeldía. Decimos, sí, la verdad"* (6:146).

Esa era la situación de los judíos. Los cristianos deberían seguir los mismos preceptos al respecto, pues en el Evangelio vemos que Jesús (B y P) no vino para abolir la Ley del Antiguo Testamento sino que vino a completarla.

Pero los cristianos abolieron las leyes de la Tora (Pentateuco) y se permitieron lo que se les prohibió en él —sin que haya sido abrogado por el Evangelio— siguiendo a Pablo. Este les hizo lícita toda comida y bebida, excepto lo que se sacrificó a los ídolos.

Pablo alegó que todo lo puro fue creado para los puros; y lo que entra por la boca no ensucia la boca. Lo que es impuro es lo que sale de la boca. Con esto se permitieron comer la carne de cerdo a pesar de que el texto explícito de la Tora lo prohíbe claramente hasta hoy.

### **Los animales prohibidos entre los árabes preislámicos**

Los árabes de la ignorancia preislámica solían vedar ciertos animales porque los detestaban y solían vedar otros como adoración y para congraciarse con sus ídolos. También lo hacían por supersticiones. Tal es el caso de los mencionados Bahira, Saiba, Uasila y Al Ham. Frente a esto, se permitían muchas cosas inmundas y nocivas, como la carroña y la sangre vertida.

### **El Islam hace lo bueno permitido**

Esa era la situación de la gente, respecto a los alimentos animales, cuando el Islam llegó. Unos se daban muchas libertades para consumirlos y otros eran extremos en la abstinencia. El Islam hizo un llamado a la humanidad: El Corán lo expresa así: **"¡Hombres! ¡Comed de los alimentos lícitos y buenos que hay en la tierra y no sigáis los pasos del Demonio! El es para vosotros un enemigo declarado"** (2:168).

El Corán llamó a la humanidad toda a comer de las cosas buenas de aquella gran mesa que Dios les preparó, que es la tierra donde todo fue creado para ellos. También les dice que no sigan las sendas de Satán, quien susurró a mucha gente que se abstenga de lo que Dios permitió y que se prohíban de las cosas buenas.

Luego se dirigió a los creyentes especialmente; dijo: **"¡Creyentes! ¡Comed de las cosas buenas de que os hemos provisto y dad gracias a Dios, sí es a Él solo a Quien servís!"**(2:172). **"Os ha prohibido sólo la carne mortecina, la sangre, la carne de cerdo y la de todo animal sobre el que se haya invocado un nombre diferente del de Dios. Pero si alguien se ve competido por la necesidad —no por deseo ni por afán de contravenir— no peca. Dios es indulgente, misericordioso"** (2:173).

En su llamado a los creyentes, Dios les ordenó que coman de las cosas buenas que les ha dotado y que cumplan con las obligaciones de una gracia divina agradeciéndola a su Generoso Dador. Luego aclaró que sólo les había prohibido las cuatro cosas mencionadas en la aleya y en las otras citadas. La aleya más clara al respecto es la siguiente: **"Di: En lo que se me ha revelado no encuentro nada que se prohíba comer, excepto la carroña, sangre derramada o carne de cerdo —que es una impureza—, o aquello sobre lo que, por perversidad, se haya invocado un nombre diferente del de Dios. Pero, si alguien se ve competido por la necesidad —no por deseo ni por afán de contravenir— ... Tu Señor es indulgente, misericordioso"** (6:145).

En la Sura "La mesa servida" el Corán menciona estas cosas vedadas con más detalle: **"Os está vedada la carne mortecina, la sangre, la carne de cerdo, la del animal sobre el que se haya invocado un nombre diferente del de Dios, la del animal asfixiado o muerto a palos de una caída, de una cornada, la del devorado parcialmente por las fieras — excepto si aún lo sacrificáis vosotros—, la del inmolado en piedras erectas. Consultar la suerte valiéndose de flechas es una perversidad. Hoy quienes no creen han desesperado de vuestra religión. ¡No les tengáis, pues, miedo a ellos, sino a Mí! Hoy os fie perfeccionado vuestra religión, he completado Mí gracia en vosotros y Me satisface que sea el Islam vuestra religión. Sí alguien se ve compelido por el hambre, sin intención de pecar,... Dios es indulgente, misericordioso"** (5:3).

En realidad no existe contradicción entre la aleya que menciona cuatro cosas vedadas y a que menciona diez cosas vedadas. Porque esta última explica en detalle lo que se

mencionó de forma general en la otra, pues los animales muertos por asfixia, fuego, caída o cornadas son todos carroña

Y lo que fue degollado sobre los altares de los ídolos es lo mismo que se dedica a otros fuera de Dios; todos son lo mismo; los animales vedados son cuatro en general y diez en detalle.

### **La prohibición de la carroña y su sabiduría**

1. El primer alimento vedado que menciona la aleya es la carroña. Por carroña nos referimos a todo animal que muere sin intervención humana con la intención de sacrificarlo o cazarlo.

Una mentalidad actual se preguntaría porqué se prohíbe el consumo de la carroña al ser humano y se le ordena desecharla sin beneficiarse de su carne. Responderemos diciendo que en esta prohibición hay muchas razones muy sabias; entre ellas tenemos:

a) La naturaleza humana sana la detesta y la rechaza. Todo ser dotado de razón considera que comer carroña es algo contrario a la dignidad humana. Por eso encontramos que todas las religiones monoteístas la consideran vedada y no se alimentan sino del animal sacrificado por la mano del hombre, aunque varíen las formas de matar.

b) El musulmán debe acostumbrarse a actuar con un propósito y una intención definida en todos los asuntos. No usará, pues nada, ni cosechará sus frutos si no enfoca en ello su intención, su voluntad y su esfuerzo. Mencionamos esto porque la "*tadhkia*" [1] —que es lo que evita que el animal muerto se convierta en carroña— consiste en el acto voluntario de matar un animal para poderlo comer. Parece que Dios no se complace en que el hombre se alimente de algo sin querer ni pensar en ello, como en el caso de la carroña. En cambio los animales degollados o cazados, no se obtienen sino con voluntad, esfuerzo y acción.

c) Los animales que mueren por sí mismos generalmente lo hacen a causa de una enfermedad crónica o aguda, por envenenamiento, etc. Estas causas de muerte presentan peligros posteriores para quien los consume. Lo mismo se aplica a los que mueren de extrema debilidad o por vejez.

d) Cuando Dios el Altísimo nos prohibió comer de la carroña dio una oportunidad a los animales y las aves, para que se alimenten de ella, por Su gran misericordia. Porque los animales y las aves son naciones como nosotros, tal como lo dijo el Corán. Esto es evidente, porque vemos los animales y las aves que devoran los cadáveres de los animales que caen en los campos deshabitados.

e) Esta prohibición fuerza a los criadores de animales a cuidarlos de toda enfermedad y mal nutrición, para que no mueran y tengan que ser desechados. En caso de una enfermedad, el dueño debe buscar rápidamente una cura o se verá obligado a sacrificar al animal.

### **La prohibición de la sangre vertida**

2. Esta segunda prohibición se refiere a la sangre vertida o líquido [2]. Ibn Abbás fue preguntado sobre el bazo; dijo: "*Podéis comerlo*". Le respondieron: "*¡Pero es sangre!*" [3] El les dijo: "*Sólo la sangre que corre está prohibida para vosotros*".

La razón de esta prohibición es que beber sangre es algo que repugna a la decencia humana y que, además, puede ser dañino para la salud.

Durante la *Yahilía*, una persona con hambre tomaba un hueso o un objeto punzante y lo clavaba en la carne de su animal, luego recogía la sangre vertida y la bebía. Al respecto decía el poeta Al A'sha:

"Nunca te acerques a la carroña Ni tomes un hueso afilado para punzar al animal vivo".

En vista de que clavar algo en la carne de un animal vivo lo debilita y lo daña, Dios el Altísimo prohibió tales prácticas.

### **El cerdo**

3. El tercer alimento prohibido es el cerdo; más específicamente su carne. El cerdo se alimenta de basura y suciedad, por ello su carne es repugnante para la gente de gusto decente. Pero, más aún; recientes investigaciones médicas mostraron que comer carne de cerdo es dañino para la salud en todos los climas, en especial el caliente. La investigación científica nos mostró también que la carne de cerdo es portadora de un parásito mortal (La triquina), entre otros. Y nadie sabe que más se descubrirá en el futuro sobre la sabiduría de esta prohibición. Dios el Todopoderoso describió correctamente a Su Mensajero (B y P) diciendo que era quien: *"les hace ilícitas las cosas impuras": "A quienes sigan al Enviado, el Profeta de los gentiles, a quien ven mencionado en sus textos: en la Tora y en el Evangelio, que les ordena lo que está bien y les prohíbe lo que está mal, les declara lícitas las cosas buenas e ilícitas las impuras, y les libera de sus cargas y de las cadenas que sobre ellos pesaban. Los que crean en él, le sostengan y auxilién, los que sigan la Luz que fue descendida con él, éstos prosperarán"*(7:157).

En adición a esto, algunos eruditos dicen que comer carne de cerdo frecuentemente disminuye el sentido de la vergüenza del ser humano en relación a lo que es indecente.

### **Lo que es dedicado a otros fuera de Dios**

4. El cuarto alimento prohibido es el que fue dedicado a otro fuera de Dios (Dios). Es decir, los animales que fueron sacrificados con la invocación de otro nombre fuera del Nombre de Dios; de un ídolo, por ejemplo. Los idolatras árabes solían invocar los nombres de sus ídolos (*Al-lat, Al Uzza* y otros) cuando sacrificaban a un animal. Tal práctica se considera un acto devocional dirigido a alguien fuera de Dios y es una forma de adoración donde Su nombre glorioso no es mencionado.

En este caso, la razón de la prohibición está totalmente relacionada con la fe, para salvaguardar la fe en la Unicidad de Dios, para purificar la adoración y para combatir el *shirk* y el politeísmo en cualquier forma que se puedan expresar.

De hecho, Dios creó al hombre y le dio control sobre todo en sus vidas para alimentarse con la condición de que Su nombre sea pronunciado en el momento del sacrificio.

Pronunciando el Nombre de Dios al sacrificar el animal, el hombre declara que está tomando la vida de la criatura con el permiso de su Creador. Si se invoca el nombre de alguien más se ha traicionado la permisión y se le debe negar el uso de la carne.

### **Tipos de animales muertos**

Las mencionadas son las cuatro principales categorías de alimentos de animales prohibidos. Como se reveló en la Sura "La Mesa Servida": *"Os está vedada la carne mortecina, la sangre, la carne de cerdo, la de animal sobre el que se haya invocado un nombre diferente del de Dios, la de animal asfixiado o muerto a palos, de una caída, de una cornada, la del devorado parcialmente por las fieras —excepto si aún lo sacrificáis vosotros—, la del inmolado en piedras erectas. Consultar la suerte valiéndose de flechas es una perversidad. Hoy quienes no creen han desesperado de vuestra religión. ¡No les tengáis, pues, miedo a ellos, sino a Mí! Hoy os he perfeccionado vuestra religión, he completado Mi gracia en vosotros y Me satisface que sea el Islam vuestra religión. Si alguien se ve competido por el hambre, sin intención de pecar,... Dios es indulgente, misericordioso"*, a estas cuatro categorías se le añade cinco categorías más que consisten en más detalladas clasificaciones de "carroña"; son las siguientes:

**5. El estrangulado:** Un animal que ha sido estrangulado, por ejemplo, con una cuerda alrededor de su cuello, o asfixiado, poniéndole por ejemplo algo alrededor de su cabeza o poniéndola en algo que le cause asfixia

**6. El golpeado:** Es el animal que ha sido golpeado hasta morir con un madero o algo similar.

**7. El caído:** Es el animal que muere como resultado de una caída de un lugar alto, o al caer en un pozo o en una noria.

**8. El muerto por cornada;** Es el que muere al ser alcanzado por los cuernos de otro animal.

**9. Los parcialmente devorados por las fieras:** Es el animal que ha sido atacado por las fieras y muere a causa de tal ataque.

Después de citar estas cinco categorías, Dios hace una excepción de aquellos que se hacen permitidos *"si aún los degolláis vosotros"*. Esto significa que, si alguien se acerca a estos animales, mientras viven aún, y los sacrifica legalmente, son lícitos para comer. El significado de "mientras viven" es que algún signo de vida quede en ellos.

Se relata de Alí bin Abi Tálib (R), que dijo: *"Sí alcanzáis a degollar al asfixiado, el caído, el golpeado, etc. mientras aún mueve una pierna; podréis comerlo"*. Y de Dahhak, que dijo: *"La gente de la Yáhilía solía comer estos animales. Pero Dios los prohibió en el Islam, excepto lo que se sacrifica de ellos. Si alcanzas, pues, uno de estos mientras se le mueve una pierna, la cola o los ojos y los sacrificas, será permitido comerlo"*.

### **La sabiduría de prohibir alimentarse de estos animales**

La sabiduría de esta prohibición es la misma de la prohibición de muerte natural, excepto la posibilidad de alguna intoxicación que no se da aquí. También se presenta aquí la necesidad de de la crueldad. Pues Dios el Sapientísimo enseña al ser humano a proteger a los animales, a tratarlos bien y cuidarlos. No está permitido, pues, que se descuiden los animales hasta que se asfixien o caigan de una altura. Tampoco debemos permitir que los animales se lancen cornadas hasta que se maten entre ellos. Tampoco está permitido castigar a un animal golpeándolo hasta matarlo, como hacen algunos pastores viciados, en especial los contratados. Algunos llegan a azuzar a los toros o los carneros unos contra otros hasta que se matan a cornadas o se hieren gravemente.

Por esta razón los eruditos declararon la prohibición del animal muerto a cornadas, aunque la herida haya sido en el cuello y la sangre haya salido del lugar del degüello. La intención es —según me parece— castigar a quien permite que estos animales se lancen cornadas hasta matarse. Por ello es que está prohibido alimentarse de ellos.

En cuanto a la prohibición de lo que han devorado parcialmente las fieras, lo primero que vemos es la honra y el honor del ser humano, que no merece comer las sobras de las bestias. La gente de la *Yáhilía* solía comer las ovejas, camellos y vacas que las fieras dejaban; pero Dios prohibió aquello a los creyentes.

### **Los sacrificios animales**

10. El décimo alimento prohibido es lo que fue sacrificado a los ídolos.

Durante el periodo de la *Yáhilía*, se levantaron altares de piedra frente a los ídolos alrededor de la Kaaba. Los politeístas solían sacrificar animales sobre los altares o cerca de ellos, a fin de complacer a sus ídolos para quienes habían asignado los altares. Estos animales son del tipo de los que fueron sacrificados invocando el nombre de otros fuera de Dios. Ambos fueron muertos para alabar a un ídolo.

La diferencia entre ambos está en que el animal muerto invocando el nombre de otro fuera de Dios puede ser muerto lejos del ídolo invocado o de su altar, solamente se

pronunció el nombre del ídolo al degollarlo. En cambio estos que tratamos deben ser sacrificados sobre el altar o cerca de él. Y no es necesario que se pronuncie el nombre de un ídolo.

Ya que estos altares se encontraban alrededor de la Ka'aba, alguien podría pensar que los sacrificios se hacen en honor de la Casa Sagrada. El Corán eliminó estas confusiones prohibiéndolos de forma clara y textual, a pesar de que ya entraban bajo lo que se degüella invocando a otros fuera de Dios.

### **El pescado y los saltamontes son una excepción a esta prohibición**

La Sharía Islámica ha declarado los peces, los cetáceos y otros animales acuáticos similares como la excepción de la carroña vedada. Cuando el Profeta (B y P) fue preguntado por el agua de mar, dijo: "*Su agua es purificante y sus animales muertos son permitidos*"[4].

Dios dijo: "**Os es lícita la pesca y alimentaros de ella para disfrute vuestro y de los viajeros, pero os está prohibida la caza mientras dure vuestra consagración (a los ritos de la peregrinación o la visitación). Y temed a Dios hacia Quien seréis congregados**" (5:96). Ornar dijo: "*La caza del mar es lo que se pesca o se caza en él y la comida es lo que se recoge de él*". Ibn Abbás dijo también: "*La comida es lo que se recoge de los animales muertos del mar*".

En los dos "Sahih", Yabir bin Abdallah relata que el Profeta (B y P) envió una expedición de sus *sahabíes* [5]. Esta expedición encontró una gran ballena que había sido lanzada por el mar hasta la playa. Estaba muerta. Los hombres comieron de ella durante más de veinte días. Luego llegaron a Medina e informaron de ello al Mensajero de Dios (B y P). Este dijo: "*Es la dotación que Dios os da. Alimentadnos de ella si es que os queda algo*". Algunos le ofrecieron un poco y el comió de ella [6].

Los saltamontes [7] tienen el mismo status que la carne de mar. El Mensajero de Dios permitió comerlo después de hallarlo muerto. Porque no es posible sacrificarlo. Ibn Abi Aufa dijo: "*Acompañamos al Mensajero de Dios en siete expediciones. Solíamos comer saltamontes con él*"[8]

### **El aprovechamiento del cuero, los huesos y el pelo del animal muerto**

Cuando decimos que la carroña está vedada queremos decir que está vedado comerla. En cambio; el aprovechamiento de su cuero, sus cuernos, sus huesos o su pelo no tiene problema; al contrario, es algo recomendable. Porque es un bien que se puede aprovechar y no es permitido desperdiciarlo.

Ibn Abbás dijo: "*Alguien dio como limosna un cordero a la siervo liberta de Maímuna —Madre de los creyentes— y éste murió. El Mensajero de Dios (B y P) pasó cerca y le dijo: '¿Por qué no toman su cuero, lo curten y se benefician de él?' Le dijeron: '¡Pero es carroña ahora!' El dijo: 'Lo único prohibido es comerlo'*"[9].

El Profeta (B y P) mostró la forma de purificar el cuero del cadáver: el curtido. Dijo en un hadiz: "*El curtido del cuero es su purificación*"[10]. Es decir: El curtido es causa de purificación; al igual que el sacrificio legal es lo que hace permitido comer el cordero u otros animales. En otra narración dice: "*Su curtido elimina su impureza*"[11].

En el "Sahih" de Muslim y en otras colecciones se halla: "*Cualquier cuero que se curte se hace puro*"[12].

Esto es general y abarca todos los cueros, incluyendo el de perro y el de cerdo. Esta es la opinión de la escuela Dhahirí y se mencionó que es la de AbuYusef, discípulo de Abu Hanifa. Esta también es la opinión que eligió Ash Shaukani.

Sauda, madre de los creyentes, dijo: "*Se nos murió un cordero y curtimos su cuero. No dejamos de hacer el nabidh [13] en él hasta que se gastó completamente*" [14].

### La urgencia dicta excepciones

Todas estas prohibiciones se aplican a las situaciones normales. Los casos de urgencia tienen una situación diferente —como ya mencionamos— Dios dijo: "*¿Qué razón tenéis para no comer de aquello sobre lo que se ha mencionado el Nombre de Dios, habiéndoos él detallado lo ilícito —salvo en caso de extrema necesidad—? Muchos sin conocimiento extravían a otros con sus pasiones. Tu Señor conoce mejor que nadie a quienes violan la ley*" (6:119); después que mencionó la prohibición de la carroña, la sangre y los demás productos animales. También dijo: "*Os ha prohibido sólo la carne mortecina, la sangre, la carne de cerdo y la de todo animal sobre el que se haya invocado un nombre diferente del de Dios. Pero sí alguien se ve competido por la necesidad —no por deseo ni por afán de contravenir— no peca. Dios es indulgente, misericordioso*" (2:173). La urgencia plenamente aceptada es la extrema necesidad de alimento, el hambre extrema. Algunos eruditos lo definieron como haber pasado 24 horas sin comer y no encontrar alimento sino estos productos vedados. La persona que esté en esta situación podrá consumir estos alimentos hasta que acabe con su hambre extrema y evite así su muerte.

El Imam Málik dijo: "*El límite de esto es comer hasta satisfacerse y tomar algo para resistir hasta encontrar otro alimento*". Otros dijeron: "*Comerá sólo lo suficiente para mantenerse vivo*".... Tal vez sea esto último lo que significa: "**no por deseo ni por afán de contravenir**". Es decir: sin buscar la satisfacción de los deseos ni transgredir los límites de la necesidad.

El hambre extrema ha sido definida por el Corán de forma clara y textual cuando dice: "Os está vedada la carne mortecina, la sangre, la carne de cerdo, la de animal sobre el que se haya invocado un nombre diferente del de Dios, la de animal asfixiado o muerto a palos, de una caída, de una cornada, la del devorado parcialmente por las fieras —excepto si aún lo sacrificáis vosotros—, la del inmolado en piedras erectas. Consultar la suerte valiéndose de flechas es una perversidad. Hoy quienes no creen han desesperado de vuestra religión. ¡No les tengáis, pues, miedo a ellos, sino a Mí! Hoy os he perfeccionado vuestra religión, he completado Mi gracia en vosotros y Me satisface que sea el Islam vuestra religión. Si alguien se ve competido por el hambre, sin intención de pecar,... Dios es indulgente, misericordioso" (5:3).

### La necesidad urgente de medicamento

Los eruditos difieren sobre el caso de quien debe consumir algo de estos alimentos prohibidos para curarse de alguna enfermedad. Algunos no consideran la necesidad de medicamento tan urgente como la necesidad de alimento. También se sustentan en el hadiz: "Ciertamente que Dios no pone ningún remedio en lo que os prohibió" [15].

Otros consideran la necesidad de medicina igual a la urgencia de alimento, pues ambos son necesarios para el origen de la vida y para su continuidad. Estos eruditos sostienen su posición —de permitir el consumo de los alimentos prohibidos para una curación— apoyándose en el hecho de que el Profeta (B y P) permitió a Abdurrahmán bin Auf y Al Zubair bin ATauwam vestir prendas de seda para aliviar una comezón que los afectaba. Esto, pese a la prohibición de vestir seda y el castigo prometido a quien la haga [16].

La acción del Profeta (B y P) demuestra que esta última opinión es la más cercana al espíritu del Islam que protege la vida humana en todas sus leyes y sus preceptos.

La permisión de consumir un medicamento que contiene algo vedado está limitada por

las siguientes condiciones:

1. Que un peligro real amenace la salud de la persona si no consume el medicamento.
2. Que no exista otro medicamento permitido que ocupe su lugar o lo sustituya.
3. Que el medicamento sea recetado por un médico musulmán confiable en su experiencia y su honestidad en el Islam.

Debemos aclarar, sin embargo, que —en base a nuestra experiencia práctica y la opinión de muchos médicos confiables—: No hay ninguna necesidad médica que incluya el consumo de algo de las cosas prohibidas, como remedio. Pero la regla está aclarada, por seguridad, en caso de que algún musulmán esté en un lugar donde haya solo sustancias vedadas para medicarse.

### **El individuo no se considera urgido si hay en su sociedad algo con qué satisfacer su necesidad**

Si la persona no encuentra comida procurándola sólo entre sus cosas, no está cumpliendo con las condiciones que le permiten consumir alimentos ilícitos debido a una necesidad urgente. Si hay alguien de su sociedad que tiene comida en exceso como para satisfacer sus necesidades —sin importar su religión— la persona necesitada no puede consumir lo ilícito. La sociedad islámica es solidaria y promueve la ayuda mutua; como las partes de un solo cuerpo; como el edificio bien cimentado; sus partes se soportan unas a otras.

Entre las observaciones valiosas que hacían los eruditos del flqh islámico están las palabras de Ibn Hazm Al Andalusí: *"Ningún musulmán necesitado puede comer carroña o carne de cerdo si encuentra alimento de un musulmán o un dhimmili [17] — que sea más de lo que necesita su dueño—; pues es una obligación del dueño de esa comida alimentarlo... Es así que no estaría urgido a comer la carroña o la carne de cerdo.*

*Y tiene derecho a luchar por conseguir el alimento lícito. Y si muere en ello, quien lo mató debe someterse al talión. Y si muere el que le prohíbe la comida, pues es maldito por Dios, porque estaba prohibiéndole un derecho y era un trasgresor. Dios dijo; "Si dos grupos de creyentes combaten unos contra otros, ¡reconciliadles! Y, si uno de ellos oprime al otro, ¡combatid contra el opresor hasta f educirle a la obediencia de Dios! Y, cuando sea reducido, ¡reconciliadles de acuerdo con la justicia y sed equitativos! Dios ama a los que observan la equidad (49:9). Y el que le prohíbe su derecho al urgido lo está oprimiendo. Por eso Abu Bakr combatió a los que prohibieron el Zakatis [18].*

### **Los sacrificios legales**

#### **Los animales marinos son todos permitidos**

Los animales, según su habitat, se dividen en: terrestres y marinos. Los animales marinos: son los que viven dentro del agua y no pueden vivir fuera de la misma. Todos estos son permitidos. Como sea que se encuentren, es igual si se extraen del agua vivos o muertos. No importa si flotan o no. Los peces, los cetáceos, los escualos y todos los demás animales marinos son permitidos sin importar su nombre. Tampoco importa quién los pesca o captura, si es musulmán o no.

Dios ha facilitado las cosas para sus siervos permitiéndoles todo lo que vive en el mar. Y no les prohibió ni les exigió ningún tipo de muerte como en otros animales. Dios permitió que el hombre capture lo que pueda, de la forma que pueda y evitando, en lo posible, torturar a los animales.

Dios dijo a Sus siervos, mencionándoles Sus favores sobre ellos; **"Él es Quien ha sujetado el mar para que comáis de él carne fresca y obtengáis de él adornos que poner. Y ves que las naves lo surcan. Para que busquéis Su favor. Quizás, así, seáis agradecidos"** (16:14); y dijo también: **"Os es lícita la pesca y alimentaros de ella para disfrute vuestro y de los viajeros, pero os está prohibida la caza mientras dure vuestra consagración (a los ritos de la peregrinación o la visitación). Y temed a Dios hacia Quien seréis congregados"**(5:96).

Dios habló en general y no hizo excepción de ningún tipo...y tu Señor no es olvidadizo.

### **Los animales terrestres que son vedados**

El Corán no vedó ningún tipo de animal terrestre excepto la carne del cerdo y la carroña, la sangre y lo que se sacrificó invocando a otros fuera de Dios de cualquier animal. Esto lo mencionamos cuando hablamos de las aleyas que limitan lo vedado de los animales a cuatro clases en general y diez en detalle.

Sin embargo, el Sagrado Corán nos dice del Mensajero Muhammad (B y P): *"A quienes sigan al Enviado, el Profeta de los gentiles, a quien ven mencionado en sus textos: en la Tora y en el Evangelio, que les ordena lo que está mal, les declara lícitas las cosas buenas e ilícitas las impuras, y les libera de sus cargas y de las cadenas que sobre ellos pesaban. Los que crean en él, le sostengan y auxilién, los que sigan la Luz enviada abajo con él, éstos prosperarán"* (7:157).

Las cosas malas son las que detesta el gusto general de la gente en su totalidad, sin importar si algunos individuos lo aprueban.

Entre estas cosas —vedadas por el Profeta (B y P)— está el siguiente relato: *"El Profeta (ByP) prohibió comer la carne del asno doméstico el día de Jaibar"*[19].

También está lo que se relata en los dos "Sahih"; que el Profeta (B y P) *"Prohibió comer los animales con colmillos de entre las fieras y prohibió comer los animales con garras de entre las aves"*.

Por fiera se entiende: todo animal cazador y carnívoro; como el león, el tigre, el lobo, etc.

Las aves con garras son las que cazan con sus garras (las aves de rapiña) como el halcón, el águila, el gavián, etc.

Sin embargo, la escuela de Ibn Abbás sostiene que nada está vedado fuera de las cuatro clases mencionadas en el Corán. Tal parece que él opina que estos hadices recientemente citados no implican prohibición sino reprobación. Tal vez no le llegaron. Dijo: *"La gente de la Yahilía solía comer algunas cosas y dejar otras cosas por asco. Entonces Dios envió a Su Profeta (ByP) y reveló Su Libro sagrado definiendo lo lícito y lo ilícito. Lo que permitió es lícito y lo que prohibió es ilícito, y lo que calló es tolerancia"*. Y recitó: **"Di: En lo que se me ha revelado no encuentro nada que se prohíba comer, excepto carne mortecina, sangre derramada o carne de cerdo — que es una suciedad—, o aquello sobre lo que, por perversidad, se haya invocado un nombre diferente del de Dios. Pero, sí alguien se ve competido por la necesidad —no por deseo ni por afán de contravenir— .... Tu Señor es indulgente, misericordioso"** (6:145) [20].

Basándose en esta aleya es que Ibn Abbás afirmaba que la carne de los asnos domésticos está permitida. El Imam Málík sigue esta opinión. Afirma que las fieras y las aves de rapiña no son vedadas; se conformó con decir que es detestable comerlas.

Está claro que el sacrificio legal no influye de manera alguna en los animales vedados. No hace permitido comer su carne; pero si hace que el cuero sea puro sin necesidad de curtirlo.

El sacrificio legal (*dhakat*) es un requisito para que el animal domesticado sea legalmente comestible.

Los animales terrestres legalmente comestibles son de dos tipos:

1. Los que se pueden capturar y someter: Como los rebaños de camellos, de vacas y ovinos. También están los demás animales domésticos, las gallinas y otras aves que se crían en las casas y similares.

2. Los que no se pueden someter y sujetar.

Dios ha puesto como requisito para poder comer los del primer tipo, que sean sacrificados de forma legal (*dhakat shar'i*).

### **Los requisitos del sacrificio legal (Dhakat Shar'í)**

El sacrificio legal requerido se completa con los siguientes requisitos:

1. Que el animal sea degollado o punzado con un instrumento filo que sea capaz de causar el sangrado cortando las vías sanguíneas. No importa si el objeto afilado es una piedra o un madero. Adíbin Hátem narró haber dicho al Profeta (B y P): "*¡Mensajero de Dios! Vamos de cacería y a veces no tenemos cuchillos con nosotros. Sólo podemos encontrar piedras afiladas, maderos o ramas*". El Profeta (B y P) Le dijo: "*Haz verter la sangre con lo que sea y menciona el Nombre de Dios sobre él*" [21].

2. La muerte debe provocarse cortando la garganta del animal o punzándola. La mejor forma de degollar es cortando la faringe, el esófago y las yugulares. [22]

Si la manera descrita se hace imposible de practicar, esta segunda condición se cancela. Por ejemplo: Si el animal ha caído de cabeza en un pozo y su cuello es inaccesible; o si el animal se enfurece y empieza a forcejear peligrosamente, los casos citados se tratan como si fuese un animal de caza y es suficiente herir al animal en cualquier parte del cuerpo para desangrarlo. Al Bujari y Muslim citaron a Rafi'bin Jadiyah, que dijo: "*Estábamos en una expedición con el Profeta (B y P) cuando uno de nuestros camellos se desbocó y huyó. Como no teníamos caballos, un hombre lanzó una flecha que acertó al camello hiriéndolo. El Profeta (B y P) dijo: Algunos de estos animales son como bestias salvajes. Si algunos de ellos reaccionan así actuad, pues, de la misma forma*" [23].

3. Ningún nombre, fuera del de Dios, se debe mencionar en el momento del degüello. Respecto a esta condición hay consenso entre los juristas. La gente de la Yahilía procuraba congraciarse con sus deidades ídolos sacrificando animales para ellos. Solían invocar sus nombres al degollarlos o solían inmolarlos en los altares destinados para ello.

Como lo mencionamos antes, el Islam prohibió todo esto, con las siguientes palabras del Corán: "**Podéis comer de los que os capturen los animales de presa que habéis adiestrado para la caza, tal como Dios os ha enseñado ;Y mencionad el Nombre de Dios sobre ello! ;Y temed a Dios!....**" (5:4).

4. El Nombre de Dios debe ser mencionado mientras se degüella al animal. Esto es lo que los textos sostienen. El Corán dice: "**Comed, pues, de aquello sobre lo que se ha mencionado el Nombre de Dios si creéis en Sus signos**" (6:118) y "**No comáis de aquello sobre lo que no hayáis mencionado el Nombre de Dios, pues sería una perversidad. Sí, los demonios inspiran a sus amigos que discutan con vosotros. Si les obedecéis, sois asociadores**" (6:121). El Mensajero de Dios dijo también: "*Comed de lo que haya sido desangrado y se le haya mencionado el Nombre de Dios*" [24].

Otra evidencia que sostiene esta obligatoriedad son los hadices auténticos sobre la

mención de Dios en el momento de cazar; cuando se lanza la fecha o se lanza un perro amaestrado como veremos.

Algunos eruditos afirmaron que es imprescindible mencionar el Nombre de Dios. Pero dijeron que no es necesario hacerlo en el momento de matar, sino que es posible hacerlo antes de comer. Si la persona menciona el Nombre de Dios antes de comer ya no está comiendo algo sobre lo que no se ha mencionado el Nombre de Dios. En el "Sahih" de Al Bujari se cita, de Aisha, que gentes de reciente islamización dijeron al Profeta (B y P): *"Algunas personas nos traen carnes y no sabemos si mencionaron el Nombre de Dios sobre ellas o no"*. El Mensajero de Dios (B y P) les dijo: *"Mencionad el Nombre de Dios y comed"* [25].

### **El secreto de esta forma de matar y su sabiduría**

El secreto de esta forma de sacrificio -según nos parece- es quitar la vida al animal de la forma más breve e indolora; sin causar sufrimiento. Por eso se exige el objeto afilado, por ser de más rápido efecto. Por eso se exige el corte en la garganta -que es el lugar más apropiado para quitar la vida con facilidad- y se prohíbe el uso de objetos como garras y dientes. Matar con estos últimos causa sufrimiento al animal y generalmente provoca la asfixia.

El Profeta (B y P) mandó que se afile bien la hoja de cortar y que se ponga cómoda la víctima. Dijo: *"Ciertamente, Dios prescribió la piedad con todo. Si matáis, hacedlo con piedad y bien; y si degolláis, hacedlo con piedad hacia el animal. Afilad bien vuestra cuchilla y poned cómodo al animal"*[26].

Esta piedad que menciona Ibn Omar cuando nos relata que el Profeta (B y P) mandó afilar las cuchillas y que se las oculte de los animales. Dijo: *"Si degolláis haced bien el corte"*[27].

Ibn Abbás relató que un hombre recostó a un carnero para degollarlo y se puso a afilar su cuchillo cerca de él. El Profeta (B y P) le dijo: *"¿Es que quieres hacerlo morir varias veces? ¿Por qué no afilaste tu cuchillo antes de traerlo para recostarlo?"*[28].

Omar vio a un hombre que tiraba de la pierna de un carnero para degollarlo. Le dijo: *"¡Hay de ti! ¡Llévalo a la muerte de una forma digna!"*[29].

Es así que vemos en este campo que la idea general es el buen trato con los animales irracionales y evitarles el sufrimiento hasta el límite de las posibilidades humanas.

La gente de la Yahilía solía cortar las jorobas de los camellos vivos y solía cortar las colas gordas de las ovejas para disfrutar de la grasa. Para detener estas prácticas salvajes, el Profeta (B y P) prohibió comer cualquier parte de un animal obtenida de tal forma. Dijo: *"Cualquier parte que se corte de un animal vivo es carroña"*.

### **El significado de mencionar el Nombre de Dios**

La exigencia de la mención del Nombre de Dios al matar tiene un sutil secreto que debemos tomar en cuenta.

Por un lado es la oposición a lo que solían hacer los idólatras y la gente de la *Yahilía*. Solían mencionar los nombres de los que alegaban eran sus dioses al sacrificar los animales. Y, si el idólatra menciona el nombre de su ídolo en este momento, ¿por qué no menciona el creyente el Nombre de su Señor?.

Por otro lado; estos animales comparten con el hombre el hecho de que ambos son criaturas de Dios y que son seres vivos con alma.

¿Por qué el hombre se impone sobre estos animales y les quita la vida? Esto debe ser con el permiso de su Creador, quien creó todo en la tierra para el hombre. La mención del Nombre de Dios es un anuncio de este permiso divino. Es como si el hombre dijese:

*No hago esto por enemistad a estas criaturas; tampoco lo hago por aprovechar su debilidad. Lo hago en el Nombre de Dios. En Su nombre degüello, en Su nombre cazo y en Su nombre me alimento.*

### **Los degüellos de la Gente de la Escritura: judíos y cristianos**

Ya vimos como el Islam es tan exigente sobre los degüellos y como se preocupa por este tema. Los politeístas árabes y las gentes de las distintas religiones hicieron de los sacrificios parte de su adoración y hasta parte de su creencia y de las bases de su fe. Empezaron a adorar a sus dioses a través de los sacrificios. Solían realizar los sacrificios en los altares ante sus ídolos o solían invocar sus nombres al degollar. El Islam llegó e hizo totalmente prohibido mencionar otros nombres fuera del de Dios al matar un animal. También prohibió comer la carne de todo animal sacrificado en un altar de ídolos o con la invocación de algún ídolo.

La Gente de la Escritura se cotisidera originalmente monoteísta. *Pero* luego entraron en su religión algunas ideas politeístas; tal vez llevadas por los idólatras que entraron al judaísmo y al cristianismo y no pudieron deshacerse de sus ideas politeístas. Por esta razón es que algunos musulmanes podrían pensar que el trato con la gente de la Escritura sería igual que con los idólatras. Pero Dios permitió comer de la comida de la gente del Libro y casarse con ellos. Dios el Altísimo dijo en el Sagrado Corán, en la sura "La mesa servida", que es lo último que descendió del Corán: *"Hoy se os permiten las cosas buenas. Se os permite el alimento de quienes han recibido la Escritura, así como también se les permite a ellos vuestro alimento. Y las mujeres creyentes honestas y las honestas del pueblo que, antes que vosotros, había recibido la Escritura, si le dais la dote tomándolas en matrimonio, no como amantes. Vanas serán las obras de quien rechace la fe y en la otra vida será de los que pierdan"* (5:5).

El significado de la aleya es el siguiente: Hoy se os han permitido las cosas buenas. No habrá más Bahira, Saiba, Uasila ni Ham. La comida de los judíos y cristianos que recibieron la escritura es permitida para vosotros por su origen. Dios nunca os la prohibió. Vuestra comida es también permitida para ellos. Podéis comer de los animales que sacrifican o cazan para ellos. Podéis también alimentarles de vuestros sacrificios y cacerías.

El Islam fue exigente con los árabes idólatras y tolerante con la gente de la Escritura. Porque estos últimos son los más cercanos a los creyentes, aceptan la revelación, la profecía y los principios religiosos en forma general. Se nos ordenó convivir con ellos -comiendo con ellos y casándonos con gente de ellos- y tratarlos bien; porque, si conviven con nosotros y conocen el Islam en su ambiente y de su gente, en su verdadera forma teórica, práctica y moral, verán que nuestra religión es su misma religión en sus más altos ideales, su más completa forma y su más pura expresión; libre de toda innovación, superstición y politeísmo.

La expresión "el alimento de los que recibieron la Escritura" es general y abarca todos sus alimentos: Sus carnes, sus granos y demás alimentos, todos son lícitos. La excepción son las cosas que han sido declaradas ilícitas específicamente como la carroña, la sangre vertida y la carne de cerdo. Estas cosas son ilícitas por consenso, ya sean de musulmanes, de cristianos o judíos.

Resta aclarar algunas cuestiones que son de importancia para los musulmanes.

### **Los degüellos para los templos y las festividades.**

1. Si no se escucha que el judío o el cristiano menciona a otros fuera de Dios al sacrificar, como ser al Mesías o a Elías, entonces su degüello es permitido para

## Lo lícito e ilícito en el Islam (por Dr. Yusuf Al-Qaradawy)

nosotros. Pero si se escucha que mencionan a otro fuera de Dios, algunos eruditos dicen que su carne no nos es lícita porque fue invocado otro fuera de Dios.

Otros juristas dicen: Dios nos hizo lícita su comida y El sabe bien qué es lo que dicen.

Abu Ad Dardá fue consultado sobre un cordero que fue sacrificado para la iglesia de San Jorge y que le fue regalado: "*¿Comeremos su carne?*"

"Abu Al Dardá dijo: "*¡Oh Dios! ¡Tolerancia! Ellos son gentes de la Escritura. Su comida nos es lícita y nuestra comida es lícita para ellos*", y mandó comerlo [30].

El Imam Málik fue preguntado por la carne de los animales que la gente de la Escritura degüella para sus festividades y templos. Dijo: "*La detesto: pero no digo que es ilícito comerla*". El la detestaba por su temor a Dios; pues temía que esta carne sea de lo que fue matado invocando a otro fuera de Dios.

El Imam Málik no dijo que era ilícito porque lo muerto bajo la invocación de otro fuera de Dios para el Imam Málik es lo que se sacrifica para congraciarse con los dioses y no se come. En cambio lo que se come luego del sacrificio es, obviamente, comida; y la comida de la Gente de la Escritura nos es lícita [31]. Dios dijo: "*Hoy se os permiten las cosas buenas. Se os permite el alimento de quienes han recibido la Escritura, así como también se les permite a ellos vuestro alimento*" (5:5).

### Los degollados con aplicación previa de electricidad y similares

2. Cuestión segunda: ¿Debe ser su degüello igual al nuestro, con algo afilado en la garganta?

La mayor parte de los eruditos dice que debe ser igual. Sin embargo parte de la escuela Malikí afirma que eso no es necesario.

El Qadi Ibn Arabi dijo, en su exégesis de la sura "La mesa servida": "*Esta es una prueba evidente de que la caza y la comida de la Gente de la Escritura son de las cosas buenas que Dios nos hizo lícitas. En realidad son de lo que siempre fue lícito. Dios nos lo repitió para eliminar toda duda y oposición en las mentalidades desviadas, aquellas que lanzan las oposiciones y obligan a extender la discusión. Fui consultado sobre un cristiano que retuerce el cuello de una gallina y luego la cocina: ¿Se puede comer ésta? Respondí: Se come. Aunque para nosotros no sea una forma lícita de matar, Dios nos permitió su comida de forma general. Todo lo que ellos aprueban en su religión está permitido para nosotros, excepto lo que Dios mismo les reprocha. Nuestros eruditos dijeron: La gente de la Escritura nos da sus mujeres como esposas; y nos es permitido tener relaciones sexuales con ellas. ¿Cómo pues, no comer su carne? Pues comer es menos que la relación sexual; en la permisión y la prohibición*".

Esta es la opinión de Ibn Al Arabi. En otro punto dijo: "*Lo que ellos coman y que haya muerto sin intención (asfixiado o con el cuello roto) es carroña e ilícito. Yno hay contradicción entre las dos afirmaciones, pues el significado es el siguiente: Lo que ellos ven como una forma permitida de matar hace que sea lícito para nosotros comer su carne, aunque no sea lo que nosotros consideramos un degüello correcto. Ylo que ellos no consideran una forma correcta de matar no es permitido tampoco para nosotros. Pues el significado común del sacrificio es el acto intencional de quitar la vida a un animal con el objetivo de hacer lícito su consumo alimenticio*".

Esta es, pues, la opinión de algunos malikíes.

En base a lo mencionado sabemos el veredicto sobre las carnes importadas desde países cristianos o judíos, como la carne congelada de pollo o de vaca. Algunas de ellas tal vez fueron muertas con la aplicación de una carga eléctrica o algo similar. Lo que ellos consideren una forma correcta de sacrificio será lícito para nosotros, según lo inducimos del texto general de la aleya.

En cambio, las carnes importadas de países comunistas, no son permitidas de ninguna manera. Porque no son gente que sigue la Escritura y reniegan de todas las religiones, además que reniegan de Dios y de todos sus mensajes.

### **Los degüellos de los zoroastrianos y otros grupos similares**

Hay diferencias entre los juristas islámicos sobre la legalidad de comer la carne de lo que degüellan los zoroastrianos. La mayoría opina que es ilícito comerlas porque los zoroastrianos son politeístas.

Otros dijeron: Es permitida. Porque el Mensajero de Dios (B y P) dijo: *"Tratadlos como a la Gente de la Escritura"*<sup>32</sup>. Llegando a aceptar de los zoroastrianos de Hayar la yizia [33].

Ibn Hazm Al Andalusí dijo en su libro *"Al Muhallá'*, en el capítulo de los sacrificios: *`Ellos son de la Gente de la Escritura y su status legal es el status de la gente de la Escritura en todo lo concerniente a este capítulo"*[34].

Lo sabeos son también Gente del Libro para Abu Hanifa.

Una regla: No se debe preguntar por lo que no sucedió ante nosotros

El musulmán no debe preguntar por lo que no sucedió en su presencia: ¿Cómo fue el degüello? ¿Se cumplieron los requisitos o no? ¿Se mencionó el Nombre de Dios al matar o no? Todo lo que haya sacrificado un musulmán -aunque sea ignorante o corrupto- o uno de la Gente del Libro, está permitido que lo comamos.

Ya mencionamos antes el hadiz del Al Bujari, en el cual unas personas preguntaron al Mensajero de Dios (B y P) diciendo: *"Algunas personas nos traen carnes y no sabemos si han mencionado el Nombre de Dios sobre ellas"*. El Profeta (B y P) les dijo: *"Mencionad vosotros el Nombre de Dios y comed"*.

Los eruditos dijeron sobre este hadiz: Esta es una evidencia de que las acciones y los actos se deben asumir como correctos y completos hasta que se presente la prueba del error y la nulidad.

### **LA CACERÍA**

Muchos árabes y gentes de otras naciones solían vivir de la cacería. Por ello el Corán y la Sunna trataron este tema y los juristas le dedicaron capítulos independientes. En estos detallaron lo que está permitido y lo que está vedado; lo que es obligatorio y lo que es sólo recomendable.

Hay muchas aves y animales cuyas carnes son exquisitas. Pero el hombre no los puede someter porque son salvajes. Por ello el Islam no exige en su caso lo que se exige para comer los animales domésticos; el degüello en la garganta o la base del cuello. El Islam sólo exige, en su caso, quitarles la vida de la forma más fácil. Esto, para facilitar la vida del ser humano. El Islam confirma lo que la naturaleza y la necesidad dictaron a la gente. Lo único que hizo fue introducir ciertas fórmulas y su Ley. Le dio una expresión islámica, como todos los asuntos de la vida del musulmán. Algunos de estos requisitos conciernen al cazador, otros a la presa y otros al utensilio para cazar.

Cabe mencionar que esto afecta a la cacería de animales terrestres. La pesca de los animales acuáticos no tiene restricciones Dios lo permitió todo en general. ***"Os es lícita la pesca y alimentaros de ella para disfrute vuestro y de \*los viajeros, pero os está prohibida la caza mientras dure vuestra consagración (a los ritos de la peregrinación o la visitación). Y temed a Dios hacia Quien seréis congregados"*** (5:96).

### Requisitos relacionados con el cazador

1. El cazador de animales terrestres debe tener las mismas condiciones del que realiza el sacrificio legal: Debe ser musulmán, de la gente de la Escritura o de quien está en el mismo status de la Gente de la Escritura, como los zoroastrianos y los sabeos.

El Islam da ciertas instrucciones a los cazadores: Que no cacen sólo por diversión, quitando la vida a los animales sin intención de comerlos o beneficiarse de ellos. Hay un hadiz que dice: *'Aquel que mata un pájaro por diversión lo verá dirigirse a Dios en el Día de la Resurrección. Dira: ¡Oh Señor! Fulano me mató por diversión y sin intenciones de beneficiarse'* [35].

En otro hadiz vemos que el Profeta (B y P) dijo: *"Todos los que maten un pájaro o más sin derecho serán preguntados por Dios el Día de la Resurrección sobre ellos". Dijeron: ¡Mensajero de Dios! ¿Cual es el derecho?" Dijo: ¡Que lo mate para alimentarse y que no le corte su cabeza y lo eché lejos!*" [36].

2. También es requisito que el cazador no esté en un estado de ihram [37] por la peregrinación o la visita a la Caaba. Cuando el musulmán viste el ihram debe asumir un estado de paz total y sosiego completo. Este estado incluye a los animales que lo rodean y las aves del cielo debiendo abstenerse de cazarlos, aunque estén al alcance de su mano o de sus armas. Estas pruebas y esta educación son las que forman al creyente fuerte y paciente. Dios nos dice al respecto: *"¡Creyentes! No matéis la caza mientras estéis consagrados (a los ritos de la peregrinación o la visitación). Si uno de vosotros la mata deliberadamente, ofrecerá como víctima a la Caaba, en compensación, una res de su rebaño, equivalente a la caza que mató -ajuicio de dos personas justas de entre vosotros-, o bien expiará dando de comer a los pobres o ayunando algo equivalente, para que guste la gravedad de su conducta. Dios perdona lo pasado, pero Dios se vengará de reincidente. Dios es poderoso, vengador" (5:95) "Os es lícita la pesca y alimen taros de ella para disfrute vuestro y de los viajeros, pero os está prohibida la caza mientras dure vuestra consagración (a los ritos de la peregrinación o la visitación). Y temed a Dios hacia Quien seréis congregados" (5:96). "¡Creyentes! ¡Respetad vuestros compromisos! La bestia de los rebaños os está permitida, salvo lo que se os recita. La caza no os está permitida mientras estéis consagrados (a los ritos de la peregrinación o la visitación). Dios decide lo que Él quiere" (5:1).*

### Requisitos relacionados con la caza

El animal debe ser de aquellos que el hombre no puede, en situaciones normales, sujetar y degollar en la garganta o el cuello. Si la persona puede efectuar el degüello de la forma establecida debe hacerlo y no recurrir a otras cosas, pues el degüello es su origen. Si dispara su arma, o lanzó sus perros, alcanzando al animal debe realizar el degüello si, al llegar cerca del animal, éste aún está vivo y no agonizando. Si el animal está agonizando es recomendable degollarlo, y si lo deja morir solo no hay falta alguna. En los dos "Sahih" encontramos que el Profeta (B y P) dijo: *"Si envías a tus perros menciona el Nombre de Dios sobre ellos. Ysi sujetan algo y lo alcanzas vivo: pues, degüéllalo"* [38].

### Requisitos relacionados con el instrumento de caza

3. Los instrumentos de caza son de dos tipos:

a) Las armas: punzantes, cortantes y de fuego, como mencionó la aleya: *"¡Creyentes Dios ha de probaros con alguna caza obtenida con vuestras manos o con vuestras lanzas, para saber quién Le teme en secreto. Quien, después de esto, viole la ley, tendrá un castigo doloroso" (5:94).*

b) Los animales de caza que son adiestrados para la cacería. Tal es el caso de los perros, los guepardos y los halcones y gavilanes entre las aves de rapiña. Dios dijo: **"Te preguntan qué les está permitido. Di: Os están permitidas las cosas buenas. Podéis comer de lo que os capturen los animales de presa que habéis adiestrado para la caza, tal como Dios os ha enseñado. ¡Y mencionad el Nombre de Dios sobre ello! ¡Y temed a Dios! Dios es rápido en ajustar cuentas"** (5:4).

#### **La cacería con instrumentos perforadores.**

La caza con armas punzantes o perforadoras tienen dos requisitos:

-*Primero*: Deben penetrar el cuerpo del animal; de manera que la muerte se produzca por la perforación y el corte y no por el simple golpe o impacto. Adí bin Hátim preguntó al Profeta (B y P) así: "Si lanzo mi arma sobre el animal y le acierto, ¿qué hago?" El respondió: "Si tu arma alcanza al animal y lo penetra come de él. Pero si lo mata por el impacto del golpe no comas de él": Es un relato auténtico por consenso.

Este hadiz nos prueba que lo importante es la penetración en la carne, aunque el arma sea de golpear. Sobre esto decimos que la cacería con armas de fuego sí hace lícita la carne del animal. Pues los proyectiles de estas armas penetran el cuerpo mucho más que las flechas, lanzas y espadas.

Con respecto al hadiz de Ahmad, donde el Profeta (B y P) dice: "No comáis de lo alcanzado por las hondas, excepto lo que degolléis". Y respecto a las palabras de Ibn Omar, transmitidas por Al Bujarí; que lo que fue muerto con la honda es igual al animal muerto a golpes. Está claro que los proyectiles de los que se habla en estos dos relatos son los hechos de arcilla seca y no tienen relación con los proyectiles de las armas de fuego de hoy.

También está vedado cazar lanzando piedras pequeñas, pues el Profeta (B y P) prohibió atacar lanzando piedras, pues ellas, según dijo: "No cazan ni matan al enemigo; pero sí rompen los dientes y perforan los ojos"[\[39\]](#)

-*Segundo*: Se debe mencionar el Nombre de Dios sobre el arma al dispararla o asestar el golpe, así como el Profeta enseñó a Adí bin Hátim. Sus hadices son la base de este capítulo.

#### **La cacería con animales amaestrados.**

En este caso se exigen las siguientes condiciones:

-*Primero*: El animal debe ser entrenado.

-*Segundo*: El animal debe cazar por su amo. Como lo expresa el Corán, debe sujetar la presa para su amo y no para sí mismo.

-*Tercero*: Se debe mencionar el Nombre de Dios al enviarlo.

El origen de todos estos requisitos es la palabra de Dios: **"Te preguntan qué les está permitido. Di: os están permitidas las cosas buenas. Podéis comer de lo que os capturen los animales de presa que habéis adiestrado para la caza, tal como Dios os ha enseñado. ¡Y Mencionad el Nombre de Dios sobre ello! Y temed a Dios! Dios es rápido en ajustar cuentas"** (5:4).

1. *Definición del entrenamiento*: Es la capacidad del amo para poder dominar al animal y dirigirlo. Al llamarlo debe responder; cuando se lo lanza sobre la presa debe perseguirla. Cuando se le ordena detenerse debe hacerlo. A pesar de las diferentes opiniones al respecto, lo importante es que exista un entrenamiento, y éste se reconoce por el sentido común.

2. *El animal debe cazar para su amo*. No debe comer de la presa. El Profeta (B y P) dijo: "Si lanzaste al perro y éste come de la presa, no comas de ella pues él ha cazado para sí mismo. Y si lo lanzas y mata a la presa sin comer de ella come, pues, de ella; porque él la ha cazado para su dueño" [\[40\]](#).

Algunos juristas han diferenciado entre las bestias y las aves. Opinaron que lo que comiesen las aves es permitido comer y lo que coman las bestias no.

La sabiduría de estos dos requisitos está en la distinción del ser humano, para evitar la humillación de comer las sobras de los perros y las presas de las bestias como se lo permitirían algunas voluntades débiles. Si el perro es un animal entrenado y caza para su dueño, pues se convierte en un instrumento más de caza, como las lanzas y las flechas.

3. La mención del Nombre de Dios al enviar el perro es la misma que se hace al lanzar la lanza o la flecha o golpear con la espada. Son órdenes del Corán *"Te preguntan qué les está permitido. Di: Os están permitidas las cosas buenas. Podéis comer de lo que os capturen los animales de presa que habéis adiestrado para la caza, tal como Dios os ha enseñado. ¡Y mencionad el Nombre de Dios sobre ello! ¡Y temed a Dios! Dios es rápido en ajustar cuentas"* (5:4) y de los hadices auténticos, en especial el de Adí bin Hátim.

Otra evidencia sosteniendo este requisito está en el hecho de que si otro perro interviene en la cacería pues la presa no se puede comer. Adí preguntó al Profeta (B y P): *"¿Qué pasa cuando lanzo a mi perro y luego encuentro a otro con él y no sé cual de los dos capturó la presa?"* El Profeta (B y P) respondió: *"No comas de él. Pues tú mencionaste a Dios sobre tu perro y no sobre el otro"*.

Y si olvida mencionar a Dios al lanzar su animal o al disparar su arma; en tal caso Dios no castiga a esta comunidad por el error y el olvido. Compensará su olvido en el momento de comer tal como mencionamos en el degüello.

Cuando hablamos de los degüellos mencionamos la sabiduría de exigir la mención del Nombre de Dios. Lo que dijimos en ese momento se aplica también a este caso.

### **Si se encuentra a la presa muerta después del disparo**

A veces sucede que el cazador dispara y acierta al cuerpo de la presa; pero no logra capturarla en ese momento y luego, cuando la encuentra, ya está muerta. A veces pasan muchos días hasta encontrarla. En esta situación la presa se puede comer cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Que no haya caído en el agua. El Profeta (B y P) dijo: *"Si lanzas tu flecha y encuentras al animal muerto por ella cómelo. Excepto que haya caído al agua y no sepas qué lo mató ¿El agua o tu flecha?"*[\[41\]](#).

2. Que no encuentre en la presa rastros de algo más que haya sido la causa de la muerte."

Adí bin Hátim relata: *"Dije: ¡Oh Mensajero de Dios! Si acierto sobre la presa y tiempo después la encuentro muerta con mi flecha clavada ¿Qué hago?"* El dijo: *"Si sabes que tu flecha la mató y no ves rastros de algún de predador come de ella"* [\[42\]](#).

3. Que la presa no llegue al estado de putrefacción. La gente normal detesta lo putrefacto y lo rechaza, sin contar con el peligro que encierra comer de ello.

En el "Sahih" de Muslim vemos que el Profeta (B y P) dijo a Abi Tha'laba A1 Jushaní: *"Si lanzaste sobre la presa y ésta desaparece por tres días y luego la encuentras, come de ella mientras no esté putrefacta"*

### **La bebida alcohólica**

Nos referimos a toda sustancia que contiene alcohol y causa embriaguez. Esto se denomina en árabe "jamr".

Aunque es algo ya muy claro, nos parece necesario recordar los daños que causa a la mente y el cuerpo del ser humano y a sus demás asuntos espirituales y mundanales. También está por demás claro el peligro que representa para la familia: en su educación y la responsabilidad por los hijos y la pareja. Tampoco nos es ajeno el peligro que

representa el alcohol para la vida espiritual, social y material de los pueblos y sociedades.

Tenía razón el erudito que dijo: *"El hombre jamás fue azotado por una desgracia más terrible que el alcohol"*.

Si se hace un conteo de quienes están en los hospitales del mundo por locura y desórdenes sicomotores por causa del alcohol; o los que se suicidaron o mataron a otros por el alcohol; o los que se quejan de males nerviosos, *delirium tremens* y enfermedades digestivas. Y si se cuentan los suicidios, homicidios, quiebras, ventas de propiedades y hogares destruidos por el consumo del alcohol; veremos que estos casos son tan numerosos que cualquier exhortación y llamado contra el consumo de alcohol será poco.

Los árabes de la *yahilía* sufrían por el alcoholismo. Estaba tan extendido entre ellos que el licor tenía alrededor de 100 nombres en la lengua árabe. La poesía árabe presislámica abunda en descripciones y elogios a la bebida alcohólica, sus recipientes, sus clases y los lugares donde se la consume.

El Islam adoptó un método muy sabio para tratar este problema. El Islam impuso un proceso paulatino y progresivo de prohibición. Primeramente; se prohibió realizar la oración en estado de ebriedad. Luego se aclaró que el perjuicio del alcohol es mucho mayor que el beneficio que representa. Finalmente, Dios reveló la aleya definitiva y general en la sura "La Mesa Servida": ***"¡Creyentes! El vino (jamr), el maysir (juegos de azar), las piedras erectas y las flechas no son sino abominación y obra del Demonio. ¡Evitadlo, pues! Quizás, así, prosperéis" "El Demonio quiere sólo crear hostilidad y odio entre vosotros valiéndose del vino y del maysir, e impidiros que recordéis a Dios y hagáis la oración. ¿Os abstendréis, pues? (5:90-91).***

En estas dos aleyas, Dios confirmó la prohibición del alcohol y de los juegos de azar de una forma elocuente y clara. Los mencionó junto a los oráculos de los ídolos y los denominó "abominación", algo que en el Corán sólo se aplica a lo que es extremadamente maléfico y perjudicial. Además afirmó que ambas cosas son obra del demonio y la obra del demonio son las abominaciones y las obscenidades. Dios exigió evitar estas cosas e hizo de tal acción una senda hacia el éxito. También mencionó algunos males sociales fruto del consumo del alcohol: El rompimiento de los lazos familiares y la introducción del odio y el rencor entre los cercanos. Entre los males espirituales mencionó el impedimento de recordar a Dios y de realizar la oración. Dios finalmente exige la abstención de la forma más elocuente, la frase: "...¡Os abstendréis, pues?".

Y los creyentes respondieron a esta exigencia puntual: "¡Nos abstenemos Señor! ¡Nos abstenemos Señor!"

La respuesta a esta prohibición fue sorprendente a veces. La persona con una copa en la mano, a medio beber, la vertía en el suelo inmediatamente después de enterarse de la prohibición.

Muchos gobiernos han reconocido el peligro que implica el alcohol para los individuos, las familias. Algunos gobiernos intentaron eliminarlo por la fuerza de la ley -como los EE.UU.- y fallaron. El Islam fue el único sistema que logró combatir y eliminar eficazmente el consumo del alcohol.

Las autoridades de la iglesia no coinciden sobre la posición cristiana respecto al alcohol. Algunos se apoyan en un texto del Evangelio que dice. "Un poco de vino es bueno para la digestión". Aunque estas palabras sean ciertas y un poco de vino ayude a la digestión, debemos abstenernos también de este poco. Pues un poco de vino es un paso hacia el consumo elevado. La primera copa pide una segunda y una tercera; y así llegamos a la adicción al alcohol.

El Islam, a su vez, tiene una posición muy clara y firme sobre las bebidas alcohólicas y todo lo que incite al consumo.

### **Todo embriagante es igual al vino en la prohibición**

Lo primero que anunció el Profeta (B y P) sobre las bebidas alcohólicas es que no importa de qué sustancia se elabora la bebida. Lo importante es el efecto que produce: la embriaguez. Así, pues, todo lo que cause embriaguez será prohibido al igual que el vino; aunque varíen los nombres y las calidades y aunque varíen las sustancias de las cuales se la elabora. Es así que decimos que la cerveza y sus similares son también bebidas prohibidas [43]

El Profeta (B y P) fue consultado sobre bebidas elaboradas de miel, cebada o avena que se dejan fermentar hasta que toman sabor fuerte. El Profeta (B y P) fue agraciado con la elocuencia y la precisión al hablar; así que respondió elocuentemente: *"Todo embriagante es vino y el vino está vedado"* [44]

Omar anunció a la gente desde el púlpito del Mensajero de Dios (B y P): *"El vino (jamr) (prohibido en el Corán) es todo lo que nubla la razón"* [45].

### **El comercio de las bebidas alcohólicas**

El Profeta (B y P) no sólo anunció la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en poca o en gran cantidad, si no que anunció la prohibición de traficarlas, aunque sea para los no musulmanes. El musulmán tiene prohibido trabajar como importador o exportador de bebidas alcohólicas. Tampoco puede poseer un local en donde se vendan bebidas alcohólicas ni trabajar en un lugar así.

Por ello es que el Profeta (B y P) *"Maldijo a diez personas relacionadas con el vino: El que lo elabora, el que pide que se lo elaboren, el que lo bebe, el que lo transporta, el que pide que se lo transporten, el que lo sirve, el que lo vende, el que se beneficia de su venta, el que lo compra y el que pide que lo compren"*[46]

Cuando descendió la anterior aleya de la sura "La Mesa Servida", dijo el Profeta (B y P): *"Ciertamente, Dios prohibió el vino. Quien sepa de esta aleya y tenga algo de vino; pues que no lo beba ni lo venda."* y añadió el narrador del hadiz: *La gente se dirigió con lo que tenían de bebidas alcohólicas hasta las calles de Medina y las vertieron al suelo"*[47].

Una muestra del método islámico de evitar los medios que llevan a lo ilícito está en el hecho de que el musulmán tiene prohibido vender uva a quien se sabe que hará con ella vino. Hay un hadiz que dice: *"Quien conserva sus uvas, después de cosecharlas, para poder vendérselas a un judío, un cristiano o a cualquier otro que haga con ellas vino se ha lanzado al fuego a sabiendas"* [48].

### **El musulmán no regala bebidas alcohólicas**

Y si está vedado vender bebidas alcohólicas y beneficiarse de su tráfico, entonces regalarlas, sin pedir nada a cambio, a un judío, un cristiano u otros es también ilícito. El musulmán no debe regalar bebidas alcohólicas, tampoco debe recibirlas como regalo. El musulmán es puro, no regala sino cosas buenas y no acepta sino las cosas buenas.

Se narra que un hombre quiso regalar al Profeta (B y P) un recipiente de vino. El Profeta (B y P) le informó que Dios lo prohibió. El hombre dijo; *"¿Lo puedo vender entonces?"* El Profeta (B y P) le dijo: *"El que prohibió beberlo prohibió venderlo"*: El hombre dijo: *"Lo doy como presente a algún judío?"*. El Profeta (B y P) respondió: *"El que lo prohibió también prohibió darlo como presente a los judíos"*. El hombre dijo. *"¿Qué hago pues con él?"* El Profeta (B y P) respondió: *"Viértelo en el suelo"*[49].

### **Evitar las reuniones donde se consume el alcohol**

En este mismo sentido se ordena al musulmán evitar las reuniones donde se consume bebidas alcohólicas y evitar reunirse con la gente que consume las bebidas alcohólicas. Se relata de Omar, que dijo: Oí al Mensajero de Dios (B y P) decir: "Quien cree en Dios y en el Día Final que no se siente, pues, en una mesa donde se consume la bebida alcohólica" [50].

El musulmán debe erradicar el mal si lo ve. Si no puede erradicar el mal debe evitarlo personalmente y abandonar los lugares donde se cometen tales actos.

Se relata que el Califa bien guiado Omar bin Abdul `Aziz solía azotar a los que bebían vino y a los que los acompañaban, aunque estos últimos no lo estuviesen bebiendo. Una vez, se le comunicó sobre un grupo de personas que se habían reunido para consumir vino; él ordenó que todos fueran azotados. Se le dijo que entre los capturados había un hombre que estaba ayunando y no había bebido. El dijo: "Empezad con él. No habéis oído que Dios dijo: *"Él os ha revelado en la Escritura: Cuando oigáis que las aleyas de Dios no son creídas y son objeto de burla, no os sentéis con ellos mientras no cambien de tema de conversación, si no, os haréis como ellos. Dios reunirá a los hipócritas y a los infieles, todos juntos, en la Gehena (Infierno) "(4:140).*

### **La bebida alcohólica es un veneno y no una medicina**

Con todos estos textos demostramos que el Islam está firmemente en guerra contra el consumo de bebidas alcohólicas y trata, de todas formas, de alejar al musulmán de tal acto. No deja ningún medio -por más mínimo que sea- para consumir el alcohol o estar cerca de él.

Y no es lícito para el musulmán beber el alcohol, ni siquiera en mínimas cantidades, ni trafcarlo a través de compras, ventas, presente o elaboración. Tampoco puede introducirlo en su negocio o en su casa; ni puede presentarlo como regalo en una fiesta o a un invitado no musulmán ni ponerlo en cualquier comida o bebida.

Nos queda, pues, tratar un punto sobre el que mucha gente se pregunta: El uso de la bebida alcohólica como medicina. El Profeta (B y P) habló de esto cuando un hombre le preguntó sobre el vino y él se lo prohibió. Entonces, el hombre dijo: *"¡Pero yo lo elaboro como medicina!"* El Profeta (B y P) le respondió: *"Esto no es una medicina, es un veneno"* [51].

El Profeta (B y P) también dijo: *"Dios ha manifestado la enfermedad y la cura. Para cada enfermedad hay una cura. Medicaos pues; pero no uséis nada ilícito como medicamento"* [52].

Con respecto a las bebidas alcohólicas Ibn Mas'ud dijo: *"Dios no os ha puesto ninguna cura en lo que os ha prohibido"* [53]. No es, pues, de extrañarse que el Islam prohíba el uso del alcohol y otras sustancias prohibidas como medicamentos. Ibn Al Qaiim nos explica que la prohibición de algo implica alejarse de ello y evitarlo por todos los medios. Si lo tomamos como medicina lo hacemos deseable y lo debemos tener siempre al alcance de la mano, lo cual va contra el propósito del Legislador. Ibn Qaiim dice: *"Si el alcohol fuese permitido como medicamento, siendo que la gente ya tiene inclinación hacia él, esto les daría la excusa para beberlo por placer y gusto. Especialmente si la gente llega a tener la impresión de que es beneficioso para su salud, que alivia sus males y cura sus enfermedades"* [54].

Hay que mencionar también que la actitud del paciente hacia la medicina tiene un efecto considerable en adelantar o atrasar la cura. Ibn Al Qaiim, que tenía una profunda visión de la psicología humana, desarrolla el presente punto de la siguiente manera:

*"Una condición para la eficacia de una medicina es que el paciente crea en su eficacia y que Dios ha puesto la bendición de curar en ella. Si el paciente musulmán acredita que una sustancia particular, como el alcohol, es prohibida; esto evita que el crea que*

*es, a la vez, beneficiosa o bendecida. Por eso no tendrá ninguna confianza en ella ni la tomará de forma apropiada. Al contrario; mientras mayor sea la fe del musulmán, mayor será su aversión a él y mayor su desconfianza. Si él llega, entonces, a tomar lo que odia y desprecia será pues un veneno y no una cura"* [55].

Después de mencionar esto, debemos recordar el status especial de las urgencias. La Sharía Islámica tiene reglas especiales para tales casos. Supongamos que la vida de una persona corre peligro y no hay un sustituto para el medicamento que contiene alcohol. Un médico musulmán, a la vez experto en su campo y celoso cumplidor de los mandamientos de la religión, no tendrá otra alternativa que recetar la medicina que contiene alcohol. El objeto de la Sharía es el bienestar de la humanidad; por ello ha permitido consumir tal medicina en tal caso. Sin embargo, se debe aclarar que el consumo debe ser el mínimo posible y necesario. **"Di: En lo que se me ha revelado no encuentro nada que se prohíba comer, excepto carne mortecina, sangre derramada o carne de cerdo -que es una suciedad-, o aquello sobre lo que, por perversidad, se haya invocado un nombre diferente del de Dios. Pero, si alguien se ve compelido por la necesidad -no por deseo ni por afán de contravenir—... Tu Señor es indulgente, misericordioso"** (6:145).

### **Las drogas**

*"Al jamr (vino o bebida alcohólica) es todo lo que nubla la razón"*

Son palabras sabias pronunciadas por Omar bin Al Jattab desde el púlpito del Profeta (B y P). Con ellas definió el significado del término "Jamr" que está vedado en el Corán, para salir al cruce de las preguntas de los curiosos y de las insinuaciones de los sediciosos.

Todo lo que nubla la razón y le quite su naturaleza de criterio sabio y sensitivo es *jamr* y es declarado ilícito por Dios y por Su Mensajero hasta el Día de la Resurrección.

Estamos refiriéndonos a las drogas denominadas "narcóticos" como la cocaína, la marihuana, el opio y otras. Estas drogas tienen un conocido efecto sobre la mente de quienes las consumen ya que afectan el criterio de la razón sobre las cosas y los sucesos. Lo lejano se ve cerca; lo cercano lejos. Se olvidan de la realidad y se imaginan cosas que no son reales. La persona pasa a vivir en un mar de sueños y fantasías.

Esto es, pues, lo que obtienen los consumidores de estas drogas; hasta se olvidan de sí mismos, de su religión y de su vida para vagar en el reino de las fantasías.

Además debemos mencionar que causan el agotamiento físico, la insensibilidad nerviosa y el debilitamiento de la salud en general. También están los efectos morales. La insensibilidad moral, el debilitamiento de la voluntad y el rechazo de las responsabilidades son efectos por todos conocidos. Eventualmente, el consumo de drogas hace de la persona un miembro enfermo de la sociedad. Más aún, la drogadicción puede resultar en la destrucción de la familia o incluso una vida en el crimen, porque obtener drogas implica un gran gasto de dinero. Un drogadicto puede llegar a privar a su familia de cosas necesarias a fin de comprar drogas; o puede recurrir a medios ilegales para poder pagar por ellas.

Cuando mencionamos el principio de que las cosas impuras y dañinas fueron prohibidas, no puede haber duda alguna en nuestras mentes al respecto de la prohibición de sustancias tan detestables como las drogas que causan tanto daño físico, psicológico, moral, social y económico.

Los juristas musulmanes son unánimes en prohibir aquellas drogas que se encontraban en sus respectivos tiempos y lugares. Entre ellos se destaca Sheij al Islam Ibn Taimía, que

dijo: *"Esta hierba (el hashish) es ilícita, sin importar si produce intoxicación o no. La gente*

*pecaminosa la fuma porque halla que le produce arrebatos de placer y un efecto similar a la embriaguez. Mientras que el vino produce, en quien lo consume, actividad y belicosidad; el hashish produce abandono y letargo. Mas aún, fumarlo produce disturbios en la mente y el temperamento, excita el deseo sexual y produce una desvergonzada promiscuidad. Todos estos males son mayores a los causados por la bebida alcohólica."*

*"El uso de esta droga se ha extendido después de la llegada de los tártaros. El hadd [56] legal por fumar hashish, en pocas o grandes cantidades, es el mismo que el de beber vino; esto es ochenta o cuarenta azotes".*

El explicó la imposición del hadd por fumar hashish de la siguiente manera:

*"La regla de la Sharía Islámica es que cualquier cosa vedada que sea deseable a la gente, como el vino y la fornicación, debe ser castigada imponiendo un hadd. En cambio, la violación de algo prohibido que no es deseado por la gente, se castiga con un ta'zir [57]. El hashish es algo deseado por la gente y es duro para el adicto renunciar a él. La aplicación de los textos del Corán y la Sunna al hashish es igual a la del vino [58].*

### **El consumo de sustancias tóxicas es pecado**

Una regla general de la Sharía Islámica dice que es pecado que un musulmán consuma cualquier sustancia que pueda causar su muerte, rápidamente o de forma gradual. Tal es el caso de los venenos y las sustancias dañinas a la salud o el cuerpo. También es un pecado consumir grandes cantidades de comidas o bebidas que causen daño en esas proporciones. El musulmán no es enteramente dueño de sí mismo, se debe a su religión y a su comunidad. La vida, la fortuna y la salud que Dios le concedió son una responsabilidad que no se puede descuidar. Dios dice: **"¡Creyentes! No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros. Es diferente si comerciáis de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Dios es misericordioso con vosotros"** (4:29). **"Gastad por la causa de Dios y no os entreguéis a la perdición. Haced el bien. Dios ama a quienes hacen el bien"** (2:195); y Su Mensajero (B y P) dijo: **"No os causéis daño ni a los demás"** [59].

Aplicando este principio, podemos decir que el consumo de tabaco es dañino a la salud y es ilícito. Especialmente para la persona que ha sido aconsejada por el médico que deje de fumar. Aunque no fuese dañino para la salud, es aún un desperdicio de dinero, gastado sin beneficio mundanal ni espiritual. El Profeta (B y P) prohibió desperdiciar la fortuna<sup>60</sup>. Esto se hace más serio cuando este dinero es necesario para mantenerse o mantener a la familia

---

## **2. LA VESTIMENTA Y LOS ADORNOS**

El Islam permite, y de hecho requiere, que el musulmán sea cuidadoso con su apariencia, se vista decentemente, mantenga su dignidad y disfrute de lo que Dios ha creado para vestimenta y adornos.

Desde el punto de vista islámico, la vestimenta tiene dos propósitos: Cubrir el cuerpo y embellecer la apariencia. Dios -Glorificado y Ensalzado sea- considera la dotación de vestidos y ornamentos para los seres humanos como uno de sus favores a la humanidad: **"¡Y recordad cuando eráis pocos, oprimidos en el país, temerosos de que la gente os capturara! Entonces, os procuró refugio, os fortaleció con Su auxilio y os proveyó de cosas buenas. Quizás, así, fuerais agradecidos"** (7:26).

Cualquiera que desdeñe uno de estos dos aspectos -la vestimenta y los ornamentos- se ha desviado de la senda del Islam hacia la senda de Satán. Dios advierte a la gente, respecto a la desnudez y la negligencia en la apariencia, que éstas son tretas de Satán. Así lo expresa en los siguientes versículos: "*¡Hijos de Adán! Que el Demonio no os tienta, como cuando sacó a vuestros padres del jardín, despojándoles de su vestidura para mostrarles su desnudez...* (7:27) "*¡Hijos de Adán! Atended a vuestro atavío siempre que oréis! ¡Comed y bebed pero no cometáis excesos, que Él no ama a los inmoderados!*" (7:31).

El Islam hizo obligatorio para los musulmanes cubrir sus partes privadas, que todos sienten vergüenza de exponer, a fin de que se distingan de la desnudez de los animales. Incluso se instruye a los creyentes que eviten descubrir estas partes hasta cuando están solos para que alcancen la perfección moral y religiosa.

Bahaz Ibn Hákim reporta que su abuelo dijo: "*Pregunté: 'Oh Mensajero de Dios ¿Qué debemos cubrir y qué podemos mostrar de nuestras partes privadas?' El respondió: 'No dejes que nadie las vea excepto tu esposa o tus siervas: Luego pregunté: ¿Y qué de las gentes que conviven (durante viajes o campamentos) juntos?' El respondió: 'Si puedes, no dejes que nadie las vea: Luego dije: ¿Y si no hay nadie presente?' El dijo: Dios- ¡Bendito y ensalzado sea- merece más tu pudor'*" [61].

### **La limpieza y el embellecimiento son notas características del Islam**

Antes de dirigirse a los temas de embellecimiento y buena apariencia, el Islam trató con suma profundidad el tema de la limpieza; porque la limpieza es la esencia de la buena apariencia y de la belleza de la ornamentación.

Se transmitió que el Profeta (B y P) dijo: "*Límpiate, porque el Islam es la limpieza*" [62]; "*La limpieza invita hacia la fe y la fe lleva a su practicante hacia el Paraíso*" [63].

El Profeta (B y P) insistió de forma especial en mantener el cuerpo, la ropa, las casas y las calles limpias y puso un énfasis especial en la limpieza de los dientes, las manos y el cabello. No debemos extrañarnos ante este énfasis en la limpieza ya que el Islam hizo de la limpieza la llave a su principal forma de adoración, el *salat*. La oración del musulmán no es aceptada sin que esté limpio su cuerpo, su ropaje y el lugar donde ora. Además de este requerimiento, hay algunas formas obligatorias de lavado: El *ghusl*, lavado del cuerpo entero, ytl *udú*, lavado de los miembros más expuestos a la suciedad y ablución ritual para la oración.

El ambiente desértico de Arabia y la vida nómada de su gente no incitaban mucho a la limpieza y el refinamiento. La mayoría de los árabes desdeñaba estos aspectos.

El Profeta (B y P), con su vivo ejemplo y oportuna advertencia, logró sacar a los árabes de sus hábitos salvajes y les enseñó el refinamiento y los modales. Cierta vez se acercó al Profeta (B y P) con la barba y el cabello desarreglados. El Profeta (B y P) le hizo ciertas indicaciones pidiéndole que se peine. El hombre se peinó y volvió al Profeta (B y P), éste le dijo entonces: "*¿No es esto mejor que andar con el cabello desaliñado pareciendo un demonio?*" [64].

En otra ocasión, el Profeta vio a un hombre con el pelo desarreglado y dijo: "*Es que no tiene con qué peinar su cabello?*" [65].

Una vez vio a un hombre con la ropa sucia y dijo: "*¿Es que no puede encontrar nada con qué lavar su ropa?*" [66].

Un hombre se presentó ante el Profeta (B y P) vistiendo ropas aparentemente muy baratas. El Profeta (B y P) le preguntó: "*¿Tienes fortuna?*" El hombre dijo: "*Sr. ¿Qué clase de fortuna?*", preguntó el Profeta (B y P). El hombre respondió: "*Dios me ha*

*concedido toda clase de bienes". Entonces, el Profeta (B y P) le dijo: "Ya que Dios te ha dado fortuna, déjale ver los efectos de Su favor y Su bondad sobre ti"* [67].

El Profeta (B y P) insistió en que la gente asista a las reuniones, como la oración del viernes y las fiestas, bien vestidos y arreglados. Dijo: *"Si podéis hacerlo, corresponde que vistáis otras ropas aparte de las de trabajo, para la oración del viernes"* [68].

### **El uso de oro y seda pura está prohibido para los hombres**

El embellecimiento y la elegancia no son meramente permitidas sino que son requeridas por el Islam, que generalmente repudia todo intento de prohibirlas *"Di: ¿Quién ha prohibido los adornos que Dios ha producido para Sus siervos y las cosas buenas de que os ha provisto? Di: Esto es para los creyentes mientras vivan la vida terrenal, pero, en particular, para el día de la Resurrección: Así es como explicamos con detalle las aleyas a gente que sabe"* (7:32).

Sin embargo, el Islam ha prohibido dos clases de ornamentos a los hombres mientras que los permite a las mujeres. Estamos hablando de las joyas y ornamentos de oro primeramente y de las ropas de pura seda, en segundo lugar.

*Alí relató que el Profeta (B y P) tomó un poco de seda en su mano derecha y un poco de oro en su izquierda y dijo: "Estos dos están vedados para los hombres de entre mis seguidores"* [69].

Omar relató que oyó al Profeta decir: *"No os vistáis con seda. Quien la viste en esta vida no la vestirá en la Otra"* [70].

En otra ocasión, dijo de una vestimenta de seda: *"Esta es la ropa de un hombre sin carácter"* [71].

El Profeta (B y P) vio en cierta ocasión un anillo de oro en la mano de un hombre. Inmediatamente se lo quitó y lo tiró al suelo. Luego dijo: *"Puede una persona tomar una brasa ardiente y sujetarla en su mano?"* Cuando el Profeta (B y P) abandonó el lugar, alguien preguntó al hombre: *"¿Por qué no lo recoges y te beneficias de él?"* El dijo: *"¡No! ¡Por Dios! No recogeré algo que el Mensajero de Dios (B y P) ha lanzado al suelo"* [72].

La misma prohibición que se aplica al anillo de oro se aplica también a lo que observamos entre los despilfarradores conspicuos: bolígrafos de oro, relojes de oro, cigarreras de oro, encendedores de oro, dientes de oro, etc.

El Profeta (B y P) sí permitió que los hombres usen anillos de plata. Del relato de Ibn Omar, Al Bujari citó las siguientes palabras: *"El Mensajero de Dios (B y P) usaba un anillo de plata. Después de él, Abu Bakr, luego Omar y Ozmán lo usaron hasta que cayó en el pozo de arís"* [73].

Respecto a los demás metales, no hay textos que los prohiban. Al contrario, en el "Sahih" de Al Bujari encontramos que el Mensajero de Dios (B y P) aconsejó a un hombre que quería casarse con cierta mujer que *"...Le dote con un presente, aunque sea un anillo hecho de hierro"*. Basándose en este hadiz, Al Bujari infirió la permisibilidad de los anillos de hierro.

El Profeta (B y P) mostró tolerancia respecto a los que visten seda por razones médicas. Dio permiso de vestir seda a Abdurrahmán bin Auf y Az Zubair bin Al'Auam ya que ambos padecían de comezón [74].

### **La sabiduría de estas dos prohibiciones para los hombres**

A través de estas dos prohibiciones que afectan a los hombres, el Islam se propone alcanzar ciertos nobles objetivos educacionales y morales.

Ya que el Islam es la religión del esfuerzo y la fuerza, debe proteger las cualidades varoniles del hombre frente a cualquier muestra de debilidad, pasividad y letargo. Dios

creó el físico del hombre diferente al físico de la mujer. No es apropiado que el hombre use ropas hechas de material muy suave y adorne su cuerpo con adornos costosos.

Sin embargo, notamos cierto fin social detrás de estas prohibiciones. La prohibición del oro y la seda a los hombre es parte de un mucho más extenso programa islámico para combatir el lujo excesivo en el estilo de vida. En el punto de vista coránico, la vida de excesivo lujo lleva a la debilidad de las naciones y a su eventual caída. La existencia del lujo es también una expresión de injusticia social, ya que sólo unos pocos pueden adquirir los artículos de lujo a expensas de las masas pobres de la población.

Además, la vida lujosa es enemiga de todo llamado hacia la verdad, la justicia y la reforma social. El Corán dice: *"Cuando queremos destruir una ciudad, ordenamos a sus ricos y ellos se entregan en ella a la iniquidad. Entonces, la sentencia contra ella se cumple y la aniquilamos"* (17:16) *"No hemos enviado amonestador a una ciudad que no dijeran sus ricos: No creemos en vuestro mensajero"* (34:34).

Manteniendo el espíritu del Corán, el Profeta (B y P) prohibió a los musulmanes la indulgencia frente al consumismo conspicuo. No solo prohibió el uso del oro y la seda a los hombres sino que prohibió a hombres y mujeres el uso de utensilios y cubiertos de oro o plata.

Finalmente debemos ponderar las consideraciones económicas. En vista de que el oro es un medio universal de intercambio; usarlo para hacer utensilios caseros o adornos para los hombres no tiene ningún sentido.

### **Porqué el oro y la seda están permitidos para las mujeres**

La mujer está exenta de esta prohibición en consideración a su naturaleza femenina. El amor por los adornos y las joyas es muy natural y apropiado a una mujer. Sin embargo, la mujer no debe usar sus adornos para atraer a los hombres y excitar sus deseos sexuales. Hay un hadiz que dice: *"Cuando una mujer se pone perfume y va entre la gente, de manera que su perfume les llegue, es una adúltera. Yel ojo que es atraído por ella es el de un adúltero"* [75].

Dios -exaltado sea- advierte a las mujeres: *"Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren sus adornos excepto los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus esclavas, a sus criados varones fríos (inocentes), a los niños que no saben aún de partes femeninas. Que no sacudan ellas sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos. ¡Volveos todos a Dios, Creyentes! Quizá, así, prosperéis"* (24:31).

### **El vestido de la mujer musulmana**

El Islam hace ilícito que la mujer vista ropas que no cubran su cuerpo o que sean transparentes, revelando lo que está debajo.

También es ilícito usar ropas apretadas y moldeadas al cuerpo que delinean las partes del cuerpo, en especial las que son sexualmente atractivas. Abu Huraira relató que el Mensajero de Dios dijo: *"Yo no seré testigo de dos clases de gente que están destinados al fuego del infierno: Gentes con látigos, como las colas de las vacas, que azoten a los demás (gobernantes tiránicos que son enemigos de su propia gente). Y las mujeres que, a pesar de estar vestidas están desnudas, seducen y son seducidas; sus cabellos están arreglados como las jorobas inclinadas de los camellos. Estas clases de personas no entrarán al Paraíso ni su fragancia les alcanzará, a pesar de que su fragancia llega a gran distancia"* [76].

El Profeta (B y P) describió a tales mujeres como vestidas, pero desnudas, porque su vestimenta, siendo delgada y transparente, no llega a cubrir el cuerpo, sino que fue hecha para revelarlo. Tal es la vestimenta de las mujeres de nuestros tiempos. El Profeta (B y P) comparó sus peinados con la joroba en un tipo especial de camellos (el *bajt*) que tiene grandes jorobas porque las mujeres suelen arreglarse el cabello en la forma de un moño que parte del centro de su cabeza. Es como si el Profeta (B y P) hubiese visto a través de los siglos nuestra época, donde los peinados femeninos en sus diferentes estilos son una profesión dominada por los hombres que cobran elevados precios por sus trabajos. Y eso no es todo, muchas mujeres, insatisfechas con lo que Dios les dotó de cabellos naturales, compran pelucas hechas de pelo artificial para aumentar el suyo, a fin de incrementar su volumen, su belleza y su brillo; piensan que esto las hace más bellas y más atractivas sexualmente.

Lo sorprendente de este hadiz es la conexión entre la opresión política y el relajamiento moral. Esta conexión es justificada por los hechos. Los gobernantes usan estos medios para mantener a la gente preocupada por su apariencia y deseos personales para que no tengan tiempo de pensar en los asuntos públicos.

### **Al respecto de las mujeres que imitan a los hombres y viceversa**

El Profeta (B y P) declaró que una mujer no debe usar ropas de hombre y que un hombre no debe usar ropas de mujer. Maldijo a los hombres que imitan a las mujeres y a las mujeres que imitan a los hombres [77]. Los aspectos de dicha imitación incluyen la manera de hablar, de caminar, de vestir, los movimientos y otros.

Lo maléfico de tal conducta, que afecta la vida del individuo y de la sociedad, es que constituye una rebelión contra el orden natural de las cosas. De acuerdo al orden natural de las cosas, hay hombres y hay mujeres; y cada uno de estos dos sexos tiene sus propias características. Pero, si los hombres se hacen afeminados y las mujeres se masculinizan, este orden natural se revertirá y se desintegrará.

Entre los maldecidos por Dios y sus ángeles en esta vida y la otra, el Profeta (B y P) mencionó al hombre que Dios hizo masculino y que luego se hace afeminado imitando a las mujeres. Luego está la mujer, a quien Dios hizo femenina, que se masculiniza imitando a los hombres [78].

Por esta razón el Profeta (B y P) prohibió que los hombres usen telas decoradas con motivos grandes, chillones y llamativos. Muslim citó en su "*Sahih*" a Alí diciendo: "*El Mensajero de Dios (B y P) me prohibió usar anillos de oro, ropas de seda y ropas con diseños muy llamativos*".

Muslim también cita un hadiz de Ibn Omar, que dice: "*El Mensajero de Dios (B y P) me vio vistiendo dos prendas con diseños llamativos; me dijo: `Esto es lo que usan los incrédulos. No vistas tales ropas`*".

### **Vestirse con fines de ostentación y vanidad**

La regla general para el goce de las cosas buenas de la vida, como la comida, la bebida y la vestimenta, es que deben ser usadas sin extravagancias o vanidad.

La extravagancia consiste en exceder los límites de lo que es benéfico en el uso de lo permitido; mientras que la vanidad es algo relacionado a la intención y al corazón más que a lo físico y material. La vanidad es la intención de verse superior y por encima de los demás: "*Para que no desesperéis sino conseguís algo y para que no os regocijéis si lo conseguís. Dios no ama a nadie que sea presumido, jactancioso*" (57:23).

El profeta (B y P) dijo: "*El día de la Resurrección, Dios no mirará a aquella persona que arrastra su túnica tras de sí por vanidad*" [79].

## Lo lícito e ilícito en el Islam (por Dr. Yusuf Al-Qaradawy)

A fin de evitar incluso las sospechas de vanidad, el Profeta prohibió a los musulmanes vestir las "ropas de la fama", que son las que se visten para impresionar a los demás y que generan vanas competencias inútiles y más inútiles esfuerzos. Hay un hadiz que dice: *"El día de la Resurrección, Dios vestirá con las ropas de la humillación a aquel que viste las ropas de la fama"* [80].

Un hombre preguntó a Ibn Omar: *"¿Qué clase de ropas debo vestir?"* Ibn Omar respondió: *"Aquellas que no provoquen la burla de los débiles de mente (por ser feas y baratas) ni las que provoquen la crítica de los sabios (por ser excesivamente caras)"*[81].

### Llegar a extremos en el embellecimiento al cambiar lo que Dios creó

El Islam denuncia tales excesos al embellecerse pues requieren alterar los rasgos físicos que Dios creó. El Corán considera tales alteraciones como inspiradas por Satán, quien dijo *"...He de extraviarles, he de inspirarles vanos deseos, he de ordenarles que hiendan las orejas del ganado y que alteren la creación de Dios. Quien tome como amigo al Demonio, en lugar de tomar a Dios, está manifiestamente perdido"* (4:119).

### La prohibición de tatuarse, acortarse los dientes y hacerse cirugías para embellecerse

Entre los excesos mencionados están los tatuajes y el acortarse los dientes [82]. *"El Mensajero de Dios (B y P) maldijo al que hace tatuajes, al tatuado, al que acorta los dientes y al que hace acortar sus dientes"*[83].

En lo que concierne a los tatuajes, desfiguran permanentemente el rostro y otras partes del cuerpo con pigmento azul y diseños repulsivos. Algunos árabes, especialmente mujeres, tenían el hábito de tatuarse grandes porciones del cuerpo, mientras que las gentes de ciertas sectas religiosas se tatuaban imágenes de sus deidades o sus rituales religiosos en sus manos y pechos. A toda esta abominación se debe añadir el dolor y sufrimiento que la persona tatuada debe soportar a causa de los pinchazos de las agujas. Es a causa de todo esto que el tatuado y el tatuador fueron maldecidos. Respecto a acortarse los dientes, el Profeta (B y P) maldijo a los hombres y mujeres que lo hacen y las mujeres que lo piden. Y si un hombre lo pide, se amerita una maldición mayor.

Similarmente, el Profeta (B y P) prohibió ampliar los espacios entre los dientes. Maldijo a las mujeres que amplían los espacios entre sus propios dientes o los de otros con fines estéticos, cambiando lo que Dios ha creado. Dios, obviamente, ha creado algunas mujeres con espacios entre los dientes y otras sin los mismos. Algunas mujeres que no tienen tales espacios desean\*crearlos artificialmente, apartando los dientes adyacentes o cortando partes de los mismos. El Islam considera esto una forma de engaño y una preocupación excesiva por la belleza personal, y ambas cosas son criticadas por el Islam.

De estos hadices del Profeta (B y P) podemos también extraer la posición del Islam y su Ley respecto a la cirugía estética.

Las cirugías con fines de embellecimiento están de moda hoy en día como resultado de la visión materialista de la civilización occidental, una civilización que pone excesivo énfasis en el cuerpo y sus deseos. Hombres y mujeres gastan cientos y miles de dólares para dar nueva forma a sus narices y senos, o cualquier otra parte que consideran en mala forma. Este comportamiento con seguridad pertenece a la categoría del embellecimiento excesivo, cambiando innecesariamente lo que Dios ha creado, y amerita la maldición de Dios y de Su Mensajero (B y P). En otro sentido, implica dolor, tortura y un desperdicio de dinero meramente por mejorar la apariencia. Más aún; es la

expresión de la preocupación del individuo por la forma antes que la sustancia; por el cuerpo sobre el espíritu.

*"Puede suceder que una persona tenga un defecto físico inusual que atraiga la atención de otros al punto de causarle sufrimiento físico y psicológico cada vez que se encuentre con otras personas. En este caso, podrá tratar el defecto y aliviar la incomodidad que hace su vida miserable. Dios el Clementísimo no nos ha impuesto dificultad en cuanto a religión"* [84].

Esta afirmación es, tal vez, apoyada por los hadices que hablan sobre ampliar el espacio entre los dientes para embellecerlos. Lo que se desapueba aquí es hacerlo simplemente por ganar buena apariencia y belleza artificial. Sin embargo, si estas medidas son necesarias para eliminar el dolor y el malestar, no hay nada malo en ello. Y Dios sabe más.

### **Depilarse las cejas**

Entre los tratamientos de belleza extremos que el Islam prohíbe esta *Al Nams*, que consiste en remover el pelo de las cejas depilándolas con el fin de darles nueva forma o afinarlas. El Profeta (B y P) maldijo a los hombres y mujeres que realizan esta operación y maldijo también a los que la piden [85]. Esta práctica fue particularmente desaprobada porque es una costumbre de las prostitutas.

Según algunos eruditos *hanbalíes*, si el marido aprueba, retirar el pelo facial (excepto las cejas) y el uso de polvos, cremas y otros productos de belleza está permitido para las mujeres, pues es parte de la belleza femenina. Al Nauái es más estricto, pues considera que remover cualquier pelo facial es *Al Nams*, y por lo tanto, prohibido. En oposición a esta opinión encontramos a Abu Daúd que afirma en su "Al Sunan" que "Al Nams" es "la extracción de los pelos que forman las cejas a fin de hacerlas más delgadas". De aquí concluimos que "Al Nams" no incluye la extracción del pelo facial.

*Al Tabari cita un relato sobre la esposa de Abu Ishaq que gustaba embellecerse. En cierta ocasión visitó a Aisha y le preguntó: "¿Qué de la' mujer que remueve el pelo de su frente para complacer a su esposo?" Aisha respondió: "Remueve lo que te perjudica cuando puedas" [86].*

### **Pelucas y cabello añadido**

En la categoría de ornamentos femeninos, la adición de cualquier tipo de cabello -real o artificial- al propio está prohibida. Esto se aplica al uso de pelucas y trenzas u otros cabellos añadidos.

Al Bujari citó una narración de Aisha, de su hermana Asmá, de Ibn Mas'ud, Ibn Omar y Abu Huraira; que: *"El Mensajero de Dios (B y P) maldijo a la que añade cabello y a la que lo pide".* "La que añade" se refiere a la mujer cuya profesión es hacer pelucas y añadir cabello. "La que lo pide" es la mujer que las usa.

La prohibición es mucho mayor sobre los hombres, sean peluqueros, o coiffeurs; artistas o los afeminados.

El Profeta (B y P) era muy estricto combatiendo tales engaños; tanto que, si una mujer perdía el pelo por alguna enfermedad, no le permitía añadir ningún tipo de cabello al que tenía en su cabeza, aunque estuviera pronta a casarse. Al Bujari cita el relato de Aisha sobre una muchacha de *los ansaries* que se había casado y, posteriormente, se había enfermado, perdiendo su cabello. Algunas personas sugerían que añadiera cabello al que le quedaba, pero, cuando le preguntaron al Profeta (B y P) al respecto, él respondió: *"Dios maldijo a la que añade y a la que lo pide"* [87].

Al Bujari también cita el relato de Asmá, sobre una mujer que dijo al Profeta (B y P) "*¡Oh Mensajero de Dios! Mi hija tuvo sarampión y su cabello ha empezado a caerse. Estoy a punto de darla en matrimonio. ¿Puede añadir algunos mechones al cabello que le queda?*" El Profeta (B y P) respondió: "*Dios maldijo a la que añade y a la que lo pide*" [88].

Sa'id Ibn Al Musauib narró que Mu'auia hizo un discurso público en su última visita a Medina. En el transcurso del mismo; tomó un mechón de pelo para añadir y dijo: "*No he visto a nadie que use esto excepto los judíos. Ciertamente el Profeta (B y P) cuando hablaba de añadir otro pelo al propio de la persona, lo llamó un engaño.*" Según otro relato, Mu'auia dijo a la gente de Medina: "*Dónde están vuestros sabios? Yo oí al Profeta (B y P) prohibir el uso de esto diciendo: `Los israelitas fueron destruidos cuando sus mujeres empezaron a usar esto`.*"

El Profeta (B y P) catalogó el uso de cabello falso como "engaño". Esto nos muestra la razón de la prohibición. Esto es, en realidad, un fraude, una falsificación y un engaño. El Islam condena el engaño y se desliga de todo aquel que lo practica por medios materiales o psicológicos, porque: "*Quien nos engaña no es de los nuestros*" [89].

Al Jattabi dijo: "*Duros castigos en la Otra vida son prometidos por tales prácticas porque implican engaño y fraude. Si estas prácticas fuesen permitidas se abriría la puerta para otros tipos de engaños. Más aún, esto implica alterar la creación de Dios, como se menciona en el hadiz de Ibn Mas'ud sobre `Los alteradores de la creación de Dios`*" [90].

Lo que se prohíbe en estos hadices es la adición de otro pelo, natural o artificial, al propio. Esto es una forma de fraude. Esta prohibición no abarca el uso de otros materiales, como el hilo o la tela, que se pueden entrelazar con el pelo natural. Del relato de Sa'id Ibn Yubair, nos llegó: "*No hay nada de malo en el uso de las trenzas*" [91]. Se refiere al uso de lana o seda para hacer trenzas en el pelo. El Imam Ahmad también nos habló sobre la legalidad de esto [92].

### **Tiñendo el cabello**

Otro aspecto de estética corporal es el teñido de las canas en la cabeza o en la barba. Se menciona que los judíos y los cristianos se abstendían de teñirse el pelo y consideraban tal práctica embellecedora como contraria a la piedad y la devoción y no apropiada de los rabinos, sacerdotes y ascetas. El Profeta (B y P) prohibió a los musulmanes imitar a esta gente o seguir sus costumbres, con el fin de que los musulmanes desarrollen sus propias y distintivas características en su apariencia y carácter.

Al Bujari citó a Abu Huraira narrando que el Profeta (B y P) dijo: "*Los judíos y los cristianos no se tiñen en pelo; así que diferenciaos de ellos*" [93].

Esto es una recomendación y no una orden. Así se evidencia de las acciones de los sahabis, como Abu Bakr y Omar, que se teñían el pelo, mientras otros, como Alí y Ubai bin Ka'ab, que no lo hacían.

La cuestión ahora es cuál tipo de tinte se debe usar. ¿Debe ser el color negro o puede haber otros colores? ¿Se debe evitar el negro? Si un hombre de edad avanzada tiene el cabello y la barba de color blanco, sería difícilmente apropiado que se los tiña de negro. El día de la conquista de La Meca, Abu Bakr trajo a su anciano padre, Abu Qahafa, hasta que se sentó ante el Profeta (B y P). Al ver su cabello blanco como la nieve, el Profeta (B y P) dijo: "*Cambia eso, pero evita el negro*" [94].

Sin embargo, si la persona no es tan anciana y débil como lo era Abu Qahafa, pues no hay objeción en que use tintura negra. Respecto a esto,

Al Zuhri dijo: *"Solíamos teñirnos de negro cuando nuestros rostros lucían aún jóvenes, pero lo desechábamos cuando nuestro rostro se llenaba de arrugas y se caían los dientes"* [95].

Algunos de los primeros musulmanes, como Sa'd Ibn Uaqqás, Uahba bin Amer, Al Hasan, Al Husain, Jarir y otros, solían permitir el uso de tintes negros. Algunos eruditos, por otra parte, no consideran el uso de tinturas negra como permitido excepto en tiempos de guerra para que el enemigo se impresione por el hecho de que todos los soldados musulmanes se ven jóvenes.

Abu Dharr relata el hadiz que dice: *"Lo mejor para teñirse el pelo es la henna y el katm"* [96].

La henna deja una coloración rojiza en el pelo; mientras el Katm, una planta del Yemen, le da un color negro con matices rojizos. Anas dijo: *"Abu Bakr teñía su pelo con henna y katm; Omar lo hacía sólo con henna"*.

### **Dejándose crecer la barba**

El crecimiento de la barba está también relacionado a nuestro tema. Al Bujari cita a Omar relatando que el Profeta (B y P) dijo: *"Distinguíos de los politeístas; dejas la barba y mantened corto vuestro bigote"*.

Esta orden del Profeta (B y P) tenía como fin entrenar a los musulmanes para que desarrollen una personalidad independiente, distinta en su realidad interna así como en su apariencia externa, tanto en sustancia como en forma. A la vez, se podría decir que afeitarse la barba es un atentado contra la naturaleza masculina y un intento de imitar a las mujeres, ya que la barba es una parte integral de la masculinidad y una expresión distintiva del sexo masculino.

Sin embargo, dejarse la barba no significa dejarla crecer de forma desordenada o tan larga que sea de mala apariencia. La persona debe recortarla a lo largo y a lo ancho. Esto se recomienda en un hadiz citado por Al Tirmidhi; también vemos que los musulmanes de la primera generación hicieron esto mismo. 'Aiiad [97] dijo: *"Es detestable afeitarse la barba o cortarla drásticamente. Pero sí es recomendable remover un poco de ella a lo largo y ancho cuando se hace muy grande"*.

Abu Shama reclamó que *"ciertas personas empezaron a afeitarse la barba; esto es un paso más allá que los zoroastrianos que solo la mantenían al ras"* [98]. En mi opinión es muy penoso que la mayoría de los musulmanes en nuestra época se afeitan la barba imitando a los elementos extranjeros que han invadido y ocupado sus tierras. Es un hecho desafortunado que los conquistados siempre imitan a sus conquistadores. Los musulmanes de hoy han ignorado la orden del Profeta (B y P) de diferenciarse de los incrédulos y de evitar imitarlos. En verdad que *"quien imita a una comunidad es de ellos"* [99].

Un gran número de juristas consideran que afeitarse la barba es ilícito basándose en la orden del Profeta (B y P). Esta orden de dejarse crecer la barba lo convierte en una obligación, especialmente porque su propósito es diferenciarse de los no musulmanes; porque mantener una distinción de aquellos que no creen es una obligación de todo musulmán.

*Nunca se ha mencionado que cualquiera de los musulmanes de las primeras generaciones haya sido negligente respecto a esta obligación.* Sin embargo, algunos eruditos de hoy permiten afeitarse la barba a causa del impacto de los eventos y en respuesta a la opinión pública. Argumentan que dejarse la barba era una preferencia personal del Profeta (B y P) que no está relacionada con ningún rito religioso; y que, por lo tanto, no es una obligación a cumplir. Pero la verdad de este tema es que dejarse la barba no es una obligación sólo porque el Profeta (B y P) la usaba, sino porque fue

explícitamente ordenado para mantener una distinción entre los musulmanes y los incrédulos. Ibn Taimía argumenta, y es convincente, que el objetivo del Legislador era diferenciar a los musulmanes de los incrédulos, pues el parecido en la apariencia produce cariño, amistad y afinidad de sentimientos; así como el amor en el corazón produce afinidad en la apariencia exterior. Este factor psicológico es extraído de la experiencia y la observación. Ibn Taimía dice: *"El Corán, la Sunna y el consenso de los eruditos musulmanes enseñan a los musulmanes a ser distintos de los incrédulos y, en general, a evitar parecerse a ellos.*

*Cualquier cosa que sea una potencial causa de corrupción en una forma oculta y difusa está relacionada con este tema y está, a su vez, vedada.*

*La imitación de la apariencia de los incrédulos llevará a la imitación de su conducta inmoral y cualidades maléficas, incluso de sus creencias. Tales influencias no pueden ser controladas ni fácilmente detectadas; esto hace que sea difícil o incluso imposible erradicarlas. Por ello, todo lo que es causa de corrupción ha sido vedado por el Legislador" [100].*

Notamos que hay tres opiniones respecto a afeitarse la barba: La primera, que es ilícito, es la opinión de Ibn Taimía y otros; la segunda, que es detestable (*makruh*), es la opinión de Aüad en Fathul Bari y nadie más; y la tercera, que es permitido y lícito (*halal*), es la opinión de algunos eruditos modernos. Probablemente la segunda opinión, de que es sólo detestable, sea la más moderada y cercana a la verdad. Y, ya que la razón propuesta para dejarse crecer la barba es para diferenciarse de los judíos y los cristianos, y es similar a la razón de teñirse las canas para distinguirse de los judíos y los cristianos; debemos notar que algunos de los sahabis no teñían sus canas, lo cual significa que era algo recomendable en vez de ser obligatorio. Esto nos lleva a la conclusión analógica de que dejarse la barba es también recomendable y no obligatorio.

Por lo tanto, afeitarse la barba debe clasificarse como detestable y no como ilícito.

Es verdad que no se sabe de ningún sahabi que se haya afeitado la barba, tal vez no tenían necesidad de afeitarse y, tal vez, dejarse la barba era una cosumbre entre ellos.

---

### **3. EN EL HOGAR**

El hogar es el lugar donde el individuo se protege de los elementos y en el cual se halla libre de las restricciones y presiones de la sociedad. Es un lugar para descansar el cuerpo y relajar la mente. Por ello es que Dios, cuando menciona Sus favores a Sus siervos, dice: ***"Dios os ha hecho de vuestras viviendas un lugar cómodo..."*** (16:80).

El profeta (B y P) gustaba de la amplitud en el hogar y la consideraba como un elemento conductor a la felicidad en esta vida; decía: *"La felicidad tiene cuatro elementos: Una buena esposa, una casa espaciosa, un buen vecino y una comfortable montura"*[101].

Solía rogar frecuentemente y con fervor: *"¡Señor! Perdona mis pecados, haz que mi casa sea espaciosa y bendíceme en mi sustento"*. Se le preguntó:

*"¡Oh Mensajero de Dios! ¿Por qué suplicas tan seguido con estas palabras?"* El respondió: *"¿Y es que queda algo más?"* [102]

El Profeta (B y P) urgía a la gente a mantener sus casas limpias como una expresión vital del Islam, que es la religión de la limpieza.

La limpieza es la característica distintiva de un musulmán. El Mensajero de Dios (ByP) dijo: *"Ciertamente, Dios el Altísimo es bueno y ama la bondad, es limpio y ama la*

*limpieza, es generoso y ama la generosidad, es hospitalario y ama la hospitalidad. Mantened, pues, vuestras casas y patios limpios...*"[103]

### **Artefactos relacionados con la vida lujosa y el paganismo**

El musulmán puede adornar su casa con varias clases de flores, tejidos decorados y otros objetos ornamentales: "**Di: '¿Quién ha prohibido los adornos que Dios ha producido para Sus siervos Y las cosas buenas de que os ha provisto? ...'**" (7:32).

El musulmán es libre de desear la belleza en su hogar y la elegancia en su vestimenta, calzado y otros artículos relacionados con su apariencia personal.

El Profeta (B y P) dijo una vez: "*Cualquiera con una pizca de orgullo en su corazón no entrará en el Paraíso*". Un hombre preguntó entonces: "*¿Qué hay de aquél que gusta vestir una vestimenta atractiva y buenos calzados?*" El Profeta (B y P) replicó: "*Ciertamente que Dios es bello y ama la belleza*» [104].

*En otra versión de este hadiz, un hombre muy bien parecido vino al Profeta (B y P) diciendo: "Amo la belleza y se me ha dado un poco de ella, como ves, al extremo que me incomoda que alguien tenga un mejor par de sandalias que el mío. ¡Mensajero de Dios! ¿Es esto vanidad?". El Profeta (B y P) respondió: "No, vanidad es rechazar la verdad y mirar a los demás con menos precio"* [105].

Sin embargo, el Islam desaprueba el exceso; y el Profeta (B y P) rechazaba que los musulmanes llenen sus casas con artículos de lujo y extravagancia, cualidades condenadas por el Corán, o con artículos relacionados al paganismo, aquella ideología contra la que la religión de la Unicidad Divina combate con todas las armas.

### **Utensilios de oro y plata**

En este mismo sentido, vemos que el Islam prohíbe el uso de utensilios de oro y plata y el uso de ropas de cama de pura seda en las casas musulmanas. El Profeta (B y P) advirtió que cualquiera que se desvíe de esta senda tendrá un severo castigo en la Otra Vida. De un relato de Umm Salama, Muslim citó en su "Sahih" las palabras del Profeta (B y P): "*Quien come o bebe de utensilios de oro o plata está, ciertamente, llenando su vientre con fuego del Infierno*"[106].

Al Bujari citó el relato de Al Hudhaifa, que: "*El Mensajero de Dios (B y P) nos prohibió comer o beber de vajillas de oro o plata y usar ropas de seda; dijo: `Son para ellos (los incrédulos) en esta vida y para nosotros en la Otra`*" [107].

Lo que no se puede usar tampoco se puede regalar ni conservar como un adorno.

Estas prohibiciones concernientes a los utensilios, manteles y otros artículos similares se aplican a los hombres y las mujeres, pues el propósito de esta prohibición es librar a la casa de los artículos excesivamente lujosos. Ibn Qudama expresa esta idea en términos muy claros:

*"Los hombres y las mujeres son iguales en este contexto porque el hadiz es general y porque la razón de esta prohibición es la exhibición de extravagancia y vanidad, por un lado, y el herir los sentimientos de los pobres por el otro. El uso de oro y seda está permitido para las mujeres a fin de que se embellezcan para sus esposos; esta es una excepción que no favorece a los demás usos. Si se dice: `Si la razón que habéis dado es correcta; entonces los utensilios hechos de rubíes y otros materiales preciosos serían también prohibidos pues son más caros (que el oro y la plata)` A esto respondemos: `Los pobres no están familiarizados con estas cosas y sus sentimientos no serán lastimados aunque vean a los ricos usándolos. Más aún; la rareza de tales cosas por sí misma hace su uso prohibitivo; por ello, la necesidad de prohibirlas por extravagantes se vuelve superflua"*[108]

Anteriormente mencionamos las razones económicas para vedar el uso de adornos de oro entre los hombres. En el caso presente esta razón es aún más fuerte y obvia. El oro y la plata son parámetros monetarios mundiales que facilitan el establecimiento de precios y la realización de transacciones entre las naciones, promoviendo el comercio y el mercado.

Es una gracia de Dios haber guiado a la humanidad para usarlos como medio de intercambio. El uso económico correcto del oro y la plata, entonces, consiste en su libre circulación. No deben ser almacenados en las casas, como monedas, o, peor aún, estancarlos en artículos de uso doméstico y objetos ornamentales.

El Imam Al Ghazzali anunció de forma muy bella este punto en el capítulo "El agradecimiento" de su libro "Ihiá Ulum Al dín" de la siguiente manera:

*"Quien derrite monedas de oro y plata para hacer recipientes y vajillas está siendo desagradecido con la bondad de Dios y es peor que el hombre que las atesora con avaricia. Es como usar al alcalde de una ciudad para barrer las calles o para remendar vestidos o para realizar trabajos hechos normalmente por la gente más humilde. Encerrarlo en prisión sería menos insultante. Ahora: hay materiales, como la porcelana, el hierro, el plomo y el cobre, que pueden reemplazar al oro y la plata en la fabricación de vajillas y recipientes; pero no pueden reemplazarlos como monedas o parámetros de intercambio.*

*Si una persona no puede entender este punto (con su propia inteligencia y conocimiento), le diremos que el vocero de Dios lo ha explicado así: 'Quien come o bebe en utensilios de oro o plata está, ciertamente, llenando su estómago con fuego del Infierno'" [109]*

Que nadie piense que esta prohibición constituye una severa restricción para el musulmán en su propio hogar, porque entre las cosas buenas y permitidas hay una gran variedad de la cual escoger. ¡Qué bellas vasijas, recipientes y vajillas se hacen de vidrio, porcelana, cobre y muchos otros materiales! Así también; cubrecamas, almohadas y manteles de gran belleza se fabrican de algodón, lino y otros materiales.

### **El Islam prohíbelas estatuas**

El Islam ha prohibido que en un hogar musulmán haya estatuas.

Las estatuas son figuras completas y sólidas (de humanos o de animales) que no han sido desfiguradas o retirado su rostro. Su presencia en una casa se considera suficiente para ahuyentar a los ángeles, quienes representan la misericordia y la complacencia de Dios. El Mensajero de Dios dijo: *"Seguramente, los ángeles no entran en una casa donde hay estatuas (o figuras)" [110].*

Según los eruditos, una persona que conserva estatuas en su casa es similar a los incrédulos, cuya práctica es mantener y venerar ídolos en sus hogares. Los ángeles son repelidos por esto y dejan tal casa alejándose de ella.

También es ilícito que el musulmán se involucre en la producción de estatuas, aunque las produzca para no musulmanes. El Profeta (B y P) dijo: *«Los hacedores de imágenes estarán entre la gente que reciba el castigo más duro el Día de la Resurrección»*. En otra versión dice: *"Los imitadores de la creación de Dios" [111].*

El Profeta (B y P) también dice: *"El Día de la Resurrección, al hacedor de imágenes se le pedirá que insufla un espíritu a las mismas; y nunca podrá hacerlo" [112].* Esto significa que se le exigirá que les dé vida como reproche y humillación.

### **La sabiduría de vedar las estatuas**

a) Una de las razones para esta prohibición, pero no la única, como algunos podrían suponer, es para salvaguardar la creencia en la Unicidad de Dios y para estar lejos y

desligado de las prácticas de los idólatras, que modelan estatuas e ídolos con sus manos y luego los santifican, presentándose ante ellos en adoración.

La sensibilidad del Islam en salvaguardar la fe en la Unicidad de Dios es muy aguda; y, con seguridad, toda esta preocupación y precaución están muy bien justificadas. A fin de cuentas, la adoración de ídolos se originó cuando la gente empezó a hacer estatuas de sus muertos o ancestros piadosos para recordarlos. Gradualmente empezaron a venerarlos. Esta veneración fue aumentando poco a poco hasta que convirtieron sus estatuas en dioses, adorándolos fuera de Dios, pidiéndoles ayuda, temiendo su enojo e implorándoles por bendiciones. Esto es lo que ocurrió con las comunidades primitivas, como la gente de Uadd, Suwwa', Yaghuth, Ia`uq y Nasra [113]

No debe sorprendernos que una religión que busca detener toda corrupción deba bloquear cada pasadizo por donde el politeísmo (shirk), abierto u oculto, pueda introducirse a las mentes y corazones de la gente. Entre los mencionados pasadizos está la imitación de los idólatras o los seguidores de otras religiones que han exagerado con respecto a sus santos.

Además; la Legislación Islámica no fue enviada solamente para una o dos generaciones sino que es para toda la humanidad mientras esta exista sobre el planeta. Lo que parece improbable en un ambiente puede ser aceptable en otro; y lo que parece imposible en cierta época puede hacerse realidad en otra.

b) Otra razón para esta prohibición está en el mismo escultor, el hacedor de estatuas. Los escultores tienden a enorgullecerse de su trabajo, como si hubiesen creado algo de la nada o hubiesen dado vida a la arcilla o a la piedra. Un escultor completó cierta vez una estatua después de mucho esfuerzo; era tan perfecta y tan bella que se paró delante de la misma lleno de admiración por sus finas líneas y rasgos. Finalmente, lleno de vanidad y entusiasmo, le dijo: "¡Habla! ¡Habla!". Por ello el Mensajero de Dios (B y P) dijo: *"Esos que hacen imágenes serán castigados el Día de la Resurrección. Se les dirá: `Dad vida a lo que habéis creado`"* [114].

En un hadiz qudsi, Dios ha citado diciendo: *"¿Quién hace un peor mal que el que desea crear algo similar a lo que he creado? ¡Que creen un átomo! ¡Que creen un grano de arcilla!"* [115]

c) Los que se involucran en este arte no se detienen ante nada, produciendo estatuas de imágenes desnudas o eróticas y deidades y santos de otras religiones. Un musulmán no puede consentir tales prácticas.

d) Finalmente, las estatuas fueron, y son aún, símbolos de la vida aristocrática y lujosa. La gente de elevada posición llena sus palacios, salones y habitaciones con estatuas hechas de distintos materiales. No debe sorprender pues que una religión que ha declarado la guerra al lujo en todas sus manifestaciones, prohíba al musulmán tener estatuas en su hogar.

### **La manera islámica de conmemorar a los grandes**

Alguien podría preguntar: "¿Acaso no es una expresión de lealtad de la gente a la memoria de sus héroes, cuyas hazañas registran los anales históricos, construir estatuas en su honor como un recordatorio para las futuras generaciones sobre sus logros y grandeza? La memoria de la gente es pobre; el paso del tiempo les hará olvidar el pasado".

La respuesta es que el Islam aborrece la glorificación excesiva de la gente. No importa qué tan "grandes" son; ni si están vivos o muertos.

El Profeta (B y P) dijo: *"No me glorifiquéis de la misma forma que los cristianos glorifican a Jesús, hijo de María. Decid pues: `Es siervo de Dios y Su Mensajero`"* [116].

Cuando sus sahabis quisieron ponerse de pie para saludarlo mostrando respeto, él se los prohibió diciendo: *"No os pongáis de pie como lo hacen los persas; unas personas honrando a otras"* [117].

El Profeta (B y P) advirtió a sus seguidores que no lo exalten excesivamente después de su muerte, diciendo: *"No hagáis de mi tumba un sitio de festividades"* [118] Y rogaba a su Señor: *"¡Señor! No dejes que mi tumba sea convertida en un ídolo que sea adorado"* [119].

En cierta ocasión, algunas personas se acercaron al Profeta (B y P) y se dirigieron a él con las siguientes palabras: *"¡Oh Mensajero de Dios! El mejor de nosotros; hijo del mejor de nosotros. Nuestro líder; hijo de nuestro líder"*. Él dijo: *"¡Oh Gente! Decid lo que decíais antes, o parte de ello, y no dejéis que Satán os desvíe. Yo soy Muhammad, un siervo de Dios y Su Mensajero. No me gusta que me elevéis por encima de la posición que Dios, el Todopoderoso y Glorioso, me ha dado"* [120].

Una religión cuyas enseñanzas son tan moderadas, incluso respecto al Mensajero de Dios (B y P), nunca toleraría la erección de estatuas de algunos individuos como si fuesen ídolos, implicando gastos de miles de dólares para que la gente apunte hacia ellas con admiración y estima. Muchos buscadores de grandeza y autoproclamados hacedores de la historia han penetrado en los salones de la fama a través de esta puerta abierta; ya que cualquiera que puede erige estatuas y monumentos a sí mismo, o deja que sus admiradores lo hagan por él. Así la gente se desvía de apreciar a los que son verdaderamente grandes.

Los creyentes aspiran sólo a la verdadera inmortalidad que puede ser concedida únicamente por Dios, el que conoce lo secreto y lo oculto, el que no se equivoca ni olvida. En Su registro de la inmortalidad se encuentran nombres de muchas personas cuya grandeza no ha sido reconocida por la gente. De hecho, el Altísimo ama a aquellos temerosos de Dios y aquellas almas religiosas que lo recuerdan en lo oculto de sus corazones, que hacen grandes servicios sin alardear, cuya ausencia no se siente en una reunión ni se nota su presencia.

Cuando la grandeza de algunas de estas nobles almas es reconocida por la gente, su perpetuación para las generaciones venideras no se logra erigiéndoles estatuas. El método islámico correcto para la conmemoración es mantener viva su memoria en los corazones y las mentes; esto se logra hablando de sus buenas obras, sus ideas y sus logros.

El Mensajero (B y P), los Califas, los líderes y los Imames del Islam nunca fueron immortalizados en imágenes o estatuas. En esta fe, los padres cuentan a los hijos y estos, a su vez, a los suyos, las historias de las ideas y logros de tales personas. En los encuentros y las reuniones, estas historias son como soplos de aire fresco, llenan los corazones y las mentes de los musulmanes sin necesidad de ninguna imagen o estatua. Cito aquí parte de una conferencia titulada: "Hacia un mejor entendimiento del Islam", dictada por el Prof. Muhammad Al Mubarak, Decano de la facultad de Sharía de la Universidad de Damasco, ante la universidad de Al Azhar. Lo citado tiene un análisis incisivo de la manera de perpetuar la memoria de los grandes:

*"Enfrentamos la situación de que muchas nuevas modas, sistemas y hábitos que son incompatibles con nuestras correctas creencias y principios morales establecidos han penetrado en nuestra vida social. Entre estos, está la forma en que los europeos y los americanos conmemoran a sus héroes erigiéndoles estatuas. Si examinamos este asunto con una mente abierta, libre de todo servilismo a lo que viene del occidente, y reflexionamos sobre las formas de conmemorar los sublimes logros de los grandes, hallaremos que los árabes, en particular, no rememoraban nada de sus grandes personajes excepto sus nobles actos y sus buenas cualidades como la lealtad, la*

*generosidad y el coraje. La manera de perpetuar su memoria era contando historias sobre sus héroes, pasándolas de una generación a otra y componiendo y recitando elogios en forma de poemas. De esta manera, la generosidad de Hátim y la bravura de Antara se hicieron proverbiales en los días anteriores al Islam.*

*Cuando el Islam llegó, enfatizó en el significado subrayando la importancia de este método. Declaró que lo mejor de la creación de Dios y el último de sus mensajeros (B y P) no era sino un mortal humano. **"Di: Yo soy sólo un mortal como vosotros, a quien se ha revelado que vuestro Dios es un Dios Uno. Quien cuente con encontrar a su Señor, que haga buenas obras y que, cuando adore a su Señor, no Le asocie nadie"** (18:110).*

*Enfatizó en el hecho de que el valor de los seres humanos está en sus obras y no en su forma física. Hizo del Mensajero (B y P) un ejemplo a seguir para toda la humanidad. También prohibió tal santificación y exagerado respeto por los hombres que se asemeja a la adoración y que, por lo tanto, significa denigrar al resto de la humanidad.*

*Cuando el Mensajero de Dios falleció y fue al encuentro de su Señor, el primer Califa llamó la atención de la gente hacia el hecho, diciendo: `Si alguien adoraba a Muhammad; pues Muhammad está muerto. Pero si alguien adoraba a Dios; pues Dios es viviente y no muere: Luego recitó las palabras de Dios: **"Muhammad no es sino un enviado, antes del cual han pasado otros enviados. Si, pues, muriera o le mataran, ¿Ibais a volveros atrás? Quien se vuelva atrás no causará ningún daño a Dios. Y Dios retribuirá a los agradecidos"** (3:144).*

*El Islam inmortaliza el recuerdo de las personas a causa de sus actos buenos y benéficos. El recuerdo de ellos se mantiene en los corazones de los musulmanes, Así, los letrados y los iletrados, los jóvenes y los viejos; todos saben sobre la justicia de Omar, la firmeza y sabiduría de Abu Bakr y la piedad y coraje de Alí. No se necesitó ninguna estatua hecha de piedra porque sus obras y virtudes están inscritas en los corazones de la gente.*

*La conmemoración por la erección de estatuas es un retorno al pasado remoto, un descenso de un plano superior; éste era el modo de los griegos y los romanos que luego fue adoptado por los demás europeos...*

*Respecto al concepto de la naturaleza humana y a su verdadero valor, están muy por debajo de los musulmanes, incluso de los árabes preislámicos, ya que, debido a su incapacidad para comprender la verdadera grandeza del hombre y su potencial, sólo logran concebir a los hombres grandes como dioses y a sus dioses como hombres encarnados.*

*Lo que deseo recalcar es que no nos beneficia imitar esta práctica extranjera que es inferior a la nuestra. No debemos desviarnos de las leyes de la Sharia; hacer estatuas es ilícito y es dañino para la mente humana y su moral."*

### **La excepción de los juguetes para niños**

*Si encontramos un tipo de figuras tridimensionales que no se hacen para ser respetadas o ser exhibidas como una muestra de vida sublime, pues las advertencias anteriores y prohibiciones no se aplican. El Islam no rechaza estas figuras ni considera dañino su uso.*

*Los juguetes de los niños, como los muñecos con forma humana o animal, caen en esta categoría. Aisha, esposa del Profeta (B y P), dijo: **"Solía jugar con muñecas en la casa del Mensajero de Dios (B y P) y mis amigas solían venir a jugar conmigo. Solían esconderse cuando veían venir al Mensajero de Dios (B y P). Pero él estaba de hecho muy contento de verlas conmigo. Así, pues, jugábamos juntas"** [121]*

Aisha también narró: "Un día, el Mensajero de Dios (B y P) me preguntó: '¿Qué son estos?'. 'Mis muñecos' respondí. '¿Qué es este aquí en medio?' preguntó. 'Es mi caballo' respondí. '¿Y que es lo que tiene sobre su lomo?' preguntó. '¡Alas!' dije. '¿Un caballo con alas?' preguntó. '¿No has oído que Salomón, el hijo de David, tenía caballos con alas?, dije. Entonces el Mensajero de Dios (B y P) rió tanto que pude ver sus molares" [122].

Los muñecos mencionados en el hadiz anterior son los mismos con los que los niños juegan, pues Aisha era muy joven cuando se casó con el Profeta (B y P). Al Shaukaní dice que estos hadices son suficiente prueba de la permisibilidad de que los niños jueguen con figuras tridimensionales similares a las estatuas (muñecos de forma humana o animal). Se cita que el Imam Málík vio una vez a un hombre comprando muñecas para su hija y lo desaprobó; pero el Qadí Aüad dice que está permitido que las niñas jueguen con muñecas [123].

Esta permisibilidad se aplica también a las figuras hechas de dulces para ocasiones festivas, porque son usadas sólo como alimento.

### **Estatuas incompletas o sin rostro**

En los compendios de hadiz se cita que el Arcángel Gabriel cierta vez rehusó entrar en la casa del Mensajero de Dios (B y P) porque había una estatua cerca de la puerta. Tampoco entró al día siguiente; pero dijo al Profeta (B y P): "Manda que rompan la cabeza de la estatua para que ésta parezca el tronco de un árbol" [124].

Basados en este hadiz, algunos eruditos arguyen que lo ilícito es tener figuras completas, pero si una parte de ellas está ausente, sin la cual el ser humano no puede sobrevivir, entonces se vuelve lícito tenerlas.

Sin embargo, la verdadera interpretación del pedido de Gabriel de que se le arranque la cabeza para que parezca un tronco no es que sin la cabeza la vida es imposible. Lo que quiso decir es que la estatua quedaría así sin rostro y, por lo tanto, mirarla no generaría sentimientos de respeto hacia ella.

Si ponderamos el tema objetivamente, veremos sin duda que es un pecado mayor poner bustos en lugares públicos para perpetuar la memoria de reyes y grandes hombres así como tener estatuas con figuras completas en el hogar con propósitos decorativos.

### **Las pinturas y los adornos bidimensionales**

Ya hemos explicado la posición islámica respecto a la figuras sólidas que pasamos a denominar "estatuas": Pero... ¿qué de las imágenes y obras de arte ejecutadas en superficies planas como el papel, la tela, cortinas, paredes, monedas, billetes y otros?

Sobre esto; diremos que no es posible dar una regla general y que cada caso debe ser tratado individualmente. ¿Qué hay representado en la imagen? ¿Dónde está puesta? ¿Para qué se la usa? Estas son las preguntas que debemos analizar.

Si las imágenes se convierten en objetos de adoración, como la vaca para los hindúes, cualquiera que las hace con este propósito no es más que un incrédulo propagando el politeísmo y el error. El Profeta (B y P) amenazó a tales personas con un castigo directo en la otra vida diciendo: "En el Día de la Resurrección, el castigo más severo será para los que hacen imágenes" [125].

Al Tabari, explicando el significado de este hadiz, dice: "Lo que se quiere decir aquí con 'Los que hacen imágenes' es aquella gente que hace imágenes para que sean adoradas fuera de Dios, y esto es incredulidad (kufr). Los que no las hacen con este propósito serán culpables solo de haber hecho una representación (Suar)". De forma

similar, si una persona cuelga tales imágenes en una pared para que sean veneradas, su acción no es la de un musulmán, pues el Islam ha abandonado su corazón.

Ahora examinaremos el caso de una persona que hace imágenes sin la intención de que sean adoradas sino para que sean similares a la creación de Dios. El artista siente orgullo de haber creado como Dios ha creado. Tales individuos se han rebelado contra la fe monoteísta. El Profeta (B y P) dijo sobre ellos: *"Los más castigados entre la gente (el Día de la Resurrección) serán los que tratan de crear algo similar a lo que Dios ha creado"*. Esto está directamente relacionado con la intención del artista. Tal vez el hadiz qudsí citado anteriormente nos lo muestre bien: *"¿Quién hace un mal peor que quien desea crear algo similar a lo que he creado?" ¡Que creen un átomo! ¡Que creen un grano de arcilla!"* Nuevamente, vemos la referencia a la intención de aquellos artistas que quieren imitar los atributos de Dios de Creador y Originador. El desafío de Dios para que creen un átomo o un grano de arcilla denota el hecho de que su trabajo artístico implica la intención de crear algo similar a lo que Dios ha creado. Para humillarlos públicamente, se les dirá el Día de la Resurrección: "Dad vida a lo que creasteis"; lo cual no podrán hacer nunca.

Está prohibido hacer o adquirir retratos de individuos que son venerados en una religión o respetados por su posición mundanal. Ejemplos de la primera categoría son las de profetas como Abraham, Isaac, David y Jesús; de los ángeles como Gabriel y Miguel y de los santos o individuos piadosos como María y sus similares. Esta es una costumbre judía o cristiana. Desafortunadamente, algunos musulmanes, haciendo innovaciones en la religión e imitando a la gente de la Escritura, han empezado a hacer y adquirir retratos de Alí, Fátima y otros.

La segunda categoría incluye a los retratos de reyes, líderes y artistas en nuestra época. A pesar de implicar un mal menor, debemos enfatizar en el peligro de esto; especialmente si los retratados son incrédulos, tiranos, pecadores que no juzgan según lo que Dios ha revelado, líderes que invitan a la gente a un llamado fuera del de Dios el Glorioso; y los artistas que glorifican la falsedad y propagan la lujuria y la inmoralidad entre la gente.

Tal parece que muchos de los retratos hechos durante la época del Profeta (B y P) y después, eran del tipo que se hace para glorificar a los personajes. Lo más probable es que fueron pintados por griegos y persas y, por lo tanto, nunca estaban libres de la influencia de sus creencias y la santificación de sus gobernantes y santos. Muslim citó a Abu Duha diciendo: *"Estaba con Masruq en una casa que tenía estatuas. Masruq me preguntó: `Son estas estatuas de Cosroes?'*[\[126\]](#) *Yo respondí: `No, son estatuas de María: Masruq había asumido que eran obra de un zoroastriano, pues estos solían retratar a sus reyes incluso en jarrones. Pero; cuando se hizo evidente que era obra de un cristiano dijo: `Entre la gente que recibirá el castigo más severo en el Día de la Resurrección, están los hacedores de imágenes'"*.

Dibujar, pintar o adquirir imágenes de plantas, árboles u objetos inanimados como lagos, océanos, barcos, montañas, el sol, la luna, las estrellas o paisajes naturales está permitido. No hay diferencias respecto a ello. Más aún; si alguien desea hacer una imagen de algo animado sin la intención de competir con Dios como creador o para glorificar o venerar lo representado; pues no hay ninguna prohibición sobre ello. Hay muchos renombrados hadices a este respecto.

Muslim citó en su *"Sahih"*, bajo la autoridad de Basr bin Said, que lo oyó de Zaid bin Jaled, que a su vez lo oyó de Ibn Talha, un *Sahabi* del Profeta (B y P); que el Mensajero de Dios (B y P) dijo: *"Los ángeles no entran en una casa en la cual hay imágenes"*[\[127\]](#).

Basr dijo: *"Tiempo después, Zaid se enfermó y fuimos a visitarlo. Había una imagen en la cortina de su puerta. Dije a mi compañero, Ubaidullah Al Julani, que había sido sirviente de Maimuna, esposa del Profeta: '¿No fue Zaid el que nos habló de las imágenes el otro día?' 'Ubaidullah respondió: '¿No le oíste cuando dijo: 'Excepto que esté hecha de tela' ?'"*

Al Tirmidhi citó de Utba, que fue a visitar a Abu Talha el Ansari -que se hallaba enfermo- y encontró allí a Sahl bin Hanif, otro *sahabi* del Profeta (B y P). Abu Talha llamó a alguien para que venga y rasgue la sábana que estaba debajo de él. *"¿Por qué rasgarla?"* Dijo Sahl. *"Hay imágenes en ella y sabes lo que el Profeta dijo al respecto"* Dijo Abu Talha. *"¿No dijo también 'excepto las hechas en tela?'"* preguntó Sahl. *"Sí, pero esto me hace sentir mejor"* dijo Abu Talha. Al Tirmidhi cataloga este hadiz como bueno y auténtico.

¿No prueban, acaso, estos dos hadices, que las figuras que están prohibidas son las sólidas, las estatuas? En lo que concierne a las imágenes dibujadas o impresas en madera, papel, tela, alfombra y tapetes, paredes y otros; no hay un texto auténtico, explícito y directo que las prohíba. Es verdad que hay hadices auténticos que meramente indican que el Profeta (B y P) no gustaba de tales clases de imágenes porque son una reminiscencia de aquellos que viven en el lujo y aman las cosas que no valen mucho en realidad.

Muslim citó a Zaid bin Jaled Al Yohaní, que narra de Abu Talha el Ansari, que dijo: *"Yo oí las palabras del Mensajero de Dios: 'Los ángeles no entrarán en una casa donde hay perros o estatuas: Fui entonces a ver a Aisha y le pregunté: 'Sabes que el Mensajero de Dios (B y P) dijo: 'Los ángeles no entran en una casa donde hay perros o imágenes?' '¿Has oído al Mensajero de Dios decir esto? Ella dijo: 'No, pero te diré lo que él hizo. Una vez, el salió a una expedición y yo cubrí la puerta con una cortina que tenía imágenes. Cuando él volvió y la vio pude notar en su rostro que le disgustó. La arrancó y la rasgó diciendo: 'Dios no nos mandó a vestir piedras y barro: Ella añadió: 'La cortamos e hicimos dos almohadas rellenas de hojas de palmera. El no me criticó por esto'"*

No se puede inferir nada de este hadiz, excepto que decorar paredes y cosas similares con cortinas en las que hay imágenes es moderadamente desaprobado. Al Nauai dijo: *"No hay nada en este hadiz que implique prohibición. De hecho, las palabras cruciales son: Dios no nos ha mandado hacer esto'Ello significa que tal cosa no es obligatoria ni meritoria; pero de ninguna manera implica prohibición"*.

Muslim también citó a Aisha diciendo: *"Teníamos una cortina con la figura de una ave en ella. Cuando el Mensajero de Dios (B y P) entró en la casa, la vio frente a él y dijo: 'Retírala de aquí, cuando entro y la veo, me recuerda a este mundo'"*.

El Profeta (B y P) no dijo a Aisha que rasgue la cortina; pero sólo le dijo que la remueva del lugar donde colgaba. Le disgustaba verla porque le recordaba a la vida terrena y sus atracciones. Esto no es extraño porque el Profeta (B y P) solía realizar sus rezos opcionales (*sunna* y *nafl*) en su hogar. Cortinas, sábanas o estatuas tal vez lo desconcentraban al hacer su rezo y sus plegarias. Al Bujari citó a Anas diciendo: *"Aisha cubrió parte de su dormitorio con una cortina, El Mensajero de Dios le dijo: 'Retírala de mi vista porque sus imágenes me distraen durante mi rezo'"*.

Queda muy claro en el hadiz anterior que el Profeta (B y P) no desaprobó el hecho de tener una cortina con imágenes o un tapiz con dibujos en su casa. Sobre la base de estos y otros hadices, los eruditos de las primeras generaciones comentaron: *"Lo que está vedado son las figuras que tienen sombra (en referencia a las que son sólidas) y no las que no tienen sombra (en referencia a las que están en superficies planas)"* [128].

Para darle más solidez a esta posición, citamos nuevamente el hadiz qudsí en el cual Dios Altísimo dice: "*¿Quién hace un mal peor que quien desea crear algo similar a lo que creó? ¿Que creen un átomo! ¿Que creen un grano de arcilla!*".

Como se evidencia, la creación de Dios no consiste en dibujos bidimensionales en una superficie plana, porque Dios crea seres de tres dimensiones y con cuerpo. Como El dice: "*Él es Quien os forma en el seno como quiere. No hay más Dios que Él, el Poderoso, el Sabio*" (3:6).

Hay un solo hadiz, citado por Al Bujari y Muslim, de la narración de Aisha, que representa cierta dificultad. Aisha dijo que había comprado una almohada con algunas imágenes. Cuando el Mensajero de Dios (B y P) la vio, se detuvo en la puerta y no entró en la habitación. Ella vio las señales de disgusto en su rostro y dijo: "*¡Mensajero de Dios! Me dirijo a Dios y Su Mensajero en arrepentimiento. ¿Qué hice mal?*" El le dijo: "*¿Qué significa esta almohada?*" Ella dijo: "*La compré para que puedas sentarte sobre ella o reclinar tu cabeza*" El Mensajero de Dios (B y P) dijo entonces: "*Los que hicieron tales imágenes serán castigados y se les dirá: ¡Traed a la vida vuestra creación!*" Luego añadió: "*Los ángeles no entran en una casa donde hay imágenes.*" En la versión de Muslim está la adición: "*Aisha dijo que luego lo cortó e hizo con ella dos cojines para inclinarse.*"

Sin embargo, este hadiz es objetable en varios puntos:

1. El contenido de este hadiz ha sido transmitido en varias versiones, aparentemente opuestas. Algunas dicen que el Profeta (B y P) usó la cortina luego de ser cortada y convertida en cojines. En otras versiones no había ninguna cortina para empezar
2. Según algunas versiones, sólo se establece su disgusto de cubrir las paredes con cortinas impresas; la razón del disgusto era que estas eran un símbolo de lujo. En la versión de Muslim se cita al Profeta (B y P) diciendo: "*Dios no nos mandó a vestir piedras y barro*".
3. Luego está el hadiz de la misma Aisha, transmitido por Muslim, sobre la cortina con la imagen de un ave en ella y las palabras del Profeta (B y P) "*Retírenla de aquí. Cuando entro y la veo, me recuerdo de la vida terrena*". Esta afirmación no dice nada acerca de ninguna prohibición.
4. También está el hadiz sobre el tapiz en la casa de Aisha. El que distraía al Profeta (B y P) en sus oraciones y él mandó que ella quite el tejido. Al Hafidh dice: "*Hay un problema para conciliar este hadiz con el de la almohada, pues ambos son atribuidos a Aisha. Este hadiz indica que él permitió que el tejido permanezca en la casa mientras no distraiga su atención durante sus oraciones; el no presentó ninguna objeción contra las imágenes en el tejido*". Al Hafidh trata luego de conciliar entre ambos hadices diciendo que la almohada tenía figuras de objetos inanimados. Sin embargo, su intento de conciliación falla en lo tocante al hadiz sobre la cortina con la imagen de un ave en ella.
5. El hadiz de la almohada contradice al hadiz narrado por Abu Talha, en el cual las imágenes sobre el tejido están exentas de la prohibición. Al Qurtubi dice: "*La conciliación entre ambos hadices es posible; pues el hadiz de Aisha indica la reprobación del Profeta (B y P) mientras el hadiz de Abu Talha indica la permisión absoluta y estos dos conceptos no son contradictorios*". Al Hafidh Ibn Hayar coincidió con esta afirmación.
6. El relator del hadiz de la almohada de Aisha fue su sobrino Al Qásim Ibn Muhammad Ibn Abu Bakr, y este mismo sabio permitía las imágenes en superficies planas. Ibn'Aun dijo: "*Entré en casa de Al Qasim, que era en las afueras de La Meca; en ella vi un tejido con imágenes de una bestia y un ave fénix*"[129]. Al Hafidh explica, "*Tal vez él se adhirió a la generalidad del dicho del Profeta (B y P) que exceptúa de la prohibición*

*a las imágenes hechas en tela; y entendió la posición del Profeta (B y P) sobre la cortina de Aisha como un caso especial. Es decir, que el Profeta (B y P) desaprobaba la combinación de tapizar una pared con un tejido que tiene imágenes. Esto se ve sustentado por la frase: `Dios no nos mandó a vestir piedras con barro: Al Qásim bin Muhammad bin Abu Bakr era uno de los siete grandes juristas de Medina y uno de los mejores en su tiempo. Fue él quien transmitió el hadiz de la almohada. En consecuencia, si no hubiese estado convencido de la permisibilidad del tejido con imágenes, no hubiese tenido uno en su casa" [130]*

Hay otra forma de conciliar ambos hadices. Probablemente al principio de la divulgación Islámica el Profeta era muy estricto prohibiendo las imágenes, pues los musulmanes salían recientemente de un estado de idolatría y politeísmo, y estaban aún propensos a santificar imágenes y estatuas. Cuando la fe en la Unicidad de Dios ya se hubo profundizado en sus corazones y mentes, él les permitió las imágenes bidimensionales; es decir, dibujos y pinturas. El mismo desaprobaba tener cortinas o tapizados con imágenes y figuras en su casa; sin excepción.

Uno de los grandes juristas de la escuela hanafí, At Tahhawi, dice: *"En un principio el Profeta (B y P) prohibía todo tipo de figuras, incluso las de dos dimensiones, pues los musulmanes recién habían abandonado la adoración de imágenes. Así, toda cosa de este tipo estaba prohibida. Tiempo después, levantó la prohibición de los tejidos impresos por la necesidad de vestirse con estos. El también permitía figuras que no fuesen tratadas con respeto [131], pues no había peligro de que el ignorante venere lo que es desdeñado. La prohibición sobre las imágenes que no son tratadas con desdén nunca fue retirada" [132].*

### **La permisibilidad de las figuras que no son respetadas**

Cualquier cambio que evite que una figura sea tratada con respeto y la rebaje a un simple objeto hace que esta imagen pase de la esfera de la detestabilidad a la de la permisibilidad. Se narra en un hadiz que Gabriel pidió permiso para entrar en la casa del Profeta (B y P). Cuando éste se lo dio, Gabriel dijo: *"¿Cómo puedo entrar cuando tienes una cortina con imágenes en tu casa?, si la necesitas, corta la cabeza de las imágenes o corta la tela en pedazos y haz cojines o úsala en el suelo como tapete" [133]* Esto explica porqué, cuando Aisha observó el disgusto del Profeta (B y P) por la almohada con imágenes, ella la cambió a pequeños cojines sobre los cuales reclinar; para que no haya ni la menor imputación de respeto hacia lo que se dibujó en la tela. Tenemos evidencias de que las primeras generaciones de musulmanes usaban objetos con imágenes pero sólo en una manera que no denotaba respeto alguno. 'Urua usó cojines para el brazo con imágenes de aves y hombres en la tela. 'Ikrima dijo: *"Detestábamos ver imágenes en una posición elevada pero no nos importaba que estén en alfombras y tapetes, ya que pisarlos significa rebajarlos".*

### **Fotografías**

Hasta ahora, la palabra imagen (sura) se usó en referencia a lo que es dibujado, pintado o impreso en una superficie plana. La fotografía es una invención reciente que no existía en la época del Profeta (B y P) y las primeras generaciones de musulmanes. Por ello, la cuestión surge sobre si las leyes islámicas aplicables a las imágenes y los artistas son también aplicables a las fotografías y los fotógrafos.

Aquellos juristas que consideran que la prohibición se aplica sólo a las estatuas no tienen ninguna objeción contra las imágenes fotográficas, especialmente si no son de cuerpo entero. Otros traen muchas dudas. ¿Son las fotografías similares a los dibujos? ¿Acaso la razón mencionada en algunos hadices sobre el castigo a los hacedores de

imágenes (la imitación del atributo de Dios, el Creador) se aplica en el caso de las imágenes fotográficas? ¿La ausencia de la causa de la prohibición no anula la prohibición?

El fallecido Sheij Muhammad Bajit, un jurista egipcio, dictaminó que, ya que la fotografía meramente captura la imagen de un objeto real a través de la cámara, no hay razón para prohibirla en este caso. Las imágenes prohibidas son aquellas donde el objeto no estaba presente y fue originando por el artista, cuya intención es imitar la creación animada de Dios; esto no se aplica a tomar fotografías con una cámara [134].

Incluso los que son estrictos en clasificar todo tipo de imágenes, incluso las fotografías, como detestables, eximen, según la necesidad, fotografías para documentos de identificación, pasaportes, registros de sospechosos y criminales, imágenes con propósitos instructivos y otros. Esto, con la finalidad de que no haya ninguna intención de reverencia o santificación de estas imágenes que pueda afectar a la fe Islámica. La necesidad de estas fotografías es incluso mayor que la de los tejidos que fueron eximidos por el Profeta (B y P).

### **La imagen captada en la fotografía**

Si algún tipo de fotografía debe ser prohibido; el factor determinante debe ser lo que contiene la fotografía. Ningún musulmán estará en desacuerdo sobre la prohibición de fotografiar objetos que retratan actitudes contrarias a la fe, la moral y la Ley Islámica. Por ende, no habrá duda alguna concerniente a la prohibición de fotografías, dibujos o pinturas de desnudos, semidesnudos, las partes del hombre o de la mujer que excitan la lujuria o de hombres y mujeres en posiciones provocativas; tal como las vemos en las revistas, periódicos y carteleras de los cines.

Es ilícito hacer tales imágenes, publicarlas, comprarlas, tenerlas en las casas, oficinas o tiendas, colgarlas en las paredes. Es ilícito tener la intención de mirarlas.

Lo anterior se aplica también a las imágenes de los tiranos. El musulmán debe detestar tales personas y sentir enemistad contra ellos en la causa de Dios. Un musulmán no puede tener o comprar la fotografía de un "gran" hombre o un líder que es ateo y niega la existencia de Dios; ni la de un idólatra que adora a las vacas, al fuego o cualquier otra cosa; ni la de un judío o cristiano que niega la profecía de Muhammad, ni la de un musulmán profeso que no juzga de acuerdo a lo que Dios ha revelado. Así también, un musulmán no debe hacer o adquirir fotografías de individuos inmorales que propagan la obscenidad y la lujuria en la sociedad, como es el caso de los cantantes, actores y otros que trabajan en espectáculos.

Igualmente ocurre con las imágenes que retratan rituales politeístas o símbolos de otras religiones aborrecidas en las enseñanzas islámicas como, por ejemplo, los ídolos, las cruces, etc. Probablemente en la época del Profeta (B y P), la mayoría de las alfombras, cortinas, almohadas y otros portaban este tipo de imágenes. Al Bujari citó que el Profeta (B y P) destruyó todo lo que tenía la figura de la cruz en su casa [135].

Ibn Abbás relató que, durante la conquista de la Meca, el Mensajero de Dios (B y P) no entró a la Casa Santa (La Ka'aba) hasta que las imágenes dentro de ellas fuesen destruidas [136]. No hay duda de que estas figuras e imágenes representaban las prácticas idólatras de los mequíes y que eran el legado de generaciones enteras de incredulidad y error.

Alí Ibn Abu Tálib relató que el Mensajero de Dios (B y P) atendía a un funeral y dijo: "*¿Quién de ustedes es capaz de ir a Medina y dejar todos los ídolos rotos, todas las tumbas niveladas y todas las imágenes sin rostro?*" Un hombre dijo: "*¡Mensajero de Dios! Yo soy capaz de hacerlo*". El hombre partió y después de un tiempo volvió y dijo:

*"¡Oh Mensajero de Dios! No dejé ningún ídolo sin romper, ninguna tumba sin nivelar y ninguna imagen con rostro".* Entonces, el Mensajero de Dios (B y P) declaró: *"Cualquiera que vuelva a este tipo de prácticas habrá rechazado lo que se le reveló a Muhammad"* [137]

¿Y cuáles serían las figuras que el Profeta (B y P) mandó dejar sin rostro y mutilar sino la representación de la idolatría de la época de la Yahilía? El Profeta (B y P) estaba determinado a purificar a Medina de todo remanente de la idolatría. Por eso describió cualquier retorno a tal práctica como un rechazo al mensaje que le fue revelado.

### **Un resumen de las leyes relacionadas con las figuras y sus creadores**

1) Las figuras más estrictamente prohibidas son aquellas hechas para ser adoradas en lugar de Dios o junto a El. Si el que las hace tiene tal intención; pues, se está yendo en dirección de la incredulidad. Las más detestables de estas figuras son las estatuas. Cualquiera que participe en su propagación o su glorificación cargará con el pecado proporcional a su participación.

2) En el siguiente nivel del pecado están las figuras que no son hechas para ser adoradas sino que tienen por objeto imitar la creación de Dios. Si el artista clama que él origina y crea al igual que Dios es, pues, un incrédulo. Este tema concierne solo al artista y su intención.

3) En orden descendente, están las estatuas erigidas en lugares públicos para conmemorar a grandes personalidades como los reyes, los líderes y las celebridades. Esto se aplica a las estatuas de cuerpo entero y a los bustos.

4) Luego vienen las estatuas de seres vivientes que no son adorados ni reverenciados. Hay un consenso general de que son ilícitas, excepto las que no son tratadas en una manera que indique respeto. Las muñecas y las figuras hechas de chocolate o azúcar son claras excepciones.

5) Luego están los retratos de grandes personajes, como los gobernantes y los líderes políticos; especialmente cuando se exhiben o se cuelgan en las paredes. Los más fuertemente prohibidos de estos son los retratos de tiranos, ateos e individuos inmorales, pues respetarlos es degradar al Islam.

6) En el siguiente nivel están las figuras de gente o animales que no son respetadas pero constituyen una exhibición de lujo y riqueza. Tenemos el ejemplo de los cuadros que cubren las paredes. Estas son clasificadas sólo como detestables.

7) Hacer o adquirir dibujos o pinturas de árboles, lagos, barcos, montañas y paisajes de este tipo está permitido. Sin embargo, si distraen de la adoración o inclinan a la persona hacia una vida extravagante son detestables.

8) Las imágenes fotográficas son, básicamente, permitidas. Se hacen ilícitas sólo cuando el tema retratado es algo ilícito; como los ídolos, los individuos reverenciados por su posición religiosa o su posición terrenal (en especial los líderes de los idólatras, los comunistas y otros incrédulos) o los individuos inmorales como los actores y otros del espectáculo.

9) Finalmente, si las figuras prohibidas son desfiguradas o humilladas, su uso se hace lícito. Un ejemplo de esto son las imágenes en una alfombra o un tapete, porque se pisa sobre ellas.

### **Tener perros sin necesidad**

Mantener perros dentro de la casa, sin necesidad, como simples mascotas fue prohibido por el Profeta (B y P). Cuando observamos con qué cariño tratan los adinerados a sus perros mientras desdeñan a sus parientes. Cuando vemos cuanta atención le dan a sus perros mientras son negligentes con sus vecinos, notaremos lo sabio de esta prohibición.

La presencia de un perro hace que los utensilios domésticos estén sucios al ser lamidos por estos animales. El Profeta (B y P) dijo: *"Si un perro lame un plato (o recipiente), lavadlo siete veces, una de las cuales debe ser con arena (o tierra)"* [138]

Algunos eruditos opinan que la razón para prohibir la tenencia de perros debe ser que éstos ladran a los visitantes, asustan a los necesitados que vienen a pedir caridad y persiguen e intentan morder a los que pasan cerca.

El Profeta (B y P) dijo: *"Gabriel vino a mí y dijo: Ayer vine a ti; pero lo que me detuvo de entrar fue que había una estatua en la puerta, una cortina con imágenes dentro de la casa y un perro. Manda, pues, que la cabeza de la estatua sea rota hasta que parezca un tronco, que la cortina se corte en dos y se hagan de ambos pedazos almohadas para reclinarse y que el perro sea sacado de la casa"* [139].

Esta prohibición se limita a la tenencia de perros sin necesidad o beneficio.

### **Está permitido tener perros de caza y perros de guardia**

La tenencia de perros con un propósito, como cazar y cuidar ganado o sembradíos, es una excepción a la regla anterior. En un hadiz citado por Al Bujari y Muslim, El Profeta (B y P) dijo: *"Quien mantiene un perro, excepto para cazar o cuidar rebaños o sembradíos, pierde una gran cantidad de su recompensa cada día."*

Basándose en este hadiz, algunos juristas alegan que la tenencia de perros como mascotas puede ser clasificada sólo como detestable (*makruh*) en vez de ilícita (*haram*). Porque lo ilícito está absolutamente prohibido sin importar si hay una disminución en la recompensa o no.

Sin embargo, la prohibición de tener perros en la casa no significa que los perros sean tratados cruelmente o que deben ser erradicados. Refiriéndose al siguiente versículo del Corán: *"No hay animal en la tierra, ni ave que vuele con sus alas, que no constituyan comunidades como vosotros. No hemos descuidado nada en la Escritura. Luego, serán congregados hacia su Señor"*. (6:38), el Profeta (B y P) dijo: *"Si los perros no fuesen una nación entre las naciones, habría ordenado que se los mate"* [140]

El Profeta (B y P) contó a sus sahabis la historia de un hombre que encontró en el desierto un perro jadeante que lamía el polvo por la sed. El hombre fue a un pozo, llenó su zapato con agua y dio de beber al perro. El Mensajero de Dios dijo: *"Dios apreció esto y le perdonó todos sus pecados"* [141].

### **Descubrimientos científicos relacionados con la tenencia de perros**

Algunos amantes del occidente en los países islámicos claman estar llenos de amor y compasión por todas las criaturas vivientes y se preguntan porqué el Islam advierte contra "el mejor amigo" del hombre. Por su beneficio, citamos aquí un extenso extracto de un artículo escrito por el científico alemán, el Dr. Gerard Finstimer [142]

El autor resalta los peligros que corre la salud humana al tener perros en las casas o entrar en contacto con estos. Dice:

*"El creciente interés mostrado por mucha gente en tiempos recientes por tener perros como mascotas, nos ha obligado a llamar la atención del público hacia los peligros que esto puede acarrear.*

*Especialmente, porque los perros mascotas son abrazados y besados y se les permite lamer las manos de niños y adultos y lo que es peor, lamer los utensilios que los seres humanos usan para comer y beber.*

*Además de ser antihigiénica y grosera, esta práctica es una mala costumbre y detestable para el buen gusto. Sin embargo, tales asuntos no nos interesan. Dejaremos que sean tratados por maestros de etiqueta y buen gusto. El objetivo de este artículo es*

*presentar algunas observaciones científicas.*

*Desde el punto de vista médico, que es nuestro mayor interés, la amenaza a la salud humana y la vida que proviene de tener perros y jugar con ellos no puede ser ignorada. Muchas personas han pagado un elevado precio por su ignorancia, pues la "tenia del perro" es causa de una enfermedad crónica que hasta puede causar la muerte.*

*Esta lombriz se encuentra en el hombre, en el ganado y en el cerdo; pero se encuentra en su forma totalmente desarrollada sólo en el perro, el lobo y raramente en los gatos. Estas lombrices se diferencian de las demás en el hecho de que son diminutas e invisibles. Por esta razón, no fueron descubiertas hasta recién...*

*Biológicamente, el proceso de crecimiento de esta lombriz tiene unas características únicas. En las heridas que causa, una lombriz genera varias cabezas que se esparcen y causan varias otras heridas y abscesos. Estas cabezas se convierten en lombrices totalmente desarrolladas sólo en las amígdalas del perro. En los seres humanos y en otros animales se convierten en lesiones y abscesos completamente diferentes de la misma lombriz.*

*En los animales, un absceso puede llegar al tamaño de una manzana, mientras el hígado del animal infectado puede crecer de cinco hasta diez veces el tamaño normal. En los seres humanos el tamaño del absceso puede llegar al de un puño cerrado o incluso, la cabeza de un niño. Los abscesos suelen estar llenos con un fluido amarillo y pesan entre 10 y 20 libras. En los humanos infectados pueden causar distintas inflamaciones en los pulmones, los músculos, el bazo, los riñones y el cerebro. Suelen aparecer en muchas y distintas formas; tanto que los especialistas difícilmente los reconocían hasta ahora.*

*En cualquier caso, donde sea que esta inflamación se encuentre, significa un gran peligro para la salud y la vida del paciente. Lo peor es que, a pesar de nuestro conocimiento de su vida, su origen y desarrollo, no hemos podido establecer la cura contra este mal. Algunas veces estos parásitos mueren y son expulsados, posiblemente por anticuerpos producidos en el cuerpo humano. Desafortunadamente los casos en que estos parásitos mueren sin dañar son muy raros. Además, la quimioterapia no ha logrado producir ningún beneficio. El tratamiento usual es remover quirúrgicamente las partes del cuerpo afectadas por el absceso. Por todas estas razones debemos usar todos los medios posibles para luchar contra esta horrible enfermedad y salvar al hombre de sus peligros.*

*El Profesor Noeller, a través de la disección post mortem de cuerpos humanos en Alemania, encontró que la incidencia de la infección con la lombriz del perro es por lo menos del uno por ciento. En algunos lugares como Dalmacia, Islandia, el sudeste de Australia y Holanda, donde los perros son usados para tirar de trineos, el nivel de perros infectados de esta lombriz es el 12%. En Islandia el número de personas que sufren las inflamaciones causadas por esta lombriz ha llegado al 43%. Si añadimos a esto el sufrimiento humano, las pérdidas en carne de los animales infectados y el permanente peligro a la salud humana por la presencia de esta lombriz, no podemos ser muy tolerantes con este problema.*

*Tal vez la mejor forma de combatir este problema sea restringir la presencia de las lombrices a los perros y evitar que se transmitan o diseminen, ya que actualmente necesitamos tener algunos perros. No debemos dejar de tratar a los perros cuando sea necesario, eliminando las lombrices de sus amígdalas y, tal vez, repitiendo este proceso periódicamente en los perros pastores y los perros guardianes.*

*El hombre puede proteger su vida y salud manteniéndose a una distancia segura de los perros. No debemos abrazarlos, ni jugar con ellos ni dejarlos acercarse a los niños. Los niños deben aprender que no deben jugar con perros ni acariciarlos. No se debe*

*permitir que los perros estén lamiendo las manos de los niños o que se acerquen al lugar donde estos juegan. Desafortunadamente, se deja que los perros deambulen prácticamente donde sea, especialmente en los lugares donde juegan los niños y sus recipientes de alimento están esparcidos por toda la casa. Los perros deben tener sus propios recipientes para comer y no se les debe permitir lamer de los recipientes y los platos usados por los humanos. No se los debe dejar ingresar en verdulerías, restaurantes o mercados.*

*En general, se debe tener mucho cuidado de que no entren en contacto con ningún utensilio usado por el hombre para comer o beber."*

Sabemos muy bien que el Profeta (B y P) prohibió intimar con perros, que nos advirtió que no les permitamos lamer de nuestros recipientes y para que no los tengamos en nuestras casas sin necesidad. ¿Cómo es posible que las enseñanzas de un árabe analfabeto, Muhammad, coincidan con los últimos descubrimientos de las investigaciones científicas? En verdad, no podemos más que repetir las palabras del Sagrado Corán:

"No habla por propio impulso.

*No es sino una revelación que se ha hecho" (53:3-4).*

---

#### **4. EL TRABAJO Y LA FORMA DE GANARSE EL SUSTENTO**

*"Él es Quien os ha hecho dócil la tierra. Recorredla, pues, de acá para allá y comed de Su sustento. La Resurrección se hará hacia Él" (67:15).*

La actitud fundamental del Islam hacia la posición del hombre en el mundo es que Dios, el Glorificado, ha hecho la tierra para beneficio del hombre, y le ha dado control sobre ella. El deber del hombre es beneficiarse con este favor y esforzarse para buscar las bondades de Dios a través de la tierra.

##### **La obligación de trabajar si se es capaz**

No está permitido que el musulmán evite trabajar para ganarse el sustento con el pretexto de dedicar su vida a la adoración o por la confianza en Dios, pues el oro y la plata no bajan del cielo. También está prohibido que el musulmán dependa de la caridad mientras puede ganar lo que es suficiente para él y su familia con su propio esfuerzo. El Profeta (B y P) dijo al respecto: *"Consumir de la caridad es permitido; menos para el rico y el hábil de cuerpo"*[\[143\]](#)

El Profeta (B y P) afirmó que está vedado que un musulmán mendigue a los demás sin necesidad directa, perdiendo así su honor y su dignidad; él dijo: *"Quien mendiga sin necesidad es como una persona que sujeta una brasa ardiente en su mano"*[\[144\]](#).

También dijo: *"Quien pide limosna de la gente para aumentar su fortuna tendrá su rostro desgarrado y comerá piedras ardientes del Infierno; dejad, pues, que reduzca su castigo o que lo aumente como le plazca"*[\[145\]](#) Luego dijo; *"Habrá personas que seguirán mendigando hasta que se encuentren con Dios (en el Día del Juicio) sin nada de carne en sus rostros"* [\[146\]](#)

Con tales advertencias, el Profeta (B y P) intentó educar al musulmán para salvaguardar su dignidad, para desarrollar su autoconfianza y evitar depender de los demás.

##### **Cuándo es permitido mendigar**

Sin embargo, el Profeta (B y P) estaba al tanto de las situaciones de necesidad. Si alguien, forzado por la presión de la necesidad, se ve obligado a pedir ayuda económica

del gobierno o de otros individuos, está libre de pecado. El Mensajero de Dios (B y P) dijo: *"Mendigar es como desgarrar la carne del propio rostro. Si alguien desea salvar la carne de su rostro, que evite mendigar; excepto pedir al gobernante o pedir por urgente necesidad"* [147].

Muslim citó, en su "Sahih" a Abu Bishr Qubaisa Ibn Al Majaraf diciendo: *"Acepté pagar dinero para pacificar entre dos bandos en contienda y vine al Profeta (B y P) buscando ayuda. El Profeta dijo entonces: `Espera hasta que el zakat nos llegue y te daremos de él, Qubaisa. Pedir dinero no es permitido, excepto en tres casos: Para una persona que se encarga de pagar dinero para solucionar una disputa, ése puede pedir ayuda hasta recibir la cantidad designada y no debe pedir más. Para una persona azotada por la desgracia en sus bienes y en sus propiedades, para ella es lícito pedir hasta que pueda sustentarse a sí misma. Para un hombre que pasa hambre, mientras tres personas confiables de su comunidad digan: Este hombre pasa hambre; le es permitido mendigar hasta que sea capaz de sustentarse por sí mismo. Excepto estos, Qubaisa, mendigar es fuego, es comer fuego"* [148]

### **La dignidad del trabajo**

Algunas personas consideran ciertos trabajos o profesiones como despreciables. Sin embargo, Muhammad (B y P) negó la validez de esta posición. Él enseñó a sus discípulos que toda la dignidad del ser humano está atada a su trabajo -cualquiera que sea- y que la verdadera desgracia y humillación consiste en depender de la ayuda de alguien más. Muhammad (B y P) dijo *"Es mejor que una persona tome una cuerda y traiga una carga de leña para venderla, así Dios preservará su honor, a que mendigue entre la gente, sin importar lo que estos le den o le nieguen"* [149].

El musulmán puede ganarse el sustento por medio de la agricultura, el comercio, la industria o por cualquier profesión o empleo siempre que esto no implique hacer, apoyar o publicitar nada ilícito (*haram*).

### **Ganándose el sustento de la agricultura**

Cuando Dios el Glorificado menciona sus favores y bondades al hombre en el Sagrado Corán, menciona las bases requeridas para el ejercicio de la agricultura. Dios dispersó la tierra y la hizo apropiada y fértil para el cultivo y la producción. Esta es una bondad para con los seres humanos. Estos deberían recordarla y ser agradecidos por ella:

*"Dios os ha puesto la tierra como alfombra para que recorráis en ella caminos, anchos pasos"* (71:19-20).

*"Hay en ella fruta y palmeras de fruto recubierto, grano de vaina, plantas romáticas. ¿Cuál, pues, de los beneficios de vuestro señor negaréis?"* (55:10-13).

Dios también proveyó agua en abundancia. La manda en forma de lluvia y la hace fluir en los ríos para revivir la tierra después de su muerte. *"Y El es Quien ha hecho bajar agua del cielo. Mediante ella hacemos surgir toda clase de plantas y follaje, de las que sacamos granos arracimados. Y de las vainas de la palmera, racimos de dátiles al alcance. Y huertos plantados de vides, y los olivos y los granados, parecidos y diferentes. Cuando fructifican, ¡mirad el fruto que dan y como madura! Ciertamente, hay en ello signos para gente que cree"* (6:99).

*"¡Que mire el hombre su alimento! Nosotros hemos derramado el agua en abundancia; luego, hendido la tierra profundamente y hecho crecer en ella grano, vides, hortalizas"* (80:24-28).

Luego, El envía los vientos, con "buenos anuncios", para remover las nubes y dispersar las semillas:

*"Hemos extendido la tierra, colocado en ella firmes montañas y hecho crecer en ella de todo en la debida proporción. Y hemos puesto en ella subsistencias para vosotros y para quién no depende de vuestro sustento. No hay nada de que no dispongamos Nosotros almacenado. Pero no lo hacemos descender sino con arreglo a una medida determinada. Hemos enviado los vientos, que fecundan, y hacemos bajar del cielo agua, de la que os damos a beber y que no sabéis conservar" (15:19-22).*

En estos versículos coránicos hay un estímulo para que el hombre ejercite la actividad agrícola, pues se le ha hecho fácil, como un favor de Dios.

El Profeta (B y P) dijo: *"Cuando un musulmán siembra una planta, ninguna ave o ser humano come de ella sin que se le cuente (al sembrador) como una limosna"*iso. También dijo: *"Cuando un musulmán siembre una planta, todo lo que sea comido o sea robado de ella, hasta el Día de la Resurrección, se le cuenta como una caridad [151].*

Estos hadices implican que la persona que siembra un árbol o un cultivo sigue ganando recompensa mientras el producto del árbol o el cultivo es comido o usado, aunque lo haya vendido a alguien más. Los eruditos dijeron: *"Dios es tan generoso que sigue aumentando la recompensa de una persona, aún después de muerta, como cuando está viva. Lo hace por seis cosas: Por la caridad cuyos beneficios son continuos, por el conocimiento que se aprovecha, por los hijos piadosos que pidan por ella, por los árboles que plantó, por los cultivos que cosechó y por las fronteras territoriales que protegió".*

*Cierta vez, un hombre pasó cerca de Abu Al Dardá mientras éste plantaba un nogal. El hombre le dijo: "¿Plantas esto a pesar de ser tú un anciano? ¡Este árbol no dará fruto en muchos años!". "¿Y qué con eso?", respondió Abu Al Dardá. "Otros comerán sus frutos y la recompensa será mía".*

Uno de los sahabis del Profeta (B y P) dijo que oyó al Mensajero de Dios (B y P) decir: *"Si alguien siembra un árbol, lo protege pacientemente y lo cuida hasta que da fruto, Dios el Todopoderoso y Glorioso se lo contará como caridad por cada uno de los frutos que sea aprovechado" [152].*

Basándose en estos hadices, algunos eruditos afirman que la agricultura es la mejor de las ocupaciones. Otros dicen que la manufactura y el trabajo artesanal son lo mejor; mientras otros consideran al comercio como lo mejor [153]. Tratando de reconciliar estas distintas posiciones, algunos investigadores dicen que depende de las circunstancias: Si la comida escasea, la agricultura es lo mejor, si la gente necesita materiales y artículos, el comercio es lo mejor, mientras, que si se necesitan artículos manufacturados, la industria es lo mejor. Esta preferencia condicionada parece ser lo más cercano al pensamiento científico moderno.

### **Cultivos prohibidos**

Es ilícito cultivar una planta, como la amapola y sus similares, que está vedado comer y que no tenga usos conocidos sino los dañinos. Este es el caso del tabaco. Cualquiera que sea el status legal del fumar, ilícito o detestable, igual será la clasificación de su cultivo. Personalmente, preferimos clasificar el consumo de tabaco como ilícito.

No es excusa válida que el musulmán diga que está cultivando un cultivo vedado para vendérselo a no musulmanes, pues el musulmán no tiene permitido apoyar la propagación de lo que es ilícito. Esto es como si un musulmán criase cerdos para venderlos a los cristianos, algo que está claramente vedado. Y, como ya vimos, incluso un artículo lícito como la uva no debe ser vendido a otros si sabemos que la usarán para hacer vino.

### **Industrias y profesiones**

La agricultura es esencial. El Islam persuade a la gente que la practique cuando destaca sus beneficios en este mundo, y las recompensas en el otro, que resultan de su ejercicio. Sin embargo, desde el punto de vista islámico sería extremadamente indeseable que la gente dedique sus esfuerzos económicos sólo a la agricultura; sería como suponer que los inagotables océanos no tienen otro uso sino la extracción de perlas de sus profundidades.

Advirtiendo a los musulmanes que limitar sus actividades a la agricultura y al pastoreo los expondría a muchos peligros como la derrota, la humillación y la pérdida de su libertad religiosa, el Profeta (B y P) dijo: *"Si trabajáis con la usura, llamándola de otras formas, y os aferráis a las colas de las vacas, estando satisfechos con la agricultura y dejando de practicar el yihad* [\[154\]](#), *Dios os infligirá una desgracia que no se os retirará hasta que retornéis a vuestra religión"* [\[155\]](#).

Por ello, además de la agricultura, el musulmán debe desarrollar las industrias, técnicas y profesiones que son esenciales para la vida de una comunidad, para la fortaleza de una libre y poderosa nación y para la posteridad y el bienestar de un país. Como los grandes eruditos y juristas han explicado, las industrias y profesiones esenciales no son meramente permitidas por la Ley islámica; son, de hecho, una obligación para la comunidad islámica en general. Este tipo de obligaciones son las llamadas "Obligaciones comunales" (*fard kifaia*); esto significa que la comunidad islámica debe incluir entre sus miembros gente que practique cada una de las ciencias, industrias y profesiones esenciales en números suficientes para cubrir sus necesidades. Si hay una falta de personas calificadas en cierto campo de las ciencias o las industrias esenciales, la comunidad musulmana por entero es culpable, especialmente los que ocupan cargos con autoridad. El Imam Al Ghazali dice:

*"Las ciencias cuyo conocimiento es considerado fard kifaia abarcan cada área que es indispensable para el bienestar en este mundo, tales como: La medicina, que es necesaria para la supervivencia del cuerpo; la aritmética, para las transacciones diarias y la división de los legados, herencias y otras cosas. Estas son las ciencias sin las cuales una comunidad quedaría reducida a límites muy estrechos. Pero si alguien que las puede practicar surge en la comunidad, sería suficiente, y la obligación de conocerlas dejaría de pesar sobre el resto de la comunidad.*

*Nadie debería sorprenderse cuando decimos que la medicina y la aritmética son de las ciencias consideradas fard kifaia, así como lo son las industrias básicas, como la agricultura, los tejidos, la política, incluso la aplicación de ventosas y la sastrería. Porque si un pueblo no tiene quien les aplique ventosas, la extinción los acecha y llegarán a estar expuestos a la destrucción. ¿Acaso el que ha creado el mal no ha creado también el remedio, ha guiado en su uso y ha preparado los medios para administrarlo? No es, pues, permitido exponerse a la destrucción al negarse el remedio"* [\[156\]](#)

El Corán menciona varias industrias, las denomina favor y bondad de Dios. Dios dice sobre David (B y P):

***"Dimos a David un favor Nuestro: "¡Montañas! ¡Resonad acompañándole, y vosotros también, pájaros!" Por él, hicimos blando el hierro.***

***"¡Fabrica cotas de malla y mide bien la malla!" ¡Obrad bien! Yo veo bien lo que hacéis" (34:10-11).***

***"Le enseñamos a elaborar cotas de malla para vosotros, para que os protegieran de vuestra propia violencia. ¿Y vais a agradecerlo?" (21:80).***

Dice sobre Salomón:

*"A Salomón el viento, que por la mañana hacía el camino de un mes y por la tarde de otro mes. Hicimos manar para él una fuente de bronce fundido. De los genios, algunos trabajaban a su servicio, con permiso de su Señor. Al que hubiera desobedecido Nuestras órdenes, le habríamos hecho gustar el castigo del fuego de la Gehena (Infierno)".*

*"Le hacían todo lo que él quería: palacios, estatuas, calderos grandes como cisternas, firmes marmitas. ¡Familiares de David, sed agradecidos! Pero pocos de Mis siervos son muy agradecidos" (34:12-13).*

Y dice sobre el bicorne y su construcción de una alta represa:

*"Dijo: 'El poderío que mi Señor me ha dado es mejor. ¡Ayudadme esforzadamente y levantaré la muralla entre vosotros y ellos!*

*¡Traedme bloques de hierro!' Hasta que, habiendo rellenado el espacio vacío entre las dos laderas, dijo: ¡Soplad!: Hasta que, habiendo hecho del hierro fuego, dijo: ¡Traedme bronce fundido para derramarlo encima!'*

*Y no pudieron escalarla, ni pudieron abrir brecha en ella" (18:95-97).*

Dios menciona la historia de Noé y la construcción del Arca; también menciona grandes barcos del tamaño de montañas que surcan los mares:

*"Entre sus signos figuran las embarcaciones en el mar como mojonas"(42:32).*

El Corán también menciona la cacería en sus variadas formas, desde la captura de peces y la procura de animales terrestres hasta bucear en las profundidades buscando perlas, corales y otros.

Además, el Corán nos ha informado acerca del valor del hierro en términos tan enfáticos que no se encuentran en ningún libro previo, ni religioso ni secular. Después de mencionar el envío de profetas a la gente y de revelarles escrituras, Dios dice:

*"Ya hemos mandado a nuestros enviados con las pruebas claras. Y hemos hecho descender con ellos la Escritura y la Balanza, para que los hombres observen la equidad. Hemos hecho descender el hierro que encierra una gran fuerza y ventajas para los hombres. A fin de que Dios sepa quienes les auxilian en secreto, a El y a Sus enviados. Dios es fuerte y poderoso" (57:25).*

No debe sorprender que la sura que contiene este versículo se llame *Al Hadid*, el hierro. Cualquier tipo de trabajo que cubre una necesidad dentro de la sociedad o trae verdadero beneficio se considera bueno, siempre que la persona lo realice en forma apropiada, como lo requiere el Islam. El Islam dio dignidad a muchas profesiones consideradas bajas y degradantes; por ejemplo, el pastoreo. A pesar que la gente usualmente ni mira a los pastores con estima y honor, el Profeta (B y P) dijo *"Dios no ha enviado ningún profeta sin que éste haya cuidado ovejas"*. Le preguntaron *"¿Tú también, ¡oh Mensajero de Dios!?"* El replicó *"Sí, yo cuidé ovejas pagado por la gente de La Meca" [157]*.

¡Muhammad, el Mensajero de Dios y el sello de los profetas, solía cuidar ovejas! Más aún, no eran sus propias ovejas sino que pertenecían a gente de La Meca, él las atendía por jornales prefijados. El relató esto a sus sahabis para enseñarles que el honor es de quienes trabajan y no de aquellos que se sientan ociosamente y son parásitos.

El Corán relata la historia del Profeta Moisés (B y P) que trabajó por ocho años para ganarse la mano de la hija de un anciano en matrimonio; la hija del anciano habla detectado con certera visión esta virtud. Ella dijo:

**"Una de ellas dijo: "¡Padre! ¡Dale un empleo! No podrás emplear a nadie mejor que este hombre, fuerte, de confianza" (28:26).**

Ibn Abbás dijo: "David hacía cotas de malla y escudos, Adán era un agricultor, Noé un carpintero, Enoch un sastre y Moisés un pastor" [158]. Y ya que todo Profeta de Dios tuvo alguna ocupación, el musulmán debe sentirse satisfecho por su ocupación o

profesión. Un hadiz dice: *"Nadie se gana mejor su alimento que quien trabajó con sus manos y un Profeta de Dios, David, se ganaba el sustento trabajando con sus manos"* [159].

### **Industrias y profesiones condenadas por el Islam**

El Islam ha prohibido ciertas profesiones e industrias a sus seguidores porque son perjudiciales a las creencias, moral, honor y buenos modales de la sociedad.

### **La prostitución**

La prostitución, por ejemplo, es legal en muchos países de occidente; permisos y licencias son emitidas para quien ejerce este comercio y las prostitutas (o prostitutos) gozan de derechos similares a los de otras profesiones.

El Islam condena y rechaza absolutamente esta práctica; y prohíbe a todo hombre y mujer, libre o esclavo, vender su sexualidad para conseguir dinero.

Durante la época de la *yahilía* algunas personas solían extraer un tributo diario a sus esclavas sin importarles de que manera se ganaban el dinero para pagar a sus amos. La mayoría de las esclavas tenían que recurrir a la prostitución. Algunos amos incluso forzaban a sus esclavas jóvenes a prostituirse para obtener una mezquina cuota. Cuando el Islam llegó, levantó esta deshonrosa carga de sus hijos e hijas. Dios el Glorioso reveló:

*"Que los que no puedan casarse observen la continencia hasta que Dios les enriquezca con Su favor. Extended la escritura (de emancipación) a los esclavos que lo deseen si reconocéis en ellos el bien, y dadles de la hacienda que Dios os ha concedido. Si vuestras esclavas prefieren vivir castamente, no las obliguéis a prostituirse para procuraros los bienes de la vida terrenal. Ysi alguien las obliga... luego de haber sido obligadas, Dios se mostrará indulgente, misericordioso"* (24:33).

Ibn Abbás narró que Ibn Ubay, el líder de los hipócritas de Medina, se acercó al Profeta (B y P) trayendo con él una bella esclava joven llamada Mu'adha y diciendo: *"¡Mensajero de Dios! Ella pertenece a tales y tales huérfanos. ¿No le permitirías fornicar para que sus amos reciban el pago de ello?"* El Profeta (B y P) respondió: *"¡No!"* [160]

El Profeta (B y P) prohibió, pues, esta abominable profesión sin importar quien se beneficie de ella, rechazando cualquier reclamo de necesidad, angustia o cualquier otro propósito valedero para que la sociedad islámica permanezca pura de tales prácticas degradantes.

### **Danzas y otras artes eróticas**

Así también, el Islam no permite las danzas que producen excitación sexual o cualquier otra actividad erótica, como canciones sugestivas u obscenas, actuaciones provocativas y toda clase de basura que alguna gente hoy se atreve a llamar "arte" y "progreso".

El hecho es que el Islam prohíbe cualquier clase de contacto sexual o relación sexual fuera del matrimonio. Este es el secreto detrás de las significativas palabras del Corán prohibiendo la fornicación y el adulterio (ambas acciones son denominadas "zina" en árabe)

*"¡Evitad la fornicación: es una deshonestidad! ¡Mal camino...!"* (17:32).

Esto nos indica que no sólo la zina está vedada; sino también cualquier cosa que acerque a la persona hacia ella. Todo lo que hemos referido arriba, como la gente bien sabe, (por ejemplo las danzas y canciones provocativas) constituye un acercamiento al

*zina*. Estas actividades ciertamente tienen por objeto tentar, excitar y dirigir la persona hacia el pecado. ¡Y qué estragos que causan en las vidas de la gente!

### **Hacer estatuas y artículos similares**

Como vimos antes, el Islam prohíbe la adquisición de estatuas y más fuertemente aún prohíbe hacerlas. Al Bujari citó que Sa'id Ibn Abu Al Hasan dijo: *"Estaba con Ibn Abbás cuando un hombre vino y le dijo: ¡Oh Ibn Abbás! Me gano la vida con mis propias manos. Yo hago estas imágenes' Ibn Abbás dijo: `Te diré solo lo que oí al Mensajero de Dios (B y P) decir: Dios castigará a todo quien fabrique imágenes hasta que les insufla un espíritu, y esto no lo podrá hacer nunca: Viendo al hombre extremadamente molesto, Ibn Abbás añadió: '¿ Qué te aqueja? Si debes hacer imágenes, entonces hazlas de árboles o de algo que no tiene alma'"* [161]. Obviamente, esto mismo se aplica a la fabricación de ídolos y similares.

Sobre los dibujos, las pinturas o las fotografías, anteriormente aclaramos que son permitidas o, en el peor de los casos, desaprobadas dependiendo de lo que más se acerque al espíritu de la Ley Islámica. Claro está, como aclaramos antes, el motivo retratado no debe ser sexualmente provocativo, como, por ejemplo las partes íntimas del cuerpo femenino o un hombre y una mujer en relaciones íntimas. Tampoco pueden ser de alguien sagrado o respetado, tal como los ángeles o los Profetas.

### **Producción de intoxicantes y drogas**

Antes vimos que el Islam prohíbe cualquier participación en la promoción de bebidas alcohólicas, ya sea en su manufacturación, su distribución o su consumo. También vimos que cualquiera que participa en una de estas actividades está maldito por el Mensajero de Dios (B y P). El caso de otros intoxicantes y drogas, tal como la heroína, la cocaína y otras similares, es el mismo: producir, distribuir y consumir cualquiera de ellas es ilícito (*haram*). En resumen, el Islam prohíbe al musulmán trabajar en cualquier industria, negocio o profesión que trafica o promociona cualquier cosa ilícita (*haram*).

### **El comercio**

El Corán y los hadices del Profeta (B y P) urgen a los musulmanes a practicar el comercio y el mercado; y hacer viajes para lo que el Corán llama "procurar la bondad de Dios". De hecho, Dios menciona a los que viajan por comercio junto a los que combaten por Su causa.

*"Tti Señor sabe que pasas en oración casi dos tercios de la noche, la mitad o un tercio de la misma, y lo mismo algunos de los que están contigo. Dios determina la noche y el día. Sabe que no vais a contarlo con exactitud y os perdona. ¡Recitad, pues, lo que buenamente podáis del Corán! Sabe que entre vosotros habrá unos enfermos, otros de viaje por la tierra buscando el favor de Dios, otros combatiendo por Dios. ¡Recitad, pues, lo que buenamente podáis de él! ¡Haced la oración! ¡Dad el zakkt! ¡Haced un préstamo generoso a Dios! El bien que hagáis como anticipo para vosotros mismos, volveréis a encontrarlo junto a Dios como bien mejor y como recompensa mayor. ¡Y pedid el perdón de Dios! Dios es indulgente, misericordioso"* (73:20).

Dios menciona los barcos mercantes, que son el principal medio para transportar mercancías alrededor del mundo, como uno de sus favores para con la humanidad. Esto es un aliento a la gente para que se dediquen a las importaciones y las exportaciones. El dice:

*"No son iguales las dos grandes masas de agua: una potable, dulce, agradable de beber; otra salobre, amarga. Pero de cada una coméis una carne fresca y obtenéis*

*adornos que os ponéis. Y ves que las naves las surcan. Para que busquéis Su favor. Quizás, así, seáis agradecidos"* (35:12).

En otros lugares describe los vientos, asociándolos con el movimiento de los barcos:

*"Entre Sus signos, está el envío de los vientos como nuncios de la buena nueva, para daros a gustar de Su misericordia, para que naveguen las naves siguiendo Sus órdenes y para que busquéis Su favor. Y quizás, así, seáis agradecidos"* (30:46).

El Corán menciona esto en otros lugares como un recordatorio del poder y la sabiduría de Dios:

*"En la creación de los cielos y de la tierra, en la sucesión de la noche y el día, en las naves que surcan el mar con lo que aprovecha a los hombres, en el agua que Dios hace bajar del cielo, vivificando con ella la tierra después de muerta, diseminando por ella toda clase de bestias, en la variación de los vientos, en las nubes, sujetas entre el cielo y la tierra, hay, ciertamente, signos para gente que razona"* (2:164).

*"Entre sus signos figuran las embarcaciones en el mar como mojonas"* (42:32).

Dios hace recordar a la gente de La Meca que El hizo que su ciudad se convierta en un centro comercial de la Península Arábiga:

*"Dicen: `Si seguimos la Dirección contigo, se nos despojará de nuestra tierra: Pero ¿Es que no le hemos dado poder sobre un territorio sagrado y seguro, al que se traen frutos de todas clases como sustento de parte Nuestra? Pero la mayoría no saben"* (28:57).

Esto fue la respuesta a la siguiente plegaria de Abraham:

*¡Señor! He establecido a parte de mi descendencia en un valle sin cultivar, junto a Tu Casa Sagrada, ¡Señor!, para que hagan la oración. ¡Haz que los corazones de algunos hombres sean afectuosos con ellos! ¡Provéeles de frutos! Quizás, así, sean agradecidos"* (14:37).

Dios mencionó Su favor sobre Quraish; que les facilitó sus dos rutas comerciales anuales: El viaje a Yemen en invierno y el viaje a Siria en verano. Ellos viajaban seguros porque eran guardianes de la casa sagrada (La Ka'aba). Por ello, deberían mostrar su gratitud al Señor de la Casa Santa reconociéndolo y adorándolo a El solo:

*"Por el pacto de los curaishíes, pacto relativo a la caravana de invierno y la de verano, ¡que sirvan, pues, al Señor de esta Casa, que les ha alimentado contra el hambre y dado seguridad frente al temor!"* (106:1-4).

El Islam provee una gran oportunidad para el comercio internacional cada año. La temporada anual del Hayy reúne en un solo lugar a musulmanes de todo el mundo:

*"¡Llama a los hombres a la peregrinación para que vengan a ti a pie o en todo flaco camello, venido de todo paso ancho y profundo, para atestiguar los beneficios recibidos y para invocar el Nombre de Dios en días determinados sobre las reses de que Él les ha provisto!: ¡Comed de ellas y alimentad al desgraciado, al pobre!"* (22:27-28).

La actividad comercial es, indudablemente uno de esos beneficios. Al Bujari citó que los musulmanes estaban renuentes a realizar negocios durante el hayy, temiendo que esto pueda comprometer la sinceridad de sus intenciones o la pureza de su adoración. Entonces, fueron revelados unos versículos del Corán que establecen claramente que:

*"No hacéis mal, si buscáis favor de vuestro Señor. Cuando os lancéis desde Arafat, recordad a Dios junto al Monumento Sagrado !Recordadle... cómo os ha dirigido... cuando erais, antes, de los extraviados"* (2:198).

El Corán elogia a los que van frecuentemente a las mezquitas, glorificando a su Señor de día y de noche: *"hombres a quienes ni los negocios ni el comercio les distraen del recuerdo de Dios, de hacer la oración y de dar el zakát. Temen un día en que los corazones y las miradas sean puestos del revés"* (24:37).

Desde el punto de vista islámico, los verdaderos creyentes no son los que se mantienen en las mezquitas, tampoco los místicos ni los que se recluyen en sus lugares de retiro.

Los verdaderos creyentes son hombres de acción, cuya característica distintiva es que los asuntos del cambiante mundo no los hacen olvidar sus relaciones con su Creador. Estas son algunas de las enseñanzas del Corán sobre el comercio y el mercadeo.

El Profeta (B y P), con sus palabras y obras, delineó las reglas para que lo practiquen. Entre sus palabras al respecto citamos lo siguiente:

*"El mercader honesto y confiable estará con los mártires en el día de la Resurrección"* [162].

*"Un mercader honesto y confiable estará con los profetas, los sinceros y los mártires"* [163].

No debe sorprendernos que el Profeta (B y P) considerase la posición de un comerciante honesto como igual a la de un soldado o un mártir en la causa de Dios. Esta evaluación es confirmada por la experiencia, ya que el esfuerzo por la causa de Dios no se limita al campo de combate sino que también se extiende al frente económico.

El Profeta (B y P) prometió a los comerciantes una elevada posición con Dios y una gran recompensa en la Otra Vida.

Observamos que la fuerza motivadora detrás de gran parte del comercio es la codicia y el hambre de ganancias obtenidas por cualquier medio.

"El dinero hace más dinero" y "El negocio origina más negocio" son los motivos de muchas de las actividades comerciales. Cualquier comerciante que se mantenga dentro de los límites de la honestidad y el trato limpio en tal ambiente es alguien que lucha contra sus deseos; y se amerita el status de luchador en la causa de Dios.

La tentación del negocio es grande; y puede atraer la atención del negociante exclusivamente a los números, a contar su capital y las ganancias de su negocio. Incluso en la época del Profeta (B y P) sucedió el siguiente incidente: Mientras el Profeta (B y P) dirigía un discurso a los fieles, llegaron noticias de que una caravana comercial había llegado. La gente salió apresuradamente, dejando solo al Profeta (B y P). Ante esto, Dios los reprendió así:

***"Cuando ven un negocio o una distracción, corren hacia ello y te dejan plantado. Di: 'Lo que Dios tiene es mejor que la distracción y el negocio. Dios es el Mejor de los Proveedores'"*** (62:11).

Es así que, una persona, que en el vértice de la actividad comercial, puede mantenerse firme, con el temor de Dios en su corazón y Su mención en sus labios, con seguridad merece estar en compañía de los favorecidos por Dios: los profetas, los testigos de la verdad y los mártires por Su causa.

El ejemplo del Profeta (B y P) en relación al negocio y el comercio nos basta por sí mismo. Por un lado ansiaba nutrir el aspecto espiritual; por ello, construyó la mezquita en Medina, fundada sobre la piedad y buscando complacer a Dios, como un punto de reunión para la adoración como una universidad para enseñar y aprender, como base para el llamado hacia el Islam y como un asiento del gobierno. Por otro lado; estaba igualmente ansioso de desarrollar el aspecto económico; para ello estableció un mercado islámico en el cual los judíos no tenían la autoridad que previamente tuvieron en el mercado de los Banu Qainuqá'. El Profeta (B y P) mismo organizó las reglas de los tratos comerciales, explicando y enseñando sus variados aspectos. No debía haber engaños ni falsificaciones, ni monopolios, ni falsas ofertas ni otros trucos similares.

Estos temas serán motivo de discusión bajo el subtítulo "asuntos humanos" en el capítulo titulado "Lo lícito y lo ilícito en la vida diaria del musulmán".

Entre los compañeros del Profeta (B y P), encontramos expertos comerciantes así como artesanos, campesinos y toda otra clase de profesiones y trabajos. Entre ellos estaba el

Mensajero de Dios (B y P), a quien la Palabra de Dios había descendido. Era visitado por Gabriel (Yibril), el Espíritu Fiel, que traía las revelaciones de Dios y que guió a la gente con la luz de estos mensajes celestiales.

Cada uno de los sahabis amaba a este noble mensajero (B y P) desde las profundidades de su alma; no deseaba nada más que estar en su compañía y no detestaba nada más que alejarse de él. Aún así, vemos que cada uno se ocupaba de su propio trabajo; uno viajaba por la tierra en una travesía de negocios; el otro trabajaba en su palmeral y granja; y otro estaba ocupado con sus artesanías. Quien se perdía cualquier parte de la enseñanza del Mensajero (B y P) preguntaba a sus amigos sobre todo lo que podía.

El Profeta (B y P) dijo a quienes lo escuchaban que transmitieran sus instrucciones a los ausentes. Entre sus compañeros, los Ansar (los "auxiliadores" de Medina) eran, en su mayoría agricultores y cultivadores de palmeras datileras, mientras que la mayoría de los inmigrantes de La Meca estaban ocupados del comercio y los negocios.

Aquí tenemos a Abdurrahmán bin `Auf, el inmigrante (*muhayir*), y Sa'd Ibn Ar Rabi', el *ansarí*, que fueron hermanados en Dios por el Profeta (B y P) cuando los musulmanes de La Meca emigraron a Medina. Sa'd ofreció a Abdurrahmán la mitad de su propiedad, una de sus dos casas, y le pidió que escoja una de sus dos esposas para que él la divorcie. Este noble sacrificio fue rechazado por un agradecido Abdurrahmán con las siguientes palabras: "*Que Dios te bendiga en tu fortuna y tu familia. No los necesito. Sólo dime qué mercado tiene la mayor actividad comercial*" Sa'd dijo: "*Es el mercado de Bani Qainuqá*". Abdurrahmán se dirigió a este mercado con un poco de queso y mantequilla y se pasó el día vendiendo y comprando. Así continuó su actividad comercial hasta que se convirtió en uno de los musulmanes más ricos, dejando tras de sí una gran fortuna cuando murió.

También está Abu Bakr As Siddiq que era comerciante. Incluso el día en que los musulmanes lo eligieron Califa el planeaba ir al mercado. También citamos a Omar, que dijo: "*Ir al mercado me impidió oír los hadices del Mensajero de Dios (B y P).*" También Ozmán y muchos otros grandes estaban dedicados al negocio y al comercio.

### **Clases vedadas de comercio**

El Islam no prohíbe ningún tipo de comercio excepto aquellos que implican injusticia, engaño, obtención de ganancias exorbitantes o la promoción de algo que es ilícito (haram).

Es ilícito negociar con bebidas alcohólicas, intoxicantes, drogas, cerdo, estatuas, ídolos y cualquier otra cosa de este tipo que el Islam haya prohibido usar o consumir. Cualquier ganancia de tal comercio es una ganancia pecaminosa y el fuego será el destino de la carne que se alimente con este tipo de ganancias. La honestidad y la confianza en tales negocios es meritoria, porque el Islam vino a combatir y destruir tales prácticas.

Sin embargo, no hay objeción alguna contra el comercio de oro y seda, pues son permitidos para las mujeres, excepto que algo hecho exclusivamente de estos materiales sea hecho solo para uso masculino.

Aún si se comercia con cosas enteramente permitidas, el comerciante deberá adherirse a muchas consideraciones morales para evitar engrosar las filas de los corruptos "En verdad, los corruptos estarán en el Infierno".

***"Pero ¡no! Lo que han cometido ha cubierto de herrumbre sus corazones" (83:14).***

Un día, cuando el Profeta (B y P) se dirigía hacia la mezquita, vio gentes ocupadas de vender. "*¡Mercaderes!*", les dijo. Cuando se voltearon hacia él, algunos estiraron su cuello para oír lo que decía. Finalmente dijo: "*Los comerciantes serán levantados el Día*

*de la Resurrección como gente corrupta; con la excepción de aquellos que teman a Dios, hagan buenas obras y sean sinceros" [164].*

Waithila ibn Al Asqa' dijo: *"Éramos negociantes. El Profeta (B y P) frecuentemente nos visitaba y nos decía: ¡Mercaderes! ¡Cuidado con mentir!" [165].*

Les advirtió, pues, contra mentir acerca de su mercancía, ya que ésta es la debilidad de los comerciantes. La mentira lleva a los pecados y éstos al Infierno. El Profeta (B y P) advirtió en general contra los juramentos y, en particular, contra los juramentos en falso; dijo: *"El Día de la Resurrección, Dios no mirará a tres tipos de personas ni los purificará. Una de ellas es la persona que jura por la verdad mientras miente sobre su mercancía" [166].*

Abu Sa'id narró que *"Un árabe con una oveja pasó cerca mío y yo le dije: ¿Me la venderías por tres dirhams? El respondió: ¡No por Dios!' Pero luego me la vendió. Yo mencioné esto al Mensajero de Dios (B y P) y él dijo: 'Vendió su otra vida por este mundo'" [167].*

El comerciante debe cuidarse de engañar, porque quien engaña está fuera de la comunidad islámica. Debe cuidarse de alterar las balanzas cuando pesa. Debe cuidarse de acaparar porque si acapara pierde la protección de Dios y de Su Mensajero (B y P). También debe cuidarse de tratar con usura e interés, porque Dios lo ha prohibido y el Profeta (B y P) dijo: *"Un dirham de usura que una persona consume a sabiendas es peor que cometerzina treinta y seis veces" [168].*

Daremos más detalles al respecto cuando llegemos al tema de "Asuntos humanos".

### **Empleos asalariados**

El musulmán es libre de buscar empleo al servicio del gobierno, una organización o un individuo; siempre que pueda hacer su trabajo satisfactoriamente y cumpla con sus obligaciones. Sin embargo, no le es permitido procurar un empleo para el cual no está capacitado, especialmente si el trabajo trae consigo autoridad judicial o ejecutiva. Abu Huraira relató que el Profeta (B y P) dijo: *"¡Guay de los gobernantes, los líderes y los responsables! El Día de la Resurrección algunas personas desearán estar suspendidos entre el cielo y la tierra en vez de haber tenido el peso de sus responsabilidades" [169].*

Abu Dharr relató lo siguiente: *"Dije: ¡Mensajero de Dios! ¿No me darás algún cargo?'El Profeta (B y P) me dio una palmada en el hombro y luego dijo: Abu Dharr, tu eres una persona débil, y esta es una responsabilidad. El Día de la Resurrección será una causa de arrepentimiento y vergüenza, excepto para quien está calificado para esto y cumple con sus responsabilidades" [170].*

El Profeta (B y P) dijo: *"Hay tres clases de jueces; uno estará en el Paraíso y dos estarán en el Infierno. El que estará en el Paraíso es un hombre que conocía la verdad y juzgaba según ella. El hombre que conoció la verdad y no juzgó con ella y el que juzgaba a la gente en ignorancia estarán en el Infierno" [171]*

Es mejor que el musulmán no aspire a una posición alta, aunque esté capacitado para ella, debe buscar algo más. Porque, quien considera su cargo como un medio para dominar a los demás es un esclavo de tal cargo. Y quien se dirige hacia las glorias mundanales no recibirá la guía celestial. Abdurrahmán Ibn Samra relató: *"El Mensajero de Dios me dijo:*

*Abdurrahmán, no pidas el gobierno, porque si se te concede sin pedirlo, serás auxiliado, mientras que si te lo dan a tu pedido, sólo tú cargarás la responsabilidad" [172].*

Anas relató que el Profeta dijo: *"Aquel que busca el oficio de juez, juntando recomendaciones, será dejado sólo. Pero el que es compelido a aceptarlo; Dios le manda un ángel que lo guíe" [173]*

Sin embargo; si una persona sabe que no hay nadie más que él calificado para cierto cargo, y que sino viene a pedirlo, se perjudicará el interés público, debe solicitar, pues, inmediatamente el cargo. El Corán nos relata la historia del Profeta José, en la que este dice al gobernante: *"Dijo: ¡Ponme al frente de los almacenes del país! ¡Yo sé bien cómo guardarlos!"* (12:55).

Estas son, pues, las directrices islámicas sobre buscar puestos en el gobierno y otros lugares similares.

### **Tipos vedados de empleo**

Lo dicho anteriormente sobre la permisibilidad de trabajar como empleado para un gobierno, una organización o un individuo excluye aquellos trabajos que son perjudiciales a la causa del Islam o que dañan a los musulmanes. Por ejemplo, no es permitido para un musulmán ser un oficial o un soldado en un ejército que combate contra los musulmanes, tampoco puede trabajar en una corporación o una fábrica que produce armamento para ser usado contra los musulmanes, ni en una organización que es hostil al Islam y combate a sus seguidores.

Así también, cualquier servicio realizado en favor de la injusticia o para promover algo ilícito es, a su vez, ilícito de por sí. Por ejemplo, es ilícito para el musulmán ser empleado de una organización que trabaja con interés, en un bar o licorería, en un club nocturno, en una discoteca o en otros lugares similares.

No es una excusa válida decir que uno no está usando lo ilícito ni está directamente envuelto en él. Como ya lo afirmamos previamente; es un principio básico dentro del Islam, que todo lo que ayuda y asiste a lo ilícito es, a su vez, ilícito. Por esta razón, el Profeta (B y P) maldijo a la persona que suscribe el documento de interés y a la persona que hace de testigo en ello de igual manera que al que se beneficia de la usura. Similarmente maldijo a la persona que trae el vino y a la que lo sirve igualmente que a la que lo bebe.

Pero, bajo la presión de la necesidad imperiosa, el musulmán deberá buscar empleo temporal en tales actividades según su necesidad; sin embargo, al mismo tiempo, debe estar buscando otro empleo que sea lícito hasta que Dios le facilite las cosas. Ciertamente que Dios abre las puertas para los que sinceramente procuran evitar lo ilícito.

El musulmán debe estar siempre alerta contra la tentación que lo puede llevar a realizar acciones dudosas, debilitando su fe y comprometiendo su religión, sin importar qué cuantiosa es la ganancia o el salario. El Profeta (B y P) dijo: *"Deja lo que te causa dudas y ve hacia lo que no te causa dudas"*<sup>174</sup>. También dijo: *"Una persona no alcanza el rango de timorato (temeroso de Dios - muttaqui) hasta que evita lo que no daña por temor de que sea dañino"*<sup>[175]</sup>.

### **Una regla general sobre ganarse el sustento**

La regla general sobre ganarse la vida es que el Islam no permite a sus seguidores ganar dinero de cualquier forma que quieran, más bien diferencia entre lo que es lícito y lo que es ilícito basándose en el criterio de que el bienestar de la sociedad es prioritario. Uno puede formular la siguiente regla: Cualquier transacción en la cual la ganancia de una persona resulta de la pérdida de la otra es ilícita. Y cualquier transacción que es clara y beneficiosa a todas las partes envueltas y que se realiza por mutuo consentimiento es lícita.

*"¡Creyentes! No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros. Es diferente si comerciáis de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Dios es misericordioso con vosotros.*

*A quien obre así, violando la ley impíamente, le arrojaremos a un Fuego. Es cosa fkcil para Dios" (4:29-30).*

Este versículo establece dos condiciones para una transacción: Primero, que la transacción sea con el mutuo consentimiento de ambas partes. Segundo, que la ganancia de una de las partes no signifique pérdida para la segunda.

Cuando explican el significado de "No os matéis" los eruditos dan dos explicaciones; ambas aplicables aquí. La primera es que dice: "no os matéis unos a otros" y la segunda "no os matéis con vuestras propias manos". En ambos casos, una persona que hace sufrir a otra para su propio beneficio está de hecho, vertiendo su sangre y abriendo la puerta para que otros le hagan lo mismo, eventualmente su propia ruina. El robo, el soborno, las apuestas, el engaño, el fraude, la falsificación y el interés, a pesar de que pueden realizarse de mutuo consentimiento, no satisfacen la segunda condición implicada en las palabras de Dios, "no os matéis unos a otros"[\[176\]](#)

## CAPITULO III

### LO LICITO Y LO ILICITO EN EL MATRIMONIO Y LA VIDA FAMILIAR

#### 1.-EL APETITO SEXUAL.

Allah - Glorificado ensalzado sea - creó al hombre como su representante en la tierra de manera que pueda poblarla y gobernarla. Este propósito no se podría cumplir si la raza humana no se perpetuase a sí misma: viviendo, progresando, cultivando, manufacturando, construyendo y adorando a su Creador. Por lo tanto, el Creador ha puesto ciertos apetitos e impulsos en el hombre para que este se dirija a las distintas actividades que garantizan la supervivencia de la especie.

Entre los apetitos que el individuo debe satisfacer para su supervivencia personal está el de comida y bebida. Sin embargo, el apetito sexual está para la supervivencia de la especie. El sexo es una poderosa fuerza impulsante en el ser humano y demanda satisfacción y respuesta. Los seres humanos han respondido a las demandas del apetito sexual en tres diferentes maneras:

Satisfaciendo sus necesidades sexuales libremente con cualquiera que esté dispuesto y cuando quiera, sin restricciones de religión moral o costumbre. Esta es la posición de los que abogan por el sexo libre, pues ellos no creen en religión alguna. Esta filosofía reduce al ser humano a la condición de un animal y, si se practica globalmente, resultaría en la destrucción de la estructura familiar y de la sociedad como la conocemos.

Suprimir y tratar de aniquilar la atracción sexual. Esta posición es sostenida por las religiones ascéticas y otras filosofías. Esta opinión es un acercamiento al monacato y un escape del mundo real. Tal tendencia a suprimir un apetito natural, o anular su acción es contraria al plan y propósito de Allah y está en conflicto con el curso del orden natural, el cual requiere el uso de este apetito para la continuidad de la vida.

La tercera posición es la de regular la satisfacción de esta necesidad permitiéndole operar dentro de ciertos límites; sin suprimirla ni darle total libertad. Esta es la posición de las religiones reveladas, que han instituido el matrimonio y han vedado la fornicación y el adulterio. El Islam, en particular, da el debido reconocimiento al rol de la atracción sexual, facilita su satisfacción a través del matrimonio legal y, así como prohíbe estrictamente el sexo fuera del matrimonio e incluso lo que lleva a él, también prohíbe el celibato y evitar a las mujeres.

Esta es la posición justa e intermedia. Si el matrimonio no fuese permitido, el instinto sexual no jugaría su papel en la continuidad de la especie humana; mientras que, si la fornicación y el adulterio no fuesen prohibidos, los fundamentos de la familia se resquebrajarían. Sin lugar a dudas, solamente a la sombra de una familia estable la misericordia, el amor, la afección y la capacidad de sacrificio por los demás se desarrollan en el ser humano. Y sin estas emociones no existe ninguna sociedad estable. Por lo tanto, si no hubiese el sistema familiar, no habría una sociedad a través de la cual la humanidad pueda progresar hacia la perfección.

#### LA PROHIBICIÓN DE ACERCARSE AL ZINA<sup>[1]</sup>

No es para sorprenderse, pero todas las religiones reveladas han prohibido la fornicación y el adulterio (Zina en árabe) y han combatido estos crímenes contra la sociedad. El Islam, última religión revelada, es bastante estricto en la prohibición del

Zina, pues éste conduce a la confusión del linaje, al abuso infantil, al rompimiento de los lazos familiares, a la amargura y el sufrimiento en las relaciones, la diseminación de enfermedades venéreas y un relajamiento general de la moral; más aún, abre las puertas a una avalancha de lujuria y desenfreno lascivo.

Con seguridad, es justo y correcto el comando de Allah: **“¡Evitad la fornicación: es una deshonestidad! ¡Mal camino...!”** (17:32)

Como sabemos, cuando el Islam prohíbe algo, cierra todas las vías que llevan a lo prohibido. Esto se logra al prohibir cada paso y cada medio que conduzca a cometer lo vedado. Por eso, todo lo que excita la pasión, abre las vías para relaciones sexuales ilícitas entre un hombre y una mujer y promueve la indecencia y la obscenidad es haram (vedado).

## **JULIA, LA PRIVACIDAD**[\[2\]](#)

El Islam prohíbe los encuentros privados entre un hombre y una mujer que no tienen el grado de parentesco denominado mahram [\[3\]](#). La razón de esto no es falta de confianza en uno de ellos o en ambos; es para protegerlos de ideas erradas y los instintos sexuales que surgen naturalmente cuando un hombre y una mujer están solos y sin temor de la intrusión de una tercera persona. El Profeta (B y P) dice:

*“Quien cree en Allah y en el Último Día nunca debe quedar en privado con una mujer ajena sin que haya un mahram (de ella) con ella; porque de otra manera, Satán será el tercero(con ambos)”*[\[4\]](#)

Allah el Altísimo dice a los sahabis del Profeta (B y P): **“...Cuando les pidáis (a las esposas del Profeta) un objeto, hacedlo detrás de una cortina. Es más decoroso para vosotros y para ellas...”** (33:53)

Comentando esta aleya, el imam Al Qurtubi dice : “Se refiere a los pensamientos que acosan a los hombres respecto a las mujeres y viceversa. Esta medida eliminará toda posibilidad de sospecha y acusación y protegerá su honor. Esta orden implica que nadie debería confiarse al estar en privado con una mujer ajena. Evitar estas situaciones es lo mejor para la pureza del corazón, la entereza en el alma y la plenitud de la castidad”[\[5\]](#)

El Profeta (B y P) advirtió a las mujeres sobre quedar en privado con los hombres de la familia de sus esposos, como ser su hermanos o sus primos. La gente es muy negligente sobre esto, a veces con consecuencias desastrosas. Es obvio que un familiar tiene más fácil acceso a las habitaciones de una mujer que un extraño; esto es algo que nadie le cuestionaría. Esto también se aplica a los parientes “no-mahram” de la mujer y está prohibido que cualquiera de ellos quede en privado con ella. El Profeta (B y P) dijo:

*“¡Cuidado con entrar donde están las mujeres!”* Un hombre de los ansaríes preguntó: “¡Oh Mensajero de Allah! ¿Qué de los parientes políticos?” El Profeta respondió: *“El pariente político*[\[6\]](#) *es la muerte”*[\[7\]](#)

El Profeta (B y P) quiso decir que en tal privacidad hay peligro e incluso destrucción : La fe se destruye si cometen pecado; la mujer se perjudica si su marido la divorcia movido por los celos y las relaciones sociales se pierden si los familiares empiezan a sospechar unos de otros.

El peligro no radica solamente en la posibilidad de tentación sexual. Este es mayor en relación a la posibilidad de chismes sobre lo que es privado y personal entre los esposos por parte de quienes no pueden guardarse los secretos y disfrutan hablando de los demás. Este tipo de chismes ha arruinado muchos matrimonios y ha destruido muchos hogares. Explicando el significado de “el pariente político es la muerte”, Ibn Al Athir dice: “Es una alegoría árabe como: “El león es la muerte” o “El rey es fuego” que significa que enfrentar un león es similar a enfrentar la muerte y enfrentar a un rey es como estar en el fuego. Así vemos que la privacidad entre una mujer y su pariente

político es mucho mas peligrosa que en el caso de un extraño porque el puede convencerla de hacer cosas contrarias a la voluntad de su esposo, tal como pedirle cosas que él no pueda conseguir, regañarlo, etc.

### MIRANDO AL SEXO OPUESTO CON DESEO

Entre las cosas prohibidas por el Islam respecto al sexo está el mirar a los miembros del sexo opuesto con deseo. Pues la vista es la llave a los sentimientos; y la mirada es la mensajera del deseo, cargando un mensaje de fornicación y adulterio.

Un poeta de tiempos antiguos dice: “Todos los asuntos empiezan con una mirada. El fuego incontenible puede iniciarse con una chispa”. A su vez, un poeta contemporáneo dice: “Una mirada, una sonrisa, luego un movimiento de cabeza; llega una conversación, luego una promesa y luego: el calor de lecho.” Por eso es que Allah mandó a los creyentes y las creyentes que bajen la mirada junto con su orden de guardar con castidad sus partes íntimas: **“ Di a los creyentes que bajen la vista con recato y que sean castos. Es más correcto. Allah está bien informado de lo que hacen.**

**Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus esclavas, a sus criados varones fríos, a los que niños que no saben aún de las partes femeninas. Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos. ¡Volvéos todos a Allah, creyentes! Quizás, así, prosperéis. “ (24:30,31)**

Hay numerosas prescripciones divinas en estos dos versos. Dos de ellas son pertinentes a hombres y mujeres: bajar la vista y guardar castamente los órganos sexuales. El resto de los comandos están dirigidos exclusivamente a las mujeres.

Se debe notar la diferencia entre la frase: “que bajen la mirada” y la frase: “que guarden sus partes íntimas”. Mientras que los órganos sexuales se deben guardar totalmente del pecado; bajar la mirada será sólo parcialmente, porque la necesidad y la conveniencia general de la gente requiere que algunas miradas a los miembros del sexo opuesto sean permitidas.

“Bajar la mirada” no significa que, en presencia del sexo opuesto, los ojos se deban cerrar o que se debe inclinar la cabeza hacia el suelo, ya que esto sería imposible. En otro punto del Corán encontramos : “baja tu voz” , que no significa cerrar los labios; **“¡Sé modesto en tus andares! ¡ Baja la voz! ¡La voz más desagradable es, ciertamente, la del asno!”**. (31:19)

”Bajar la mirada” aquí, significa evitar mirar el rostro de los que pasan ante uno y evitar acariciar las atractivas formas de los miembros del sexo opuesto con los ojos. El Profeta (B y P) dijo a Alí bin Abi Tálib: *“Ali no dejes que una segunda mirada siga a la primera. La primera te es permitida, pero la segunda no”*<sup>[8]</sup>

El Profeta (B y P) consideraba las miradas lujuriosas y ardientes a una persona del sexo opuesto como “el Zina de la vista”, según dijo: *“Los ojos también cometen Zina; su Zina es la mirada libidinosa”*<sup>[9]</sup>

El denominó las miradas con deseo como “Zina” porque estas dan satisfacción y placer sexual en una forma ilícita. Esto mismo es lo que se relata que Jesús (B y P) dijo en el evangelio de Mateo: **“ Oísteis que fue dicho: No cometerás adulterio. Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón”** (Mateo 5: 27-28)

Ciertamente, tales miradas libidinosas y llenas de deseo no son un mero peligro a la castidad sino que causan también agitaciones en la mente y pensamientos perturbados.

El poeta dice:

“Si dejas tu mirada deambular,  
muchas vistas atractivas harán tu corazón agitar.  
Aquello que ves no podrá ser tuyo,  
ni tu corazón quedará contento con lo poco que vio.”

### **LA PROHIBICIÓN SOBRE MIRAR EL AURA [10] DE OTROS**

Se debe evitar mirar el `aura de otra persona. El Profeta (B y P) prohibió mirar el `aura de los demás, sean o no del mismo sexo, sea o no con deseo; dijo: *“Un hombre no debe mirar el `aura de otro hombre; ni una mujer el de otra. Tampoco debe un hombre estar con otro hombre bajo una misma tela, ni una mujer con otra mujer.”*[11]

El aura de un hombre, como lo menciona el hadiz, es desde su ombligo hasta su rodilla, aunque algunos eruditos, como Ibn Hazm y algunos juristas malikíes, no incluyen la rodilla. Con respecto a un hombre ajeno (no-mahram), el `aura de una mujer es su cuerpo entero con excepción de su cara y sus manos. Con respecto a un mahram, como su padre o su hermano, el `aura de una mujer es diferente; esto será discutido posteriormente.

Lo que es vedado mirar es, obviamente, vedado tocar con la mano o cualquier otra parte del cuerpo.

Lo que mencionamos sobre la prohibición de mirar o tocar las partes del cuerpo que deben cubrirse se anula en caso de necesidad, como ser primeros auxilios o tratamiento médico. A la vez, lo que dijimos sobre las partes del cuerpo que se puede mirar se anula en caso de presentarse el deseo, pues las vías que llevan al pecado deben bloquearse.

### **LO QUE SE PUEDE VER DEL HOMBRE O DE LA MUJER**

Queda Claro, de las palabras anteriores, que una mujer puede mirar al cuerpo de un hombre excepto su aura, que va desde su ombligo hasta su rodilla, siempre que sea una mirada desprovista de deseo carnal y que no se tema ninguna tentación. El Profeta (B y P) permitió que `Aisha mire a lo etíopes que hacían malabares con sus lanzas en el patio de la mezquita del Profeta (B y P). Ella observó su presentación hasta que le pareció suficiente y se retiró.[12]

Así también, un hombre puede mirar la cara y manos de una mujer, ya que no forman parte de su `aura, con la condición que no lo haga con deseo carnal y no se tema la tentación. `Aisha narró que en cierta ocasión su hermana Asmá fue ante el Profeta (B y P) vistiendo ropas transparentes que evidenciaban su cuerpo. El Profeta (B y P) apartó su vista y le dijo: *“Asmá, cuando una mujer empieza a menstruar, nada de su cuerpo se debe ver, excepto esto y esto”* y apuntó a su rostro y manos”[13]

Este hadiz se cataloga como débil; pero hay hadices auténticos que sostienen la tesis de que la cara y las manos se pueden ver sólo si ello no implica ninguna tentación.

En suma; una mirada inocente a lo que no es `aura de un hombre o una mujer es permitida mientras no sea una mirada intencional o repetida con un tinte de placer y deseo. La ley Islámica es muy razonable, por ello perdona cuando accidentalmente la mirada cae sobre algo que está vedado mirar. Yarir bin Abdallah narró: “Pregunté al Mensajero de Allah sobre las miradas accidentales. El dijo: *‘desvía la mirada’* indicando que no se debe volver a mirar deliberadamente”[14]

### **EL DESPLIEGUE DE LOS ORNAMENTOS FEMENINOS. LO QUE ES PERMITIDO Y LO QUE NO LO ES.**

Hasta ahora hemos discutido el tema de bajar la mirada, que es un mandato sobre hombres y mujeres en las dos aleyas coránicas anteriormente citadas. Sin embargo, estos versos también contienen otros mandatos divinos; Allah el Altísimo dice: **“Y dí a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus esclavas, a sus criados varones fríos, a los que niños que no saben aún de las partes femeninas. Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos. ¡Volvéos todos a Allah, creyentes! Quizás, así, prosperéis. “ (24:31)**

El ornamento o adorno femenino incluye las gracias naturales, como el rostro, el cabello y otras partes atractivas del cuerpo, y las formas artificiales de embellecimiento, como el vestido, los adornos, las joyas y el maquillaje. En esta noble aleya, Allah ordena a las mujeres que no exhiban sus ornamentos “...excepto los que son evidentes...”

Hay diferencias entre los eruditos sobre el alcance de esta excepción. ¿Se refiere a lo que se expone por accidente y sin intención, como lo que pueda exponer el viento? ¿O se refiere a lo que se expone por costumbre, por instinto o por su propia naturaleza? La mayoría de los primeros juristas musulmanes acepta el último significado. Ibn Abbás interpreta la frase y dice que se refiere a un anillo y al kohl[15]. Anas dijo algo similar; la permisibilidad de mostrar el rostro y las manos está implícita en la permisión de mostrar el kohl y un anillo. Sa'íd bin Yubair, 'Atá y Al Auzá'i han afirmado claramente que es permitido mostrar la cara y las manos. Aisha, Qatada y otros añadieron que se puede además mostrar los brazaletes. Esta última interpretación implica también que se puede llegar a mostrar parte del antebrazo. Muchos eruditos han declarado que es permitido mostrar el extremo del brazo hasta cuatro pulgadas o hasta medio brazo.

Por otro lado, otros como Abdallah bin Mas'ud han restringido la aplicación de “lo que es evidente” a lo que necesariamente aparece, como la vestimenta externa - las abayas, el yilbab, los vestidos y las pañoletas . Mi opinión secunda a la de los sahabis y sus discípulos[16] que interpretan la frase “excepto lo que es evidente” como referencia a la cara, las manos y sus adornos acostumbrados como el Kohl y el anillo.

Esta permisión, sin embargo, excluye los cosméticos que las mujeres de hoy usan en sus cachetes, uñas y labios. Consideramos que estos cosméticos son un exceso y no deben usarse sino dentro de la casa y cuando no hay hombres ajenos presentes. El objetivo de las mujeres al usar estos cosméticos cuando salen a la calle es, obviamente, atraer la atención de los hombres y esto esta vedado.

La interpretación que dice que la aleya se refiere a la ropa externa, o a lo que la cubre, no es aceptable, porque esta no se puede ocultar como para que caiga dentro de la excepción. Similarmente; lo que el viento descubre esta fuera de control, sin importar si se hace una excepción o no. El propósito de la excepción es dar ciertas concesiones a la mujer creyente, permitiéndole mostrar algo es posible ocultar. La razón nos indica que es el rostro y las manos lo que se esta exceptuando de cubrirse.

Sin duda, la mujer tiene permitido mostrar su rostro y sus manos porque cubrirlos le significaría gran dificultad, especialmente si debe salir para algún asunto de negocios permitido. Por ejemplo; una viuda tal vez deba trabajar para mantener a sus hijos, o una mujer en mala situación deba ayudar a su esposo en el trabajo. Si cubrirse el rostro y las manos fuese obligatorio; causaría a estas mujeres grandes problemas y sufrimientos. Al Qurtubi dice: “Es probable que, ya que la cara y las manos están normalmente descubiertas y deben estar descubiertas durante los ritos de la oración y el peregrinaje, la excepción (en los versos de sura Al Nur) se refiera a ello. Esta conclusión se ve

reforzada por lo que citó Abu Daud de boca de Aisha. Ella dijo que Asmá, hija de Abu Bakr, vino una vez ante el Profeta (B y P) vistiendo ropas transparentes. El Profeta (B y P) retiró su vista de ella y le dijo: 'Asmá, cuando una mujer empieza a menstruar, nada se le debe ver, excepto esto y esto' y apuntó a su rostro y manos"

Además se puede inferir de las palabras de Allah **“Di a los creyentes que bajen la vista...”** que los rostros de las mujeres en la época del Profeta (B y P) no iban cubiertos con velo. Si todo el cuerpo, incluyendo el rostro, estuviese cubierto, no tendría sentido ordenarles que bajen la mirada, porque no habría nada para que ellos miren.

A pesar de todo, y a causa de la tan extendida inmoralidad y relajación de la obediencia a las leyes islámicas en nuestra época, lo mejor para la mujer musulmana es ocultar todos sus ornamentos, incluyendo su rostro si es posible. Obviamente, habrá que tener mayor cuidado si se trata de una mujer bella. Allah el Altísimo dice también: **“... que cubran su escote con el velo ... “ (24:31).**

Es obligatorio que la mujer musulmana cubra su cabeza, sus pechos y su cuello completamente de manera que nada de estos pueda ser visto por los observadores. Allah añade: **“...y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus mujeres, a sus esclavas, a sus criados varones fríos, a los que niños que no saben aún de las partes femeninas. Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos. ¡Volvéos todos a Allah, creyentes! Quizás, así, prosperéis. “ (24:31).**

Esta aleya prohíbe a las mujeres que muestren sus ornamentos ocultos, como los oídos, el cabello, los pechos o las rodillas a hombres que estén fuera de la relación mahram, pues a ellos solo puede mostrar el rostro y las manos.

Doce clases de personas están fuera de esta prohibición:

“Sus esposos” El esposo y la esposa pueden ver lo que deseen el uno del otro. Un hadiz dice: *“Guarda tu desnudez; excepto para tu esposa”*.

“Sus padres”, incluyendo a los abuelos, de parte del padre y de parte de la madre.

“Los padres de sus esposos”, pues son considerados como padres de las esposas.

“Sus hijos” son los nietos; hijos de sus hijos e hijas.

“Los hijos de sus esposos (los hijastros)” es una necesidad para la interacción normal, porque la mujer toma el lugar de la madre de ellos.

“Sus hermanos” incluyendo los medios hermanos y los hermanastros.

“Los hijos de sus hermanos”; ya que el matrimonio entre un hombre y su tía paterna está permanentemente prohibido.

“Los hijos de sus hermanas”; ya que el matrimonio entre un hombre y su tía materna está permanentemente prohibido.

“Sus mujeres”; es decir, las familiares y las hermanas en la fe - las demás mujeres musulmanas. En lo que respecta a las mujeres no musulmanas, pues no pueden ver los ornamentos de una mujer musulmana más de lo que puede ver un hombre que no es mahram. Está verificado que esta opinión es correcta.

“Aquellos bajo su mano diestra”; se refiere a los siervos y siervas, porque el Islam los considera miembros de la familia. Algunos eruditos restringen esta permisión a las siervas solamente.

“Sirvientes que ya no tengan deseo sexual” se refiere a los empleados pagos o a los sirvientes de la casa que, por cierta condición mental o física, están libres del deseo sexual. Esto se hace aplicable sólo con las dos siguientes condiciones: Que sean los sirvientes de aquellos a cuyas casas se les permite entrar.

Que no sientan ningún deseo sexual.

“Niños que aún no están al tanto de la desnudez femenina” Se refiere a los niños pequeños que aún no han desarrollado un sentido del sexo. Si se nota cualquier evidencia de incipientes necesidades sexuales, la mujer deberá tratarlos como hombres que no sean mahrams, aunque no hayan alcanzado la pubertad.

Esta aleya no menciona a los tíos paternos ni maternos porque es sabido que ocupan el mismo status que el padre.

Un hadiz dice: *“El tío de alguien es como su padre”*.

### **El Aura de la mujer**

Las partes del cuerpo de la mujer que no se deben mostrar son lo que constituye el Aura de la misma. El Aura debe ser cubierto; pues exponerlo es ilícito. El Aura de una mujer, con respecto a los hombres no-mahrams y a las mujeres no musulmanas, consiste, pues, en todo su cuerpo excepto la cara y las manos. Esto se basa en la interpretación anterior. Coincidimos con los argumentos de Al Razi, de que el Islam ha permitido a la mujer exponer tales partes de su cuerpo, el rostro y las manos, pues son necesarias para realizar sus actividades diarias, negocios y para dar y recibir. Se le ha mandado cubrir lo que no es necesario que exponga. También se le perdona que exponga alguna parte de su Aura por accidente, inadvertidamente o por necesidad. Todo esto va de acuerdo con la flexibilidad del Islam. Al Razi dice: “Ya que mostrar el rostro y las manos es necesario, los juristas no han visto otra solución que coincidir todos en que no son Aura. Pero como mostrar los pies no es necesario; han surgido diferencias respecto a si son Aura o no”. [\[17\]](#)

Con respecto a las 12 categorías de familiares mahrams mencionadas anteriormente, la mujer puede exponer ante ellos su pelo, sus orejas, su cuello, la parte superior de su pecho, sus brazos y sus piernas. Otras partes de su cuerpo - como la espalda, el abdomen, los muslos y sus partes íntimas - no deben ser expuestas ante nadie, hombre o mujer, excepto su esposo.

La interpretación anterior de la aleya se acerca más a su espíritu que la de algunos eruditos quienes dicen que, con respecto a sus mahrams y a otras mujeres musulmanas, el Aura de la mujer es entre su ombligo y su rodilla. Al contrario, el espíritu de la aleya parece más sustentar la opinión de los eruditos que dicen: Con respecto a mahrams, el Aura de la mujer se reduce a aquellas partes de su cuerpo que no se exponen mientras ella hace el trabajo de casa. Es decir; cualquier cosa que se llegue a descubrir durante sus labores caseras puede ser visto por los hombres de su familia; sus mahrams.

Por eso es que Allah manda a las creyentes cubrirse con una prenda amplia, un sobretodo, cuando salen a la calle; pues de esta manera se distinguirán de las incrédulas y de las mujeres sin honra. Allah el Altísimo mandó al Profeta Muhammad (B y P) que transmita a toda la nación islámica este divino mensaje: **“¡Profeta! Di a tus esposas, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes que se cubran con el manto. Es lo mejor para que se las distinga y no sean molestadas. Allah es indulgente, misericordioso.”** (33:59)

Durante la época de la ignorancia, algunas mujeres solían salir exhibiendo las partes atractivas de su cuerpo y los haraganes y cretinos las solían perseguir por la calle. Por ello se reveló esta noble aleya comandando a la mujer creyente cubrirse con su vestido de tal manera que ninguna parte provocativa de su cuerpo quede al descubierto. De esta forma su apariencia pondría bien claro para todos que ella es una mujer casta y creyente; y ningún cretino o hipócrita se atrevería a molestarla. Queda claro de esta aleya que la razón de la orden no es el temor a un mal comportamiento de la mujer o que se desconfíe de ellas como algunos claman; sino que la razón es el peligro que las acosa por parte de los cretinos y truhanes. Porque la mujer

que se exhibe en la calle, camina seductoramente y habla invitando siempre atrae a los hombres que son movidos por el deseo. Esto es una confirmación del verso coránico que dice: **“¡Mujeres del Profeta! Vosotras no sois como otras mujeres cualesquiera. Si teméis a Allah, no seáis tan complacientes en vuestras palabras que llegue a anhelaros el enfermo de corazón. ¡Hablad, más bien, como se debe!”.** (33:32)

Es por esto mismo que el Islam insiste en que la mujer musulmana se cubra, para protegerse. No hay concesión alguna al respecto; excepto que la aplicación es menor en las mujeres ancianas. Allah dice: **“Las mujeres que han alcanzado la edad crítica y no cuentan ya con casarse, no hacen mal si se quitan el velo, siempre que no exhiban sus adornos. Pero es mejor para ellas si se abstienen. Allah todo lo oye, todo lo sabe”.** (24:60)

Por “ancianas” debemos entender aquellas mujeres que ya les llegó la menopausia y que no tienen deseos sexuales o de matrimonio y que no atraen a los hombres. Allah dio estas concesiones a las ancianas para que puedan quitarse sus sobretodos; ya sea que se llaman: chaddor, abaya, burqa o yilbab. Sin embargo, el Corán pone la condición de que se haga por comodidad o facilidad y no por exhibir sus beldades. A pesar de esta concesión, es mejor y preferible que perfeccionen su dignidad y se alejen de toda sospecha: **“Las mujeres que han alcanzado la edad crítica y no cuentan ya con casarse, no hacen mal si se quitan la ropa, siempre que no exhiban sus adornos. Pero es mejor para ellas si se abstienen. Allah todo lo oye, todo lo sabe”.** (24:60)

### **SOBRE LA ASISTENCIA DE MUJERES A LOS BAÑOS PÚBLICOS**

Dentro de la preocupación del Islam por el ‘aura femenino y su cubrimiento apropiado, el Profeta (B y P) prohibió que las mujeres musulmanas entren en los baños públicos y que se desvistan frente a otras mujeres, que podrían luego hacer de sus características físicas el tema de sus chismes y comentarios vulgares.

Así también, el Profeta (B y P) prohibió a los hombres musulmanes que entren a los baños públicos sin algo que les cubra la cintura y sus partes íntimas (el ‘aura). Yábir relató que el Profeta (B y P) dijo: *“Quien cree en Allah y en el Día del juicio no entrará en un baño público sin vestir algo de la cintura para abajo. Y quien cree en Allah y en el Día del juicio no debe permitir a su esposa ir a los baños públicos”.* [18]

Aisha dijo: “En un principio el Mensajero de Allah (B y P) prohibió que la gente vaya a los baños públicos. Pero luego permitió a los hombres entrar en estos vistiendo una toalla que les cubra el ‘aura”[19].

Esta prohibición es general, excepto para las mujeres que sufren de enfermedades cuya curación requiera tomar estos baños o para las mujeres después del parto. ‘Abdallah bin ‘Amr dijo que el Profeta (B y P) habló así de los baños y saunas: *“Los hombres no entrarán en ellos sin una prenda que cubra de la cintura hacia abajo. Evitad que las mujeres entren en ellos, excepto que estén enfermas o en su puerperio”.* [20]

Hay algunas dudas sobre la autenticidad de este hadiz (Isnad dha’if). Pero su significado es sustentado por la Sharía Islámica que hace concesiones en los ritos de adoración y en otras obligaciones para una persona enferma; también se sustenta en el conocido principio que reza: “Lo prohibido por precaución se hace permisible en caso de necesidad o de beneficio inminente. Hay, además otro hadiz que sustenta lo transmitido. Fue citado por Al Hákim del relato de ‘Abdallah bin ‘Abbás, que dijo que el Profeta (B y P) dijo: *“Cuidaos de los baños públicos”.* Algunos dijeron: “¡Mensajero de Allah! Retiran la suciedad y benefician a los enfermos”. Dijo entonces: *“Quien entre, entonces, debe cubrir su desnudez”.* [21]

Si una mujer entra en un baño público sin razón válida o necesidad, pues ha cometido un acto vedado y es merecedora de la censura del Profeta (B y P). Abu Málih Al Hadhali relató que unas mujeres de Homs o Damasco vinieron a ‘Aisha y ella les dijo: “¿Ustedes son de un lugar donde las mujeres entran a los baños públicos? Oí al Mensajero de Allah (B y P) decir: *“La mujer que se desviste fuera de la casa de su esposo está rasgando el velo que Allah le proporcionó.”*”<sup>[22]</sup>

Y Umm Salama relató que el Profeta (B y P) dijo: *“Si una mujer se saca su ropa fuera de su propia casa, pues Allah rasgará la protección que le había dado”*.

Si es tan estricta la posición del Islam respecto a la entrada de las mujeres a los baños públicos que son, al fin y al cabo, edificaciones con cuatro paredes donde solo las mujeres entran; imaginen, pues, su posición respecto a las mujeres casi desnudas que se recuestan en las playas o junto a las piscinas, exponiendo su desnudez a la lujuriosa y hambrienta mirada de cualquiera que pase cerca sin vergüenza alguna. Seguro que estas mujeres han rasgado todos los velos entre ellas y su Señor el Misericordioso. Y sus maridos son sus cómplices en el pecado, ya que deben ser responsables protectores de sus mujeres... ¡Si tan sólo supieran!

### **La prohibición de exhibir los atractivos femeninos**

La moral y la educación de una mujer musulmana son muy diferentes a las de las mujeres incrédulas o las de la época de la Yahilía. Una mujer musulmana es casta, digna, tiene autoestima y es modesta; a la vez, una mujer ignorante de la guía divina puede ser vana, ostentosa y vivir ansiosa de mostrar sus atractivos. Tal exhibición incluye el exponer las partes atractivas del cuerpo, caminar o hablar de una forma seductora, desplegar sus adornos, vestir ropas reveladoras o sexys u otras actitudes similares. Las variadas formas en que una mujer exhibe sus atractivos no es un secreto para la gente, antigua o moderna.

Cuando comentaba sobre el verso concerniente a las mujeres de la casa del Profeta (B y P): **“¡Quedaos en vuestras casas! ¡No os acicaléis como se acicalaban las antiguas paganas! ... ”**, (33:33) Muyáhid dijo: “Las mujeres solían deambular entre los hombres”. Qatada dijo: “solían caminar de una forma seductora y sensual” mientras Muqátil dice: “La exhibición de los atractivos incluye ponerse un paño sobre la cabeza sin asegurarlo, jugar con sus collares, aretes y otras joyas en una forma provocativa”.

Las formas en que las mujeres de la Yahilía solían exhibirse incluían coquetear libremente con los hombres, andar seductoramente y vestir la pañoleta de manera que exponga los ornamentos y las bellezas de la cabeza y el cuello. Pero, en la actual época de la ignorancia de la guía divina la exhibición de los atractivos femeninos ha llegado a extremos tan vulgares que las mujeres de la era preislámica parecen, en comparación ¡Modelos de castidad y dignidad!

### **Como debería ser la conducta de una mujer musulmana**

El comportamiento islámico correcto requerido de las mujeres musulmanas -que evita la salvaje exhibición de sus atractivos - es caracterizada por lo siguiente:

Bajar la mirada: Ciertamente, el más precioso ornamento de una mujer es la modestia; la mejor expresión de modestia está en mantener baja la mirada, tal como Allah el Todopoderoso lo dice: **“Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista...”**. (24:31)

Evitar el contacto con los hombres de manera que sus cuerpos entren en contacto, o que los hombres toquen a las mujeres, como tan frecuentemente sucede hoy en los cines, las aulas universitarias, los auditorios, los buses, los metros y otros. Ma’qal bin Yáser narró

que el Mensajero de Allah (B y P) dijo: *“Es mejor para cualquiera de vosotros ser alcanzado en la cabeza por un aguijón de hierro que tocar a una mujer a quien tiene vedado tocar”*. [23]

Su vestimenta debe estar conforme a los preceptos establecidos por la Ley Islámica, que son los siguientes: Su vestido debe cubrir enteramente su cuerpo con excepción a lo que “está a la vista”, que, según la interpretación elegida, se refiere al rostro y las manos.

No debe ser transparente, revelando lo que está debajo. El Profeta (B y P) nos dijo que: *“Entre los habitantes del Infierno estarán aquellas mujeres que andan vestidas pero desnudas, seducen y son seducidas. Estas no entrarán al Paraíso, ni su fragancia siquiera les alcanzará”*.

El Significado de “vestidas desnudas” es que sus ropas livianas, delgadas y transparentes no cubrirán lo que está debajo. Cierta vez, unas mujeres de Bani Tamim, vestidas con ropas transparentes, vinieron a ver a ‘Aisha y ella les dijo: “Si sois creyentes; pues estas ropas no son las apropiadas para las mujeres creyentes”. En otra ocasión, cuando una novia vistiendo un delgado y transparente velo fue traída a su presencia, ella comentó: “Una mujer que viste así no está creyendo en la sura “Al Nur”[24]

Su vestido no debe ser apretado; como para denotar las partes de su cuerpo, especialmente sus curvas, aunque este vestido no sea transparente. Muchos de los estilos de costura vigentes en la sensual y materialista civilización occidental ponen a los diseñadores en cruda competencia entre sí para diseñar vestidos de mujer que ostentosamente destaquen el busto, la cintura, las caderas, etc., a fin de excitar la admiración lujuriosa de los hombres. Las mujeres que visten tales ropas también caen bajo la definición de “vestidas pero desnudas”, ya que este tipo de vestido es muchas veces más provocativo que uno transparente.

La mujer no debe usar ropas que son específicamente para hombres, tal podría ser el caso de los pantalones en nuestro tiempo. El Profeta (B y P) maldijo a las mujeres que trataban de parecerse a los hombres y a los hombres que trataban de parecerse a las mujeres, además; prohibió a las mujeres vestir ropas de hombre y viceversa.

Al elegir su ropa, no debe imitar a los incrédulos, ya sean judíos, cristianos o paganos. El Islam desaprueba la imitación de las modas de los incrédulos y desea que sus seguidores desarrollen sus propias características distintivas en su apariencia, en sus creencias y en sus actitudes. Esta es la razón por la cual se exige a los musulmanes que se distingan de los no musulmanes en muchos aspectos. Y es por esto mismo que el Profeta (B y P) dijo: *“Quien imita a un pueblo se hace uno de ellos”*.

La mujer musulmana camina y habla en una forma digna y moderada, evitando la coquetería en sus gestos faciales y movimientos. La coquetería y la conducta seductora son las características de las mujeres mentalmente perturbadas y no de las musulmanas. Allah, el Altísimo, dice: **“¡Mujeres el Profeta! Vosotras no sois como las otras mujeres cualesquiera. Si teméis a Allah, no seáis tan complacientes en vuestras palabras que llegue a anhelaros el enfermo de corazón. ¡Hablad, más bien, como se debe!”**. (33:32)

No debe llamar la atención de los hombres hacia sus ornamentos ocultos usando perfume ni haciendo sonar sus joyas o jugueteando con ellas. Allah dice: **“...Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos ...”**. (24:31)

Las mujeres de la época de la Yahilía solían dar pisotones con sus pies cuando pasaban cerca de los hombres, para que el cascabeleo de sus joyas se oyese claramente. El Corán prohibió esto; porque puede tentar a un hombre débil a perseguirla y porque denota la maligna intención de la mujer que intenta atraer la atención de los hombres sobre ella. En este contexto también se sitúa la prohibición islámica de usar perfumes fraganciosos,

pues nuevamente vemos que la intención es atraer a los hombres excitando sus deseos. Un hadiz dice: *“La mujer que se perfuma y luego se introduce a través de una reunión es una adúltera”*. [25]

De todo esto vemos que el Islam no exige que la mujer, como algunos claman permanezca confinada en su casa hasta que la muerte la lleve a la tumba. Al contrario; ella sale para sus oraciones, sus estudios y otras necesidades lícitas, religiosas y mundanas; tal, era la costumbre de las mujeres de entre los sahábis y de las siguientes generaciones. Estas primeras generaciones simbolizan un periodo considerado por todos como el mejor y más ejemplar periodo en la historia del Islam. Entre las mujeres de esa época hubo aquellas que participaron en batallas junto al propio Profeta (B y P) y luego junto a sus califas y comandantes.

El Mensajero de Allah dijo a su esposa Sauda: *“Allah te ha permitido que salgas para tus asuntos necesarios”*. [26] También dijo: *“Si la esposa de alguien le pide permiso para ir a la mezquita, él no se lo puede negar”*. [27] En otra ocasión dijo: *“No prohibáis a las siervas de Allah que vayan a las mezquitas de Allah”*. [28]

Algunos eruditos muy estrictos son de la opinión que una mujer tiene vedado mirar cualquier parte del cuerpo de un hombre que es ajeno (no mahram). Basan su opinión en un hadiz citado por Al Tirmidhi, del relato de Nabhán, esclavo de Umm Salama; que el Profeta(B y P) dijo a Umm Salama y a Maimuna, sus esposas, que se cubran el rostro cuando Ibn Umm Maktum entre. *“¡Pero él es ciego!”* Repusieron. El Profeta (B y P) dijo entonces: *“¿Pero vosotras sois ciegas también? ¿Acaso no lo veis?”*

Sin embargo, algunos investigadores afirman que la manera en que fue transmitido este hadiz hacen que se lo considere dudoso. Mientras que el relato es de Umm Salama, el que lo transmite es su esclavo Nabhán que no tiene participación en el incidente ni necesidad alguna de reportarlo. Incluso si se confirma la autenticidad del relato, pues este simplemente muestra que el Profeta (B y P) era bastante estricto con sus esposas porque lo excepcional de su condición exigía más moderación de su parte - Abu Daud y otros eruditos han comentado sobre la excepcional posición de las esposas del Profeta (B y P). En cualquier caso; la significancia del siguiente hadiz auténtico y confirmado se mantiene sin discusión: El Profeta instruyó a Fátima bint Qais que pase el requerido periodo de duelo siguiente a la muerte de su esposo (‘idda) en la casa de Umm Sharik. Pero luego cambió de parecer y dijo: *“Mis sahabis suelen reunirse en su casa. Ve y quédate donde Ibn Umm Maktum, porque él es un hombre ciego. Si llegas a descubrirte él no te verá”*. [29]

### **Una mujer sirviendo a invitados masculinos**

Una mujer puede servir a los invitados de su esposo, en su presencia, siempre que se atenga a los estándares islámicos en su vestido, movimientos y sus palabras. Ellos la verán y, naturalmente, ella los verá y no hay problema alguno en ello mientras no haya peligro de intimar por ambas partes.

Al Bujari, Muslim y otros han citado a Sahl Ibn Sa’d al Ansarí diciendo: *“Abu Usaid Al Sa’di invitó al Profeta (B y P) y sus sahabis a su boda. La comida fue preparada y servida por su propia esposa, Umm Usaid. Ella había puesto a remojar unos dátiles en leche la noche anterior. Cuando el Profeta (B y P) hubo terminado su comida, ella aplastó un poco los dátiles y le trajo la bebida”*.

Al Háfidh Ibn Háyar comentó: *“De este hadiz deducimos que una mujer puede servir a su esposo y sus invitados varones; así como el esposo puede servir a su mujer. Es evidente que servir a los invitados es permitido cuando no se teme la tentación y si ella está correctamente vestida. Si la mujer no está correctamente vestida - como es tan común en nuestros tiempos -, entonces, es ilícito que aparezca frente a los hombres”*.

### La perversión sexual: Un pecado capital

Debemos estar al tanto de que el Islam regula el instinto sexual; no solo prohibiendo las relaciones sexuales ilícitas y todos los medios que llevan a ellas, sino que también ha vedado esa desviación sexual conocida como *homosexualidad*. Este acto pervertido es una reversión del orden natural, una corrupción de la sexualidad masculina y un crimen contra los derechos femeninos. [30]

La extensión de esta práctica depravada en una sociedad rompe su estilo natural de vida y hace de quienes la practican esclavos de sus deseos, privándolos de todo gusto decente, de toda moral y toda forma de vida decente. La historia de la gente del profeta Lot (B y P), como la relata el Corán, nos bastará.

La gente de Lot era adicta a esta depravación desvergonzada. Abandonaban las naturales, puras y legales relaciones con mujeres para procurar esta antinatural, demente e ilícita práctica homosexual. Por eso es que su profeta, Lot (B y P), les dijo:

**“¿Os llegáis a los varones, de las criaturas, y descuidáis a vuestras esposas, que vuestro Señor ha creado para vosotros? ¡Sí que sois gente que viola la ley!”.** (26:165-166)

La más extraña expresión de la naturaleza perversa, falta de guía, depravación y gustos aberrantes de esta gente fue su actitud hacia los huéspedes del Profeta Lot (B y P), que eran ángeles punidores, en forma humana, enviados por Allah para probar a esta gente y exponer su perversidad. El Corán nos narra así la historia: **“Y cuando Nuestros enviados vinieron a Lot, éste se afligió por ellos y se sintió impotente para protegerles. Dijo: ‘¡Este es un día terrible!’ Su pueblo, que solía, desde antes, cometer el mal. Corrió a Lot, que dijo: ‘¡Pueblo! ¡Aquí tenéis a mis hijas. Son más puras para vosotros. ¡Temed a Allah y no me avergoncéis ante mis huéspedes! ¿No hay entre vosotros un hombre honrado?’ Dijeron: ‘Ya sabes que no tenemos ningún derecho a tus hijas. Tú ya sabes lo que queremos...’ Dijo: ‘¡Ah! Si os pudiera oponer resistencia... o si pudiera recurrir a un apoyo fuerte...’ Dijeron (los ángeles): ‘¡Lot! ¡Somos los enviados de tu Señor! ¡No te alcanzarán!...’ “. (11:77-81)**

Los jurisconsultos islámicos han sostenido distintas opiniones sobre el castigo para esta abominable práctica. ¿Debe ser el mismo castigo que para la fornicación? ¿Debe darse muerte a ambos participantes, el activo y el pasivo? Estos castigos pueden parecer crueles, pero han sido sugeridos para mantener la pureza de la sociedad islámica y para mantenerla limpia de elementos pervertidos.

### Reglamentos concernientes a la Masturbación.

La apremiante necesidad de liberarse de la tensión sexual puede llevar a un joven a practicar la masturbación.

La mayoría de los eruditos considera la masturbación un acto ilícito. El Imam Málík basa su juicio en las siguientes aleyas: **“...que se abstienen de comercio carnal, salvo con sus esposas o con sus esclavas en cuyo caso no incurren en reproche, mientras que quienes desean algo más , éstos son los que violan la ley”.** (23:5-7)

Argumentó, pues, que el masturbador es uno de aquellos que “desean algo más”. Por otro lado, se reporta que el Imam Ahmad bin Hanbal consideró el semen como una excreción corporal igual a cualquier otra y permitió su expulsión así como se permite la extracción de sangre. El cordobés Ibn Hazm tiene la misma opinión. Sin embargo, los juristas Hanbalíes permiten la masturbación sólo bajo las siguientes dos condiciones: Primero, el temor de cometer fornicación o adulterio; segundo, no tener condiciones para casarse.

Nos inclinamos a aceptar la opinión del Imam Ahmad en una situación en la cual hay excitación sexual y peligro de cometer lo ilícito. Por ejemplo: un joven que abandona su tierra para estudiar o trabajar y encuentra muchas tentaciones que teme no resistir, puede recurrir a este método para aliviar la tensión sexual siempre que no lo practique excesivamente ni lo convierta en un hábito.

Sin embargo, el Profeta (B y P) sugiere algo mejor a la juventud musulmana que aún no puede casarse: Que busquen ayuda en el ayuno frecuente, pues el ayuno fortifica la voluntad, enseña el control ante los deseos y aumenta el temor de Allah. El Profeta (B y P) dijo: *“¡Jóvenes! Quien de vosotros pueda mantener a una esposa que se case. Porque os evita mirar lascivamente a las mujeres y preserva vuestra castidad. Y aquel que no puede hacerlo debe ayunar, pues el ayuno es un medio para enfriar la pasión sexual”*. [31]

---

## **2.- EL MATRIMONIO**

### **El Islam rechaza el celibato.**

La posición del Islam está, por un lado, contra el libertinaje sexual; en consecuencia, prohíbe la fornicación y el adulterio y bloquea todos los medios que llevan a ellos. Por otro lado, el Islam está también en contra de suprimir el instinto sexual; por ello, invita a la gente al matrimonio, prohibiendo el celibato y la castración. [32]

Si el musulmán tiene los medios para casarse, no tiene permitido abstenerse del matrimonio con la excusa de que se ha dedicado al servicio o la adoración de Allah y a una vida monástica y la renuncia al mundo.

El Profeta notó una tendencia hacia el celibato entre sus compañeros. Declaró que esto era una desviación del sendero recto del Islam y un rechazo de su práctica recomendada; así, él extirpó tal noción cristiana de la estructura conceptual islámica. Abu Qalaba relató que: *“Algunos sahabis del Profeta (B y P) decidieron renunciar al mundo, abandonar a sus esposas y hacerse como monjes. El Profeta (B y P) les dijo severamente: 'La gente antes que vosotros pereció por su ascetismo. Se impusieron demandas excesivas sobre sus personas hasta que Allah les trajo dificultades: Aún podéis ver a algunos de ellos en los monasterios y templos. Entonces; adorad a Allah y no le asociéis nada a El, realizad la peregrinación y la visita ('Umra), sed rectos y todos vuestros asuntos se os facilitarán'.”*[33]

Abu Qalaba dijo que la siguiente aleya fue revelada en relación a ellos:

***“¡Creyentes! ¡No os prohibáis las cosas buenas que Allah os ha permitido! ¡Y no violéis la ley, que Allah no ama a los que la violan!”***. (5:87)

Muyáhid relató: *“Algunas personas, incluyendo a 'Uthmán Ibn Madh'un y Abdallah bin 'Omar, querían renunciar a sus mujeres, castrarse y vestir ropa áspera. Entonces se reveló el verso anterior, y el que le sigue”*. [34]

Se relata - Al Bujari y otros - que tres personas vinieron a las esposas del Profeta (B y P) y les preguntaron cómo el Profeta (B y P) realizaba su adoración. Cuando se les respondió, les pareció muy poco y dijeron: *“¡Qué diferencia hay entre nosotros y el Mensajero de Allah, a quien Allah ha perdonado sus pecados pasados y futuros!”* Uno de ellos dijo: *“Yo; rezaré en la noche por siempre”* El otro dijo: *“Y yo; me desligaré por siempre de las mujeres y nunca me casaré”*. Cuando el Profeta oyó sobre ellos, les explicó su error y desviación del sendero recto con las siguientes palabras: *“Yo soy el que más teme a Allah entre vosotros. Aún así; yo ayuno y rompo el ayuno; yo rezo y*

*duermo; y me caso con mujeres. Aquel que rechaza mi práctica no tiene nada que ver conmigo*".

Sa'd Ibn Abi Uaqqás dijo: "El Mensajero de Allah (B y P) se opuso a que Uthmán Ibn Madh'un viva en celibato. De habérselo permitido, nosotros nos habríamos castrado".

[35]

Dirigiéndose a los jóvenes de todos los tiempos, el Profeta (B y P) dijo: "*¡Jóvenes! Aquellos de vosotros que puedan sustentar a una mujer, que se casen, porque ello os evita mirar lascivamente a las mujeres y preserva vuestra castidad*". [36]

De estas palabras, algunos sabios han inferido que el matrimonio es una obligación para el musulmán que está en condiciones de sustentar a una esposa y que no es permitido evitarlo. Otros eruditos añaden la condición de que debe temer caer en el pecado.

De hecho, no es apropiado que un musulmán se abstenga del matrimonio por temor a la pobreza o a no ser capaz de cumplir con sus obligaciones. El musulmán debe realizar todo lo que está en sus manos para conseguir empleo, buscando la ayuda de Allah, pues El ha prometido ayudar a quienes desean casarse para proteger su castidad y su pureza. Allah el Altísimo dice: "**Que los que no puedan casarse observen la continencia hasta que Allah les enriquezca con Su favor. Extended la escritura a los esclavos que lo deseen si reconocéis en ellos bien, y dadles de la hacienda que Allah os ha concedido. Si vuestras esclavas prefieren vivir castamente, no les obliguéis a prostituirse para procuraros los bienes de la vida de acá. Si alguien les obliga, luego de haber sido obligadas, Allah se mostrará indulgente, misericordioso (con ellas)**". (24:33)

Y el Mensajero de Allah (B y P) dijo: "*Tres tienen derecho a la ayuda de Allah. Aquel que se casa deseando llevar una vida casta, el esclavo que desea reunir la suma con la que podrá comprar su libertad tras un acuerdo con su amo y aquel que combate en la causa de Allah*". [37]

### **Viendo a la mujer con la cual se propone casarse.**

Un musulmán tiene permitido ver a la mujer a la cual desea proponer matrimonio antes de tomar decisiones consecuentes, para poder tener una idea de lo que le espera en su futuro matrimonio. Si no es así; si el no la vio antes del matrimonio, tal vez no encuentre de su agrado la apariencia de ella y llegue a arrepentirse después de haberse casado.

El ojo es el mensajero del corazón; cuando los ojos se encuentran, los corazones y las almas del hombre y de la mujer se pueden encontrar también. Muslim citó a Abu Huraira relatando que un hombre vino ante el profeta (B y P) y le dijo que el se había comprometido con una mujer de los Ansar de Medina. "*¿La has visto?*" Preguntó el Profeta (B y P). "No" dijo el hombre, "*Entonces, ve y mírala*" dijo el Profeta (B y P) "*pues hay algo en los ojos de los Ansar*". Esto lo dijo refiriéndose a cierto defecto en los ojos de algunos Ansaríes.

Al Mughira bin Shu'ba dijo: "Pedí a una mujer en matrimonio y el Mensajero de Allah me preguntó si la había mirado o nó. Cuando respondí que no, el me dijo: '*Pues, ve a verla. Esto puede producir el amor entre vosotros*'. Fui a los padres de la chica y les informé del consejo del Profeta (B y P). Parecían desaprobador la idea. Pero su hija oyó la conversación desde su habitación y dijo: '*Si el Profeta (B y P) te ha dicho que me veas; pues mírame*'. La vi y después me casé con ella" [38]

El Profeta (B y P) no especificó, ni a Mughira ni al otro hombre, cuánto de la mujer ellos podían ver. Algunos eruditos son de la opinión que se refería sólo al rostro y las manos. Sin embargo, está permitido que cualquiera mire al rostro y las manos si no hay deseo en ello; por lo tanto: si pedir a una mujer en matrimonio es una excepción,

obviamente el hombre que hace la proposición debe ver mucho más de ella que lo normalmente permitido. El Profeta (B y P) dijo: "*Cuando alguno de vosotros pide a una mujer en matrimonio, si puede ver de ella lo que le induzca a casarse con ella, debe hacerlo*"[39]

Algunos eruditos han ido de un extremo a otro en lo que concierne a esta permisión; sin embargo, la mejor ruta parece ser siempre la moderada. Un investigador considera apropiado, en nuestros tiempos, que al pretendiente se le permita ver a la mujer tal como aparece ordinariamente ante su padre, su hermano u otro mahram. Dice: "En el contexto del hadiz anterior, el podría incluso acompañarla, junto con su padre o algún otro mahram como acompañante, en sus visitas usuales a sus parientes o a lugares públicos, siempre que ella vista el Hiyab[40] completo. De esta manera él podrá tener una visión de su razonamiento, su conducta y personalidad. Esta es, pues, una parte del significado del hadiz, "*.....puede ver de lo que le induzca a casarse con ella*"[41]

Si la intención de casarse es sincera, el hombre tiene permitido ver a la mujer sin el consentimiento de ella ni el de su familia, Yarir bin Abdallah dijo sobre su esposa: "(antes del casamiento) solía ocultarme tras un árbol para verla".

Del hadiz de Al Mughira entendemos que el padre de una chica no puede, a pesar de sus costumbres o tradiciones, evitar que el pretendiente sincero y formal la vea, pues las costumbres y tradiciones son gobernadas por la Sharía islámica. ¿Cómo es posible que la Ley Divina esté sujeta a los caprichos de los seres humanos?

Por otro lado; ni el padre, ni el pretendiente o el prometido pueden extender esta permisión a tal extremo que el joven y la joven, bajo el pretexto del noviazgo o el compromiso, vayan juntos al cine, a clubes o shopings sin ser acompañados por un mahram de la chica. Lamentablemente esto último se ha hecho una práctica común entre los musulmanes de hoy que están empeñados en imitar a la civilización occidental y sus costumbres.

### **Proposiciones matrimoniales prohibidas.**

Es ilícito para un musulmán proponer matrimonio a una mujer divorciada o viuda durante su 'idda (el periodo de espera, posterior al divorcio o el enviudamiento, en el cual la mujer no puede casarse), porque este periodo de espera se considera parte del matrimonio anterior y no debe ser violado. Sin embargo, durante este periodo, la persona puede manifestar su deseo de matrimonio a través de frases indirectas o sugestivas; pero no puede hacerlo de forma explícita (con una proposición). Allah el Altísimo dice: "*No hacéis mal en proponer a tales mujeres casaros con ellas o en ocultarles vuestra intención de hacerlo. Allah sabe que pensaréis en ellas. Pero ¡no les prometáis nada en secreto! ¡Habladles, más bien, como se debe! ¡Y no decidáis concluir el matrimonio hasta que se cumpla el periodo prescrito de espera! ¡Sabed que Allah conoce lo que hay en vuestras mentes, de modo que cuidado con El! Pero Sabed que Allah es indulgente, benigno*" (2:235).

También es prohibido para el musulmán proponer matrimonio a una mujer que ya está comprometida a un musulmán. El musulmán que ya tuvo su proposición aceptada tiene un derecho que debe ser respetado en consideración a la buena voluntad y el afecto entre la gente, en especial entre los hermanos musulmanes. Sin embargo; si el primer pretendiente termina su compromiso o da al segundo su permiso, no hay falta alguna en proceder con la proposición.

Muslim registró que el Mensajero de Allah (B y P) dijo: "*El creyente es hermano de los demás creyentes. Entonces no es permitido para el creyente entrometerse, perjudicando a su hermano, al comprar algo o proponerse a una mujer cuando su hermano ya lo ha hecho, excepto que éste le dé su permiso*".ç

### **El consentimiento de la chica.**

Una joven tiene pleno derecho de efectuar la decisión final respecto a su matrimonio. Su padre o su tutor no pueden ignorar sus objeciones o sus deseos. El Profeta (B y P) dijo: *"Una mujer que ya estuvo casada antes tiene más derecho sobre su persona que su tutor, y el consentimiento de la virgen debe ser solicitado de ella misma; su consentimiento será su silencio."*[\[42\]](#)

Ibn Maya y otros recopiladores registran el siguiente hadiz: "Una joven vino ante el Profeta (B y P) y le informó que su padre la había casado con su primo contra su voluntad. El Profeta (B y P), en ese momento le permitió que ejercite su derecho de elección. Ella dijo entonces: 'He reconsiderado lo que mi padre hizo y lo apruebo, sólo quería que se sepa entre las mujeres que los padres no tienen decisión en este asunto'"

El padre de una chica no debe retrasar el matrimonio de su hija si ha recibido la proposición de un hombre de su misma condición y conocida devoción y virtudes. El Profeta (B y P) dijo: *"Tres cosas no se deben retrasar: La oración cuando ya llegó su hora, , el entierro cuando ya llegó el funeral y el matrimonio de una mujer soltera cuando un hombre de la misma condición se lo ha propuesto"*.[\[43\]](#) Luego dijo: *"Cuando alguien de devoción y carácter satisfactorios te pide tu hija en matrimonio, accede a su pedido. Si no lo haces así, habrá corrupción y un gran mal en la tierra"*.[\[44\]](#)

### **Las mujeres con quienes no se puede casar el musulmán.**

Está permanentemente prohibido que un musulmán se case con una mujer de una de las siguientes categorías:

- 1.- La esposa de su padre, divorciada o viuda. Durante el periodo de la Yahilía tales matrimonios eran permitidos. Entonces el Islam los prohibió, porque cuando una mujer se casa con el padre de un hombre adquiere el status de su madre; y esta prohibición es en consideración al honor y el respeto por el padre. Además, como esta prohibición no deja lugar a la atracción sexual entre el hijo y su madrastra, ambos pueden desarrollar una relación de respeto y honor.
- 2.- Su madre, incluyendo sus abuelas de ambos lados.
- 3.- Su hija, incluyendo sus nietas, hijas de su hijo o de su hija.
- 4.- Su hermana, incluyendo sus medias hermanas y sus hermanastras.
- 5.- La tía paterna, sin importar si es media hermana del padre o su hermanastra.
- 6.- La tía materna, sin importar si es media hermana de la madre o su hermanastra.
- 7.- La hija de su hermano, su sobrina.
- 8.- La hija de su hermana, su sobrina.

Todas estas mujeres familiares consanguíneas son las muharramat de un hombre y él se constituye en mahram de cada una de ellas. Está terminantemente prohibido el matrimonio con cualquiera de las mahrams. Las razones para esta prohibición son las siguientes:

- a) Tener cualquier tipo de pensamiento de tipo sexual con relación a familiares tan cercanos como la propia madre, hermana o hija es algo instintivamente aborrecido por la naturaleza humana. Incluso hay ciertos animales que evitan aparearse con sus familiares cercanos. El respeto que un hombre siente por su tía es el respeto que siente por su propia madre; así también, los tíos son considerados como padres.
- b) Dado que la familia debe vivir unida en intimidad y privacidad pero evitando las relaciones incestuosas, la Sharía intenta cortar de raíz cualquier atracción sexual entre los parientes cercanos.

c) Dado el amor y afecto natural que se suscita entre los familiares consanguíneos cercanos, la intención de la Sharía es expandir el círculo de amor y fraternidad prohibiendo el incesto; esto hace que el hombre dirija su búsqueda de mujeres afuera de la familia. Así, cada matrimonio extiende más la relación de amor, trayendo gente nueva a la siempre expansiva esfera de afecto: *"Y entre Sus signos está el haberos creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud, y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad. Ciertamente, hay en ellos signos para gente que reflexiona"*. (30:21).

d) Los sentimientos naturales de amor y afecto entre un hombre y sus familiares arriba mencionados deben mantenerse siempre fuertes. Si se permitiese el matrimonio entre tales familiares, causaría celos, disensión y la ruptura de las familias, destruyendo los sentimientos de amor y afecto que dan cohesión y permanencia a la estructura familiar.

e) La descendencia de un matrimonio entre familiares tan cercanos sería, muy probablemente, defectuosa y débil, Además; si ya existen problemas de defectos físicos o mentales entre los miembros de una familia, se pronunciarían mucho más entre los hijos de tales matrimonios.

f) La mujer necesita alguien que defienda sus derechos y su causa contra su esposo, especialmente cuando las relaciones entre ambos se hacen tensas. Si las mujeres que la defenderían se convierten en sus rivales. ¿Quién la defendería?

#### **Matrimonios prohibidos por causa de amamantamiento.**

9.- La nodriza (madre de leche): Es vedado para un musulmán casarse con una mujer que lo ha amamantado durante su infancia, pues amamantar de ella la hace que sea como su propia madre, pues su leche ha entrado en la formación de sus huesos y su carne. El amamantamiento consciente o inconsciente produce sentimientos maternales en la nodriza y familiares del niño. Aunque estos sentimientos parecen desaparecer conforme el niño crece y se hace hombre, se mantienen latentes en el subconsciente.

Sin embargo, la prohibición de este tipo de matrimonios se hace efectiva sólo si el amamantamiento ocurrió antes del destete; esto es: cuando la leche era la principal fuente de alimento. Otra condición es que el niño haya amamantado de su seno cinco veces completas y separadas, cada vez se determina cuando el niño deja de amamantar por su propia voluntad. Después de investigar todos los hadices al respecto, el límite de 5 veces como mínimo parece ser la opinión preferida.

10.- Las hermanas de leche: Así como una mujer se convierte en madre de un niño por virtud del amamantamiento, también sus hijas se convierten en hermanas del niño, sus hermanas se convierten en tías del niño y así sucesivamente. El Profeta (B y P) dijo: *"Lo que es vedado por genealogía es vedado, también, por amamantamiento"*.[\[45\]](#) Entonces, las hermanas de leche, las tías y las sobrinas de leche son todas mujeres vedadas y casarse con ellas está permanentemente prohibido.

#### **Parentesco Político.**

11.- La suegra: Está permanentemente prohibido casarse con la madre de la esposa desde el momento en que el hombre entra en contrato matrimonial con la misma, sin importar si llegan a tener relaciones sexuales o no. El matrimonio en sí da a la suegra el mismo status de la madre.

12.- La hijastra: Un hombre no puede casarse con su hijastra (la hija de su mujer en un matrimonio previo) si ha llegado a tener relaciones sexuales con la madre de la chica, su esposa. Sin embargo, si un hombre divorcia a su esposa antes de haber tenido relaciones sexuales con ella, es posible para él casarse luego con su hija.

13.- La nuera: Es decir, la esposa del hijo verdadero, no de uno adoptado. De hecho, el

Islam abolió la permisibilidad del sistema de adopción legal y formalizada, porque es contrario a los hechos y la realidad, porque resultaría en la prohibición de lo que en esencia permitido y en la permisión de lo que es esencialmente ilícito (haram). Allah, el Altísimo, dice: *"... Ni ha hecho que vuestros hijos adoptivos sean vuestros propios hijos. Eso es lo que vuestras bocas dicen. Allah, empero, dice la verdad y conduce por el Camino."* (33:4) Esto quiere decir que es meramente una expresión del lenguaje que no altera la realidad ni transforma a alguien extraño a la familia en un pariente consanguíneo.

Estas tres clases de parientes femeninos son prohibidas en el matrimonio a fin de que las relaciones pacíficas entre los parientes políticos se mantengan.

#### **Hermanas compartiendo un mismo marido.**

14.- En oposición a las prácticas de la Yahilía, el Islam prohibió tomar a dos hermanas como esposas al mismo tiempo, porque el sentimiento de amor y hermandad que el Islam desea perpetuar entre las hermanas se perdería si una hermana compartiese el mismo marido con otra. Mientras que el Corán mencionaba lo concerniente a las dos hermanas, el Profeta (B y P) añadió: *"Un hombre no tomará en matrimonio a una mujer y su tía paterna a la vez, ni a una mujer y su tía materna a la vez"* [46] También dijo: *"Si hacéis esto dañareis los lazos consanguíneos"* [47] ¿Y cómo permitiría el Islam que se rompan tales lazos cuando les da tanta importancia?

#### **Mujeres casadas.**

15.- Mientras una mujer está casada, su matrimonio a cualquier otro hombre está prohibido. Ella puede casarse con otro hombre sólo cuando dos condiciones se cumplan:

1.- Su lazo matrimonial es roto por viudez o por divorcio.

2.- Que haya completado el periodo de espera ordenado por Allah. (La 'idda). Una mujer embarazada deberá esperar hasta dar a luz. Si enviuda y no está embarazada, su periodo de espera será cuatro meses y diez días, mientras que si se divorcia y no se sabe si está embarazada o no, su tiempo de espera será de tres periodos menstruales. Esta 'idda se refiere a la mujer que menstrúa; la mujer que no menstrúa debe esperar durante tres meses. Allah dice: *"Las repudiadas deberán esperar tres menstruaciones. No les es lícito ocultar lo que Allah ha creado en su seno si es que creen en Allah y en el último Día. Durante esta espera, sus esposos tienen pleno derecho a tomarlas de nuevo si desean la reconciliación. Ellas tienen derechos equivalentes a sus obligaciones, conforme al uso, pero los hombres están un grado por encima de ellas. Allah es poderoso, sabio"* (2:228) *"Para aquellas de vuestras mujeres que ya no esperan tener la menstruación, si tenéis dudas, su periodo de espera será de tres meses; lo mismo para las impúberes. Para las embarazadas, su período de espera terminará cuando den a luz. A quien teme a Allah,, El le facilita sus cosas"* (65:4) *"Las viudas que dejéis deben esperar cuatro meses y diez días; pasado ese tiempo, no seréis ya responsables de lo que ellas dispongan de sí mismas conforma al uso. Allah está bien informado de lo que hacéis"* (2:234)

De estas quince categorías de familiares femeninos a quienes está prohibido tomar en matrimonio, catorce están mencionados en la Sura de "Las mujeres": *" En adelante, no os caséis con las mujeres con que han estado vuestros padres. Sería deshonesto y aborrecible. ¡Mal camino.....! ""En adelante, os están prohibidas vuestras hijas, vuestras hermanas, vuestras tías paternas o maternas, vuestras sobrinas por parte de hermano o de hermana, vuestras madres de leche, vuestras hermanas de leche, las madres de vuestras mujeres, vuestras hijastras que están bajo vuestra tutela, nacidas de mujeres vuestras con las que habéis consumado el matrimonio, - si no, no hay*

*culpa -, las esposas de vuestros propios hijos, así como casaros con dos hermanas a un tiempo. Allah es indulgente, misericordioso."* (4:22,23).

La prohibición de casarse con una mujer y una de sus tías a la vez deriva del hadiz anteriormente mencionado.

#### **Mujeres politeístas (MUSHRIKAT)[48]**

16.- Una mujer mushrika, que adora ídolos o asocia otras deidades a Allah, está también entre las mujeres prohibidas. Allah dice: *"No os caséis con mujeres asociadoras hasta que crean. Una esclava creyente es mejor que una asociadora, aunque ésta os guste más. No caséis con asociadores hasta que éstos crean. Un esclavo creyente es mejor que un asociador, aunque éste os guste más. Esos os llaman al Fuego, en tanto que Allah os llama al Jardín y al perdón si quiere, y explica Sus aleyas a los hombres. Quizás, así, se dejen amonestar"* (2:221)

Esta aleya proclama que un musulmán no debe casarse con una mujer mushrika ni una mujer musulmana debe casarse con un hombre mushrik, porque hay un grande e infranqueable abismo entre ambas creencias. El Islam invita a la gente al jardín del Paraíso, mientras que la idolatría y el politeísmo los lleva al fuego del Infierno. Mientras que los musulmanes creen en Allah, Sus enviados y en la Otra vida. Los mushrik asocian a otros con Allah, rechazan a sus enviados y niegan la vida eterna. El matrimonio significa vivir en armonía y amor bajo el mismo techo. ¿Cómo será posible para tan opuestas creencias y prácticas coexistir pacíficamente y juntas en la misma casa?.

#### **Matrimonio con las mujeres de La Gente de la Escritura.**

El Islam considera permitido para los hombres musulmanes casarse con mujeres judía o cristianas, pues son Gente de la Escritura, gente cuya tradición está basada en una escritura de revelación divina. A pesar de hacerla distorsionado y alterado, ellos profesan una religión de origen divino, por eso el Islam hace ciertas excepciones respecto a ellos. El Corán dice: *" Hoy se os permiten las cosas buenas. Se os permite el alimento de quienes han recibido la Escritura, así como también se les permite a ellos vuestro alimento. Y las mujeres creyentes honestas y las honestas del pueblo que, antes que vosotros, había recibido la Escritura, si les dais la dote tomándolas en matrimonio, no como fornicadores o como amantes. Vanas serán las obras de quien rechace la fe y en la otra vida será de los que pierdan."* (5:5).

Tal grado de tolerancia es algo característico del Islam y es difícil encontrarla entre otras creencias y naciones. A pesar del hecho de que el Islam critica a la Gente de la Escritura por su incredulidad y error, permite que el musulmán se case con una mujer judía o cristiana que puede - siendo su cónyuge, la señora de su casa, la madre de sus hijos, el origen de su reposo y su compañera de por vida- mantener su propia fe. El Corán nos dice lo siguiente sobre el matrimonio y su espíritu: *" Y entre Sus signos está el haberos creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud, y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad. Ciertamente, hay en ellos signos para gente que reflexiona."*(30:221)

Sin embargo, aquí debemos hacer una advertencia. En orden de preferencia, una mujer creyente y practicante que ama su religión es preferible a una musulmana de nombre que ha heredado el Islam como un legado de sus padres. El Profeta (B y P) dijo: *"Elige a la religiosa y prosperarás"*[49]

Es también obvio que una mujer musulmana, sea quien sea, es mas apropiada para un musulmán que una cristiana o una judía, sin importar sus méritos. Si un musulmán tiene la más ligera sospecha de que una esposa no musulmana puede afectar las creencias y

comportamiento de sus hijos, se le hace obligatorio actuar según lo dicta la precaución. Si el número de musulmanes en un país es pequeño - si son, por ejemplo, inmigrantes residentes en un país no islámico- los hombres deben ser prohibidos de casarse con mujeres no musulmanas. Ya que las mujeres musulmanas tienen vedado casarse con hombres no musulmanes, su matrimonio con mujeres incrédulas significaría que muchas jóvenes musulmanas quedarían solteras. En vista de lo perjudicial que esto es para la sociedad musulmana, el daño se puede evitar suspendiendo temporalmente la permisión que tratamos en este capítulo.

**La prohibición de que una mujer musulmana se case con un no musulmán.**

Es ilícito para una mujer musulmana casarse con un hombre no musulmán, sin importar si este pertenece a la gente de la Escritura o no. Ya hemos mencionado las palabras de Allah: "*No caséis con asociados hasta que éstos crean...*". (2:221). Allah también dijo sobre las mujeres musulmanas inmigrantes: "*¡Creyentes! Cuando vengan a vosotros mujeres creyentes que hayan emigrado, ¡examinadlas! Allah conoce bien su fe. Si comprobáis que de verdad son creyentes, no las devolváis a los infieles: ni ellas son lícitas para ellos, ni ellos lícitos para ellas. ¡Reembosadles lo que hayan gastado! No tenéis nada que reprocharos si os casáis con ellas, con tal que les entreguéis su dote. Pero no retengáis a los infieles. Pedid lo que hayáis gastado, y que ellos también pidan lo que hayan gastado. Esa es la decisión de Allah. El decide entre vosotros. Allah es omnisciente, sabio.*" (60:10)

Ningún texto hace una excepción con la gente de la Escritura. Por ello, en base a las aleyas mencionadas, hay consenso entre los musulmanes sobre esta prohibición.

Notamos que, mientras un musulmán tiene permitido casarse con una mujer cristiana o judía, una musulmana no tiene permitido casarse con un hombre cristiano o judío. Hay muchas conocidas razones para esta diferencia. Primero; el hombre es la cabeza del hogar, el que mantiene a la familia y es responsable por su esposa. Y, mientras el Islam garantiza la libertad de credo y práctica a la esposa judía o cristiana de un musulmán, respetando sus derechos de acuerdo a su propia fe, otras religiones como el judaísmo y el cristianismo, no garantizan a la esposa de una religión diferente la libertad de credo y práctica religiosa ni le respetan sus derechos. Y ya que este es el caso; ¿Cómo puede el Islam arriesgar el futuro de sus hijas entregándolas a manos de gente que no respetará su religión ni se preocupará por proteger sus derechos?

Un matrimonio entre un hombre y una mujer de distinta fe se puede apoyar sólo en el respeto del esposo por las creencias de su esposa; de otra manera nunca se desarrollará una buena relación. Ahora, el musulmán cree que el judaísmo y el cristianismo fueron originados por revelación divina, a pesar de haberseles introducido alteraciones posteriores. El musulmán también cree que Dios ha revelado el Torá a Moisés y el Evangelio a Jesucristo,<sup>[50]</sup> y que Moisés y Jesús (La paz sea con ambos) fueron ambos mensajeros de Allah que se distinguieron por su firme determinación. Vemos pues, que la esposa cristiana o judía de un musulmán vive bajo la protección de un hombre que respeta las doctrinas básicas de su fe, sus escrituras y sus profetas; en contraste a esto, el judío o el cristiano no respeta el origen divino del Islam, ni su libro sagrado ni su Profeta (La paz sea con él). ¿Cómo pues, podría una mujer musulmana vivir con un hombre así? ¿Cómo, si su religión requiere que ella observe ciertos ritos de adoración, deberes y obligaciones, así como ciertas prohibiciones? Sería imposible para la mujer musulmana tener el respeto a sus creencias y practicar su religión propiamente si estuviera en oposición constante al señor de la casa sobre este tema. Nos damos cuenta así, que el Islam es coherente cuando prohíbe al hombre musulmán casarse con una mujer idólatra y politeísta, porque si el Islam es absolutamente opuesto

a la idolatría y el politeísmo, sería obviamente imposible que dos personas así vivan juntas en armonía y amor.

### **Las fornicadoras.**

17.- Por "fornicadora" (Al Zania) nos referimos a las mujeres que ganan dinero prostituyéndose. Se relata que Marthad Ibn Abu Marthad pidió el permiso del Profeta (B y P) para casarse con una prostituta llamada 'Ana con quien había tenido relaciones durante el periodo preislámico. El Profeta (B y P) no le respondió hasta que Allah reveló lo siguiente: **"El fornicador no podrá casarse más que con una fornicadora o con una asociadora. La fornicadora no podrá casarse más que con un fornicador o con un asociador. Eso les está prohibido a los creyentes". (24:3)**

El Profeta (B y P) recitó la aleya a Marthad y le dijo: **"No te cases con ella"**[51] Allah ha permitido a los musulmanes casarse con mujeres creyentes y castas o mujeres castas de la Gente de la Escritura. A la vez, ha hecho el matrimonio lícito para los hombres con la condición de que lo procuren "con intención de casarse, no por fornicar" Si alguien no acepta este comando del Libro de Allah, ni lo considera vigente, es un mushrik [52], y nadie querrá casarse con él sino otro mushrik. Si alguien reconoce la vigencia de este comando, pero a pesar de ello se casa con una fornicadora con la cual tiene prohibido casarse, se convierte él en fornicador.

La aleya que acabamos de citar viene después de la aleya que prescribe el azote para los fornicadores [53]. **"Flagelad a la fornicadora y al fornicador con cien azotes cada uno..." (24:2)**

El azote es un castigo corporal, el castigo mencionado en 24:3 es un castigo civil, porque privando a un fornicador del derecho de casarse con mujeres castas es como privarle a alguien el derecho de nacionalidad, ciudadanía o cualquier otro derecho civil como castigo por un crimen.

Ibn Al Qaiim, después de explicar el significado de la aleya citada previamente, nos dice: "Esta orden explícita del Corán es lo que demanda la razón y la naturaleza humana. Allah prohíbe que su siervo (el musulmán) se convierta en un alcahuete por la rebeldía de su esposa, además que Allah hizo la naturaleza humana con un instintivo rechazo y aborrecimiento a actuar como alcahuete o "cornudo". Es así que, cuando la gente quiere ofender a alguien de la forma mas dolorosa, le dicen: Cornudo, cabrón; y Allah no permite que eso le suceda a uno de sus siervos".

"Esta prohibición se aclara más cuando consideramos el crimen de la mujer contra su marido y la sociedad. Ella denigra el lecho de su esposo y pervierte el linaje que Allah desea preservar por la integridad y fácil funcionamiento de la sociedad, uno de Sus favores sobre la humanidad. El adulterio provoca la confusión y las sospechas sobre la paternidad. Esta es, pues, una de las cosas bellas de la Sharía Islámica: que prohíbe el matrimonio con una prostituta hasta que se arrepiente y demuestra que no esta embarazada (esperando hasta que tenga una menstruación para confirmar que no esta esperando un bebé)"[54]

Además, una prostituta es una mujer vil y degradada. Allah ha decretado que el matrimonio debe ser el origen del afecto y la piedad entre los esposos. ¿Cómo podría una mujer vil ser el objeto amado de un hombre virtuoso? Los cónyuges en el matrimonio deben ser afines en sus ideas, actitudes y caracteres para que se desarrolle el verdadero amor y el entendimiento entre ambos. La vileza y la virtud son antagónicas por naturaleza y por consideraciones morales. Si no puede haber simpatía entre ambos, ¿Cómo podría haber amor y afecto? De hecho, Allah tenía razón cuando dijo: **"Las mujeres malas para los hombres malos, los hombres malos para las mujeres malas. Las mujeres buenas para los hombres buenos, los hombres buenos para las mujeres"**

*buenas. Estos son inocentes de lo que se les acusa. Obtendrán perdón y generoso sustento". (24:26)*

### **Matrimonio Temporal (Mut'a)**

El matrimonio en el Islam es un lazo poderoso, un contrato impositivo, basado en la intención de ambos cónyuges de vivir juntos permanentemente para obtener, como individuos, el beneficio del reposo, el afecto y la piedad mencionados en el Corán, así como para lograr el fin social de la reproducción y la perpetuación de la especie humana: *“Allah os ha dado esposas nacidas de vosotros. Y, de vuestras esposas, hijos varones y nietos. Os ha proveído también de cosas buenas. ¿Creen, pues, en lo falso y no creerán en la gracia de Allah?”*. (16:72)

### **Matrimonio temporal (mut'a)**

En el matrimonio temporal (conocido en árabe como mut'a), que consiste en el acuerdo de ambas partes para durar un periodo especificado de tiempo a cambio de una suma especificada de dinero, los propósitos del matrimonio - mencionados encima - no se hacen realidad. Si bien el Profeta (B y P) permitió los matrimonios temporales durante las expediciones y las campañas militares antes que se complete el proceso legislativo islámico, luego lo prohibió y lo hizo por siempre ilícito.

La razón para permitirlo en un principio es que los musulmanes estaban pasando por lo que se podría llamar un periodo de transición de la ignorancia al Islam. La fornicación era muy común y extendida entre los árabes preislámicos. Después del advenimiento del Islam, cuando se les requirió en las expediciones militares, ellos estaban bajo mucha presión por estar lejos de sus esposas durante largos periodos de tiempo. Entre los creyentes habían los que tenían una fe fuerte y había los que tenían fe débil. Los débiles temían ser tentados a cometer adulterio, un pecado capital y una maldad, mientras que los de fe fuerte, por otro lado, estaban listos para castrarse incluso. Ibn Mas'ud declaró: *“Estábamos en una expedición con el Mensajero de Allah (B y P) y no teníamos nuestras esposas con nosotros; así que preguntamos al Profeta (B y P) “¿No deberíamos castrarnos?”* [55]. El nos lo prohibió; pero nos permitió contraer matrimonio con una mujer hasta un tiempo especificado, dándole una prenda de vestir como dote.”[56]

El matrimonio temporal, pues, proveía una solución al dilema en que se encontraban los de fe fuerte y débil. Fue también un paso hacia la legalización final de la vida marital completa que debía cumplir los objetivos de permanencia, castidad, reproducción, amor y piedad, así como la expansión del círculo de relaciones a través del matrimonio.

Debemos notar que el Corán adoptó un curso gradual al prohibir los intoxicantes y la usura, pues estos dos males estaban muy extendidos y profundamente arraigados en la sociedad de la Yahilía. De la misma manera, el Profeta (B y P) adoptó un curso temporal como un paso para salir de la fornicación y el adulterio, a la vez que se acercaban al matrimonio permanente. Luego, el Profeta (B y P) lo prohibió absolutamente, como lo reportó Alí y muchos otros sahabis. Muslim lo ha citado en su “Sahih”, mencionando que Al Yuhani estuvo con el Profeta en la conquista de La Meca y que el Profeta (B y P) dio a algunos musulmanes el permiso de contraer matrimonios temporales. Al Yuhani dijo: *“Antes de abandonar La Meca, el Mensajero de Allah (B y P) lo prohibió”*. En otra versión del hadiz encontramos las palabras del propio Profeta (B y P) : *“Allah lo hizo ilícito hasta el Día de la Resurrección”*.

La pregunta que queda es: ¿Es el matrimonio temporal (mut'a) absolutamente ilícito, como el matrimonio con la propia madre o hija, o es como la prohibición concerniente a comer cerdo o carroña, que se vuelve permisible en casos de verdadera necesidad? La necesidad en este caso sería el temor de cometer el pecado de Zina (adulterio o fornicación).

La mayoría de los sahabis del Profeta (B y P) son de la opinión de que, después de completarse la Legislación Islámica, el matrimonio temporal se hizo absolutamente haram, e ilícito. Sin embargo, Ibn Abbás mantenía una opinión diferente, permitiéndolo en casos de necesidad. Una persona le consultó sobre casarse con una mujer en una base temporal y el le dijo que podría hacerlo. Un sirviente suyo le preguntó entonces: “¿No es esto bajo condiciones difíciles, cuando faltan mujeres y otras situaciones similares?”. Ibn Abbás respondió: “Sí” [57]. Después, sin embargo, cuando Ibn Abbás vio que la gente se había relajado y estaban contrayendo matrimonios temporales sin necesidad, el retiró entonces su opinión y se retractó. [58]

### **El matrimonio con más de una mujer.**

El Islam predica una forma de vida acorde con la naturaleza; provee soluciones humanas a situaciones complejas y evita los extremos.

Esta característica del Islam se puede observar en su posición respecto a tomar más de una esposa. El Islam permite al musulmán casarse con más de una mujer a fin de solucionar algunos problemas acuciantes, sociales e individuales.

Muchas naciones y religiones previas al Islam permitieron casarse con una cantidad ilimitada de mujeres, a veces decenas y a veces cientos, sin ninguna condición ni restricción. El Islam, por su parte, instituyó restricciones y condiciones definidas para la poligamia.

Con respecto a la restricción, el Islam limitó a cuatro el número de mujeres que un hombre puede tener. Cuando Ghailán Al Tháqafi aceptó el Islam, tenía diez mujeres; “*escoge a cuatro de ellas y divorcia al resto*”[59] le dijo el Profeta (B y P). Similarmente, algunos hombres que tenían ocho[60] o cinco [61] esposas, al tiempo de abrazar el Islam fueron instruidos por el Profeta (B y P) de dejar con ellos sólo cuatro.

El caso del Profeta (B y P), que tenía nueve esposas, fue exento de esta condición por Allah para propagar más el Islam durante su vida y por las necesidades de su nación después de su muerte.

### **Justicia entre las esposas: una condición.**

La condición que el Islam exige para permitir que un hombre tenga más de una mujer es la confianza, de su parte, de que el podrá tratar con equidad a sus dos o más esposas en lo referente a alimentación, bebida, alojamiento, vestido y gastos, así como en la división del tiempo entre ellas. Cualquiera que no tiene seguridad si podrá cumplir con estas obligaciones con justicia y equidad tiene prohibido, por el mismo Allah, casarse con más de una mujer; pues Allah dice: “*Si teméis no ser equitativos con los huérfanos, entonces, casaos con las mujeres que os gusten: dos, tres o cuatro. Pero, si teméis no obrar con justicia, entonces con una sola o con vuestras esclavas. Así, evitaréis mejor el obrar mal*”. (4:3)

Y el Profeta (B y P) dijo: “*Quien tiene dos esposas y no las trata con ecuanimidad, llegará al Día de la Resurrección arrastrando tras de sí una parte de su cuerpo que le colgará*”. [62]

El tratamiento igualitario mencionado aquí es el relacionado con los derechos de las esposas y no al amor que el esposo siente por ellas, pues la ecuanimidad en la división del amor es algo más allá de la capacidad humana y cualquier desigualdad en este sentido es perdonada por Allah, que dice: “*No podréis ser justos con vuestras mujeres, aún si lo deseáis. No seáis pues tan parciales que dejéis a una de ellas como en suspenso...*” (4:129)

Por ello es que el Profeta (B y P) solía dividir su tiempo entre sus esposas en partes iguales, diciendo: “*¡Oh Allah! Esta es mi división en lo que puedo controlar. No me*

*pidas, pues, en lo que Tu mejor controlas y yo no controlo*". [63] En referencia al apego y afecto que él sentía por una esposa en particular. Y cuando planeaba ir en un viaje, el Mensajero de Allah solía sortear entre sus esposas, y la elegida por sorteo sería la que lo acompañe". [64]

### **Por qué el matrimonio con más de una mujer está permitido en el Islam**

El Islam es la última y final palabra de Allah que termina la serie de mensajes divinos a la humanidad. Por ello es que vino con una ley general y apropiada a todos los tiempos y lugares, y para toda la humanidad. No es ley de los ciudadanos solamente, desdeñando a los nómadas. No es ley de regiones frías ignorando las calientes; tampoco lo es para un periodo particular de tiempo, olvidando tiempos y generaciones posteriores.

El Islam reconoce las necesidades y los intereses de toda la gente, de los individuos así como de los grupos. Y entre los seres humanos podemos encontrar individuos con un fuerte deseo de tener hijos, pero cuya esposa es estéril, crónicamente enferma o con algún otro problema. ¿No sería más considerado con ella y mejor para él que se case con una segunda esposa que pueda darle hijos, mientras conserva a la primera esposa con todos sus derechos garantizados?

También está el caso de un hombre cuyo deseo sexual es fuerte, mientras que el de su esposa es mínimo, o padece de alguna enfermedad o tiene menstruaciones muy largas, etc. Si el esposo no puede contener su necesidad de sexo ¿No se le debería permitir casarse con una segunda mujer en vez de salir a buscarse amantes?

A veces, también, sucede que las mujeres sobrepasan en número a los hombres. Por ejemplo, después de guerras que deciman a los hombres. En tales casos: ¿No es mejor para la sociedad y para las propias mujeres compartir a un esposo que pasar sus vidas sin casarse, privadas de la paz, el afecto y la protección de la vida marital y la alegría de la maternidad, la cual desean naturalmente con todo su corazón?

Solo hay tres alternativas para ese excedente de mujeres que no están casadas como primeras esposas:

Pasar toda su vida en una amarga abstinencia.

Convertirse en objetos sexuales y entretenimiento de los depravados.

Convertirse en coesposas de un hombre que puede sustentar a más de una mujer y que las tratará cariñosamente.

Sin lugar a dudas, la última alternativa es la solución correcta, el remedio para este problema, el veredicto del Islam: ***“¿ Es una decisión a la pagana lo que desean? Y ¿Quién puede decidir mejor que Allah para gente que está convencida?” (5:50)***

Pues esta es la “poligamia” islámica que la gente de occidente aborrece tanto y contra la cual reaccionan con tanta hostilidad, mientras sus propios hombres son libres de tener cualquier número de amantes, sin restricción ni responsabilidad de tipo moral o legal con respeto a la mujer o los niños que pueda tener como resultado de estas inmorales y pecaminosas relaciones extramaritales. Dejemos que ambas alternativas - la pluralidad de esposas y la pluralidad de relaciones ilícitas - sean comparadas; y dejemos que la gente se pregunte cual es el accionar más acertado y cual de los grupos está correctamente guiado.

## **3. LA RELACIÓN ENTRE EL ESPOSO Y LA ESPOSA**

El Corán resalta los objetivos espirituales del matrimonio y hace de ellos los fundamentos de la vida marital. Estos objetivos se hacen realidad en la paz mental que

sobreviene a través de la buena experiencia sexual con la esposa amada, en el ensanchamiento del círculo de amor y afecto entre las dos familias unidas a través del matrimonio y en la educación de amor y cariño de los niños bajo el amoroso cuidado de sus padres. Estos son los objetivos mencionados por Allah: ***“Y entre Sus signos está el haberos creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud, y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad. Ciertamente, hay en ellos signos para gente que reflexiona”***. (30:21)

### **La relación sexual**

Al mismo tiempo, el Corán no desdeña el aspecto sensual y la relación física entre esposo y esposa. El Islam guía a los seres humanos hacia la mejor senda, satisfaciendo las demandas del instinto sexual, a la vez que se evitan las prácticas dañinas o desviadas.

Se sabe que los judíos y los zoroastrianos llegaban a extremos cuando evitaban todo contacto físico con las mujeres menstruantes.

Los cristianos, a su vez, seguían teniendo relaciones sexuales sin preocuparse por el flujo de sangre. Los árabes del periodo de la Yahlía no comían, no bebían, ni se sentaban con sus mujeres cuando estaban menstruando y las enviaban a habitaciones separadas, tal como lo hacían los judíos y los zoroastrianos.

Por ello, algunos musulmanes consultaron al Profeta (B y P) sobre lo que está permitido y lo que está prohibido en relación con las mujeres menstruando. La siguiente aleya fue revelada entonces: ***“Te preguntan acerca de la menstruación. Di: 'Es un mal. ¡Manteneos, pues, aparte de las mujeres durante la menstruación y no os acerquéis a ellas hasta que se hayan purificado! Y cuando se hayan purificado, id a ellas como Allah os ha ordenado'. Allah ama a quienes se arrepienten. Y ama a quienes se purifican.”*** (2:222)

Algunas personas entendieron de la frase “manteneos aparte de las mujeres” que no debían habitar en la misma casa durante los periodos menstruales. El Profeta (B y P) explicó el significado de esta aleya diciendo: ***“Os mandé que evitéis tener relaciones sexuales con las mujeres durante la menstruación solamente; no os dije que las mandéis fuera de la casa como lo hacen los extranjeros”***.

Cuando los judíos de Medina oyeron de esto dijeron, “este hombre no deja nada de nuestras costumbres sin cambiar; todo lo hace de forma opuesta”.[\[64\]](#)

De esta manera, el musulmán puede acariciar a su esposa y disfrutar de ella siempre que evite el lugar del sangrado. La posición islámica sobre este tema es, como siempre, la intermedia y moderada, entre el extremo de expulsar a las mujeres menstruantes de la casa y el de tener relaciones sexuales, con ellas.

Recientes investigaciones médicas han descubierto que el flujo menstrual contiene una sustancia tóxica que, si no se excreta, puede dañar el cuerpo. Así también, han descubierto porqué se deben evitar las relaciones sexuales - el coito - en este periodo. Los órganos reproductivos se ponen altamente congestionados y los nervios se ponen muy sensibles por la secreción de las glándulas internas; en consecuencia, el coito los irrita, llegando a impedir el flujo menstrual y causando la inflamación de los órganos sexuales. [\[65\]](#)

### **Relaciones sexuales prohibidas**

Respecto a las relaciones sexuales, el Corán dice: ***“Vuestras mujeres son como campo labrado para vosotros. ¡Venid, pues, a vuestro campo como queráis, haciendo***

***preceder algo para vosotros mismos! ¡Temed a Allah y sabed que Le encontraréis! ¡Y anuncia la buena nueva a los creyentes! “.(2:223)***

El erudito indio Waliullah Dehlavi, al explicar la ocasión en que fue revelada esta aleya y su significado dice: “Los judíos habían restringido innecesariamente las posturas en las relaciones sexuales sin ninguna autoridad divina. Los ansaríes de Medina eran sus amigos; seguían sus prácticas y solían decir: “Si un hombre penetra a su mujer por detrás, en su vagina, su hijo saldrá bizco. Entonces se reveló la aleya que dice: “**Venid, pues, a vuestro campo como queráis** ”; queriendo decir que no importa si el hombre está encima de su mujer o detrás de ella si la penetración se hace en la vagina, que viene a ser el “campo”. Esto es así porque estos asuntos no tienen nada que ver con políticas religiosas o sociales sino que son un asunto de puro gusto personal. Tales opiniones estaban entre las absurdas costumbres de los judíos que Allah abolió”. [66]

No es función de la religión definir las posturas durante el acto sexual. Sin embargo, un musulmán que teme a Allah en su relación con su esposa y tiene la certeza que lo va a encontrar en la Otra Vida evita penetrar a su esposa por el ano porque el Profeta (B y P) dijo: “*No penetréis a las mujeres por el ano*”[67]. En otra ocasión, se refirió a tal acto como una “*sodomía menor*”. [68] Una mujer de los Ansar le preguntó sobre la penetración vaginal por atrás; él le dijo: “*Vuestras mujeres son campo labrado para vosotros. ¡Venid, pues, a vuestro campo como queráis, pero por un solo receptáculo*”[69]

Omar vino un día al Profeta (B y P) y le dijo: “¡Oh Mensajero de Allah! ¡Estoy arruinado!” “¿*Qué es lo que te ha arruinado?*” preguntó el Profeta (B y P). El replicó, “anoche di vuelta a mi mujer”, queriendo decir que penetró a su mujer en la vagina por la espalda. El Profeta (B y P) no le dijo nada hasta que la aleya citada fue revelada; entonces le dijo: “*Por delante o por detrás; pero evita el ano y el acto sexual durante la menstruación*”. [70]

### **Guardando los secretos entre marido y mujer**

El Corán elogia a las esposas virtuosas: “*...Las mujeres virtuosas son devotas y guardan, en ausencia de sus maridos, de lo que Allah manda que guarden...*” (4:34)

Entre aquellos secretos que se deben guardar está la relación íntima con el esposo; sería un error discutir sobre ella en una reunión o comentarla con las amistades. El Profeta (B y P) dijo: “*Entre los que ocuparán la peor posición el Día de la Resurrección, ante Allah, está el hombre que tiene relaciones sexuales con su esposa y después divulga su secreto*”. [71]

Abu Huraira relató: “El Mensajero de Allah (B y P) nos dirigió en la oración; cuando terminó, se volvió hacia nosotros y dijo: ‘*Manteneos sentados. ¿Hay entre vosotros hombres que van a sus esposas, cierran la puerta, corren la cortina, y después (de tener relaciones sexuales) sale y habla sobre ello diciendo: “Hice esto y aquello con mi esposa?”*’ Ellos se mantuvieron callados. Luego se dirigió a las mujeres y preguntó: ‘*¿Hay entre vosotras quien comenta tales cosas?*’ Una niña se levantó sobre sus rodillas para que el Mensajero de Allah pueda verla y oír sus palabras. Ella le dijo: ‘Si, por Allah, los hombre hablan sobre ello y las mujeres también’. Entonces, el Profeta (B y P) dijo: ‘*¿Sabéis a que se asemejan los que hacen eso? Los que así hacen son como los demonios machos y hembras que se encuentran en un camino y satisfacen sus deseos ante la mirada de la gente*’. [72]

Esta enfática manera de referirse al asunto debería ser suficiente para alejar al Musulmán de tal comportamiento enfermo y degradante; ¡Que lo haría parecerse a un demonio!

#### 4. ANTICONCEPCIÓN

La preservación de la especie humana es, incuestionablemente, el objetivo primario del matrimonio. Tal preservación de la especie requiere una reproducción continua. En este sentido, el Islam anima al hombre a tener muchos hijos y bendice la descendencia masculina y femenina. Sin embargo, es permitido el planeamiento familiar en base a razones válidas y necesidades reconocidas.

El método anticonceptivo corriente en la época del Profeta (B y P) era el coito interrumpido, consistía en retirar el pene de la vagina un poco antes de la eyaculación, evitando la entrada del semen. Los sahabis solían efectuar tal acción en la época de la revelación coránica. Yábir relató: “Practicábamos el coito interrumpido durante la época del Mensajero de Allah (B y P) mientras aún se revelaba el Corán”. [73]

Muslim también relata que Yábir dijo: “Practicábamos el coito interrumpido en la época del Mensajero de Allah (B y P). El lo sabía pero no nos lo prohibió”. Un hombre vino al Profeta (B y P) y le dijo: “Tengo una esclava. Deseo de ella lo que los hombres normalmente desean; pero no quiero dejarla embarazada, por ello practico el coito interrumpido con ella. Los judíos dicen que esto es un poco menos que enterrar en vida a los hijos”. El Profeta (B y P) dijo: “*Los judíos se equivocan. Si Allah desea crear un niño tú no puedes evitarlo*”. [74] Quiso decir que, a pesar de interrumpir el coito, una gota de semen puede depositarse en la vagina sin que se percate, resultando la mujer embarazada.

En una reunión, en la que Omar estaba presente, se dijo: “Dicen que el coito interrumpido es una forma menor de enterrar a un niño vivo”. ‘Alí dijo: “Esto no es así hasta que se cumplen siete etapas: Ser un producto de la tierra, luego una gota de esperma, luego un coágulo, luego una poca de tejido, luego huesos, luego huesos cubiertos de carne, que recién entonces se convierten en una nueva criatura” [75] “Tienes razón” dijo Omar “Que Allah prolongue tu vida”.

##### **Razones válidas para las prácticas anticonceptivas:**

La primera razón válida para efectuar prácticas anticonceptivas es el temor de que el embarazo o el parto puedan poner en peligro la vida o la salud de la madre. Allah dice: “... y no os entreguéis a la perdición.”. (2:195) “...No os matéis unos a otros. Ciertamente, Allah es misericordioso con vosotros”. (4:29)

Otra razón válida es el temor a que la responsabilidad por los hijos pueda dificultar la situación familiar tanto que la persona llegue a cometer o aceptar algo ilícito para satisfacer sus necesidades. Allah dice: “Allah quiere hacéroslo fácil y no difícil.”. (2:185) “Allah no quiere imponeros ninguna carga...”. (5: 6)

También está el temor a que la salud o el desarrollo del niño se vean dificultadas. Del relato de Usama bin Zaid, Muslim citó en su “Sahih” que un hombre vino ante el Mensajero de Allah y dijo: “Yo practico el coito interrumpido con mi esposa” “¿Porqué lo haces?”, preguntó el Profeta (B y P). El hombre dijo: “Temo por su hijo”, o tal vez dijo: “temo por sus hijos”. El Mensajero de Allah dijo entonces: “Si esto (el embarazo) fuese dañino, habría dañado también a los persas y los griegos”

Otra razón es el temor de que el nuevo embarazo o el nuevo bebe pueda afectar a un lactante previo. El Profeta (B y P) denominó “ghila” [76] al acto sexual con una madre que amamanta, mejor dicho: el acto sexual con una madre con un bebe lactante y que deriva en una nuevo embarazo. El pensaba que el nuevo embarazo podía arruinar la leche y debilitar al lactante. El Profeta (B y P) solía preocuparse mucho por su nación y les advertía sobre lo que podía causarles daño. Entre sus opiniones personales [77]

podemos citar las siguientes palabras: “*No matéis a vuestros hijos secretamente, pues la ghila somete al jinete y lo derriba del caballo*”. [78]

Sin embargo, el Profeta (B y P) no llegó a prohibir el acto sexual con una madre que amamanta, pues el notó que los persas y los bizantinos, las dos naciones más poderosas de su época, lo practicaban sin que resulte en ningún perjuicio para sus hijos. También consideró que causaría dificultades a los esposos al ordenarles abstenerse de sus esposas durante el periodo de lactancia, que llega a veces a los dos años completos. El Profeta (B y P) dijo: “*Quería prohibir la ghila, pero consideré a los persas y los bizantinos y vi que ellos acostumbra amamantar a sus hijos durante el embarazo sin que resulte en ningún daño a sus hijos por ello*”. [79]

Cuando Ibn Al Qaiim discutía la relación entre este hadiz y el otro mencionado antes, “*no matéis a vuestros hijos secretamente...*”, dijo: “El Profeta (B y P) notó que el embarazo daña al bebe lactante de la misma manera que caer del caballo daña al jinete: es perjudicial, pero no al extremo de matar al jinete. El aconsejó a su gente evitar el acto sexual que lleve a un nuevo embarazo mientras la mujer está amamantando a un bebe; pero no lo prohibió. Luego quiso prohibirlo en consideración a la salud del bebe lactante; pero se dio cuenta de que la sufrida abstención que causaría entre los padres, en especial los jóvenes, sería más dañina para la sociedad. Al considerar todo esto prefirió entonces no prohibir estos actos sexuales. Además; vio que, en las dos naciones más poderosas y populosas de su época, las mujeres amamantaban a sus hijos durante el embarazo sin que esto afecte su fuerza ni su número. En vista de ello, se abstuvo de prohibir los mencionados actos sexuales” [80]

En nuestros tiempos contamos con nuevos métodos anticonceptivos que cumplen con el objetivo deseado por el Profeta (B y P), proteger al bebe lactante de cualquier peligro posible que le pueda acechar debido a un nuevo embarazo de su madre [81], a la vez que evita cualquier dificultad al marido, consecuencia de abstenerse de las relaciones sexuales con su esposa durante su amamantamiento. De aquí concluimos que, desde el punto de vista islámico, el tiempo ideal entre dos hijos es de 30 meses; y, si se desea completar la lactancia por dos años [82], el espacio será de 33 meses.

El Imam Ahmad opina que la práctica de métodos anticonceptivos requiere el consentimiento de la mujer, pues ella tiene derecho al placer sexual y a decidir si quiere tener un hijo o no. Se sabe que Omar prohibió la práctica del coito interrumpido sin el consentimiento de la esposa. Esto fue un destacable paso, dado por el Islam, hacia el establecimiento de los derechos de la mujer, en una época en que esta no tenía derechos.

### **El Aborto**

El Islam permite evitar el embarazo por motivos válidos; pero no permite causar violencia alguna para suspender el embarazo ya iniciado.

Los eruditos islámicos están unánimemente de acuerdo en que el aborto es ilícito después de que el feto está completamente formado y ha recibido su alma. Este aborto es un crimen que está totalmente prohibido cometer, pues constituye un ataque contra un ser humano completo y vivo. Los eruditos insisten en que se debe pagar la compensación por muerte (*día*, en árabe) si el bebe es abortado vivo y luego muere. Y si el bebe es abortado muerto se debe pagar una cantidad menor.

Sin embargo, hay una excepción. Dicen los eruditos: Si se establece con seguridad, después de que el feto está completamente formado, que la continuación del embarazo necesariamente resultará en la muerte de la madre; entonces, de acuerdo a un principio general de la Sharía Islámica, el de elegir el mal menor, se debe realizar el aborto.

“Porque la madre es el origen del feto y ya tiene su vida establecida, con deberes y responsabilidades, y es un pilar de la familia. No es posible sacrificar su vida por la del

feto que aun no tiene una personalidad ni tiene deberes ni responsabilidades que cumplir” [83]

El Imam Al Ghazali hace una clara distinción entre las prácticas anticonceptivas y el aborto; dice: “Los métodos anticonceptivos no son iguales al aborto. El aborto es un crimen contra una criatura existente. La existencia tiene etapas; la primera de estas es el asentamiento del semen en la matriz y su mezcla con los fluidos de la mujer. [84] Después de esto ya está listo para recibir vida y perturbarlo es un crimen. Cuando sigue su desarrollo y se convierte en una masa de carnes, el aborto es un crimen aun mayor. Cuando adquiere alma y su formación es completa, el crimen es mucho más grave. El crimen adquiere su máxima gravedad cuando es cometido después de que el feto se separa de la madre con vida”. [85]

## **5. EL DIVORCIO**

El matrimonio, como dijimos, es un lazo fuerte por medio del cual Allah une a un hombre con una mujer. El matrimonio hace del hombre y la mujer solteros una “pareja”; de esta manera, la tristeza y la alegría de uno será la tristeza y la alegría del otro. El Corán describe este lazo de forma bella y vívida: “... *vuestras mujeres, son vestidura para vosotros y vosotros lo sois para ellas...*”(2:187), queriendo decir que cada uno es la protección, la cubierta, el sostén y el ornamento del otro. [86]

Cada cónyuge tiene derechos en relación al otro. Estos derechos deben ser reconocidos y no ignorados. Estos derechos mutuos son iguales excepto lo relacionado con lo que caracteriza a los hombres por su posición natural. Allah dice: “... *Ellas tienen derechos equivalentes a sus obligaciones, conforme al uso, pero los hombres están en un grado por encima de ellas.*”( 2:228)

Este “grado” (dáraya) se refiere al rol masculino como mantenedores y líderes de la familia.

Un hombre preguntó al Profeta (B y P) “¡ Oh Mensajero de Allah! ¿Cuáles son los derechos que una mujer puede exigir de su marido?” El Profeta (B y P) respondió: “*Debes alimentarla con lo mismo que tu te alimentas, debes vestirla como tu mismos te vistes. Nunca la debes golpear en el rostro o derribarla, tampoco podrás cortar relaciones con ella sino es en la misma casa*” [87]

De esta manera vemos que es ilícito que el esposo se niegue a proveer alimento y vestido a su esposa. Un hadiz afirma: “*Gastarse el sustento de los que dependen de él ya es suficiente pecado para un hombre*” [88]

Golpear a una mujer en la cara es también prohibido, pues es un insulto a su dignidad humana y un peligroso atentado contra la parte mas bella de su cuerpo. Si el musulmán se ve obligado a disciplinar a su esposa en el caso de rebeldía abierta, después de haber fallado todos los métodos, no la podrá golpear de manera que le cause daño o dolor. El marido no podrá por ningún motivo golpear a su mujer en el rostro o en otra parte del cuerpo que sea sensible a los golpes. Así también, el musulmán no tiene permitido denigrar, maldecir o insultar a su esposa.

Con respecto a los derechos del esposo, El Profeta (B y P) dijo: “*No es permitido para una mujer que cree en Allah introducir en la casa de su marido a alguien que a él le disguste. Ella no deberá salir fuera de la casa de manera que a él le disguste y no deberá obedecer a nadie que contradiga sus órdenes. Ella tampoco deberá negarse a compartir la cama con él* [89]. *Ella no debe golpearlo (en caso de ser ella mas fuerte que él). Si el está más equivocado que ella, ella debe pedir a Allah para que él reconsidere y este conforme. Si el la acepta, pues, bueno y correcto, y*

*Allah aceptará sus plegarias. Y si el marido no acepta; pues, ciertamente, las plegarias de ella llegaron hasta Allah.”*[\[90\]](#)

### **TOLERANCIA MUTUA ENTRE MARIDO Y MUJER**

El marido debe ser paciente con su mujer si ve en ella algo que desaprueba o le disgusta. El debe reconocer que está tratando con un ser humano naturalmente imperfecto, Debe hacer un balance entre sus buenas cualidades y sus errores. El Profeta (B y P) dijo: *“Un creyente no debe disgustarse con una mujer creyente. Si hay algo en ella que le disgusta, siempre habrá una faceta que le complace”*. Allah dice a su vez: *“ Y si os resultan antipáticas, puede que Allah haya puesto mucho bien en el objeto de vuestra antipatía.”* (4:19)

El Islam exige que los hombres sean tolerantes y pacientes con lo que les disgusta de sus esposas. Por otra parte, ordena a la mujer que complazca a su esposo según se lo permita su habilidad y encanto; y le advierte que no deje pasar una noche sin reconciliarse con su marido disgustado. Un hadiz dice : *“Hay tres personas cuyas oraciones no se elevan ni un palmo sobre sus cabezas: Un hombre que dirige oración de una congregación que lo odia; Una mujer que permite que su esposo pase la noche disgustado con ella, y dos hermanos en disputa.”*[\[91\]](#)

### **Rebeldía y Conflicto**

Por su habilidad y su responsabilidad de proveer a su familia, el hombre es la cabeza del hogar y de la familia. Se merece la obediencia y la cooperación de su esposa; es así que no es permitido que ella se rebele contra su autoridad causando división. Sin un capitán, la nave del hogar se perderá y se hundirá. Si el esposo siente que en su esposa se suscitan sentimientos de rebelión y desobediencia contra él, debe hacer lo posible por rectificar su actitud con palabras cariñosas, con gentil persuasión y razonando con ella. Si esto no ayuda, el debe dormir separado de ella para despertar su naturaleza conciliatoria femenina para que se restaure la paz y ella le responda en una forma armoniosa. Si esta actitud falla, es permitido que él la golpee levemente con sus manos evitando su rostro y otras áreas sensibles. En ningún caso podrá él recurrir al uso de un palo o cualquier otro instrumento que pueda causar dolor o heridas. Estos golpes deben ser, mas bien, como los que el Profeta (B y P) mencionó a su sirviente, con el cual se había enojado, le dijo *“Si no fuese mi temor a la represalia el Día de la Resurrección, te hubiese golpeado con este cepillo de dientes (misuak)”*[\[92\]](#)

El Profeta (B y P) advirtió a los hombres sobre golpear a sus mujeres diciendo: *“Ninguno de vosotros debe golpear a su esposa como se golpea a los esclavos y luego tener relaciones con ella al final del día.”*[\[93\]](#)

Se mencionó al Profeta (B y P) que algunos de sus compañeros golpeaban a sus esposas; entonces dijo: *“Ciertamente, esos no son los mejores de entre vosotros”*[\[94\]](#)

El Imam Al Háfidh Ibn Háyar dijo: *“El hadiz del Profeta (B y P) , 'El mejor entre vosotros no golpea', podría implicar que golpear a las esposas es permitido de forma general. Para ser específicos, una persona podría golpear sólo para salvaguardar el comportamiento islámico y sólo si el esposo detecta dejadez con respecto a los deberes o la obediencia debida a él. Es preferible advertir o algo por el estilo.*

Si se puede obtener lo deseado advirtiendo, cualquier uso de la fuerza queda prohibido, porque la fuerza genera odio, que es contrario a la armonía deseada en el matrimonio. La fuerza se aplica sólo cuando se teme algún pecado contra Allah . Al Nasái citó a ‘Aisha diciendo: *'El Profeta (B y P) nunca golpeó a alguna de sus esposas o sirvientes, De hecho, su brazo nunca golpeó nada, excepto en la causa de Allah o cuando se violaban las prohibiciones de Allah y él tomó represalia en nombre de Allah.'"*[\[95\]](#)

Si todas estas acciones fallan y la brecha entre marido y mujer se profundiza, el asunto se traslada ante la sociedad Islámica en procura de solución. Dos individuos de buena voluntad y juicio reconocido, uno de la familia de la mujer y otro de la familia del hombre, deben reunirse con la pareja para resolver sus diferencias . Tal vez la sinceridad de sus esfuerzos dé frutos y Allah traiga la reconciliación entre los esposos. Estos intentos de solución fueron ordenados por Allah en la siguiente aleya: *“¡Amonestad a aquéllas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadles! Si os obedecen , no os metáis más con ellas. Allah es excelso, grande. Si teméis una ruptura entre los esposos, nombrad un árbitro de la familia de él y otro de la de ella, Si desean reconciliarse, Allah hará que lleguen a un acuerdo. Allah es omnisciente, está bien informado.”* (4:34-35)

### **CUANDO EL DIVORCIO SE HACE PERMISIBLE**

Si todos estos esfuerzos fallan y cada recurso utilizado prueba ser inútil, el esposo debe recurrir a la última solución permitida por la Sharía Islámica. En respuesta a las amargas realidades de la vida, cuando las dificultades no se pueden resolver sino con la separación de los cónyuges en una forma honorable, el Islam instituyó el recurso del divorcio. El Islam ha permitido el divorcio con renuencia, sin elogiarlo ni recomendarlo. El Profeta (B y P) dijo: *“Entre las cosas permitidas, el divorcio es la que más detesta Allah”*<sup>[96]</sup>

El hecho de que algo sea permitido pero detestado por Allah significa que se puede recurrir a él solo en situaciones inevitables. Cuando vivir juntos se convierte en una tortura y el odio mutuo está bien asentado; cuando se hace muy difícil para ambos cónyuges cumplir con sus responsabilidades maritales. En tal situación, la separación es mejor, Allah dice: *“ Si se separan , Allah enriquecerá a cada uno con Su abundancia, Allah es inmenso, sabio”* (4::130)

### **EL DIVORCIO EN LA EPOCA PREISLAMICA**

El Islam no es la única religión que permite el divorcio. Antes de la llegada del Islam en su forma actual, fuera de unas pocas sociedades, el divorcio era permitido en todo el mundo. Era algo común que, cuando un hombre se disgustaba con su esposa, la expulsaba de la casa, con justa causa o sin ella; y la esposa no tenía ningún recurso legal contra él ni podía hacer reclamo alguno sobre su propiedad. Ni siquiera tenían derecho a una compensación o una pensión para mantenerse.

Los divorcios incondicionales y sin restricciones estaban permitidos entre los griegos cuando su cultura estaba en ascenso. Bajo la ley romana, un juez tenía potestad de anular un matrimonio aún si los dos cónyuges hubiesen incluido la cláusula contra el divorcio en su contrato matrimonial, pues la posibilidad de divorcio se contaba como parte del contrato matrimonial. Durante la primera época de la civilización romana, el matrimonio religioso no tomaba provisiones sobre el divorcio, a la vez que daba al hombre poder absoluto sobre su esposa. Por ejemplo, en ciertas circunstancias era legal que el hombre mate a su esposa, Con el paso del tiempo, la ley religiosa se adaptó a la ley civil, que permitía el divorcio.

### **EL DIVORCIO EN EL JUDAISMO**

El judaísmo mejoró la situación de la mujer; pero también amplió la extensión del divorcio. La ley Religiosa requiere que el marido divorcie a su esposa cuando a esta última se le prueba delincuencia moral; esto debía ser así aunque el desee perdonarla. Así también, se le exige que la divorcie si ella no pudo darle hijos en el transcurso de diez años de vida matrimonial.

## EL DIVORCIO EN EL CRISTIANISMO

La cristiandad tiene una solitaria posición entre las religiones que mencionamos, distinta aún a la del judaísmo. El cristianismo prohíbe el divorcio y prohíbe también el matrimonio con mujeres u hombres divorciados. Se dice que Jesús (B y P) dijo: *"El que despida a su mujer le dará un certificado de divorcio. Pero yo les digo que el que despide a su mujer - fuera del caso de infidelidad - la empuja al adulterio. Y también el que se case con esa mujer divorciada comete adulterio"* (Mateo 5:31-32)<sup>[97]</sup> *"El que se separa de su esposa y se casa con otra, comete adulterio contra la primera; y si ésta deja a su marido y se casa con otro, también comete adulterio"* (Marcos 10:11-12)

La razón de esto se halla en los evangelios con las siguientes palabras: *"De manera que ya no son dos, sino uno solo. Pues bien, lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre"* (Mateo 19:6) *"Pues bien, lo que Dios unió, que no lo separe el hombre"* (Marcos 10:9). Y esta afirmación es relativamente correcta, en el sentido de que el hombre y la mujer se casan con el permiso de Dios y por la Ley de Dios, así, es aceptable decir que Dios los ha unido, a pesar de ser el hombre quien interviene en el contrato matrimonial. En el mismo contexto; podemos decir que ya que Dios también ha permitido y legislado el divorcio en relación a ciertos motivos y circunstancias, también podemos decir que Dios los ha separado, aunque sea el hombre quien implementa el divorcio. Queda claro, entonces, que ningún hombre está separando lo que Dios unió, pues unir y separar está en manos de Dios el Todopoderoso. ¿Y no es Dios mismo quien los separa debido al causal de inmoralidad sexual?

## DIFERENCIAS ENTRE LAS DISTINTAS CORRIENTES CRISTIANAS CON RESPECTO AL DIVORCIO

Los evangelios del Nuevo Testamento hacen una excepción en la prohibición del divorcio. Esta excepción se refiere a los casos de inmoralidad sexual. Sin embargo, algunos católicos tratan de rechazar incluso esta excepción; dicen: "Aquí no dice que el adulterio sea una excepción en cuyo caso el divorcio se hace lícito, pues en la Ley de Cristo no hay divorcio. La frase: "excepto en casos de adulterio" significa que el matrimonio mismo se anula, pues su legalidad y su corrección han sido violadas. De esta manera; mientras es aparentemente un matrimonio; es, en realidad, adulterio. En consecuencia, es lícito en tales casos para el marido, o le concierne, abandonar a la mujer".<sup>[98]</sup>

Las corrientes protestantes permiten el divorcio sobre la base del adulterio, traición al marido y otras razones específicas, además de la mencionada en los evangelios. Sin embargo, algunas denominaciones protestantes prohíben que un hombre o una mujer divorciada se vuelvan a casar.

Los concilios de la Iglesia Ortodoxa Egipcia dan a sus seguidores el derecho a divorcio en casos de adulterio, como lo instituyen los evangelios, y por algunas otras razones como la esterilidad por más de tres años, enfermedad crónica y disensiones prolongadas que parecen no tener solución.

## CONSECUENCIAS DE LA POSICION CRISTIANA RESPECTO AL DIVORCIO

Como resultado de esta inflexible posición del cristianismo respecto al divorcio, vemos que la gente de los países occidentales fueron obligados a recurrir a la legislación civil para legalizar el divorcio. Desafortunadamente, muchos de estos países, los EEUU por ejemplo, se fueron a extremos con la permisión del divorcio de manera que es algo

permitido hasta por motivos bastantes triviales. Algunos filósofos occidentales advierten que esta facilidad en el divorcio disolverá la santidad del lazo matrimonial y erosionará las bases fundamentales de la vida familiar. Un conocido juez declaró que no está lejano el día en que los países occidentales reemplacen el matrimonio por una tenue y débil relación entre hombres y mujeres, que puede disolverse por la más trivial de las razones. Ya que no habría ningún lazo de religión o amor uniendo a tal pareja; estarían unidos sólo por sus pasiones y el deseo de experimentar distintos placeres; esta sería una clase de relación que está en contra de las enseñanzas de cada religión.

"Este fenómeno de regular los asuntos personales a través de la ley civil (humana) está en contra de las enseñanzas de toda religión y no se encuentra en lugar alguno excepto entre los cristianos de Occidente, incluso los hindúes, los budistas y los zoroastrianos observan sus preceptos religiosos cuando ordenan sus asuntos personales. A pesar de que encontramos entre ellos quienes han introducido innovaciones en las enseñanzas de su religión concernientes a los asuntos públicos; tales innovaciones no se toman en los asuntos personales, es decir, en el matrimonio, el divorcio y los asuntos de la vida familiar".[\[99\]](#)

### **La posición cristiana respecto al divorcio: Una disposición temporal no una ley permanente**

Un estudiante serio de los evangelios no puede evitar la conclusión de que lo que Jesús (B y P) enseñaba tenía como objetivo corregir los excesos introducidos por los judíos a la Ley Divina. Sus enseñanzas, incluyendo sus afirmaciones sobre el divorcio, nunca fueron con la intención de ser tomadas como una Ley Permanente para toda la humanidad.

En el evangelio de Mateo encontramos el siguiente diálogo entre Jesucristo y los fariseos: *"Se le acercaron unos fariseos, con ánimo de probarlo, y le preguntaron: ¿Está permitido al hombre despedir a su esposa por cualquier motivo?. Jesús respondió: ¿No han leído que el Creador en el principio, los hizo hombre y mujer y dijo: El hombre dejará a su padre y a su madre, y se unirá con su mujer, y serán los dos uno solo?, de manera que ya no son dos, sino uno solo. Pues bien, lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre. Pero ellos preguntaron: Entonces, ¿Por qué razón Moisés ordenó que se firme un certificado cuando haya divorcio? . Jesús contestó: Porque ustedes son duros de corazón, Moisés les permitió despedir a sus esposas, pero no es ésa la ley del comienzo. Por lo tanto, yo les digo que el que despide a su mujer, fuera del caso de la infidelidad, y se casa con otra comete el adulterio . Los discípulos dijeron: Si ésa es la condición del hombre con la mujer, más vale no casarse" (Mateo 19:3-10)*

De este diálogo se hace evidente que, al restringir el divorcio legal a los casos de adulterio, Jesucristo (B y P) deseaba corregir los excesos de los judíos en la aplicación indiscriminada del divorcio, que era algo permitido en la Ley de Moisés. Esto era, obviamente un remedio temporal, abrogado por la permanente y universal Ley del Islam revelada al Profeta Muhammad (B y P).

Suponer que Jesucristo (B y P) quería hacer de sus palabras una ley eterna para toda la humanidad no es algo razonable. Vemos que sus apóstoles, los más sinceros de sus seguidores, quedaron espantados con tan cruel decreto. Dijeron: *"Si esa es la condición del hombre con la mujer, más vale no casarse" (Mateo 19:10)*. Es decir: en el momento que un hombre se casa con una mujer se estaría imponiendo un yugo imposible de quitar, sin importar que tan miserable sea su vida juntos a causa del odio y la incompatibilidad de temperamentos. Como un hombre muy sabio dijo: "El mayor

tormento en la vida es una compañera que no esta de acuerdo contigo ni tampoco te deja solo".

### **Los límites impuestos por el Islam a la regulación del divorcio**

La Sharía islámica ha puesto ciertos obstáculos en el camino del divorcio a fin de limitarlo al más estrecho compás posible.

El divorcio sin necesidad legal y sin antes agotar todos los demás medios, antes citados, para resolver un conflicto, es algo ilícito en el Islam. Algunos juristas añaden que es perjudicial para el marido y la mujer dañar sus intereses comunes innecesariamente; esto sería igual que la destrucción de la propiedad: es ilícito.

El Profeta (B y P) nos enseñó: "*No os dañéis ni dañéis a los demás*"[\[100\]](#)

Las personas que se divorcian de sus cónyuges y se casan con otros para disfrutar de nuevos placeres sexuales no son queridos por Allah ni por Su Mensajero, (B y P). El Profeta (B y P) los denominó: "Los probadores". Dijo: "*No me gustan los probadores, ni hombres ni mujeres*"[\[101\]](#) y añadió: "*Allah no gusta de los probadores; hombres y mujeres*"[\[102\]](#)

Abdallah bin Abbás dijo: "El divorcio es en caso de necesidad".

### **La Prohibición del Divorcio durante la Menstruación**

Cuando el divorcio se hace necesario, el musulmán no puede ejecutarlo cuando quiera; debe esperar el momento apropiado. Según la Sharía Islámica, el momento apropiado es cuando la mujer se ha purificado después de su periodo menstrual o después de su puerperio, posterior al parto y antes de que su esposo reasuma las relaciones sexuales con ella, o también, cuando está embarazada y su esposo sabe de su embarazo.

La razón para prohibir el divorcio durante la menstruación, o el fluido post parto, es que, ya que durante estos periodos de la relación sexual es ilícita, la idea del divorcio puede llegar a la mente de un hombre por la frustración sexual y la tensión nerviosa. Se le ordena, pues, que espere a que su esposa esté purificada y que la divorcie en ese momento, si desea el divorcio, antes de reasumir las relaciones sexuales .

Así como el divorcio es prohibido durante la menstruación, es también prohibido en el periodo entre dos menstruaciones (El periodo de pureza) si el marido ha tenido relaciones sexuales con su esposa después de terminada su menstruación anterior. Porque es posible que haya quedado embarazada de tal unión, el esposo puede cambiar de idea si se entera que su esposa espera un hijo suyo y puede decidir mantener su matrimonio con ella por el embrión que ella lleva en su seno.

Sin embargo, cuando la mujer está en su periodo de pureza pero el esposo no ha tenido relación sexual alguna con ella después del fin de su última menstruación; o cuando ella está embarazada y él lo sabe; en ese momento el esposo podrá estar seguro de que su deseo de divorciarla es el resultado de una antipatía profundamente enraizada y por lo tanto, puede continuar con el divorcio. En el "Sahih" de Al Bujari se relata que Abdallah bin Omar divorció a su esposa durante su periodo menstrual. Cuando Omar mencionó el asunto al Mensajero de Allah (B y P), este se enojó y dijo: "*Debe llamarla de vuelta. Si el aún desea divorciarla lo puede hacer cuando ella esté purificada de la menstruación antes de que tenga relaciones sexuales con ella, pues ése es el periodo de espera que Allah ha prescrito para el divorcio*", refiriéndose a la aleya: "**¡Profeta! Cuando repudiéis a las mujeres, ¡Contad bien los días de ese periodo y temed a Allah, vuestro Señor! ¡No las expulséis de sus casas ni ellas salgan, a menos que sean culpables de deshonestidad manifiesta! Esas son las leyes de Allah. Y quien viola las leyes de Allah es injusto consigo mismo. Tú no sabes.....Quizá Allah, entre tanto, suscite algún imprevisto...**" (65:1)

Otra versión del mismo Hadiz dice: *"Ordénale que la llame de vuelta con él y que la divorcie cuando se haya purificado de su periodo menstrual o que se vea que está embarazada"*.

La pregunta pendiente es: Si alguien divorcia a su esposa durante estos periodos prohibidos, ¿El divorcio es efectivo o no?

La opinión que prevalece es que el divorcio si es efectivo, pero el marido es considerado un pecador.

Sin embargo, algunos juristas consideran que, si Allah no lo ratificó es porque no es efectivo; y que todo lo que es ilegal no puede ser correcto ni aplicable. Abu Daud transmitió, de fuentes confiables, que, cuando se le preguntó a Ibn Omar "¿Qué de un hombre que desea divorciar a su esposa durante su menstruación?", el relató su propia experiencia cuando divorció a su esposa durante su periodo menstrual y el Profeta (B y P) le ordenó traerla de vuelta con el, anulando su pronunciamiento de divorcio.

### **Los juramentos de Divorcio**

No es permitido que un musulmán haga un juramento de divorcio jurando que si tal o cual cosa no ocurre su mujer será divorciada, o amenazándola que si hace tal o cual cosa será divorciada.

En el Islam, los juramentos se expresan en una sola forma específica: Sólo en el nombre de Allah. Aparte de este, ningún otro juramento es permitido. El Profeta (B y P) dijo: *"Quien jure por algo aparte de Allah ha cometido Shirk"*<sup>[103]</sup> y añadió: *"Quien haga un juramento, que lo haga por Allah o que se quede callado"*<sup>[104]</sup>

### **Donde reside la mujer divorciada durante el periodo de espera**

La Sharía Islámica requiere que la mujer divorciada se mantenga en su casa, es decir, en la casa que compartía con su ex - esposo, durante la 'idda (periodo de espera post divorcio). No es permitido que ella se mude a otra casa ni es permitido que el esposo la expulse sin una causa justa. Este requisito deja el camino abierto, durante la 'idda que sucede al primer o el segundo pronunciamiento de divorcio,<sup>[105]</sup> para que el esposo pueda reconciliarse con su mujer sin necesidad de un nuevo casamiento. Su presencia en la misma casa con él hace muy posible que la simpatía mutua y el amor que comparten sea revivida.

Y si ella esta embarazada, el paso de los meses evidenciará su embarazo, lo cual posiblemente lo inducirá también a cambiar su decisión.

En todo caso, tienen mucho tiempo por delante para reconsiderar la situación. Con el benigno efecto del tiempo, los sentimientos de antipatía pueden dar lugar al afecto, la reconciliación y la revitalización de su amor puede suscitarse. *"¡Profeta! Cuando repudiáis a las mujeres, ¡hacedlo al terminar su periodo de espera! ¡Contad bien los días de ese periodo y temed a Allah, vuestro Señor! ¡No las expulséis de sus casas ni ellas salgan, a menos que sean culpables de deshonestidad manifiesta! Esas son las leyes de Allah. Y quien viola las leyes de Allah es injusto consigo mismo. Tu no Sabes...Quizá Allah, entre tanto, suscite algún previsto..."* (65:1)

Y si deben separarse, se lo debe hacer con dignidad y afecto; sin abuso mutuo, sin herirse, recriminarse o violar los derechos. Allah dice: *"Cuando lleguen a su término, retenedlas decorosamente o separaos de ellas decorosamente, Y Requerid de testimonio de dos personas justas de los vuestros y atestiguad ante Allah. A esto se exhorta a quien cree en Allah en el último Día. A quien teme a Allah, El le da una salida"* (65:2) *"...retenedlas como se debe o dejadlas en libertad como se debe..."* (2:231) *"Hay que proveer a las divorciadas como se debe. Esto constituye un deber para los temerosos de Allah"* (2:241).

### REPETICIÓN DEL DIVORCIO

El musulmán tiene permitidas tres oportunidades, es decir, tres pronunciamientos o actos de divorciar, en tres diferentes ocasiones. Cabe mencionar que es requisito que cada divorcio sea pronunciado cuando la mujer está en su periodo de pureza el hombre no ha sostenido las relaciones sexuales con ella.

Un hombre puede divorciar a su esposa una vez y dejar que la 'idda pase. Durante el periodo de la 'idda ambos tienen la opción de reconciliarse sin tener que casarse nuevamente. Sin embargo, cuando este periodo de espera expira sin darse la reconciliación, ambos quedan completamente divorciados.

Cada uno es libre de casarse con alguien más o volverse a casar. Si desean casarse nuevamente, se requiere un nuevo contrato de matrimonio.

Si después del primer divorcio el esposo se reconcilia con su esposa, pero después la hostilidad y el conflicto se dan nuevamente y todos los esfuerzos de arbitraje y reconciliación fallan, él la podrá divorciar una segunda vez de la misma forma descrita anteriormente. En este caso, también, podrá volver con ella después de la expiración de su 'idda a través de un nuevo matrimonio.

Pero puede suceder que, a pesar de haberse reconciliado nuevamente después del segundo divorcio, él la vuelva a divorciar por tercera vez.

Esta sería una clara prueba de que la hostilidad entre ambos es muy profunda y de que son incapaces de vivir juntos. Si este tercer divorcio se produce, no está permitido que el hombre vuelva a su esposa durante su 'idda, ni casarse nuevamente con ella después de expirar su 'idda, excepto que ella se case con otro hombre y viva con él como su verdadera y permanente esposa y este segundo marido también la divorcie. Sin embargo, está completamente prohibido que este segundo marido se case con ella y la divorcie simplemente para hacerle permitido al primer marido volver con su esposa.

Aquellos musulmanes que pronuncian tres divorcios en una sola vez están en una rebeldía contra la ley de Allah y están desviados del sendero recto del Islam. Cierta vez, se le informó al Profeta (B y P) sobre un hombre que había pronunciado tres divorcios a la vez. El se levantó furioso y dijo: "*¿Es que ya están jugando con el Libro de Allah mientras yo estoy aún con vosotros?*" Como resultado, un hombre se puso de pie y dijo: "*¡Oh mensajero de Allah! ¿No debería matarlo?*"[\[106\]](#)

### RECONCILIARSE HONROSAMENTE O SEPARÁNDOSE EN BUENAS MANERAS

Cuando el esposo ha divorciado a su esposa y el periodo de 'idda está expirando, él tiene dos alternativas:

- 1.- Reconciliarse con ella honrosamente; volviendo a vivir con ella con la intención de hacerlo en paz y armonía y no para atormentarla o perjudicarla.
- 2.- Separarse de ella de buena manera; permitiendo que la 'idda expire sin argumentar o usar palabras fuertes y sin dejar de lado ninguno de sus derechos mutuos.

No es permitido que vuelva con su esposa justo antes de que la 'idda expire sólo para atormentarla prolongando su periodo de espera, privándola, así, de casarse con alguien más. Esto se practicaba en el periodo de la Yahilía. Allah prohibió entonces causar este perjuicio a las mujeres de una forma bien clara; usando una expresión que haría sacudir la tierra: "*Cuando repudiéis a vuestras mujeres y éstas alcancen su término, retenedlas como se debe o dejadlas en libertad como se debe. ¡No las sujetéis a la fuerza, en violación de la leyes de Allah! Quien esto hace es injusto consigo mismo. ¡No toméis a burla las aleyas de Allah, antes bien recordad la gracia de Allah para con vosotros y lo que os ha revelado de la Escritura y de la Sabiduría, exhortándoos con ello! ¡Temed a Allah y Sabed que Allah es omnisciente!*" (2:231)

Un poco de reflexión sobre esta aleya de siete frases, incluyendo una advertencia tras otra y una tras otra, debe ser suficiente para cualquiera que tenga sentimientos en su corazón o pueda oír cuando se recita.

### **LA MUJER DIVORCIADA ES LIBRE DE VOLVER A CASARSE**

Después de expirar la 'idda de una mujer divorciada, ni su ex esposo, ni su tutor, ni nadie más tiene derecho de prohibirle casarse con quien ella elija. Mientras ella y su nuevo pretendiente sigan los procedimientos requeridos por la Sharía, nadie tiene derecho de interferir. Algunos hombre de nuestros tiempos actúan como ignorantes de la Yahilía cuando intentan evitar que sus ex esposas se casen nuevamente intimidándolas y a sus familiares. Algunos tutores o familiares de mujeres divorciadas también actúan como gente de la Yahilía cuando les prohíben volver con sus esposos cuando quieren reconciliarse, de hecho *"...es mejor la reconciliación..."(4:128)*. Allah el Altísimo dice: *"Cuando repudiéis a vuestras mujeres y éstas alcancen su término, no les impidáis que se casen con sus maridos, si se ponen buenamente de acuerdo. a esto se exhorta a quien de vosotros crea en Allah y en el último Día. Esto es más correcto para vosotros y más puro. Allah sabe, mientras que vosotros no sabéis."* (2:232)

### **LA MUJER TIENE DERECHO A EXIGIR EL DIVORCIO**

La mujer que no puede soportar vivir con su esposo tiene el derecho de librarse del lazo matrimonial devolviéndole a su esposo el mar (la dote requerida de el para el matrimonio) y lo regalos que él le haya dado, o un equivalente aproximado establecido por mutuo acuerdo. Es preferible que él no pida más de lo que le ha dado. Allah dice: *"...Y, si teméis que no observen las leyes de Allah, no hay inconveniente en que ella obtenga su libertad indemnizando al marido..."* (2:229)

La esposa de Thábit bin Qais vino al Profeta (B y P) y dijo: "¡Oh Mensajero de Allah! No tengo ningún reclamo de Thábit bin Qais respecto a su carácter y su religiosidad, pero no quiero cargar la culpa de mostrarle disgusto"[\[107\]](#). El Profeta (B y P) le preguntó "¿Le devolverías su jardín?" Ella dijo: "Sí". El Profeta (B y P) dijo entonces, a Thábit : "Acepta el jardín y haz una declaración de divorcio"[\[108\]](#)

No es permitido que la mujer procure divorciarse de su marido excepto que haya recibido malos tratos de él o que tenga una buena razón que implica la separación. El Profeta (B y P) dijo: "Si una mujer pide el divorcio a su marido sin una razón fuerte, la fragancia del Paraíso será prohibida"[\[108\]](#)

### **EL MALTRATO ESTA PROHIBIDO**

Es un pecado[\[110\]](#) que el esposo atormente y maltrate a su esposa para obligarla a pedir el divorcio y ella tenga que devolverle todos los bienes que él le dio, o parte de ellos. Sólo si la mujer es culpable de inmoralidad evidente podrá el esposo demandar la devolución de parte de la dote. Sobre esto, Allah declara: *"¡Creyentes! No es lícito recibir en herencia a mujeres contra su voluntad, ni impedirles que vuelvan a casarse para quitarles parte de los que les habíais dado, a menos que sean culpables de deshonestidad manifiesta. Comportaos con ellas como es debido."* (4:19)

También es un pecado que el esposo tome algo de los bienes de su esposa sólo porque la detesta y quiere divorciarla para casarse con otra mujer. Allah el Altísimo dice: *" Y si queréis cambiar de esposa y le habíais dado a una de ellas un quintal, no volváis a tomar nada de él. ¿Ibais a tomarlo con infamia y pecado manifiesto? Y ¿Cómo ibais a tomarlo, después de haber yacido y de haber concertado ellas con vosotros un pacto solemne?"* (4:20-21).

## LOS JURAMENTOS DE ABSTINENCIA SEXUAL ESTÁN PROHIBIDOS

Uno de los aspectos de la preocupación del Islam por los derechos de la mujer es que prohíbe a un hombre enfurecerse tanto con su esposa como para suspender las relaciones sexuales con ella por un periodo que ella no pueda soportar. Si esta suspensión de las relaciones sexuales viene acompañada de un juramento por parte del marido, se le da un límite de cuatro meses para calmarse y reiniciar las relaciones con su mujer. Si él vuelve a sus cabales y reinicia las relaciones sexuales antes de la expiración de los cuatro meses, es posible que Allah lo perdone por su exceso y le abra las puertas del arrepentimiento; sin embargo, aún debe cumplir con la expiación de su juramento roto. Si, por otra parte, este periodo expira sin que él vuelva con su esposa, ella queda divorciada de él como un justo castigo por su negligencia con sus derechos. Algunos juristas sostienen que el divorcio es automático a la expiración de los cuatro meses y que no se necesita veredicto alguno de ninguna corte. Otros, sin embargo, requieren que al final del periodo del caso sea remitido a la autoridad judicial, la cual les dará entonces la opción de reconciliación o divorcio.

Tales juramentos de abandono sexual son técnicamente conocidos en la Sharía Islámica como Eilá. Allah el Altísimo dice: Este periodo de cuatro meses ha sido determinado para darle al esposo tiempo suficiente para calmarse y restaurar las relaciones por su propia voluntad. Además, normalmente se asume que cuatro meses es el tiempo máximo que una mujer puede soportar alejada de su esposo. Los comentaristas del Corán narran el siguiente incidente para sustentar esta opinión: Una noche durante el Califato de Omar, mientras el Califa hacía una de sus rondas por Medina, oyó a una mujer cantar: "La noche es larga, la oscuridad me rodea. No tengo sueño, pues no tengo un compañero con quien jugar. Juro por Allah que si no fuera mi temor a El este catre estaría sacudiéndose de lado a lado". Después de investigar, Omar descubrió que el marido de la mujer había salido en una expedición militar por un largo tiempo. Él preguntó entonces a su hija Hafsa, viuda del Profeta (B y P); "¿por cuánto tiempo puede una mujer soportar la separación de su esposo?". Ella respondió: "Por cuatro meses". Subsecuentemente, el Califa decidió que no enviaría a hombres casados lejos de sus esposas por más de cuatro meses.

## 6.- PADRES E HIJOS

### La protección del linaje

El hijo es una extensión de su padre y es el portador de sus características. En vida del padre, el hijo es la dicha de sus ojos; después de su muerte, representa la continuación de su existencia y la corporización de su inmortalidad. Él hereda sus rasgos y fisonomía, así como sus cualidades mentales y características, buenas y malas, bellas y feas, de su padre. El hijo es una parte del corazón del padre y de su cuerpo.

Allah ordenó el matrimonio y prohibió el adulterio de manera que la paternidad pueda establecerse sin duda o ambigüedad y que los hijos puedan ser referidos a su padre o que el padre pueda ser referido a sus hijos e hijas. A través del matrimonio, la mujer se reserva para un solo hombre; es ilícito que ella le sea infiel o que permita a otros tener acceso a lo que está consagrado exclusivamente para su esposo. Entonces, cada hijo que le nace en el matrimonio será hijo de su esposo, sin necesidad de reconocimiento o proclamación pública por parte de él o el correspondiente reclamo de parte de ella.

"El bebé se atribuye a aquel en cuyo lecho nació".<sup>[111]</sup> Declaró el Profeta del Islam (B y P).

**Es Prohibido Negar la Paternidad.**

Es ilícito que el esposo niegue su paternidad de cualquiera de los niños nacidos de su esposa mientras dura su matrimonio. Tal negación traería la mas fea vergüenza imaginable sobre ambos, sobre el niño y sobre la mujer. Por lo tanto, el esposo no puede tomar tales medidas basándose en meras sospechas, corazonadas o rumores. Sin embargo, si el esposo, basándose en evidencias que han llegado a su conocimiento, está convencido de que su esposa lo ha traicionado; la Sharía Islámica no desea forzarlo a criar un niño que él no cree que sea suyo; tampoco que lo haga su heredero ni, al menos, dejar que la sospecha y la duda lo torturen por el resto de su vida.

Una solución a este dilema es conocida en la Sharía Islámica como *li'án*. Si un hombre está convencido, o sospecha fuertemente, sin tener una prueba legal, que su esposa ha tenido relaciones sexuales con otro hombre y que está embarazada de él, puede presentar el caso ante un juez musulmán (un Qadi). El Qadi exigirá al hombre y a la mujer que invoquen la maldición de Allah uno sobre el otro en la manera prescrita en la Sura "Al Nur": *"Quienes difamen a sus propias esposas sin poder presentar a más testigos que a sí mismos, deberán testificar jurando por Allah cuatro veces que dicen la verdad, e imprecando una quinta maldición de Allah sobre sí si mintieran. Pero se verá libre del castigo la mujer que atestigüe jurando por Allah cuatro veces que él miente, e imprecando una quinta, la ira de Allah sobre sí, si él dijera la verdad"* (24:6-9) Después de esta ceremonia, ambos deben separarse definitivamente y el bebé debe ser identificado por el nombre de su madre.

**LA ADOPCION LEGAL ES PROHIBIDA**

Así como es ilícito (Haram) que un hombre niegue su paternidad de un niño nacido de su esposa, también es haram que el adopte legalmente a un hijo de quien no es el padre natural. Como varias otras sociedades a través de la historia, los árabes de la Yahilía solían incluir a quien deseaban en su linaje y su familia a través de la adopción. Un hombre podía adoptar como hijo propio a cualquier niño que desease, solía anunciar el hecho en público, y el niño se convertía en su hijo, compartiendo los derechos y las responsabilidades de su familia adoptiva y tomando su nombre. La adopción se hacía efectiva, a pesar de que el niño podía tener un padre conocido y provenir de un linaje conocido.

Esta práctica estaba muy extendida en la sociedad árabe cuando llegó el Islam. Antes de recibir el llamado de la profecía, el Profeta (B y P) había adoptado a Zaid bin Háritha, que había sido capturado de niño en un raid hecho sobre su tribu - algo muy común en la época de la Yahilía. Hákim bin Hizam lo había comprado para su tía Jadiya y ella, después de su matrimonio con el Profeta (B y P), se lo dio como presente. Cuando el padre y el tío de Zaid supieron dónde vivía vinieron al Profeta (B y P) a demandar su regreso. El Profeta (B y P) permitió que Zaid elija y él eligió quedarse con el Profeta (B y P) en vez de volver con su padre y su tío. El Profeta (B y P) entonces decidió liberarlo y adoptarlo como su propio hijo en presencia de testigos Zaid pasó a llamarse "Zaid, hijo de Muhammad" y fue el primero de los esclavos libertos en aceptar el Islam. Pero , ¿Cuál es el veredicto del Islam respecto a tal sistema de adopción? ; El Islam ve esta forma de adopción como una falsificación del orden natural y de la realidad. Tomar un extraño e introducirlo en la familia como si fuera uno de sus miembros, permitirle la intimidad con mujeres que no son sus mahramat, ni él de ellas, es un engaño.

Pues la esposa del padre adoptivo no es la madre del hijo adoptado, tampoco su hija será la hermana del niño, ni su hermana será su tía; todas ellas son mujeres ajenas al niño (no mahramat). Además, el hijo adoptado tiene derecho a reclamar parte de la herencia del

padre adoptivo y de la de su esposa, privando a los justos y verdaderos familiares de su herencia. Tal situación causa la ira de los verdaderos familiares contra el intruso que se entromete y les usurpa sus derechos, privándolos de su herencia completa.<sup>[112]</sup>

Tal sentimiento frecuentemente causa conflictos que llevan a la rotura de relaciones entre los familiares. Por eso es que el Corán abolió este sistema de la Yahilía, prohibiéndolo totalmente y erradicando todas sus consecuencias. Allah dice: ***"Allah no ha puesto dos corazones en el pecho de ningún hombre... Ni ha hecho que vuestros hijos adoptivos sean vuestros propios hijos. Eso es lo que vuestras bocas dicen. Allah, empero, dice la verdad y conduce por el camino. Llamadles por su padre. Es más equitativo ante Allah. Y, si no sabéis quién es su padre, que sean vuestros hermanos en religión y vuestros protegidos. No incurris en culpa si en ello os equivocáis, pero sí si lo hacéis deliberadamente. Allah es indulgente, misericordioso"***. (33:4-5)

Analicemos las palabras del Corán: ***"Ni ha hecho que vuestros hijos adoptados sean vuestros verdaderos hijos. Eso es lo que vuestras bocas dicen"***. Esto significa que la declaración de adopción consiste en palabras que no corresponden a la realidad objetiva. Un mero pronunciamiento no cambia la realidad, ni altera los hechos, menos hace de un extraño un pariente o de un individuo adoptado un hijo. Una mera expresión verbal o un bello discurso no podrán hacer que la sangre de un hombre corra por las venas del hijo adoptado; tampoco podrán transferir las características genéticas sin los rasgos físicos, mentales o psicológicos.

El Islam abolió todos los efectos de este sistema de adopción que están relacionados con la herencia y con la prohibición de casarse con la viuda o la esposa divorciada del hijo adoptado. En asuntos de herencia, el Corán no reconoce ningún derecho excepto el basado en relaciones de sangre o matrimonio: ***"... los unidos por lazos de consanguinidad están más cerca unos de otros. Allah es omnisciente."*** (8:75) Respecto al matrimonio, El Corán declaró que sólo las esposas de los hijos verdaderos, no las esposas de los adoptados, quedan permanentemente prohibidas de desposar para el padre, ***"... las esposas de vuestros propios hijos"*** (4:23). De esta manera; es permitido que un hombre se case con la mujer que su hijo adoptado haya divorciado, pues ella es, de hecho, la esposa de un "extraño" que no está relacionado con él por lazos consanguíneos.

### **UN CLARO EJEMPLO DE LA ABOLICIÓN DE LA ADOPCION LEGAL**

La costumbre de adoptar hijos estaba muy arraigada en la sociedad árabe preislámica y no sería fácil extirparla de la mente de los árabes. Pero Allah deseaba erradicarla junto con sus efectos, no solo con palabras si no con hechos. Para que todas las dudas respecto al tema queden despejadas, para que los creyentes sientan más confianza para poder casarse con las mujeres divorciadas por sus hijos adoptivos y, más que todo, para que sepan que lo Halal es lo que Allah ha permitido y que lo Haram es sólo lo que Allah ha prohibido, Allah eligió al mismo Profeta (B y P) para esta tarea.

Zaid bin Háritha, conocido como Zaid bin Muhammad, se casó con una prima del Profeta (B y P) Zainab bint Yahsh. Pero Zaid y Zainab no eran felices juntos, el disgusto de Zaid por su esposa fue en aumento, quejándose frecuentemente al Profeta (B y P). A pesar que el Profeta (B y P) sabía, por la revelación divina, que Zaid divorciaría a Zainab y que él se casaría luego con ella, su debilidad humana lo dominaba a veces y temía encarar a la gente. Por eso, cada vez que Zaid se quejaba de su esposa, el Profeta (B y P) le solía decir, ***"mantén a tu esposa y teme a Allah"***. En ese momento Allah el Altísimo reveló algunos versos del Corán amonestando al Profeta (B y P) y, a la vez, fortificando su voluntad para enfrentar a la sociedad demoliendo los remanentes de este sistema antiguo, en este caso, la práctica establecida que prohibía a un hombre casarse

con la ex esposa de la persona que él había adoptado como hijo. Allah, el Altísimo, dice: *"Y cuando decías al que había sido objeto de una gracia de Allah y de una gracia tuya: ¡Conserva a tu esposa y teme a Allah!, y ocultabas en tu alma lo que Allah iba a revelar, y tenías miedo de los hombres, siendo así que Allah tiene más derecho a que Le tengas miedo. Cuando Zaid había terminado con ella, te la dimos por esposa para que no se pusiera reparo a los creyentes que se casan con las esposas de sus hijos adoptivos, cuando éstos han terminado con ellas. ¡La orden de Allah se cumple!" (33:37)*

El Corán apoya al Profeta (B y P) para realizar este acto, confirmando su legalidad y removiendo cualquier prejuicio que se le haya asociado: *"Que no tenga reparos el Profeta por algo que le ha sido impuesto por Allah, conforme a la práctica de Allah para los que vivieron antes - la orden de Allah es un decreto decidido -, que transmitían los mensajes de Allah y Le tenían miedo, no teniendo miedo de nadie más que de Allah. ¡Basta Allah para ajustar cuentas!. Muhammad no es el padre de ninguno de vuestros varones, sino el Enviado de Allah y el sello de los profetas. Allah es omnisciente". (33:38-40)*

### **ADOPTANDO UN NIÑO PARA CRIARLO Y EDUCARLO**

Como explicamos anteriormente, el tipo de adopción que el Islam abolió es aquel que hace del niño adoptado un miembro de la familia, con todos los derechos de heredar, con la facilidad de mezclarse libremente con otros miembros de la familia, con la prohibición del matrimonio y otros efectos varios.

Pero la palabra "Adopción" se usa también en otro sentido, uno que no está prohibido en el Islam. Nos referimos al acto que hace un hombre cuando trae a casa un huérfano o un pupilo para educarlo, criarlo y tratarlo como un hijo. Protege al niño, lo alimenta, lo viste, le enseña y lo ama como su fuese suyo. Sin embargo, no se atribuye el niño a sí mismo, tampoco le da los derechos que la Sharía reserva para los hijos biológicos.

Este es un acto muy meritorio para la religión de Allah, el hombre que lo practica será recompensado con la entrada al Paraíso. El Profeta (B y P) dijo: *"Yo y el hombre que cría a un huérfano estaremos como estos dos en el Paraíso"*. Y el apuntó a su dedo índice y su dedo medio haciendo una leve separación entre ambos.

Un niño perdido (laquit) es considerado como un huérfano (iatím), también se le puede aplicar el término "Viandante" (Ibn Al Sabil),[\[113\]](#) uno de aquellos a los que hay que cuidar y proteger.

Si un hombre no tiene hijos propios y desea beneficiar a tales niños con parte de su fortuna, le puede dar lo que desee durante su vida y puede hacerlo heredero, en su testamento, de hasta un tercio de su fortuna antes de su muerte.

### **LA INSEMINACION ARTIFICIAL**

El Islam salvaguarda el linaje prohibiendo el adulterio, la fornicación y la adopción legal. De esta manera se mantiene la línea familiar claramente definida sin ningún elemento extraño en ella. También prohíbe lo que se conoce como inseminación artificial, cuando el donante del semen no es el esposo. En tal caso, como el famoso profesor, el Sheij Shaltut, dice: *"En un despreciable crimen y un pecado capital; debe ser clasificado en la misma categoría que el adulterio. Ambos (el adulterio y la inseminación artificial con semen que no sea del esposo) son similares en naturaleza y efecto; es decir, en ambos casos el vientre que pertenece exclusivamente al esposo es intencionalmente inseminado por un extraño. Si la forma de este crimen no fuese de un grado más leve, tal inseminación debería pensarse con el mismo castigo (hadd) que ha sido prescrito para el adulterio en la Sharía de revelación divina"*.

"Sin embargo, no hay duda alguna de que la inseminación del semen de otro que no sea el esposo es un crimen más serio y una ofensa más detestable que la adopción, pues el niño nacido de tal inseminación porta en sí los efectos de la adopción - la introducción de un elemento ajeno al linaje - junto con la ofensa del adulterio, que es detestable para las leyes divinas y para la naturaleza humana. Por esta acción, el ser humano se rebaja al nivel del animal, que no tiene conciencia de los nobles lazos (morales y de linaje) que existen entre los miembros de la sociedad humana".[\[114\]](#)

### **ATRIBUYENDO EL NIÑO A UN HOMBRE QUE NO ES SU PADRE**

Así como el Islam prohíbe que un padre niegue su paternidad sobre su propio hijo sin una razón justificable, también prohíbe que el hijo reclame un linaje que no es el suyo, o que reclame como padre a otro que no sea su verdadero padre. El Profeta (B y P) mencionó como una de las abominables maldades que merecen la maldición del Creador y la de sus criaturas. Cierta vez, Alí, hablando desde el púlpito, leyó ciertos hadices que había registrado en unas hojas. Uno de esos hadices del Profeta es el siguiente: *"Aquel que reclama descendencia de otro que no sea su padre y el esclavo que se atribuye a otro que no sea su amo, son malditos por Allah, por sus ángeles y por la gente. Allah no aceptará ningún rescate ni arrepentimiento de tal persona el Día de la Resurrección"*[\[115\]](#)

Y Sa'id bin Abi Uaqqás relató que el Profeta (B y P) dijo: *"Si alguien clama que una persona es su padre sabiendo que no lo es, el Paraíso le será prohibido"*.[\[116\]](#)

### **"NO MATÉIS A VUESTROS HIJOS"**

Después de salvaguardar el linaje de la manera descrita, el Islam impuso ciertos derechos mutuos, que proceden naturalmente de la relación padre - hijo, sobre los padres y los hijos. De aquí vemos que se prohíben ciertas cosas a fin de proteger estos derechos.

El niño tiene derecho a vivir. Ni el padre ni la madre tienen derecho de quitarle la vida a sus hijos, sean niños o niñas.

Algunos árabes solían enterrar a sus hijas vivas en la Yahilía. Allah el Altísimo dice: *"¡No matéis a vuestros hijos por miedo a empobreceros! Somos Nosotros Quienes les proveemos, y a vosotros también. Matarles es una gran pecado."* (17:31) *"Cuando se pregunte a la niña enterrada viva qué crimen cometió para que la mataran"* (81:8-9)

Cualquiera que sea el motivo de este crimen, económico - como el temor a la pobreza y la indulgencia - o no económico - como el temor a la desgracia en el caso de las niñas -, el Islam prohíbe de forma absoluta este salvaje acto que no es más que asesinato premeditado y una injusticia contra un frágil y débil ser humano. Por ello es que, cuando se le preguntó al Profeta (B y P) *"¿Cuál es el peor de los pecados?"*, el replicó: *"Atribuir la divinidad a otro fuera de Allah, siendo que El es Quien te ha creado"*. *"¿Qué sigue?"*, se le preguntó. *"Matar a tus hijos por temor de tener que compartir tu alimento con ellos"* contestó.[\[117\]](#)

El Profeta (B y P) tomaba un juramento de lealtad de los hombres y mujeres que aceptaban el Islam. Este juramento de lealtad incluía la condición de que ellos no maten a sus hijos y que consideren tal acción un crimen absolutamente prohibido: *"... que no fornicarán, que no matarán a sus hijos,..."* (60:12)

El niño tiene derecho, también, a que sus padres le den un buen nombre, no uno que le avergüence cuando sea mayor. Es haram dar un nombre que denote servicio o adoración de otro fuera de Allah, como Abd Al Nabí (Siervo del Profeta) o Abd Al Masih (Siervo del Mesías) y otros.

Un niño tiene derecho al sustento, la educación y el cuidado apropiado. Los padres no pueden ser negligentes con las necesidades del niño ni tampoco abusar de los cuidados. El Profeta (B y P) dijo: "*Cada uno de vosotros es un pastor (ra' i) y es responsable por los que están bajo su cuidado*".[118] "*Desperdiciar el sustento de sus dependientes es bastante pecado para un hombre*".[119] "*Allah preguntará a cada pastor (ra'i) (responsable) por la gente bajo su cuidado. Y el hombre será preguntado sobre la gente de su hogar*".[120]

### **TRATAMIENTO IGUALITARIO A LOS HIJOS**

Es obligatorio para un padre tratar a todos sus hijos de forma igualitaria, especialmente al darles regalos. Así pues, queda prohibido que conceda más favores a algunos de sus hijos sobre otros sin ninguna necesidad o razón válida. Esto produciría celos e incluso enemistad y odio entre ellos. Esto también se aplica a la madre. El Profeta (B y P) dijo: "*Haz justicia entre tus hijos*" y lo repitió tres veces.[121]

La historia detrás de este Hadiz es que la esposa de Bashir bin Sa'd Al Ansari pidió a su esposo que regale un huerto o un esclavo a su hijo, Al Nu'mán bin Bashir. Pidió a su esposo que vaya al Profeta (B y P) y le pida que sea testigo. Bashir fue ante él diciendo: "La hija de fulano - su esposa - me pidió que regale un esclavo a su hijo". "*¿Tiene él hermanos?*". Preguntó el Profeta (B y P). "Sí", replicó Bashir. "*¿Vas a dar lo mismo a cada uno de ellos?*", inquirió el Profeta (B y P). "No", dijo Bashir. El Profeta (B y P) entonces dijo: "*Esto no es correcto, y yo no puedo ser testigo sino de los que es justo*".[122]

Hay algunos otros hadices respecto a esto: "*No me pidáis que sea testigo de una injusticia. Tus hijos tienen el derecho de recibir un tratamiento igualitario, así como tu tienes derecho a que te honren*".[123]

"*Teme a Allah y trata a tus hijos con justicia y ecuanimidad*".[124]

El imam Ahmad bin Hánbal dijo que el trato preferencial de un hijo se permite cuando este hijo es inválido o discapacitado y los otros no.[125]

### **OBSERVANDO LOS LIMITES DE ALLAH SOBRE LA HERENCIA**

Es haram que un padre prive a sus hijos de su herencia; por ejemplo, los que privan a sus hijas o los que privan a los hijos de una esposa que no es la favorita para él. Así también es haram que un familiar prive a otro de su parte en la herencia usando truco. Es Allah mismo quien, en base a su conocimiento, sabiduría y justicia, ha establecido la distribución de la herencia para, así, darle a cada persona elegida su justa parte. Allah ha mandado a la humanidad mantenerse dentro de los límites de Su legislación; entonces, cualquiera que se desvía de Su sistema en la distribución de la herencia ofende a Su Señor.

Allah mencionó los detalles de la herencia en tres puntos del Corán. Al final de la primera mención dice: "*De vuestros ascendientes o descendientes no sabéis quiénes os son más útiles. Esta es una obligación impuesta por Allah. Allah es omnisciente, sabio.*" (4:11)

Después de la segunda mención dice: "*...sin dañar a nadie. Esta es la disposición de Allah. Allah es omnisciente, benigno. Estas son las leyes de Allah. A quien obedezca a Allah y a Su Enviado, El le introducirá en jardines por cuyos bajos fluyen arroyos, en los que estarán eternamente. ¡Este es el éxito grandioso!. A quien, al contrario, desobedezca a Allah y a Su Enviado y viole Sus leyes, El le introducirá en un Fuego, eternamente. Tendrá un castigo humillante*". (4:12-14)

Y al final de la tercera mención dice: "*... Allah os aclara esto para que no os extraviéis. Allah es omnisciente*". (4:176)

Es así que, quien desobedece las leyes de Allah en la herencia se desvía de la justa vía aclarada por El, transgrediendo Sus Límites, y debe esperar el castigo que se le prometió: *"El le introducirá en un Fuego, eternamente. Tendrá un castigo humillante"*. (4:14)

### **DESOBEDIENCIA A LOS PADRES, UN PECADO CAPITAL**

Los padres tienen el derecho a que sus hijos los traten con cariño, obediencia y honor. La devoción a los padres es un instinto natural que debe ser reforzado por acciones deliberadas. Los derechos de la madre son respetados con mayor énfasis por su sufrimiento durante el embarazo y el parto, porque amamanta al niño y por su rol en la educación. En las palabras de Allah el Altísimo: *"Hemos ordenado al hombre que se porte bien con sus padres. Su madre le llevó con molestia y con molestia le dio a luz. El embarazo y la lactancia duran treinta meses."* (46:15)

Una vez, un hombre vino ante el Profeta (B y P) y preguntó, "¿Quién es el que más merece mi buena compañía?". "Tu madre" replicó el Profeta (B y P). "¿Quién después?" preguntó el hombre. "Tu madre" replicó el Profeta (B y P). "¿Quién después?" preguntó el hombre. "Tu madre" volvió a decir el Profeta (B y P). "¿Quién después?", preguntó el hombre. "Tu padre" dijo el Profeta (B y P).[\[126\]](#)

El Profeta (B y P) declaró que la desobediencia a los padres es un pecado capital, menor sólo a atribuir iguales a Allah; así lo establece el Corán. Al Bujari y Muslim reportan lo siguiente de sus palabras. "¿Os informo cuáles son los tres pecados capitales?". Los que estaban presentes dijeron. "¡Si, Oh Mensajero de Allah!". El dijo: "Asociar iguales a Allah y desobedecer a los padres", luego se incorporó de su posición reclinada y añadió. "Y decir mentiras y falso testimonio; cuidaos de ello".

También dijo: "Tres personas no entrarán al Paraíso: el que desobedece a sus padres, el alcahuete y la mujer que intenta parecerse a los hombres".[\[127\]](#)

Además dijo: "Allah posterga el castigo de todos los pecados hasta el Día de la Resurrección excepto la desobediencia a los padres, por esto Allah castiga al pecador en vida antes de su muerte".[\[128\]](#)

El Islam hace, además, un énfasis especial en tratar a los padres cariñosamente, especialmente cuando son ancianos. Conforme disminuye su fortaleza, necesitan más atención y cuidados, y más consideración por sus aún más sensibles sentimientos. El Corán nos dice al respecto: *"Tu Señor ha decretado que no debéis servir sino a El y que debéis ser buenos con vuestros padres. Si uno de ellos o ambos envejecen en tu casa, no les digas: ¡Uff! y trates con antipatía, sino sé cariñoso con ellos. Por piedad, muéstrate deferente con ellos y di: ¡Señor, ten misericordia de ellos como ellos la tuvieron cuando me educaron siendo niño!"*. (17:23-24)[\[129\]](#)

Al comentar sobre estos versos, un autor dice: "Si hubiese algo menor que decir ¡Uff! a los padres, Allah lo hubiese prohibido también".

### **INSULTAR A LOS PADRES, UN PECADO CAPITAL**

En adición a lo anterior, el Profeta (B y P) no solo prohibió insultar o maldecir a los propios padres sino que declaró que esto es un pecado capital. Dijo: *"Uno de los mayores pecados es que un hombre maldiga a sus padres"*. La gente presente se preguntaba cómo un hombre en sus cabales puede maldecir a sus propios padres; dijeron: "¿Cómo es posible que un hombre maldiga a sus propios padres?". El Profeta (B y P) respondió: *"Insultando al padre de otro, pues el otro insultará a su padre. O insultando a la madre de otro; pues el otro, como respuesta, insultará a su madre"*.[\[130\]](#)

## EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA EL YIHAD

Complacer a los padres es algo tan importante en el Islam que el hijo tiene prohibido ofrecerse como voluntario en el Yihad sino cuenta con el permiso de sus padres. Esto es así a pesar de que luchar en la Causa de Allah tiene tanto mérito en el Islam que es muy superior al mérito de quien pase las noches orando y los días ayunando. Abdallah bin Amr bin Al 'As dijo: "Un hombre vino ante el Profeta (B y P) y pidió permiso para ir a la Yihad. El Profeta (B y P) preguntó: "*¿Viven tus padres?*". "Si" respondió el hombre. El Profeta (B y P) dijo entonces: "*Esfuézate, pues, en su servicio*"[\[131\]](#) El Profeta (B y P) quiso decir que cuidar a los padres es una obligación mayor que el Yihad en la causa de Allah. Abdallah también dijo: "Un hombre vino al Profeta (B y P) y le dijo: 'Te doy mi juramento de lealtad, para emigrar y para el Yihad, todo buscando la recompensa de Allah'. El Profeta (B y P) le consultó si sus padres vivían. Cuando el hombre le respondió que ambos vivían, el Profeta (B y P) le dijo entonces: "*Vuelve con tus padres y sé una buena compañía para ellos*"[\[132\]](#) El mismo Abdallah dijo también: "Un hombre vino al Profeta (B y P) y dijo: 'Vengo a ofrecerte mi lealtad para la emigración y he dejado a mis padres llorando' : El Profeta (B y P) le dijo: '*Vuelve a ellos y hazlos reír así como los hiciste llorar*'."[\[133\]](#) Abu Sa'id dijo: "Un hombre del Yemen emigró hacia Medina para estar con el Profeta (B y P). El Profeta (B y P) le preguntó: '*¿Tienes familiares en el Yemen?*'. El hombre respondió: 'Mis padres'. '*¿Has pedido su permiso?*' dijo el Profeta (B y P). Cuando el hombre respondió que no, el Profeta (B y P) dijo: '*Vuelve a ellos y pídeles su permiso. Si están de acuerdo, sal en el Yihad. Si no, quédate y sírveles*'."[\[134\]](#)

## PADRES QUE NO SON MUSULMANES

Una de las cosas bellas del Islam es que, sobre el trato a los padres, prohíbe al musulmán ser irrespetuoso con ellos aún si son no musulmanes tan fanáticos que discuten con él y lo presionan para que deje el Islam.

Allah dice: "***Hemos ordenado al hombre con respecto a sus padres - su madre le llevó sufriendo pena tras pena y le destetó a los dos años - : ¡Soy Yo el fin de todo!. Pero, si te insisten en que Me asociés aquello de que no tienes conocimiento, ¡no les obedezcas! En la vida de acá ¡Pórtate amablemente con ellos! ¡Sigue el camino de quien vuelve a Mí arrepentido! Luego, volveréis a Mí y yo os informaré de los que hacíais***" (31:14-15)

En estos dos versos se ordena al musulmán que no obedezca a sus padres en lo que le dicen que haga al respecto de Dios, ya que no se debe obedecer a una criatura en un pecado contra el Creador - ¿Y qué pecado es mayor que asociar iguales a Allah?. Al mismo tiempo, se le ordena tratarlos honrosamente en esta vida, indiferente a la posición de ellos ante su fe, y que siga la senda de aquellos rectos creyentes que van hacia Allah y dejan el veredicto entre ellos y sus padres al Más Justo de los Jueces, en un Día en que los padres no podrán beneficiar a sus hijos, ni los hijos a los padres. De hecho, tan tolerantes y benéficas enseñanzas no se encuentran en ninguna otra religión.

## CAPITULO IV (1ª PARTE)

### LO LICITO Y LO ILICITO EN LA VIDA DIARIA DEL MUSULMAN

#### 1. LAS CREENCIAS Y LAS COSTUMBRES

La creencia correcta es la base de la sociedad islámica. El Monoteísmo es la esencia de tal creencia y es el espíritu de todo el Islam. Todas las leyes y orientación del Islam tiene como primer objetivo la defensa de esta creencia y este monoteísmo puro. La guerra sistemática contra las creencias ignorantes que fueron difundidas por el paganismo es algo que no se puede dejar de lado para purificar la sociedad islámica de las huellas de Shirk y los restos de la perdición.

**El Respeto a las leyes cósmicas dictadas por Allah en el Universo.** Una de las primeras creencias que el Islam introdujo profundamente entre sus seguidores es: que este inmenso cosmos en el cual habita el ser humano, no está en una situación caótica ni anda a la deriva, tampoco sigue los deseos de ninguna de las criaturas, pues los deseos de éstas - con su desviación y su ceguera - son divergentes y contradictorios. *"Si la Verdad se hubiera conformado a sus pasiones, los cielos, la tierra y los que en ellos hay se habrían corrompido. Nosotros, en cambio, les hemos traído su Amonestación, pero ellos se apartan de su Amonestación"* (23:71)

El universo está sujeto a las leyes cósmicas permanentes, dictadas por Allah, tal como lo afirma el Corán: *"¿Es que esperan una suerte diferente de la que cupo a los antiguos? Pues encontrarás la Ley de Allah irremplazable, y encontrarás la Ley de Allah inmutable"* (35:43).

Los musulmanes aprenden, del Libro de su Señor y de la práctica de Su Profeta (B y P), a respetar estas leyes cósmicas, a entender y hacer uso de las causas y las relaciones que Allah ha establecido entre las cosas; también aprenden a rechazar los alegatos de causas esotéricas propagadas por brujos, charlatanes e impostores.

#### **GUERRA A TODAS LAS SUPERSTICIONES Y MITOS**

Había una clase de charlatanes en la sociedad árabe de la época del Profeta (B y P); eran conocidos como adivinos o sacasuertes. Pretendían conocer los sucesos del pasado y del futuro a través de sus contacto con los genios o de otras fuentes secretas. El Profeta (B y P) declaró la guerra a este engaño, que no tenía base alguna en la ciencia, la guía divina o escritura revelada alguna. Les recitó lo que Allah le había revelado: *"Di: Nadie en los cielos ni en la tierra conoce lo oculto, fuera de Allah. Y no presienten cuándo van a ser resucitados"* (27:65)

Según estas palabras, lo oculto es desconocido para los ángeles, los genios y los hombres. Bajo las órdenes de su Señor, el Profeta (B y P) proclamó: *"Di: Yo no dispongo de nada que pueda aprovecharme o dañarme sino tanto cuando Allah quiera. Si yo conociera lo oculto, abundaría en bienes y no me alcanzaría el mal. Pero no soy sino un monitor, un nuncio de buenas nuevas para gente que cree"* (7:188)

Sobre los genios que trabajaron para Salomón. Allah dice: *"Y cuando decretamos su muerte, no tuvieron más indicio de ella que la carcoma, que se puso a roer su bastón. Y, cuando se desplomó, vieron claramente los genios que, si hubieran conocido lo oculto, no habrían permanecido tanto tiempo en el humillante castigo"* (34.14)

En consecuencia, cualquiera que alegue conocer algo de lo Oculto está falseando contra Allah y la Verdad, engañando a la gente.

En cierta ocasión llegó una delegación ante el Profeta (B y P) y, suponiendo que era uno de esos que reclaman tener conocimiento de lo Oculto, ocultaron algo en sus manos y pidieron al Profeta (B y P) que les diga qué tenían. El Profeta (B y P) les dijo claramente: *"No soy un adivino. El adivino, la adivinación y los sacasuertes estarán todos en el Fuego"*.

### **CREER EN AQUELLOS QUE ALEGAN PREDECIR EL FUTURO ES KUFR**

La campaña del Islam no se limita a los sacasuertes y a los adivinos sino que incluye a todos los que los procuran, buscan su ayuda y creen en sus supersticiones y errores. El Profeta (B y P) dijo: *"La oración de quien va a un sacasuertes, le pregunta algo y cree en lo que él le dice, no será aceptada por cuarenta días"*.<sup>[1]</sup> También dijo: *"Quien va a un adivino y cree en lo que él le dice, ha renegado de lo que ha sido revelado a Muhammad"*.<sup>[2]</sup> Porque lo que fue revelado a Muhammad (B y P) dice que el conocimiento de lo Oculto pertenece exclusivamente a Allah y que Muhammad (B y P) no tiene conocimiento de ello, menos aún otras personas: *"Di: Yo no pretendo poseer los tesoros de Allah, ni conozco lo oculto, ni pretendo ser un ángel. No hago sino seguir lo que se me ha revelado.. Di: ¿Son iguales el ciego y el vidente? ¿Es que no reflexionáis?"* (6:50)

Si, después de conocer esta clara y explícita afirmación del Corán, el musulmán aún cree que hay personas que pueden predecir el futuro y que conocen los secretos de lo oculto, está, de hecho, renegando de los que ha sido revelado a Muhammad, el Mensajero de Allah, (B y P).

### **LA ADIVINACION CON FLECHAS**

Es por las razones mencionadas arriba que el Islam prohibió la adivinación con flechas. Los árabes de la Yahlíya usaban tres flechas para la adivinación; en una decía: "Mi Señor ordena", en la otra: "Mi Señor me lo prohíbe"; y la tercera se dejaba en blanco. Si ellos planeaban salir de viaje, casarse o iniciar una expedición militar u otros, solían ir al templo donde se mantenían estas flechas. Se elegía una flecha al azar. Si habían elegido la flecha que "ordena" proseguían en su plan; si elegían la flecha que "prohíbe" no procedían con su plan; y si tomaban la flecha en blanco, la devolvían y repetían el proceso hasta recibir una clara indicación.

En nuestra sociedad vemos la práctica de tomar decisiones en base a lo que se observa en la arena, en las conchas, en las hojas de té, en la baraja, en las palmas de la mano, abriendo un libro al azar, etc. Todas estas prácticas son similares al antiguo uso de la flechas para adivinación<sup>[3]</sup>

El Islam prohíbe todas esas prácticas y las considera pecaminosas. Después de mencionar los alimentos prohibidos, Allah dijo: *"Os está vedada la carne mortecina, la sangre, la carne de cerdo, la de animal sobre el que se haya invocado un nombre diferente del de Allah, la de animal asfixiado o muerto a palos, de una caída, de una cornada, la del devorado parcialmente por las fieras - excepto si aún lo sacrificáis vosotros. - la del inmolado en piedras erectas. Consultar la suerte valiéndose de flechas es una perversidad. Hoy quienes no creen han desesperado de vuestra religión. ¡No les tengáis, pues, miedo a ellos, sino a Mi! Hoy os he perfeccionado vuestra religión, he completado Mi gracia en vosotros y Me satisface que sea el Islam vuestra religión. Si alguien se ve compelido durante un hambre, sin intención de pecar, ....Allah es indulgente, misericordioso"* (5:3)

El Profeta (B y P) dijo: *"Aquel que consulte a los adivinos o los oráculos de flechas, o interrumpa un viaje por una mala señal (de mal augurio), no alcanzará el alto rango (en el Paraíso)"*<sup>[4]</sup>.

## LA MAGIA

Des esta misma manera, el Islam condena la magia y aquellos que la practican. El Corán nos dice lo siguiente sobre los que aprenden magia: *"Si hubieran creído y temido a Allah, la recompensa de Éste habría sido mejor. Si supieran....."* (2:103)

El Profeta (B y P) consideraba la práctica de la magia entre los mayores pecados capitales que destruyen naciones enteras más que individuos y que degradan a los que la practican en este mundo antes del Otro.

El Profeta dijo: *"Evitad los siete aniquiladores"* Los oyentes preguntaron, "¡Oh Mensajero de Allah! ¿Qué son?" El dijo: *"Asociar iguales a Allah (el Shirk), la magia, tomar una vida santificada por Allah sin una causa justa, beneficiarse de la usura, usurpar la propiedad de los huérfanos, huir del campo de batalla y calumniar a las creyentes virtuosas que son indiscretas"*[5]

Algunos juristas consideran la magia como incredulidad (Kufr) o como algo que conduce a la incredulidad. Algunos incluso reclaman que quienes practican la magia deberían ser ejecutados para así purificar a la sociedad de su mal. El Corán nos enseña a pedir refugio en Allah del maleficio de quienes practican la magia:[6] *"Del mal de las que soplan en nudos."* (113:4)[7]

El Profeta dijo: *"Quien sopla en los nudos practica magia, y quienquiera que practica la magia es un mûshrik (un politeísta)"*[8]

Así como es Haram que el musulmán consulte a los sacasuertes o los adivinos sobre los secretos de lo oculto, también es haram que busque ayuda en la magia y en los hechiceros para curarse una enfermedad o solucionar algún tipo de problema. El Mensajero de Allah (B y P) atacó severamente a tales personas diciendo: *"No es de nosotros quien consulta los oráculos ni quien pide que consulten un oráculo para él. Tampoco lo es quien practica la magia o pide que practiquen magia para él"*[9]

Abdallah bin Mas'ud dijo: *"Cualquiera que va a un adivino, a un hechicero o a un sacasuertes, pidiéndoles algo y creyendo en lo que dicen; está negando lo que fue revelado a Muhammad (B y P)"*[10]

El Profeta (B y P) dijo: *"El alcohólico, el que cree en la magia y el que rompe los lazos de consanguinidad, no entrarán al Paraíso"*. [11]

El pecado, en tales prácticas, no alcanza sólo a quien ejerce la hechicería, sino que incluye a aquellos que creen en su magia, los que lo animan a practicarla y los que confían en lo que él dice. El pecado se hace mayor y más flagrante cuando la magia se usa para propósitos ilícitos en sí mismos, como causar la discordia entre el esposo y la esposa, causar daños físicos a alguien otros usos maléficos que son populares entre los que practican la magia.

## AMULETOS Y TALISMANES

En esta misma categoría podemos catalogar el colgarse amuletos, conchas marinas u otros con la creencia de que pueden curar una enfermedad o proteger a la persona de la misma enfermedad. En pleno siglo XX aún hay personas que cuelgan una herradura de caballo sobre sus puertas. Y más aún; todavía encontramos charlatanes en varios países que explotan la ignorancia de la gente simple escribiéndoles amuletos y encantamientos; dibujándoles líneas y talismanes y recitándoles extrañas fórmulas, alegando que estas prácticas protegerán al portador de las agresiones de los espíritus malignos, de la influencia de los demonios, y del mal de ojo, de la envidia y otros.

En lo concerniente a la prevención y el tratamiento de una enfermedad, el Islam ha dictado medidas que son bien conocidas, condenando a aquellos que desdeñan estas medidas y procuran los engañosos métodos de los estafadores. El Profeta (B y P) dijo: *"Procurad el remedio, Porque El que creó la enfermedad también creó su cura"*[12]

También dijo: "*Hay cura en tres cosas: Beber miel, el desangrado y en la cauterización con fuego*"[\[13\]](#)

En nuestros tiempos estos tres tipos de cura incluyen, por analogía y extensión, todas las terapias que usan calor o electricidad.

Respecto al uso de conchas, encantos, amuletos o la recitación de ciertos hechizos para prevenir las enfermedades, tales prácticas son pura ignorancia y error; contrarias a las leyes de Allah el Altísimo y constituyen una negación del Monoteísmo.

Uqbah bin 'Amir narró que vino al Profeta (B y P) en una delegación de diez personas. El Profeta (B y P) aceptó el juramento de fidelidad (Bai'a) sólo de nueve, absteniéndose del décimo. "¿Qué hay con él?", le preguntaron. "*Tiene un amuleto en el brazo*" contestó el Profeta (B y P). El hombre se arrancó el amuleto y, entonces, el Profeta (B y P) aceptó su juramento y dijo: "*Aquel que use esto es un politeísta*".[\[14\]](#)

El Profeta también dijo: "*Que Allah no haga realidad las esperanzas del que usa un amuleto; que Allah no proteja a quien se cuelga conchas*".[\[15\]](#)

Umrán bin Hásin relató que el Profeta (B y P) vio a un hombre usando un brazalete de metal en su brazo y le dijo: "*¡Guay de ti! ¿Qué es esto?*" El hombre replicó: "Es para protegerme de la debilidad". El Profeta (B y P) le dijo: "*Ciertamente que esto aumenta tu debilidad. Arrójalo, pues si mueres usándolo nunca alcanzarás el éxito*"[\[16\]](#)

Estas enseñanzas del Profeta (B y P) entraron profundamente en las mentes de sus sahabis; y ellos rechazaron tales prácticas falsas y erradas. 'Isa bin Hamza dijo lo siguiente: "Visitaba a Abdallah bin Hákim que estaba con fiebre. Le dije: ¿Porqué no usas un amuleto? El me dijo: ¡Dios me libre de ello! "El Mensajero de Allah (B y P) dijo: "*Quien use un amuleto será dejado sólo con su amuleto como apoyo*"[\[17\]](#)

Abdallah bin Mas'ud vio una vez a su esposa usando una cuerda con nudos alrededor de su cuello. Se la arrancó y la destrozó diciendo: "*¡La familia de Abdallah está libre de asociar a Allah algo sobre lo que El no nos ha autorizado!*". Luego añadió: "Oí al Mensajero de Allah (B y P) decir: *Encantamientos, amuletos y hechizos son Shirk*"[\[18\]](#)

Alguien le dijo una vez: "Abu Abdurrahmán (como lo llamaban normalmente); estamos acostumbrados a los encantamientos y los amuletos; ¿Pero qué es un hechizo? El respondió: "es algo que las mujeres usan para que sus maridos las quieran". La palabra hechizo, pues, denota un tipo de magia. Sin embargo, si lo que se dice puede comprenderse e incluye una mención de Allah en ello; se hace recomendable porque sería, entonces, una súplica a Allah y no se espera que sea una cura o una medicina de por sí. Los encantos de la Yahilía solían estar mezclados con fórmulas mágicas, frases politeístas y palabras sin sentido.

Se cita que Abdallah bin Mas'ud prohibió a su esposa pronunciar tales encantamientos. Ella le dijo: "Un día salí y vi al fulano y a zutano. Entonces, uno de mis ojos empezó a lagrimear (según ella; por el efecto del mal de ojo y en la envidia de tal persona). Pero; cuando empecé a recitar un encantamiento, mi ojo dejó de lagrimear. Y cuando dejé de recitarlo, mi ojo empezó a lagrimear nuevamente". Ibn Mas'ud dijo: "Ese es Satán. Cuando le obedeces te deja en paz, pero cuando le desobedeces punza tu ojo con su dedo. Pero, si haces como hizo el Profeta (B y P), será mejor para ti y es casi seguro que curará tu ojo. Lava tu ojo con agua y di: "Retira el mal; ¡Oh Señor de la humanidad! Tu eres el Que Cura. No hay cura excepto Tu cura que no deja atrás ningún mal"[\[19\]](#)

## **AUGURIOS Y PRESAGIOS**

Recibir malos presagios o malos augurios de ciertos objetos, lugares, tiempos, individuos y otras cosas siempre fue, y aún es, una superstición muy común. En la antigüedad, la gente de Sálíh(B y P), el Profeta, Le dijo: "***Dijeron: Os tenemos, a ti y a los que te siguen, por aves de mal agüero. Dijo: Vuestro augurio está en manos de***

**Allah. Sí, sois gente sujeta a prueba" (27:47).** Y cuando les azotaba alguna calamidad. El Faraón y su gente "...cuando les sucedía un mal, lo achacaban al mal agüero de Moisés y quienes con él estaban ." (7:131)

Muchas veces, cuando Allah examinaba a los incrédulos enviándoles alguna calamidad, ellos solían decir a los Mensajeros de Allah (B y P): "**Dijeron: No presagiamos de vosotros nada bueno. Si no desistís hemos de lapidaros y haceros sufrir un castigo doloroso" (36:18).** La respuesta de los Mensajeros era: "**Dijeron: De vosotros depende vuestra suerte. Si os dejarais amonestar.....Sí, sois gente inmoderada". (36:19);** esto quería decir, "La causa de vuestros malos augurios está en vuestra propia actitud, originados en vuestra incredulidad, vuestra terquedad y vuestra arrogancia con relación a Allah y Sus mensajero".

Los árabes de la Yahilía tenían una larga historia de tales prácticas asociadas con varias creencias que persistieron hasta la llegada del Islam. El Islam abolió todas esas ideas y trajo a la gente de vuelta a la senda de la razón. El Profeta (B y P) situó al augurio de malos presagios junto con la adivinación y la magia cuando dijo: "**No es de nosotros quien realiza malos augurios ni quien pide que se le haga augurios. Tampoco lo es quien adivina o pide que le adivinen; ni quien practica la magia o pide que le practiquen** la magia".[20]

El Profeta (B y P) también dijo: "**Decir augurios de las líneas trazadas en la arena, del vuelo de los pájaros y de lanzar piedras es parte del Shirk"**[21]

El emitir augurios o presagios no tiene base en la ciencia ni en la realidad; es, más bien, debilidad mental y una superstición. ¿Como puede un ser humano en su sano juicio creer que cierta persona o lugar, el canto de una ave, el guiño del ojo o el oír cierta palabra puede atraer algo malo?

Aún ante la debilidad de la naturaleza humana, que la llevaría a emitir augurios de ciertas cosas, el hombre no debe rendirse ante esta debilidad; especialmente cuando se debe tomar una decisión o se debe realizar una acción. Un Hadiz dice: "**Nadie esta libre de las siguientes tres cosas: Sospechosos augurios, malos presagios y envidiar. Entonces; si tienes una sospecha, no la sigas; si tienes un mal presagio, no te vuelvas; y si tienes envidia, no transgredas (los límites)".**[22] De esta manera, estas tres cosas permanecerán como meros pensamientos que cruzan por la mente; no afectarán la conducta y Allah los perdonará. Ibn Mas'ud narró que el Profeta (B y P) dijo tres veces: "**Augurar malos presagios es Shirk (politeísmo)".** Ibn Mas'ud añadió: "Ninguno de nosotros está libre de ser afectado por esto; pero Allah quita tales influencias por medio de nuestra confianza en Él"[23] queriendo decir que a pesar de que ninguno de nosotros esta libre de la influencia de tal debilidad a veces. Esta debilidad abandona el corazón de la persona que busca a Allah, confiando en El y evitando que tales ideas lo obsesionen.

## LA GUERRA CONTRA LAS COSTUMBRES DE LA IGNORANCIA

Por un lado, el Islam atacó las creencias de la Yahilía que eran una amenaza contra la razón, la moral y las buenas costumbres; por el otro lado, atacó a las costumbres de la Yahilía, que eran producto del chauvinismo: La ostentación, la soberbia y la glorificación de la tribu.

## NO HAY CHAUVINISMO[24] EN EL ISLAM

El primer paso del Islam en tal dirección fue: reducir toda clase de chauvinismo a la nada, prohibiendo al musulmán revivir cualquiera de las disputas de tal chauvinismo o dirigir a otros hacia lo mismo. El Profeta (B y P) se declaró a sí mismo libre de toda responsabilidad sobre aquellos que lo practican, dijo: "**Aquel que llama a otros hacia el**

*Chauvinismo no es de nosotros. Y aquel que muere aferrado al Chauvinismo no pertenece a nosotros."*[\[25\]](#)

No hay distinciones especiales para ningún color de piel, ninguna raza o región específica de la tierra. El musulmán tiene prohibido hacerse partidario de una raza contra otra, un pueblo contra otro o un país contra otro. No está permitido que un creyente en Allah apoye a su gente sin tomar en cuenta si ellos están en lo correcto o no, si son justos o no.

Wathila bin al Asqa', relató: "Pregunté al Mensajero de Allah ¿Qué es el chauvinismo? El respondió: '*Es ayudar a tu gente en una injusticia*' "[\[26\]](#).

De estas palabras sabemos que un llamado hacia el nacionalismo o el racismo es un llamado a la ignorancia. El Islam, su Profeta (B y P) y su libro han rechazado totalmente esto. El Islam no reconoce ninguna otra lealtad que a su fe: ninguna otra relación que la de su hermandad, ni diferenciación alguna entre los seres humanos excepto la fe y la incredulidad. Aunque sea un compatriota, un familiar o un hermano consanguíneo, el incrédulo que muestra hostilidad contra el Islam es un enemigo para el musulmán.

Allah dice: *"No encontraréis a nadie que creyendo en Allah y en el Ultimo Día sienta afecto por quien se opone a Allah y a Su Mensajero, aunque se trate de sus padres, sus hijos, sus hermanos o los de su Tribu. Ha inscrito la creencia en sus corazones, les ha ayudado con un espíritu procedente de Él y les hará entrar en jardines por cuyo suelo corren los ríos, donde serán inmortales. Allah estará satisfecho de ellos y ellos lo estarán de Él, éstos son el partido de Allah. ¿Acaso no son los del partido de Allah los triunfadores?"* (58:22).

*"¡Vosotros que creéis! No toméis a vuestros padres y hermanos como aliados si eligen la incredulidad en vez de la creencia. Quien de vosotros los tome por aliados, éstos son los injustos"* (9:23).

## **EL LINAJE NO TIENE IMPORTANCIA**

Al Bujari nos relata que Abu Dharr y Bilal el Abisinio, dos de los primeros musulmanes, discutieron en cierta ocasión y se insultaron mutuamente. Llevado por su ira, Abu Dharr dijo a Bilal: *"¡Tu, hijo de Negra!"*, Bilal fue a quejarse con el Profeta (B y P), quien se dirigió a Abu Dharr con las siguientes palabras: *"¿Te burlas de él por su madre? ¡Ciertamente que aún queda en ti alguna influencia de la Yahilía!"*[\[27\]](#). Abu Dharr relató que el Profeta (B y P) le dijo: *"¡Mira! Tu no eres mejor que ningún negro o blanco, si no los superas en el temor a Allah"*[\[28\]](#). El Profeta (B y P) también dijo: *"Todos sois hijos de Adán; y Adán fue credo de tierra"*[\[29\]](#).

El Islam, pues, hizo ilícito para el musulmán vanagloriarse de su ascendencia y su parentela, mencionando a sus ancestros diciendo "Soy hijo de fulano y de Fulano" o "Yo soy blanco y tu eres negro. Yo soy árabe y tu no eres árabe". ¿Cuál es el valor de las genealogías y los parentescos o en haber nacido de tal o de cual padre?. El Profeta (B y P) dijo: *"Estos vuestros linajes no son razón para despreciar a nadie. Todos sois hijos de Adán. Nadie es superior a nadie excepto en su práctica religiosa y su temor a Allah (taqua)"*[\[30\]](#). Y dijo: *"La humanidad descende de Adán y Eva... En el Día de la Resurrección Allah no os preguntará por vuestros linajes o vuestras parentelas. El más honorable entre vosotros ante Allah es quien más le teme* [\[31\]](#) ".

El Profeta (B y P) atacó a quienes se vanaglorian por sus padres y sus ancestros, diciendo: *"Que la gente deje de ufanarse por sus ancestros muertos, aquellos que son pasto de las llamas del Infierno, o no serán, con certeza, mejores que el escarabajo que hace rodar el estiércol con su hocico. Allah os ha quitado ese orgullo por la Yahilía y*

*su soberbia por los ancestros. Las gentes son creyentes timoratos de Allah o pecadores corruptos. Todos los humanos son hijos de Adán; y Adán fue creado de tierra"*[32].

### **EL DUELO POR LO MUERTOS**

Entre las costumbres de la Yahilía que fueron denunciadas por el Islam está la práctica de llorar, lamentarse y mostrar excesivo pesar por los muertos.

El Islam enseña que la muerte no significa la aniquilación total del ser humano, causando que deje de existir, sino que es un viaje de un mundo a otro, y que ningún duelo, por mucho que sea, traerá al muerto de vuelta a la vida o cambiará el designio de Allah el Glorioso. El creyente debe recibir la muerte con paciencia y dignidad, así como se recibe cualquier otra calamidad que pueda caer sobre él. Se aconseja repetir la aleya *"A Allah pertenecemos y a Él retornaremos"* (2:156).

La forma preislámica de guardar el duelo por un fallecido está estrictamente prohibida para el musulmán. El Profeta (B y P) declaró: *"Quien se golpea las mejillas, desgarras sus vestidos y se lamenta al estilo de la Yahilía no es de nosotros"*[33].

El musulmán no debe usar bandas de luto, desechar sus galas, o cambiar su actitud usual para expresar su tristeza y pesar [34]. Sin embargo, la esposa que enviuda debe observar un periodo de duelo (idda), de cuatro meses y diez días, por su esposo fallecido en lealtad a los sagrados lazos del matrimonio. En este sentido, debe evitar engalanarse, como señal de duelo y para evitar los pensamientos de volver a casarse inmediatamente, tanto de ella como de sus potenciales pretendientes.

Si el fallecido no es su esposo; por ejemplo, su padre, su hermano o su hijo, está prohibido que ella guarde duelo por más de tres días. Al Bujari reportó que cuando murió el padre de Umm Habiba, esposa del Profeta, y el padre y el hermano de Zainab bint Yahsh, también esposa del Profeta (B y P), ambas se perfumaron diciendo: "Por Allah que no necesito perfume pero oí al Mensajero de Allah (B y P) decir: *"Es haram para una mujer que cree en Allah y en el Día del juicio guardar duelo por una persona por más de tres noches, excepto los cuatro meses y diez días por el esposo fallecido"*[35].

El duelo por el esposo es obligatorio y no debe ser violado. Una mujer vino en cierta ocasión al Profeta (B y P) y le dijo: "El esposo de mi hija ha fallecido pero el ojo de ella esta irritado. ¿Puede ella ponerse Kohl? [37]. El Profeta (B y P) le dijo: "No" y lo repitió dos o tres veces [36]. Esto demuestra que adornarse o embellecerse durante el periodo de 'idda es algo prohibido para la viuda. En vista de que la pena y sus expresiones son algo natural, la viuda podrá guardar el duelo y llorar, pero sin quejarse ni gritar. Tras la muerte de Jálid Ibn Al Walid, Omar oyó algunas mujeres llorar; algunas personas intentaron detenerlas, pero Omar les dijo: "Dejad que lloren por Abu Sulaimán (sobrenombre de Jálid Ibn Al Walid) mientras no se echen tierras sobre sus cabezas ni griten".

---

## **2. TRANSACCIONES DE NEGOCIOS:**

Allah el Glorioso ha creado a los seres humanos en dependencia uno del otro. El individuo no posee todas las cosas que necesita. Una persona tiene algo en exceso mientras que, a la vez, puede necesitar algo que otros tienen y de lo cual pueden prescindir. Allah orientó a la gente hacia el intercambio de bienes y servicios a través

de las compraventas, pues tales transacciones hacen que la vida social y económica funcione eficientemente y animan a la gente a ser productiva.

Muchas clases de transacciones e intercambios de propiedad eran corrientes entre los árabes al principio de la misión del Profeta (B y P). El aprobó y confirmó los tipos de transacciones que no estaban en conflicto con los principios de la Sharía; y desaprobó y prohibió aquellas prácticas de negocios que estaban en contra de los propósitos y objetivos de la Sharía. Las prohibiciones se debían a razones específicas; como el comercio de cosas ilícitas, transacciones que implican fraude, ganancias exorbitantes o injusticias contra una de las partes del trato.

### **LA PROHIBICION DE VENDER COSAS ILICITAS**

El Profeta (B y P) prohibió cualquier tipo de transacción que pueda causar conflicto o reclamo debido a ciertos términos dudosos o la no especificación de la cantidad a ser entregada o intercambiada.

Esto incluye el tipo de transacción donde el vendedor no da garantías de poder entregar las mercancías por las que se le está pagando. De esta manera, el Profeta (B y P) prohibió vender los futuros potrillos de un semental, las futuras crías de un camello, aves volando en el cielo o peces libres en el agua; esto se aplica a todas las ventas donde hay un engaño potencial, ignorancia de la cantidad o la calidad de lo transado [38].

El Profeta (B y P) observó que la gente vendía los frutos sin cosechar mientras estaban aún en los árboles o los sembradíos; si la cosecha era destruida por una plaga u otra calamidad natural, el comprador y el vendedor litigaban sobre quien iba a cargar con las pérdidas. Por ello, el Profeta (B y P) prohibió la venta de frutos hasta que estén claramente en buena condición [39], excepto que sean cosechados al momento. Así también, prohibió que se vendan los granos hasta que estén maduros y a salvo de las plagas [40]; dijo: "*Decidme porqué, si Allah retiene los frutos, tomará alguno de vosotros la propiedad de su hermano*" [41].

Sin embargo, no todas las ventas que incluyen algo desconocido o incierto están prohibidas. Por ejemplo. Una persona puede comprar una casa sin saber qué hay en sus cimientos o dentro de sus paredes. Lo que está prohibido es vender algo sobre lo cual hay un obvio elemento incierto que llevaría a disputas y conflictos o causaría la apropiación injusta de bienes ajenos. Nuevamente; si el riesgo por la incertidumbre es pequeño - y esto lo determina la experiencia y la costumbre - la venta no es prohibida, por ejemplo, alguien puede vender hortalizas como la zanahoria, la cebolla y los rábanos mientras están aún enterradas; también se pueden vender los sembradíos de pepinos o sandías y otros similares. La opinión de Imam Málik es que las ventas de productos de primera necesidad en las cuales el riesgo es tolerable están permitidas [42].

### **MANIPULACION DE PRECIOS**

El Islam permite el libre mercado y la respuesta a las leyes naturales de la oferta y la demanda. Cuando los precios subieron en la época del Profeta (B y P) y la gente le pidió que les congele los precios, él respondió: "*Allah es quien fija los precios: Él es Quien retiene, Quien da bondadosamente y Quien provee; espero que cuando yo me encuentre ante Él ninguno de vosotros tenga algún reclamo contra mí por alguna injusticia relacionada con hechos de sangre o con propiedades*" [43].

Con estas palabras, el Profeta del Islam (B y P) declaró que la interferencia innecesaria en la libertad de los individuos es una injusticia y que el hombre debe encontrar a su Señor estando libre de culpa de tal acción. Sin embargo; si se presentan fuerzas

artificiales, tales como el monopolio y la manipulación de precios por ciertos comerciantes, e interfieren con el libre mercado, pues el interés público está antes que el de ciertos individuos. En tales situaciones se hace lícito efectuar un control de precios para poder satisfacer las necesidades de la gente y proteger a la gente de ambiciosos oportunistas. El hadiz anterior no significa que el control de precios está prohibido en todas las circunstancias.

El Islam condena severamente a quienes, llevados por la ambición y la avaricia, hacen fortuna a expensas de los demás y se hacen ricos manipulando los precios de la comida y de otros artículos de primera necesidad. Por eso es que el Profeta (B y P) condenó a los monopolizadores con palabras fuertes; dijo: *"Si alguien guarda el grano por cuarenta días para obtener mejores precios, será rechazador por Allah"*<sup>[44]</sup>.

También dijo: *"Quien retiene los productos hasta que suban los precios es un pecador."*<sup>[45]</sup> La palabra *pecador* aquí no debe ser tomada con levedad, pues es la misma palabra con la que Allah describió a algunos grandes tiranos de la historia, por ejemplo: **"Faraón, Hamán y sus ejércitos eran pecadores" (28:8)**

El Profeta (B y P) también dijo: *"El hombre que oculta por avaricia los productos es malvado. Si los precios bajan se entristece y si suben se alegra"*<sup>[46]</sup> Esto expone la mentalidad egoísta y avara que caracteriza a los especuladores. El profeta (B y P) también dijo: *"Quien trae sus productos al mercado es bendecido con generosidad. Pero, quien los oculta es maldecido."*<sup>[47]</sup>

Hay dos maneras de ganar en un negocio. La primera consiste en ocultar el artículo fuera del mercado hasta que escasea y quienes lo necesitan no pueden conseguirlo; luego, compelidos por su necesidad, van al especulador y le pagan el precio que él pide, aunque este sea desquiciadamente alto. La otra forma es introduciendo el artículo en el mercado; venderlo a un precio con una ganancia razonable; comprar más mercancía de la misma y venderla de la misma manera; y así sucesivamente. Y ya que esta última forma sirve al interés público, el mercader que la practica es bendecido y agraciado generosamente por Allah, tal como lo explica el hadiz anterior.

Un hadiz muy importante, al respecto de la especulación de precios y la retención de la mercadería, es relatado por Ma'qal bin Iassar, un sahabi del Profeta (B y P). El Gobernador Omeya, Ubaidullah bin Ziad, fue a visitar a Ma'qal cuando éste se encontraba postrado en cama por una grave enfermedad. Luego de preguntarle por su salud, Ubaidullah le preguntó: "¿Sabes de alguna vez que yo haya derramado sangre<sup>[48]</sup> injustamente?". Ma'qal respondió que no. Ubaidullah siguió preguntando: "¿Sabes de alguna vez que yo haya intervenido los precios de las mercaderías de los musulmanes?" y Ma'qal volvió a responder que no sabía. Entonces Ma'qal pidió a la gente que lo ayuden a sentarse y así lo hicieron. Luego dijo: "Óyeme Obaidullah; te diré algo que oí del Mensajero de Allah (B y P). Oí al Mensajero de Allah (B y P) decir: *'Quien interviene los precios de las mercaderías de los musulmanes, para elevarlos, merece que Allah lo introduzca en el Fuego en el Día de la Resurrección'*". Ubaidullah preguntó: "¿Has oído esto del Mensajero de Allah (B y P)?"; Ma'qal respondió: "Mas de una o dos veces"<sup>[49]</sup>.

En base al texto y al significado de los anteriores hadices, los eruditos han concluido que retener las mercancías para especular con sus precios es prohibido bajo dos condiciones: Que este acto sea perjudicial en cierto momento para la gente de tal país; y que el objetivo del especulador sea elevar los precios para aumentar sus ganancias.

## **INTERVENIR EN EL LIBRE MERCADO**

Otra practica relacionada con la especulación que fue prohibida por el Profeta (B y P) es del residente que vende productos para un forastero. Los eruditos han explicado la

situación de la siguiente manera: Un forastero trae ciertos productos para ser vendidos en el pueblo al precio actual del mercado. Un residente se le acerca y le dice que deje con él los productos por un tiempo para venderlos después cuando los precios sean más elevados. Si el forastero hubiese vendido sus productos por sí mismo lo hubiera hecho por un precio más bajo, beneficiando a la gente y obteniendo él mismo una buena ganancia.

Esta práctica era muy común en la sociedad árabe cuando el Islam llegó. Anas dijo: " Se nos prohibieron las ventas de un residente para un forastero, aunque sean hermanos de sangre"[50]. De estas palabras deducimos que, para un musulmán, el interés público tiene prioridad sobre las relaciones personales. El profeta (B y P) dijo: *"Un residente (de la ciudad) no debe vender para un nómada del desierto Si se deja a la gente sola, Allah les proveerá del uno al otro."*[51]. La última frase del hadiz es muy significativa; *Si se deja a la gente sola, Allah les proveerá del uno al otro*, establece un principio básico en el campo comercial: Que el mercado, sus precios y sus ventas, debe dejarse libre para que responda a las fuerzas económicas internas y la competencia natural sin manipulación. Cuando Ibn Abbás fue consultado sobre el significado de *"un residente no debe vender para un nómada del desierto"*, él respondió: *"El residente no debe ser un agente para él"*[52]. De aquí entendemos que si alguien informa al nómada del desierto sobre los precios, dándole un buen asesoramiento sobre los precios prevalecientes en el mercado **sin cobrarle una comisión** no habría ningún perjuicio en ello; pues dar un consejo es parte de la religión; de hecho, un hadiz dice: *"La religión es dar buenos consejos"*[53] y *"Si alguien te pide consejo, aconséjalo"*[54].

Sin embargo, en lo que concierne al agente comercial, es muy probable que en una situación como la descrita arriba, deje de lado el interés público por aumentar su propia ganancia.

## CAPITULO IV (2º PARTE)

### LO LICITO Y LO ILICITO EN LA VIDA DIARIA DEL MUSULMAN

#### LA PERMISIBILIDAD DE LAS AGENCIAS

Con la excepción de los casos mencionados, la intervención de agentes es permitida, pues es un tipo de mediación y contacto entre el comprador y el vendedor, lo cual, en muchos casos, facilita una transacción lucrativa para uno de ellos o para ambos.

En estos tiempos, los intermediarios se han hecho más necesarios que nunca a causa de las complejidades del comercio y los negocios que incluyen toda clase de importaciones y exportaciones, ventas al por mayor y por menor y compras. Los agentes intermediarios juegan un papel muy importante en el movimiento del mercado. Y no hay, pues, nada malo en que el agente cobre una comisión por sus servicios. La comisión puede ser una cantidad fija o puede ser proporcional a las ventas, o como sea que acuerden las partes. Al Bujari relata lo siguiente en su "Sahih": "Ibn Sirín, 'Atá, Ibrahim y Hasan no veían nada de malo en las comisiones cobradas por los agentes. Ibn 'Abbás dijo: 'No hay perjuicio alguno si una persona dice a otra: vende este vestido, y si lo vendes por tal cantidad, puedes quedarte con el resto'. Ibn Sirín dijo 'No hay nada de malo si una persona le dice a otra: 'Vende a este precio y quédate con la ganancia' o 'la ganancia será compartida entre tu y yo'. El Profeta (B y P) dijo: "*Los musulmanes deben atenerse a sus términos*"[\[1\]](#).

#### EXPLOTACION Y FRAUDE

A fin de prevenir la manipulación del mercado, el Profeta (B y P) también prohibió lo que se llama en árabe *nayash* [\[2\]](#). Ibn Omar explicó que *nayash* significa que alguien ofrece por un producto una cantidad mucho mayor al valor actual del producto; y lo hace sin la intención de comprarlo, sólo lo hace para que otros tengan que aumentar sus ofertas. Muchas veces esta práctica es preconcebida y arreglada para engañar a los demás.

Entre las medidas que el Profeta (B y P) tomó para mantener las transacciones comerciales lo más lejos posible de toda clase de explotación y fraude estaba el prohibir a la gente salir fuera de las poblaciones a comprar mercadería que estaba en camino al mercado; debían esperar hasta que la mercadería llegue al lugar del mercado [\[3\]](#). La razón de esta prohibición es que el lugar del mercado, donde la fuerza de la oferta y la demanda determinan los precios, es el mejor lugar para negociar las transacciones. Si alguien sale de la población para comprar de un comerciante que está trayendo mercancías, existe la posibilidad de que el vendedor, al no saber el precio actual de su mercadería, sea engañado. Si alguien le compra parte de su mercadería de esta manera, el vendedor tiene la opción de cancelar el acuerdo después de arribar al lugar del mercado [\[4\]](#).

#### "QUIEN NOS ENGAÑA NO ES DE LOS NUESTROS"

El Islam prohíbe toda clase de fraude y engaño, sea al comprar o al vender o en cualquier otro asunto entre las personas. El musulmán debe ser honesto y veraz en todas las situaciones, valorando su fe más que cualquier ganancia mundanal. El Profeta (B y P) dijo: "*Ambas partes en una transacción de negocios tienen el derecho de cancelarla hasta que se separan. Si dicen la verdad y dejan todo en claro, serán benditos en la transacción; pero si mienten y ocultan algo, se les retirará la bendición*"[\[5\]](#). También

dijo: *"No es permitido vender un artículo sin dejar todo aclarado (sobre el mismo); tampoco es permitido que alguien que sabe (sobre sus defectos) se abstenga de mencionarlos"*[6].

Cierta vez que el Profeta (B y P) pasaba frente a un mercader de granos, algo despertó su curiosidad. Introdujo su mano en la pila de grano y lo halló mojado por debajo. *"¿Que es esto Mercader?"*, preguntó. "Es a causa de la lluvia", respondió el hombre. El Profeta (B y P) le dijo entonces *"¿Porqué no lo pusiste encima para que la gente lo pueda ver?. Quien nos engaña no es de los nuestros"*[7].

En otro relato se dice que él pasó junto a un montón de grano que fue arreglado por el comerciante para que parezca todo bueno. El Profeta (B y P) introdujo en él su mano y descubrió que estaba mal abajo. Dijo al comerciante: *"Vende el grano bueno y el malo por separado. Quien nos engaña no es de los nuestros"*[8].

Los musulmanes de los primeros tiempos observaban estrictamente la práctica de exponer los defectos de lo que vendían, de decir la verdad y de dar buen consejo. Cuando Ibn Sirín vendió una oveja, dijo al comprador: "Me gustaría mencionarte un defecto que tiene: patea el forraje". Y cuando Al Hasan bin Sáleh vendió una esclava dijo al comprador: "Ella escupió sangre una vez". A pesar de haber pasado esto una sola vez, la conciencia musulmana de Al Hasan requería que él mencione el hecho, aunque le resulte recibir un precio menor.

### **JURANDO CON FRECUENCIA**

El pecado de engañar se hace aún peor cuando el vendedor sostiene el engaño jurando [9] en falso. El Profeta (B y P) dijo a los comerciantes que eviten jurar en general y, en especial, para respaldar una mentira, *"Jurar asegura una venta pero quita la bendición"*[10].

El Profeta (B y P) desaprobó los frecuentes juramentos en las transacciones comerciales porque es probable que se hagan para engañar gente y porque reducen el respeto por el nombre de Allah.

### **MANTENIENDO LA MEDIDA JUSTA**

Una forma de engañar al cliente es aplicar el peso o la medida incorrectamente. El Corán enfatizó este aspecto de las transacciones comerciales e incluyó lo siguiente entre las diez obligaciones mencionadas al final de la Sura "Al An'am": *" ... ¡Dad con equidad la medida y el peso justos! No pedimos a nadie sino según sus posibilidades..."*. (6:152).

Allah también dice: *"Cuando midáis, dad la medida justa y pesad con una balanza exacta. Es mejor y da muy buen resultado"*.(17:35)

*"¡Ay de los defraudadores, que cuando piden a otros la medida exigen la exacta, pero que, cuando ellos miden o pesan para otros, dan menos de lo debido! ¿No cuentan con ser resucitados un día terrible, el día que comparezcan los hombres ante el Señor del universo?"*(83:1-6)

El musulmán debe tratar de ser justo al medir y pesar dentro de lo humanamente posible; sin embargo, la exactitud absoluta en este sentido es imposible. Por esto mismo es que el Corán dice: después de mandar ser justos con la medida: *" No pedimos a nadie sino según sus posibilidades "*.

El Corán narra la historia de gentes que eran deshonestas en sus tratos comerciales, desviándose de la justicia en el peso y la medida, siendo miserables unos con otros. Allah el Altísimo mandó un enviado para hacerles volver a la justicia y la honestidad, además de la fe en su Unicidad. Esta era la gente del Profeta Shu'aib (B y P) quien era un admonitor y un predicador. El los invitó así: *"¡Dad la medida justa, no hagáis*

***trampa! ¡Pesad con balanza exacta! ¡No dañéis a nadie en sus cosas y no obréis mal en la tierra corrompiendo!" (26: 181-183).***

Lo que es correcto en los pesos y medidas se aplica también a todos los demás asuntos y relaciones humanas. El musulmán no tiene permitido usar dos parámetros, uno para sí y otro para los demás, una cosa para los cercanos y queridos y otra para el público, demandando todos sus derechos y los de quien lo apoyan, pero despreciando y allanando los derechos de los demás.

### **ES ILICITO COMPRAR PROPIEDAD ROBADA**

A fin de combatir el crimen y confinar al criminal dentro de una muy reducida esfera de actividad, el Islam prohíbe al musulmán comprar cualquier artículo que el sepa que ha sido usurpado, robado o tomado injustamente de su dueño; quien lo hace fomenta al usurpador, el ladrón, o al que comete una injusticia en su crimen respectivo. El Profeta (B y P) dijo: *"Quien compra propiedad robada, sabiendo, comparte el pecado y la vergüenza del robo"* [11].

El paso del tiempo no hace que un artículo robado o usurpado sea legalmente lícito. Pues en el Islam, el mero paso del tiempo no hace que el Haram se haga Halal ni priva al verdadero dueño de su derecho.

### **LA PROHIBICIÓN DE LA USURA**

El Islam permite aumentar el capital a través del comercio. Allah el altísimo dice: *"¡Creyentes! No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros. Es diferente si comerciáis de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Allah es misericordioso con vosotros". (4:29).*

Al mismo tiempo, el Islam cierra las vías para quien desea aumentar su capital prestándolo al interés o la usura (RIBA), ya sea la tasa baja o alta. El Corán reprende a los judíos por practicar la usura que se les había prohibido. Entre los últimos versos revelados están los siguientes de la sura Al Baqara: *"¡Creyentes! ¡Temed a Allah! ¡Y renunciad a los provechos pendientes de la usura, si es que sois creyentes! Si no lo hacéis así podéis esperar guerra de Allah y Su Enviado. Pero, si os arrepentís, tendréis vuestro capital, no siendo injustos ni siendo tratados injustamente".(2:278-279).*

El Profeta declaró la guerra a la usura y a los usureros; destacó los daños que causa a la sociedad diciendo: *"Cuando la usura y la Fornicación aparecen en una comunidad, la gente de la misma se hace merecedora del castigo de Allah"* [12].

Entre las religiones reveladas, el Judaísmo [13], antes del advenimiento del Islam, había prohibido la usura y el interés. En el Antiguo Testamento leemos: *"Si prestas dinero a uno de mi pueblo, a los pobres que tú conoces, no serás como el usurero, no le exigirás interés". (Exodo 22:25).*

Entre los cristianos, vemos que el Evangelio según Lucas dice: *"Da al que te pide , y al que te quita de lo tuyo, no se lo reclames". (Lucas 6:30).*

Es pues, triste ver que el Antiguo Testamento ha sido sujeto a tales distorsiones que el significado de "mi gente", que originalmente era más amplio, fue aplicado sólo a los judíos, como leemos en Deuteronomio: *"Al extranjero podrás prestarle con interés, pero a tu hermano no, para que Yavé, tu Dios, te bendiga en todas tus empresas, en la tierra que vas a poseer". (Deuteronomio 23:20)*

### **LA SABIDURÍA DE PROHIBIR EL INTERÉS:**

La estricta prohibición del interés en el Islam es el resultado de su profunda preocupación por el bienestar moral, social y económico de la humanidad. Los eruditos

musulmanes han presentado fuertes argumentos para explicar lo sabio de esta prohibición y recientes estudios han confirmado sus opiniones con algunas adiciones y extensiones.

Nos abocaremos a lo que el Imam Al Razi dice en su Tafsir del Corán:

Primero: Recibir intereses significa tomar la propiedad de alguien sin darle nada a cambio. Porque quien presta un dirham[14] por dos dirhams, obtiene el dirham extra por nada. Ahora, la propiedad de un hombre es para satisfacer sus necesidades y goza de una gran santidad. Según un hadiz: "*La propiedad de un hombre es tan santa como su sangre*" [15]. Esto significa que tomar lo del él sin darle algo a cambio es haram.

Segundo: La dependencia del interés evita que la gente trabaje para ganar dinero. Pues una persona con dinero puede ganar dinero extra a través del interés, a corto o largo plazo, sin trabajar por él. El valor del trabajo se reducirá en su estimación y no se preocupará en administrar un negocio o arriesgar su dinero en comercio o industria. Esto causará que la gente no tenga utilidades y los negocios del mundo entero no pueden andar sin industrias, comercio y mercadeo o construcciones, pues todas estas actividades necesitan capital en riesgo. (Esto, de un punto de vista económico, es un argumento muy fuerte).

Tercero. Permitiendo recibir intereses desalienta a la gente de hacer el bien unos a otros, como lo requiere el Islam. Si el interés se prohíbe en una sociedad, las gentes se prestarán unos a otros con buena voluntad y sin esperar en retorno nada más que lo que prestaron. Si el interés es permitido, la persona necesitada deberá pagar más en interés (devolviendo más de lo que se le prestó); esto debilitará sus sentimientos de buena voluntad y amistad, hacia el prestamista (Este es el aspecto moral de la prohibición del interés).

Lo más probable es que el prestamista sea rico y el que pide prestado sea pobre. Si se permite el interés, el rico estará explotando al pobre y esto va contra el espíritu de piedad y de caridad. (Este es el aspecto social de la prohibición del interés)[16].

Así pues, en una sociedad donde el interés es permitido, el fuerte se aprovecha del sufrimiento del débil. Por esto, el rico se hace más rico y el pobre más pobre, creando castas socioeconómicas muy separadas en la sociedad.

Naturalmente, esto engendra envidia y odio entre los pobres respecto a los ricos y sentimientos de menosprecio y dureza entre los ricos respecto de los pobres. Surgen los conflictos, la estructura socioeconómica se resquebraja, nacen las revoluciones y el orden social es amenazado.

La historia reciente ilustra ampliamente los peligros que guardan las economías basadas en el interés para la paz y la estabilidad de las naciones.

### **EL QUE SE PRESTA CON INTERES Y QUIEN REGISTRA EL ACUERDO:**

Indudablemente, el prestamista que recibe interés, obteniendo de sus clientes más que su capital, es maldecido ante Allah y la gente. Pero el Islam, con su método característico de tratar con lo ilícito, no limita la culpa al prestamista usurero solamente; sino que considera a quien se presta pagando interés, a quien registra el acuerdo y al testigo como cómplices. Un hadiz dice: "*Allah maldijo a quien recibe intereses, a quien los paga, a quien escribe el contrato y a quien hace de testigo en el mismo*"[17].

Sin embargo, si una persona se ve obligada a prestarse dinero pagando interés debido a una necesidad imperiosa, el pecado recaerá sobre el prestamista solamente. Pero, para establecer que la necesidad es tan imperiosa, se deben cumplir las siguientes condiciones: La necesidad debe ser real; no meramente una extensión del alcance de nuestras necesidades y el deseo de lujo. La necesidad debe ser tan básica que la vida no sería posible si no se satisface; por ejemplo, comida, alimento o tratamiento médico.

La excepción debe limitarse a la cantidad exacta requerida. Así pues, si nueve dólares son suficientes, prestarse diez es ilícito.

La persona debe seguir buscando formas de salir del problema y sus hermanos musulmanes deben ayudarlo en ello. Si no se encuentra otra salida, podrá recurrir a prestarse pagando intereses sin la intención de aprobarlo o transgredir los límites; y mantener la esperanza en el perdón de Allah, pues ciertamente que Allah es Clementísimo y Misericordioso. Debe seguir desaprobando y odiando hacerlo hasta que Allah le abra otras vías.

### **EL PROFETA SOLIA PEDIR REFUGIO EN ALLAH CONTRA LAS DEUDAS**

El musulmán debe estar al tanto de que su religión le ordena ser moderado en sus hábitos de vida y moderado en sus asuntos económicos: "*¡Y no cometáis excesos, que Allah no ama a los inmoderados!*". (6:141). "*... pero sin gastar demasiado, que los pródigos son hermanos de los demonios, y el Demonio es desagradecido para el Señor*".(17:26-27).

Cuando el Corán pidió a los musulmanes que gasten en la causa de Allah, no les pidió que gasten todo sino sólo una parte de su fortuna. Si una persona gasta sólo una parte de lo que gana no es muy probable que viva desprovisto. Así pues, con moderación en sus hábitos de vida y control en sus gastos, el musulmán no se verá obligado a prestarse. El Profeta (B y P) detesta que el musulmán esté endeudado porque la deuda es una preocupación por la noche y una humillación por el día; siempre pedía la protección de Allah contra las deudas; solía decir: "*¡Oh Allah! En ti me refugio del peso de las deudas y de la ira de los hombres*"[18]. También decía: "*me refugio en Ti de la incredulidad y de las deudas*". Un hombre le preguntó "*¿Iguales las deudas con la incredulidad?*". El respondió: "*Si*" [19]. En sus plegarias solía decir frecuentemente: "*¡Oh Allah! En Ti me refugio del pecado y de las deudas*". Cierta vez se le preguntó: "*¿Porque pides refugio a Allah contra las deudas con tanta frecuencia?*" El respondió: "*Quien está endeudado miente y rompe sus promesas*"[20].

De estas palabras queda claro que prestarse puede significar un peligro para la integridad moral de la persona.

El Profeta (B y P) rehusaba dirigir las oraciones fúnebres de alguien que moría endeudado sin dejar bienes suficientes para pagar sus deudas. Hizo esto para desalentar a los demás de morir en tal situación. Años después, cuando Allah le concedió parte de los botines de guerra, pagaba las deudas de tales personas y dirigía sus oraciones fúnebres [21].

También dijo: "*todo se le perdonará al Shahid (mártir en la causa de Allah) excepto sus deudas*"[22].

El musulmán que sabe de estos hadices nunca recurrirá a préstamos sino en casos de necesidad directa; y si se presta siempre estará consciente de su obligación de pago. Un hadiz dice: "*Si un hombre se presta algo de otros con la intención de devolvérselos, Allah le ayudará a hacerlo. Pero si se presta sin intención de devolverlo, Allah lo llevará a la ruina*" [23].

De manera, si un musulmán no debe recurrir a la clase de préstamos lícitos (sin pago de intereses) sin una necesidad urgente, ¿Que podremos decir de prestarse dinero con interés?

### **VENTAS A CREDITO**

A pesar de ser mejor comprar un artículo al contado, es también permitido comprar a crédito por mutuo consentimiento. El Profeta (B y P) compró un poco de grano de un

judío, a ser pagado en un tiempo especificado, y dejó su cota de malla como garantía [24].

Ciertos juristas tienen la opinión de que, si el vendedor aumenta el precio cuando el comprador solicita realizar distintos pagos a plazos, como es común en las compras a plazos, la diferencia de precio a causa del crédito se asemeja al interés. Por lo tanto, declaran las ventas a crédito con tal diferencia como ilícitas.

Sin embargo, la mayoría de los eruditos las permite porque el principio básico es la permisibilidad de las cosas; y no hay, en general, ningún parecido entre la usura y tal transacción, pues el vendedor es libre de aumentar el precio como vea conveniente, mientras no llegue al punto de ser una flagrante explotación o una clara injusticia, pues en tales casos es ilícito. Al Shaukani dice: "En la base de las razones legales, los seguidores de la escuela Shafi'i y la Hanafi, Zaid bin Ali, Al Mu'aid Billah y la mayoría de los eruditos, lo consideran permitido" [25].

### **PAGOS ADELANTADOS**

El musulmán tiene permitido hacer un pago por adelantado de un total específico por una cantidad específica de mercadería a ser entregada en el futuro, en una fecha específica. Este tipo de transacciones prevalecía en Medina cuando el Profeta (B y P) llegó a ella. El introdujo ciertos cambios y condiciones en este tipo de transacción a fin de ponerla en conformidad con la Ley Islámica. Ibn Abbás relató, "cuando el Profeta (B y P) llegó a Medina, ellos solían pagar con uno o dos años de adelanto por la fruta, pero él dijo: *"Quienes pagan por adelantado deben hacerlo por una medida o un peso específico; especificando el tiempo de entrega"* [26].

Estas condiciones de especificar la medida, o el peso, y el tiempo evitan las dudas y los malentendidos. De la misma manera se solía hacer el pago adelantado por los frutos de cierto número de palmeras; pero el Profeta (B y P) lo prohibió en vista de la posibilidad de pérdidas inesperadas por las plagas. Entonces, la forma apropiada de compras por adelantado es especificando el peso o la medida, en vez de vender los frutos de cierto número de árboles o la cosecha de cierta área cultivada. Sin embargo, tal transacción se torna ilícita si el dueño de los árboles o el cultivo está siendo claramente explotado porque necesita el dinero.

### **SOCIEDAD ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO**

Debemos decir que Allah el Glorioso ha distribuido el talento y la fortuna entre los seres humanos de acuerdo a un sabio plan de distribución. Encontramos muchas personas talentosas o experimentadas que no tienen mucha riqueza o no tienen ninguna, mientras que otros tienen inmensa fortuna y poco o nada de talento. ¿Porqué, pues, no se dirige el pudiente hacia el talentoso dándole parte de su fortuna para invertir en un negocio rentable, para que ambos puedan beneficiarse mutuamente y repartirse las ganancias de acuerdo a una fórmula preestablecida? Los negocios a gran escala, en especial, requieren la cooperación de varios inversionistas. Entre la gente, encontramos a un gran número de personas que tiene ahorros y capitales excedentes pero que no cuentan con el tiempo o la capacidad de invertirlos. ¿Porqué no se reúnen estos fondos y se ponen bajo la administración de gente capaz que los invertirá en importantes proyectos a gran escala?

Sostenemos que la Sharía no ha prohibido la cooperación entre el capital y la administración, o entre el capital y el trabajo, con el sentido islámico de estos términos. De hecho, la Sharía establece una firme y justa base para tal cooperación. Si el dueño del capital desea hacerse socio del trabajador, debe aceptar compartir todas las consecuencias de su sociedad. La Sharía establece la condición de que en tales

sociedades, llamadas *Al Mudárabá* o *Al Qirad*, las dos partes deben acordar compartir las ganancias, si las hay, y las pérdidas, si las hay, en una proporción previamente establecida. Esta proporción puede ser: la mitad, un tercio, un cuarto, o cualquier otra proporción, para una de las partes y el resto para la otra. La sociedad entre capital y labor es, pues, la de dos partes que comparten la responsabilidad, teniendo cada parte su cuota, de ganancia o pérdida, grande o pequeña. Si, en el balance, las pérdidas exceden a la ganancia, la diferencia se carga sobre el capital. Esto no debe sorprendernos, pues mientras el dueño del capital ha sufrido una pérdida en su fortuna, el socio trabajador ha perdido su tiempo y esfuerzos.

Esta es la ley del Islam en los contratos de sociedad. Si se le garantiza al dueño del capital una ganancia fija sobre su capital, sin importar la magnitud de la ganancia o la pérdida, sería una clara violación a la justicia y una inclinación en favor del capital en contra de la experiencia inversionista y el trabajo; también estaría en contra de las realidades de la inversión, que siempre encierra riesgos. Garantizarle ganancias a la persona que no se ha esforzado ni a tomado riesgo alguno es la esencia misma de la abominable usura.

El Profeta (B y P) Prohibió las sociedades de tierra cultivada llamadas *Muzara'a* (cultivo compartido) [27], en las cuales el contrato garantiza a una de las partes la producción de una área específica del cultivo o una cantidad fija de la cosecha, como ser una o dos toneladas. El Profeta (B y P) prohibió esto porque tal transacción es similar a la usura o a los juegos de azar; pues, si el cultivo produce menos de lo que se ha especificado o no produce nada, uno de los socios aún recibirá su parte, mientras que el otro sufrirá una pérdida total, lo cual es contrario a la justicia.

El hadiz es explícito en invalidar el "cultivo compartido" con la mencionada condición y es, en mi opinión, la base del consenso de los juristas de que ninguna sociedad es válida si dedica una ganancia fija para uno de los socios en todos los casos, sin importar si la inversión fue exitosa o no. Dicen : "Supongamos que uno de los socios ponga como condición que el debe recibir una cantidad específica de dinero. En caso que la ganancia final no exceda tal cantidad, él se estaría llevando toda la ganancia; incluso si no hay ganancia él recibiría lo estipulado. Por otro lado, si la ganancia es grande, él se vería molesto por la condición de recibir sólo la cantidad específica". Este razonamiento está de acuerdo con el espíritu del Islam, que basa todos los asuntos del hombre en principios de justicia e igualdad claramente definidos.

## **SOCIEDADES ENTRE CAPITALISTAS**

Así como es permitido que el musulmán use su fortuna para cualquier propósito permitido o que se la dé a una persona experimentada y capaz para inversiones de riesgo compartido (Joint venture), es también permitido que junte su fortuna con la de otros para inversiones, comercio o cualquier empresa legal de negocios.

Existe una gama infinita de actividades y proyectos; unos requieren mucho trabajo, otros un esfuerzo mental intensivo y otros un gran capital.

Los individuos solos no pueden conseguir mucho, pero cuando se unen a otros, pueden lograr muchas cosas. Allah dice: "***Ayudaos unos a otros a practicar la piedad y el temor de Allah, no el pecado y la violación de la ley. ¡Y temed a Allah! Allah castiga severamente***".(5:2).

Cualquier acto que produce buenos resultados para el individuo o la sociedad, o que quita un mal, es una buena obra. Y una buena obra se hace piedad cuando se le añade la buena intención. El Islam no se contenta con permitir tales empresas de sociedades sino que las alienta y las bendice, prometiéndoles la ayuda de Allah en esta vida y Su recompensa en la otra, mientras las empresas estén dentro de lo que Allah estableció

como Halal, lejos de la usura (el interés) y de la ambigüedad, la injusticia, el fraude o cualquier tipo de engaño. En este sentido, el Mensajero de Allah (B y P) dijo: *"La mano de Allah esta con dos socios siempre que no se engañen uno al otro; pero cuando uno engaña a su socio, Allah retira su mano de ambos"*[28]. *"La mano de Allah"*, es Su ayuda, Su inspiración y bendición.

El Profeta (B y P) también anuncia , en un hadiz qudsí, que Allah dice: *"Yo soy el tercero de dos socios, mientras no engañe uno al otro; pero cuando uno engaña al otro, los abandono"*[29]. La versión de Al Razi añade *"y Satán viene"*[30].

### **COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

Ahora tocaremos la importante cuestión de las compañías que emiten seguros de vida y seguros contra perjuicios y accidentes. ¿Cuál es la posición del Islam al respecto y cuál es la ley?

Antes de responder a esta pregunta debemos primero investigar la naturaleza de tales compañías y la naturaleza de la relación entre el asegurado y la firma aseguradora. En otras palabras ¿Es el asegurado un socio de los dueños de la aseguradora? Si ese fuera el caso, cada individuo asegurado por la firma debe recibir su parte de las ganancias o de las pérdidas, porque este es el significado de sociedad en el Islam.

Sobre los seguros contra daños y perjuicios, el asegurado paga una cuota específica durante el año; la compañía se queda con las cuotas recibidas y nada es devuelto al asegurado. Si, por otro lado, alguna calamidad ocurre, el individuo asegurado recibe la suma preestablecida. Este tipo de transacción está muy lejos de todo comercio o sociedad.

Sobre los seguros de vida, suponiendo que una persona toma un seguro de vida por 20.000 dólares y muere inmediatamente después de pagar la primera cuota, sus beneficiarios recibirán la entera suma de 20.000 dólares. Si esto hubiese sido una sociedad, ellos recibirían sólo la suma de la primera cuota que el asegurado pagó más las ganancias que se obtuvieron por ella. Además, si el asegurado deja de pagar sus cuotas después de pagar algunas, según los términos del contacto de seguro, el perderá todo o gran parte de lo que ha pagado. Lo menos que uno puede decir sobre esto, en el contexto del sistema legal Islámico, es que es una condición inválida.

El argumento de que ambas partes, el asegurado y la firma aseguradora, entran en este contrato voluntariamente y de acuerdo con sus propios intereses no tiene valor; pues así también lo hace el prestamista y el deudor en la usura y dos apostadores en los juegos de azar. El consentimiento mutuo de ambas partes no tiene validez en una transacción que no está basada en justicia y equidad, y que no está libre de ambigüedad o explotación. Además, siendo la justicia, sin dañarse o dañar a otros, el criterio final aquí, una transacción es inválida si estipula que en ciertas situaciones una de las partes se lleva todo sin que la otra tenga ningún beneficio garantizado.

### **¿LAS COMPAÑÍAS DE SEGURO CONSTITUYEN COOPERATIVAS?**

Nos queda muy claro que la relación entre el asegurado y el asegurador no constituye una sociedad. La pregunta entonces es: ¿Cuál es la naturaleza de esta relación? ¿Es una relación de cooperación? ¿Se puede considerar a las firmas aseguradoras como cooperativas organizadas por sus miembros para ayudarse uno al otro y donde cada miembro paga cierta suma como membresía?

Para establecer un sistema cooperativo sobre una base fuerte en cualquier grupo que desea ayudar a sus miembros en la eventualidad de una calamidad imprevista, el dinero recolectado debe cumplir con las siguientes condiciones: Cada miembro que paga su

cuota de participación la pagará como una donación dentro del espíritu de hermandad. De ésta colecta de donaciones sale la ayuda a los necesitados.

Si se debe invertir parte de este dinero, se invertirá en negocios lícitos solamente.

No es permitido que el miembro haga su donación con la condición de que recibirá una suma predeterminada en la eventualidad de una calamidad. En cambio; se le dará una cantidad que compense su pérdida o parte de ella, dependiendo de los fondos del grupo, del dinero reunido.

Lo donado es una dádiva del donante, pedirlo de vuelta es algo ilícito [31].

Aparte de algunas cooperativas islámicas y asociaciones, en las cuales el individuo paga cierta suma mensual como donación sin derecho a recuperarla y sin la condición de recibir una cantidad predeterminada si acontece una calamidad imprevista, las condiciones anteriores no se cumplen. En lo concerniente a las compañías de seguros - especialmente los seguros de vida -, no satisfacen las condiciones mencionadas en ningún sentido, porque: Los individuos asegurados no pagan sus cuotas como donaciones; tal idea no se les pasa por la cabeza nunca.

La firmas aseguradoras invierten su dinero en negocios que operan o prestan dinero con interés. Todo esto es *haram* y el musulmán tiene prohibido participar en tales actividades. Los juristas más estrictos y los más moderados, todos están de acuerdo en este punto.

En caso de que el asegurado sobrevive al término de su contrato, se le devuelven todas las cuotas pagadas más una suma adicional, que nos es más que un interés.

Además, los seguros están en contra del concepto de cooperación entre la gente. Mientras el principio de cooperación requiere que el pobre y necesitado reciba más que el rico. El rico, que puede costearse primas más altas, recibe, en caso de muerte o accidente, mucho más que el pobre.

### **UNA MODIFICACION**

Según veo, los seguros contra accidentes pueden ser modificados de una manera que los acerque más al espíritu islámico a través de un contrato de "donación con una condición de compensación".

El Asegurado hará sus donaciones a la compañía con la condición de que ésta lo compense, en el caso de ser azotado por una calamidad, con una suma que lo ayudará y reducirá el peso de su pérdida. Tal tipo de transacción es permitido en algunas escuelas legales islámicas. Si se efectúa tal modificación, y la compañía está libre de negocios con usura, se podrían declarar los seguros contra accidentes como algo permitido. Sin embargo, en lo concerniente a los seguros de vida que sería una posibilidad muy remota dentro del horizonte de las transacciones de negocios islámicas.

### **EL SISTEMA ISLAMICO DE SEGUROS**

Nuestras observaciones de que la forma moderna de compañías de Seguros y sus prácticas actuales son Islámicamente objetables no significa que el Islam esté en contra del concepto mismo de los seguros; sólo se opone a los medios y los métodos en vigencia. Si se empiezan a usar otras prácticas aseguradoras, que no estén en contra de la forma islámica de transacciones de negocios, el Islam las aceptaría.

En cualquier caso, el sistema islámico ha asegurado a los musulmanes y otras personas bajo su gobierno en la forma que le es característica, la cual trasciende de todas sus enseñanzas y legislación. Este seguro se efectúa por medio de la ayuda mutua entre las personas o a través del gobierno y su tesoro. El Tesoro Nacional, conocido antes como *Bait al Mal*, es la compañía aseguradora universal para todos los que residen dentro de los dominios de un estado Islámico.

En la Sharía Islámica encontramos seguros personales contra accidentes y provisiones para asistir a las personas a superar los desastres que puedan azotarles. Anteriormente mencionamos que una persona que ha entrado en quiebra por causa de una calamidad tiene permitido pedir ayuda financiera, particularmente de la autoridades administrativas, hasta que esté completamente compensada o hasta que pueda valerse por sí misma [32].

También encontramos el concepto de un seguro para los herederos de un fallecido en las siguientes palabras del Profeta (B y P): *"Yo estoy más cercano al musulmán que su propia persona. Si él deja al morir algunos bienes, serán para sus herederos. Y si deja al morir una deuda o una familia con niños pequeños, me los deja a mi y ellos serán mi responsabilidad"*[33]. Esto significa que ellos son responsabilidad del Gobierno Islámico.

La mejor forma de seguro que el Islam ha legislado para sus seguidores, entre los que merecen recibir los fondos del Zakat, es la relacionada con la categoría de los *gharimín* (los endeudados). Algunos de los primeros intérpretes de la palabra *gharim* dicen: "denota a una persona cuya casa se ha incendiado o cuya propiedad o comercio ha sido destruido por inundaciones u otras calamidades". Algunos juristas sostienen que tal persona debe recibir, del fondo del Zakat, una cantidad que restaure su anterior posición financiera, aunque la cantidad alcance muchos miles de Dólares.

### **EXPLOTACION DE LAS TIERRAS CULTIVABLES**

Si el musulmán posee un pedazo de tierra cultivable, debe hacer uso de ella sembrándola con cultivos o árboles. El Islam reprueba el desuso de tales tierras, pues equivale a rechazar la bondad de Allah y a desperdiciar la fortuna, algo que el Profeta (B y P) ha prohibido.

En este sentido, el propietario de tierras tiene las siguientes opciones:

1. Cultivar la tierra por sus propios medios. La primera opción del terrateniente es cultivar la tierra por su cuenta. Esto es recomendable y el propietario será recompensado por Allah por cada hombre, bestia o ave que se alimente de su huerto o cultivo. Como mencionamos antes, los Ansaríes, de entre los compañeros del Profeta (Que Allah se complazca con ellos), eran agricultores.
2. Prestar la tierra a otros para que la cultiven. Si el propietario no puede cultivar la tierra por su cuenta, puede prestarla a otra persona que pueda cultivarla empleando su propia maquinaria, obreros, semillas y animales. Esto es también recomendable en el Islam. Abu Huraira relató que el Profeta dijo: *"Si alguien posee tierras, debe cultivarlas o prestárselas a su hermano"*[34]. Yábir dijo: *"Solíamos prestar la tierra para cultivos en la época del Profeta (B y P) y se nos daba lo que restaba en las espigas después de ser desgranadas. El Profeta (B y P) dijo entonces: "Si alguien posee tierras, debe cultivarlas o prestárselas a su hermano para que cultive; si no es así debe ceder sus derechos sobre ellas"*[35]. Algunos eruditos de las primeras generaciones, guiados por el significado aparente de este hadiz, sostuvieron la opinión de que la tierra cultivable puede ser usada sólo en una de las dos formas: O las cultiva el dueño por su cuenta, o las presta a alguien más que las cultive. En el último caso la tierra sigue siendo del propietario pero la cosecha pertenece a quien la ha cultivado. En la opinión de Ibn Abbás, la orden del Profeta (B y P) de prestar la tierra cultivable a otros, si uno no la cultiva por su propia cuenta, no era un mandato que debía ser obedecido sino solamente una recomendación a un acto laudable. Al Bujari cita a Amr bin Dinar diciendo: "Dije a Taoús (uno de los discípulos más apegados de Ibn Abbás): 'me gustaría que dejes de hacer *cosecha compartida* pues la

gente dice que el Profeta (B y P) la prohibió'. Taoús me respondió: 'Pues el más sabio de ellos - refiriéndose a Ibn Abbás - me dijo que el Profeta (B y P) no la prohibió sino que dijo: '*Prestársela gratuitamente a tu hermano es mejor que pedir una suma fija por ella*' [36].

3. **Al Muzara'a**, la cosecha compartida. La tercera alternativa para el propietario de tierras es dar su tierra a una persona que se la cultive, usando el equipo, semillas y animales del cultivador, con la condición de que reciba un porcentaje especificado - un tercio, una mitad o lo que acuerden - de la producción total de la tierra. El propietario también podría proporcionar al cultivador sus semillas, maquinaria, animales o cualquier otra asistencia. Tal acuerdo se denomina MUZARA'A, "*cosecha compartida*". Al Bujari y Muslim citan de los relatos de Ibn Omar, Ibn Abbás y Yábir bin Abdullah, que el Profeta (B y P) dio a la gente de Jáibar la tierra para trabajarla y cultivarla; a cambio de ello, debían dar la mitad de lo que producía. Para sustentar su posición, los eruditos que consideran la *cosecha compartida* como lícita dicen: "Está establecido que el Profeta (B y P) la practicó hasta su muerte y que, después de él, los Califas bien guiados la practicaron hasta sus muertes, y así lo hicieron los que vinieron después de ellos. Las esposas del Profeta (B y P) continuaron con esta práctica hasta su muerte y así sucesivamente. Esta práctica no puede considerarse abrogada porque una abrogación, para ser válida, debe ser implementada por el Profeta (B y P) mismo en su vida. Si el Profeta (B y P) practicó algo hasta su muerte y después todos sus sucesores y sahabis (Que Allah se complazca con ellos) la siguieron y ninguno se opuso a ella. ¿Quién, pues tendría el derecho de invalidarla? Y, si fue realmente abrogada en vida del Profeta (B y P), ¿Porqué, entonces, él la siguió practicando después de abrogarla? ¿Y como es posible que sus más cercanos sahabis y sucesores ignorasen la abrogación mientras la historia de Jáibar circulaba extensamente y ellos obraban según la misma? ¿Y dónde está el que relató (tal hadiz) sobre la abrogación, que nadie lo conoce ni ha oído hablar de él? [37].

## CAPITULO IV (3ª PARTE)

### LO LICITO Y LO ILICITO EN LA VIDA DIARIA DEL MUSULMAN

#### FORMAS ILÍCITAS DE COSECHA COMPARTIDA

El Profeta (B y P) prohibió a sus sahabis que practiquen otra forma de siembra compartida que era muy común en tal época. El terrateniente daba su tierra con la condición de que se le entregue la producción de cierta área y que el resto quede para el cultivador; o que el terrateniente reciba una porción (determinada por peso o medida) específica de grano y que el resto sea para el cultivador. Pero a veces una parte de la tierra producía y la otra no, de manera que uno de los dos no recibía nada o recibía muy poco, mientras que el otro recibía todo. Así también, si la producción total no excedía el peso o la medida específica, el terrateniente recibía todo y el cultivador no recibía nada.

Tal transacción claramente envuelve gran incertidumbre y riesgo, y es contraria al espíritu de justicia. El Profeta (B y P) vio que la justicia demanda que ambos compartan del total de la producción, sea esta mucha o poca, de acuerdo a la distribución previamente acordada. Se debe distribuir según proporciones de la producción total. Así, si la cosecha es abundante, lo será para ambos; y si es magra, lo será para ambos; y si no se produce nada, ninguno recibirá nada. Esta es una justa distribución para ambas partes. Al Bujari cita a Rafi' bin Jadiyah diciendo: "Teníamos las mayores tierras de cultivo en Medina; alguno de nosotros solía rentar su tierra designando un área de ella para sí. A veces, una calamidad azotaba esa parte mientras que el resto quedaba a salvo. Otra vez era al contrario. En consecuencia, el Profeta (B y P) nos prohibió hacer así".

Muslim cita a Rafi' bin Jaday diciendo: "La gente solía arrendar sus tierras en la época del Profeta (B y P) a cambio de lo que producían las orillas de los arroyos o los bordes de los campos o a cambio de una cantidad prefijada de la producción. A veces sucedía que la parte reservada era destruida mientras que la otra quedaba a salvo y otras veces sucedía al contrario; y la gente no tenía otra inversión sino esta". Así es que el Profeta (B y P) Prohibió esta práctica.

Al Bujari, nuevamente, cita que Rafi' bin Jady dijo que el Profeta (B y P) preguntó: "*¿Qué hacéis con vuestras tierras agrícolas?*" La gente dijo: "*Las arrendamos, a cambio de (la producción de) un cuarto del área o una medida de grano o dátiles*". El Profeta (B y P) les dijo: "*No hagáis así*". Lo que se quiere decir aquí es que el terrateniente tomaba esa cantidad prefijada como un pago por servicios y a veces compartía en cierta proporción el resto; por ejemplo, toda la producción de los tres cuartos restantes.

Observamos aquí que el Profeta (B y P) estaba ansioso por establecer una justicia perfecta en su sociedad y por remover cualquier causa de conflicto y discordia de la comunidad de los creyentes. Zaid bin Thábit narró que dos personas se presentaron ante el Profeta (B y P) disputando sobre cierta tierra y él les dijo: "*Si esto es lo que pasa entre vosotros, pues no prestéis así vuestras labranzas*"[\[1\]](#).

El propietario y el cultivador deben, pues, ser magnánimos y generosos uno con otro, el propietario no debe demandar una porción muy alta de la cosecha y el agricultor debe cuidar bien de la tierra. Ibn Abbás dijo que el Profeta (B y P) no prohibió la siembra compartida sino que aconsejó al propietario y al agricultor ser considerados entre ellos [\[2\]](#). Y cuando alguien dijo a Taús "*¡Oh Abu Abdur Rahmán! ¿Porqué no abandonas la*

siembra compartida? Pues dicen que el Profeta (B y P) la prohibió" él respondió: "Yo les ayudo (a los agricultores) y les proveo bien"[3]. Su preocupación no era solamente ganar algo de dinero de su tierra sin importar si los que la cultivan obtiene algo o pasan hambre, al contrario, él los ayuda y se preocupaba por ellos. Esa era la verdadera sociedad islámica.

Algunos terratenientes tal vez prefieran dejar sus tierras sin uso, sin sembrar en ellas ningún grano ni plantar árboles frutales, en vez de arrendárselas a un agricultor por un pequeño porcentaje de la cosecha, pues tal vez considere el beneficio muy poco. Sabiendo esto, el Califa Omar bin Abdul 'Aziz emitió un decreto a todos los terratenientes, diciendo: "*Arrendad vuestras tierras por un tercio, un cuarto, un quinto o un décimo de la cosecha; pero no dejéis la tierra sin cultivar*".

Arrendando las tierras por dinero.

La cuarta opción posible para el terrateniente es la de arrendar la tierra al agricultor por una suma prefijada de dinero, oro o plata.

Algunos conocidos juristas han declarado esta práctica permitida, mientras que otros la consideran ilícita sobre la base de varios hadices auténticos del Profeta que prohíben rentar la tierra a cambio de dinero. Entre los narradores de estos hadices hay dos sahabis que participaron en la batalla de Badr, así como Rafi' bin Jadiyah, Yábir, Abu Sa'id, Abu Huraira e Ibn Omar; todos ellos relatan que el Profeta (B y P) prohibió absolutamente arrendar tierras agrícolas por dinero [4].

La excepción a esta prohibición es la siembra compartida por un porcentaje del total de la cosecha, como lo demuestra la transacción del Profeta (B y P) con la gente de Jáibar. Él les dio tierras para que cultiven a cambio de la mitad del total de la cosecha y lo siguió haciendo hasta su muerte; y después de su muerte, los Califas bien guiados continuaron practicando la cosecha compartida en base a un porcentaje de la cosecha..

Quien estudia el desarrollo legislativo de este problema se topa con la clara exposición hecha por Ibn Hazm del mismo: "Cuando el Profeta (B y P) llegó (a Medina), la gente solía prestar sus tierras de labranza, como lo reportan Jadiyah y otros. Esta práctica, sin duda, era común entre ellos antes del Profeta (B y P) y continuó después de que él se convirtió en Mensajero; ninguna persona cuerda puede dudar esto. Después, como es fidedignamente transmitido por Yábir, Abu Huraira, Abu Sa'id, Zahir Al Badri e Ibn Omar, el Profeta (B y P) prohibió totalmente prestar tierras, anulando esta práctica; esto es también cierto y no hay duda sobre ello. Quien afirme que lo que fue anulado (el préstamo de tierras de labranza) ha sido restaurado y que la certeza de la anulación no ha sido establecida es un mentiroso y niega la veracidad de otros hablando de lo que no sabe. De acuerdo al Corán, hacer tal afirmación es *haram* mientras no se presente una prueba de ello. Y no se podrá encontrar prueba de ello, excepto en el caso en que la tierra se presta a cambio de un porcentaje proporcional (un tercio o un cuarto por ej.) del total de la cosecha, pues ha sido fidedignamente registrado que el Profeta hizo esto con la gente de Jáibar después de haberlo prohibido por varios años; y siguió haciéndolo como "*cosecha compartida*" hasta su muerte"[5].

Un grupo de los primeros juristas sostiene la misma opinión. Taús, el gran jurista del Yemen y uno de los más grandes de la segunda generación de eruditos musulmanes, desaprobaba el rentar la tierra por oro o plata, pero no veía problema alguno en rentarla por un tercio o un cuarto de la cosecha total. Cuando alguien lo cuestionó, diciendo que el Profeta (B y P) había prohibido también esto último, él respondió: "Mu'adh bin Yabal, Gobernador del Yemen designado por el Profeta (B y P), llegó aquí y prestó la tierra por un tercio o un cuarto (de la cosecha), y nosotros seguimos con esa práctica

hasta hoy". Entonces, en su opinión, arrendar las tierras por oro o plata no era aprobado, pero la siembra compartida si era permitida.

**EL RAZONAMIENTO ANALÓGICO (QIÁS) IMPLICA NO ARRENDAR TIERRAS DE LABRANZA POR DINERO.**

El razonamiento por analogía (Qíás), basado en los principios islámicos y textos auténticos y claros, nos lleva a la conclusión que el arrendamiento de tierra cultivable por dinero es ilícito:

A) El Profeta (B y P) prohibió el arrendamiento de tierras por una cantidad fija de la cosecha como una o dos toneladas y permitió la cosecha compartida solo en la base proporcional de un tercio, un cuarto o la mitad por ejemplo, es decir, sobre una base porcentual. Tal condición es justa y equitativa, pues ambos asociados comparten las ganancias si la tierra es productiva y las pérdidas si alguna plaga azota el sembradío. Sin embargo, si una de las partes tiene una ganancia garantizada mientras que la otra debe asumir el riesgo de salir con las manos vacías después de tanto esfuerzo y trabajo, esta transacción se hace similar a un juego de azar o a un contrato usurero. Si analizamos los arriendos de tierra a cambio de dinero con tal enfoque, ¿Qué diferencia encontramos entre esta última práctica y el tipo de "cosecha compartida" que es prohibido? En ambas formas el propietario de la tierra tiene su parte asegurada, en forma de dinero, sin importar lo que le ocurra al sembradío, mientras que el agricultor debe apostar su esfuerzo y labor, sin saber si ganará o perderá.

B) Cuando el dueño de un artículo lo presta a otra persona y cobra una renta por su uso, tiene todo el derecho de exigir esta renta porque él ha preparado el artículo para el uso del que lo aniquila; Y como el artículo se desgasta por el uso y se deprecia con el tiempo, el dueño merece una compensación. Pero, en lo que toca a la tierra, ¿De qué manera el propietario la ha preparado para el uso del agricultor si es Allah, y no el dueño, quien prepara la tierra para ser cultivada? Y ¿Cómo se desgasta la tierra, o se deprecia, por el cultivo, ya que la tierra no es como los edificios o la maquinaria que se deprecian con el tiempo o se desgastan por el uso?.

C) La persona que renta una casa vive en ella, recibiendo un beneficio inmediato, mientras que el hombre que alquila una máquina la usa y obtiene un beneficio inmediato también. Pero el hombre que renta un pedazo de tierra no se beneficia de ella desde el principio ni tiene sus ganancias aseguradas.

Cuando la renta no recibe un beneficio inmediato de ella, como el que renta una casa, sino que debe trabajar duro, arando y sembrando, con la esperanza de beneficiarse en una fecha posterior. Sus esperanzas pueden ser ciertas o vanas; en consecuencia, cualquier analogía entre rentar tierra y rentar un casa, o algo similar, es falsa.

D) En los "Sahih" de Al Bujari y Muslim se menciona que el Mensajero de Allah (B y P) prohibió la venta de frutas hasta que se evidencie que están en buena condición; y la venta de granos hasta que las espigas estén maduras y a salvo de las plagas. El nos expuso la razón de esta prohibición diciendo: "*Decidme ¿Porqué, si Allah retiene las frutas, tomará alguno de vosotros la propiedad de su hermano?*".

Si esta es la posición respecto a frutas que han aparecido, pero cuya seguridad aún no se puede garantizar, de forma que su venta se anula si alguna calamidad los arruina, ¿Cómo es posible, entonces, que una persona tome dinero por el uso de un pedazo de tierra cultivable que aún no ha sido arada o cultivada? Tal vez sea más apropiado

decirle "*¿Dime porqué, si Allah retiene los frutos, te apropiarás del dinero de tu hermano?*".

Yo personalmente he presenciado cómo ciertos cultivos de algodón fueron azotados por una oruga llamada "*duda*" hasta que no quedó nada sino ramas secas. Aún así, los dueños de la tierra demandaron la renta y los agricultores no tuvieron otra opción que pagarla, obligados por las condiciones de los contratos que habían firmado bajo grave necesidad. ¿Dónde, pues está la igualdad y la justicia tan ansiosamente procurada por el Islam?

En resumen, no se puede negar que la justicia no se puede hacer realidad sino a través de la "*cosecha compartida*" en bases de proporción y porcentaje, según las cuales la ganancia o la pérdida se reparte entre ambas partes por igual [6].

Aunque Ibn Taimíya considera que el arrendamiento de tierras es permitido, considera asimismo que la cosecha compartida va más acorde a la justicia de la Sharía y de sus principios; dice: "La cosecha compartida es preferible al arrendamiento y está más cerca a la justicia de la Sharía, pues en ese caso ambas partes comparten las ganancias y las pérdidas, a diferencia del arrendamiento, en el cual el propietario recibe su renta, mientras que el agricultor puede que no reciba la cosecha [7].

Otro gran pensador, Ibn Al Qaiim, al comentar la opresión perpetrada por los gobernantes y los militares contra los campesinos en su época, decía: "Si los soldados y los gobernantes de basaran en lo que Allah y su Mensajero (B y P) han legislado y hubiesen seguido la práctica del Mensajero (B y P) y de los Califas bien guiados en sus tratos con los agricultores. Allah les había hecho llover Sus bendiciones del cielo y de la tierra; recibirían el alimento de sobre sus cabezas y bajo sus pies; y de aquel 25% de la cosecha compartida hubiesen recibido mucha veces más de lo que reciben con la opresión y la tiranía. Pero su ignorancia y su ambición han evitado que hagan algo más que cometer opresión e injusticia, y por ello Allah retuvo Su bendición y Su provisión y no se las otorgó. Además de verse privados de la provisión de Allah en esta vida, recibirán su castigo en la otra. Y si se pregunta ¿Cuál es la legislación de Allah, su Mensajero (B y P) y la práctica de los sahabis en este caso, para poder seguirla? La respuesta es la siguiente: La forma justa de cosecha compartida es aquella en la que el propietario y el agricultor están en igualdad de condiciones, sin que alguno de los dos goce de esos privilegios sobre los cuales no ha revelado autoridad alguna.

Estas costumbres que han introducido (los soldados y gobernantes) están arruinando al país, corrompiendo a la gente y alejando la ayuda y bendiciones de Allah. Muchos de los gobernantes y soldados están consumiendo de lo que es ilícito (*haram*); y si el cuerpo se alimenta con lo que es *haram*, el fuego es su destino posterior. Aquella forma equitativa de cosecha compartida fue la práctica de los musulmanes en la época de Profeta (B y P) y durante la época de los Califas bien guiados. Tal era la práctica de las familias y los descendientes de Abu Bakr, Omar, Othmán, Alí y de las familias de otros emigrantes (*muhayirím*). Grandes sahabis del Profeta (B y P) como Ibn Mas'ud, Ubai bin Ka'ab, Zaid bin Thábit y otros expresaron sus opiniones favorables al respecto; y ésta era también la opinión de los juristas de la gente del Hadiz, como Ahmad bin Hanbal, Ishaq bin Rahauai, Muhammad bin Isma'il al Bujari, Daúd bin Alí, Muhammad bin Ishaq bin Juzaima y Abu Bakr bin Nasr Al Maruzi. Otros grandes eruditos musulmanes como Al Laith bin Sa'd, Ibn Abu Laila, Abu Yusuf, Muhammad bin Al Hasan y otros, han expresado todos la misma opinión. El profeta (B y P) hizo un acuerdo con la gente de Jáibar: que ellos trabajarían la tierra del Estado a cambio de la mitad de la producción de granos y frutas, gastando su propio dinero para la preparación de la tierra y por la semilla. Este acuerdo quedó vigente durante su vida y después hasta que Omar los exilió de Jaibar. Así también, los eruditos que opinan que

la semilla puede ser proveída por el agricultor sólo o por ambos socios, están totalmente correctos. Al Bujari en su "Sahih" menciona que Omar bin al Jattab empleaba gente estipulando que si él proveía la semilla, su parte sería la mitad y si la gente proveía la semilla, la parte de ellos sería más de la mitad "[8].

De todas las narraciones que nos han llegado de la época del Profeta (B y P), encontramos que la parte del agricultor nunca era menos del 50% y, en ciertos casos era más, tal como designó el Profeta (B y P) para los judíos de Jaibar [9]. Esto es lo más razonable, pues no es apropiado que la parte de la tierra, algo inanimado, sea mayor que la parte del humano, el agricultor.

## **SOCIEDADES PARA LA CRIANZA DE ANIMALES**

Las asociaciones para la cría de animales son algo muy común en los países islámicos, especialmente en las aldeas. Uno de los socios provee todo, o parte, del precio por el ganado, mientras que el otro lo cría; luego, ambos comparten la producción y las ganancias de su empresa de riesgo compartido.

A fin de contar con una opinión sobre estas sociedades, debemos primero dar una mirada a sus distintas formas:

1. En la primera forma de tal negocio, la sociedad se forma por motivos propiamente comerciales; por ejemplo, criar terneros para carne o vacas para leche. Se supone aquí que uno de los socios contribuye con el dinero para la compra de los animales y el otro contribuye con el esfuerzo, es decir, con el manejo y la supervisión; los gastos de alimento, bebida y otros costos operativos salen de ambos socios y no de uno solo.

Después de concretar una venta, las expensas de alimentación se deducen de lo obtenido antes de dividir las ganancias según las proporciones previamente acordadas. No es justo que uno de los socios deba cargar con todas las expensas de la alimentación sin recibir una compensación equivalente, a la vez que las ganancias se dividen entre ambos; este punto está bien claro.

2. La segunda forma del negocio es similar a la primera con la diferencia que el socio que administra el negocio también carga con los gastos de alimentación y, a cambio, recibe el beneficio de la leche o del uso de los animales en la labranza, la irrigación o el sembrado; este es el caso de los animales de gran tamaño.

No vemos perjuicio alguno en tal contrato. Tal vez no sea posible equiparar exactamente el costo de la alimentación con los beneficios derivados de la ordeña o el trabajo del animal, así es que existe cierto elemento de incertidumbre en ello; pero aún prefiero considerar este arreglo como lícito. El elemento de riesgo es ínfimo y hay otros ejemplos de contratos así que son permitidos por la Sharía. En los hadices auténticos sobre prendas de garantía, el Profeta (B y P) estableció la permisibilidad de usar un animal que ha sido dejado como garantía, para monta o provisión de leche, diciendo; "*Un animal hipotecado (en garantía) puede ser aprovechado para montura o de su leche por la persona que carga con los gastos de su alimentación*" [10].

En este hadiz, el Profeta equiparó el costear la alimentación del animal con su usufructo para montar o como provisión de leche. Así pues, si este tipo de garantías es permitido para el mutuo beneficio de la gente, con la posibilidad de que las expensas de la alimentación sean mayores que los beneficios de la monta o de la leche, no vemos perjuicio alguno en permitir un arreglo similar en el caso de las sociedades para cría de animales, pues las necesidades de la gente se satisfacen mejor de esta manera. Esta es mi propia deducción de este hadiz, espero que sea correcta.

Sin embargo, si la sociedad es para criar jóvenes becerros que no pueden ser ordeñados ni usados en el trabajo con la condición de que uno de los socios debe costear su precio

y el otro debe cargar con los costos de su alimentación, las leyes del Islam no pueden permitir tal arreglo. El socio que costea la alimentación es el único perdedor, pues no recibe ninguna compensación en forma de leche o trabajo, mientras que el otro tiene una clara ventaja. Tal arreglo es contrario a la justicia que el Islam intenta establecer en cada transacción. Pero, si ambos socios comparten los gastos de crianza y alimentación del animal hasta que alcanza la edad de ser usado, tal arreglo sería, a nuestro parecer, permitido.

---

### **3.-LA DIVERSION Y LAS DISTRACCIONES**

El Islam es una religión práctica; no flota en la estratosfera de ideales imaginarios sino que está cerca del ser humano en el campo de la realidad y las ocupaciones del día a día. No considera a la gente como ángeles sino que los acepta como mortales que se alimentan y caminan por los mercados.

El Islam no exige que los musulmanes hablen sólo frases piadosas, ni que su silencio sea siempre meditación, ni que escuchen solamente la recitación del sagrado Corán, ni que pasen todo su tiempo libre en la mezquita. Al contrario; reconoce que Allah creó al ser humano con necesidades y deseos, de manera que, así como necesitan comer y beber, necesitan también descansar y distraerse.

#### ***"Un tiempo para esto y un tiempo para aquello"***

Algunos sahabis del Profeta (B y P) alcanzaron grandes alturas espirituales. Ellos consideraban que para mantener tamaño nivel espiritual debían estar siempre serios, dedicándose a la adoración constante, evitando los placeres de la vida y las cosas buenas del mundo; no se distraían ni se relajaban sino que mantenían sus ojos y mentes siempre fijas en la Otra Vida y sus asuntos, alejados de la vida diaria y sus distracciones.

Veamos lo que este gran sahabi y escribano del Profeta (B y P), Handhala Al Usaidi, nos dice sobre su persona: "Abu Bakr me encontró y me dijo: '¿Cómo estás Handhala?' Yo respondí: 'Handhala se hizo hipócrita'. El me dijo: '¡Bendito sea Allah! ¿qué es lo que dices?!!! Yo respondí: 'Cuando estamos con el Mensajero de Allah (B y P), el nos habla del Fuego y del Paraíso hasta que parece que los viéramos. Pero cuando dejamos la compañía del Profeta (B y P) y jugamos con nuestra esposas e hijos o nos ocupamos de nuestros bienes, nos olvidamos de mucho'. Abu Bakr dijo: 'Por Allah que yo he sentido lo mismo'. Entonces, fuimos a visitar al Mensajero de Allah (B y P) y yo dije: '¡Oh Mensajero de Allah! Handhala se ha hecho hipócrita' El preguntó: '¿Y cómo es eso?' Yo respondí: '¡Oh Mensajero de Allah! Cuando estamos contigo nos hablas del Fuego y el Paraíso hasta que parece que los estamos viendo. Luego vamos y nos distraemos con nuestras esposas y nuestros hijos o nos ocupamos de nuestros bienes y nos olvidamos de mucho'. El Mensajero de Allah (B y ) dijo entonces: 'Por El que tiene mi alma en Su mano, si estuvieras siempre al nivel que estás cuando me acompañas o cuando recuerdas a Allah, los ángeles estrecharían tu mano cuando descanses y cuando camines; pero Handhala, ¡Hay un tiempo para esto y un tiempo para aquello! Y repitió esa frase tres veces"[\[11\]](#).

#### **LA HUMANIDAD DEL MENSAJERO DE ALLAH**

El modo de vida del Mensajero de Allah (B y P) es un perfecto ejemplo para cada ser humano. Cuando estaba en privado adoraba a su Señor con intensa devoción, orando de

pie por horas, hasta que sus pies se hinchaban; en asuntos relacionados con la verdad y la justicia no le importaba la opinión de nadie y procuraba sólo la complacencia de Allah. Pero en sus hábitos y su trato con la gente, era un ser humano que disfrutaba de las cosas buenas, participaba de conversaciones triviales, sonreía y hacía bromas, pero sin dejar de decir la verdad. El Profeta (B y P) gustaba de la alegría y no de la tristeza; pedía refugio a Allah de las dificultades y problemas que causan pesar; suplicaba: "*¡Oh Allah! En Ti busco refugio de los pesares y la tristeza*" [12].

Sobre su sentido de humor, se menciona que una vez una anciana vino ante él diciendo: "*¡Oh Mensajero de Allah! Pídele a Allah que me admita en el Paraíso*". El Profeta (B y P) le dijo: "*Madre de fulano, ninguna anciana estará en el Paraíso*". La anciana estalló en llanto, suponiendo que no entraría en el Paraíso. El Profeta (B y P) entonces le explicó que ninguna anciana entraría al Paraíso como anciana, pues Allah le restauraría su juventud y ella entraría en el Paraíso como una joven virgen. Entonces le recitó el verso: "*Nosotros las hemos formado de manera especial y hecho vírgenes, afectuosas, de una misma edad ...*". (56: 35-37).

### **RELAJANDO LA MENTE**

Siguiendo el ejemplo del Profeta, sus nobles y puros sahabis, también disfrutaban del buen humor y las risas, de los juegos y los deportes, los cuales relajaban sus cuerpos y mentes y los preparaban mejor para el largo y arduo camino de la lucha por la verdad y la justicia. Ali bin Abu Tálib dijo: "Las mentes se cansan también como los cuerpos, así que tratadlas con humor" y "Refrescad vuestras mentes de tiempo en tiempo, pues una mente cansada se vuelve ciega". Y Abu Al Dardá dijo: "Suelo entretener mi corazón con algo trivial a fin de hacerlo más fuerte en el servicio de la verdad".

Así pues, no hay daño alguno en que el musulmán se entretenga para refrescar su mente, o se relaje con algún deporte permitido, o jugando con sus amigos. Sin embargo, la busca del placer no debe convertirse en el objetivo de su vida al cual se dedique, olvidando sus obligaciones religiosas. Tampoco se debe bromear sobre asuntos serios. Se dice acertadamente: "Sazona tu conversación con el buen humor así como sazonas tu comida con sal".

El musulmán tiene prohibido bromear o reírse de los valores y el honor de las otras personas. Allah el Altísimo dice: "*¡Creyentes! ¡No os burléis uno de otros! Podría ser que los burlados fueran mejores que los que se burlan. Ni las mujeres unas de otras. Podría ser que las burladas fueran mejores que las que se burlan. ¡No os criticuéis ni os llaméis con motes ofensivos! ¡Mala cosa es ser llamado 'perverso' después de haber recibido la fe! Los que no se arrepienten, éstos son los impíos*". (49:11).

Tampoco es apropiado que el musulmán haga bromas con algo falso para hacer reír a la gente. El Profeta (B y P) nos advirtió de no hacerlo diciendo: "*¡Ay de quien dice algo falso para hacer reír a la gente! ¡Ay de él! ¡Ay de él!*" [13].

### **DEPORTES PERMITIDOS**

Hay muchas clases de juegos y deportes que el Profeta (B y P) recomendó a los musulmanes como una fuente de recreación y diversión que, al mismo tiempo, los prepare para la adoración y otras obligaciones. Estos deportes, que requieren habilidad y determinación, que también incluyen ejercicio físico y actividades de desarrollo muscular, están relacionados con las artes marciales, entrenando a los musulmanes para los combates del Yihad en la causa de Dios. Entre estos deportes citamos:

### **CARRERAS PEDESTRES:**

Lo sahabis del Profeta solían hacer carreras y el Profeta los alentaba en ello. Se menciona que Alí era un corredor veloz. El propio Profeta hizo una carrera con su esposa Aisha para complacerla, para divertirse y para dar el ejemplo a sus sahabis. Aisha dijo: "Competí contra el Profeta (B y P) en carreras y le gané la carrera. Tiempo después, cuando yo había ganado un poco de peso, corrimos de nuevo y él ganó. Entonces el dijo: '*esta va por aquella*',[\[14\]](#) refiriéndose a la ocasión anterior".

### LUCHA

El Profeta (B y P) una vez luchó con un hombre llamado Rukana, que era muy conocido por su fuerza, y lo derribó varias veces [\[15\]](#). En otro relato de esta incidente, el Profeta (B y P) empezó a luchar con él. En lo más disputado de la lucha, Rukana dijo, "una oveja contra una oveja" [\[16\]](#) El Profeta (B y P) entonces lo derribó. El hombre dijo: "apostemos lo mismo nuevamente". El Profeta (B y P) lo derribó nuevamente; el hombre dijo: "apostemos lo mismo nuevamente". El Profeta (B y P) lo derribó por tercera vez y el hombre dijo entonces: " ¿Qué le diré a mi mujer? Una oveja, se la comió el lobo, la otra ... huyó ¿Pero qué de la tercera? Entonces el Profeta (B y P) le dijo: "*No te vamos a derrotar y, encima, llevarnos algo de ti ¡Llévate tu oveja!*" De estos reportes se ha deducido la permisibilidad de las carreras, ya sea entre hombres o entre mujeres, muharramat o esposos. También se ha concluido que las carreras, la lucha y otros deportes similares no comprometen la dignidad de la sabiduría, la piedad o la vejez. El Profeta (B y P) tenía más de 50 años cuando corrió contra Aisha.

### ARQUERÍA

Entre los deportes permitidos están las competencias con arco y flecha o con otras armas.

El Profeta (B y P) pasó cierta vez frente a un grupo que competía lanzando flechas. El los animó diciendo: "Lanzad, que yo estaré con vosotros"[\[17\]](#).

El Profeta (B y P) sabía que la arquería no era sólo un hobby o un deporte sino, lo que es más importante, que constituía este tipo de fuerza que Allah mandó que se prepare: "***¡Preparad contra ellos toda fuerza, toda la caballería que podáis para amedrentar al enemigo de Allah y vuestro y a otros fuera de ellos, que no conocéis pero que Allah conoce! Cualquiera cosa que gastéis por la causa de Allah os será devuelta, sin que seáis tratados injustamente.***" (8:60).

El Profeta (B y P) dijo: " *Los dardos (la flechas) son esa fuerza*" y lo repitió 3 veces [\[18\]](#).

Sin embargo, el Profeta (B y P) advirtió a los arqueros que no usen gallinas o sus similares como blancos de práctica, como solían hacerlo los árabes de la Yahilía. Una vez, Abdallah bin Omar vio a un grupo de gente haciendo esto y les dijo: "*El Profeta (B y P) maldijo a quien tomaba algo vivo como blanco*"[\[19\]](#).

El Profeta (B y P) maldijo a tales personas porque tal acto implica la tortura e innecesaria muerte de un animal, y el ser humano no tiene derecho de divertirse y hacer deporte a costa de un ser viviente. Por la misma razón, el Profeta (b y P) prohibió que se haga pelear un animal contra otro [\[20\]](#).

Algunos árabes solían divertirse y reír al ver a dos carneros o dos toros combatir hasta que uno de los dos quedaba mortalmente herido. Los sabios han dicho que la prohibición de las peleas de animales se debe a que esta práctica les causa sufrimiento innecesario por simple diversión y sin un beneficio.

### LANZAMIENTO DE JABALINA

El lanzamiento de la jabalina es similar a la arquería. El Profeta (B y P) permitió que algunos abisinios exhiban sus habilidades con las lanzas en su mezquita. Incluso permitió a su esposa Aisha ver su exhibición y los alentaba diciendo, "*Vamos hijos de Arfida*" (así llamaban los árabes a los abisinios). Omar, con su carácter serio, quiso detenerlos, pero el Profeta (B y P) se lo impidió. En los "*Sahih*" de Al Bujari y Muslim, Abu Huraira relata que, mientras los abisinios exhibían sus habilidades, Omar entró a la mezquita y empezó a lanzarles piedras pequeñas; pero el Profeta (B y P) le dijo: "*Déjalos en paz, Omar*".

La indulgencia del Profeta (B y P) para permitir y alentar tal deporte en su mezquita era para demostrar que la mezquita podía servir para propósitos mundanales y religiosos. Los musulmanes se congregan en la mezquita no solo para orar sino también para jugar. Sin embargo, este juego no debe ser por el mero propósito de la diversión sino que debe envolver cierto ejercicio físico y algún tipo de entrenamiento. Comentando sobre este hadiz, los eruditos han dicho que la mezquita es el centro de los asuntos comunales de los musulmanes; y cualquier actividad que signifique beneficios para la religión y para los musulmanes se puede realizar en ella. Los musulmanes de hoy deben notar que las mezquitas están vacías de dinamismo y vitalidad; y es muy común que se conviertan en refugios para los ancianos y los perezosos. El incidente mencionado también nos da un ejemplo de la preocupación del Profeta (B y P) por el entretenimiento y la recreación de sus esposas. Aisha, esposa del Profeta (B y P), dijo: "El Mensajero de Allah (B y P) me cubrió con su manto mientras yo veía a los abisinios exhibirse en la mezquita. El se mantuvo en su posición por mí hasta que yo me cansé. Así que estimad cuánto tiempo una chica deseosa de diversión se podría quedar"[\[21\]](#).

Aisha también dijo: "Yo solía jugar con muñecas en la casa del Mensajero de Allah (B y P) y mis amigas solían venir a jugar conmigo. Solían esconderse cuando veían al Mensajero de Allah acercarse pero, de hecho, él estaba muy contento de verlas conmigo, así que jugábamos juntas"[\[22\]](#).

### **MONTAR A CABALLO**

Allah el Altísimo dice: "***Y los caballos, los mulos, los asnos, para que os sirvan de montura y de ornato. Y crea otras cosas que no sabéis***" (16:8)

Y el Profeta (B y P) dijo: "*Hay bendición en las bridas de los caballos*"[\[23\]](#). También dijo: "*Practicad la arquería y la monta de caballos*"[\[24\]](#).

Y dijo: "*Cualquier acción sin la mención de Allah es una diversión o un descuido excepto cuatro acciones: Caminar de blanco a blanco (durante la práctica de la arquería), entrenar a un caballo, jugar con la familia de uno y aprender a nadar*". [\[25\]](#).

Omar dijo: "*Enseñad a vuestros hijos la natación y la arquería; y decidles que salten al lomo de los caballos*". Ibn Omar relata que el Profeta (B y P) organizaba carreras de caballos y daba un premio al ganador [\[26\]](#). El Profeta (B y P) hacía todo esto para alentar la competición en deportes que implicaban el ejercicio físico y la disciplina.

Anas fue preguntado: "*¿Apostabais en la época del Profeta (B y P)? ¿Apostaba el Profeta (B y P)?*". "Si", respondió Anas "*Por Allah, el apostó a un caballo llamado Subha. El caballo ganó la carrera y el Profeta (B y P) quedó muy complacido de ello*"[\[27\]](#).

La apuesta permitida es cuando el dinero apostado no es de los competidores o es sólo de uno; pero cuando cada uno de los apostadores apuesta una cantidad de dinero para que el ganador se lleve todas las apuestas, es el juego de azar que Allah prohibió. El Profeta (B y P) denominó al caballo que se prepara para correr por apuestas "*caballo de Satán*" y dijo que comprarlo, alimentarlo y montarlo es un pecado [\[28\]](#).

El Profeta (B y P) dijo: *" Hay tres tipos de caballo. El caballo de Clementísimo es el que sirve en la causa de Allah; su alimento y manutención traen bendiciones. El caballo de Satán es al que se le apuesta. El caballo del hombre es aquel que se cría para reproducción, pues es una protección contra la pobreza".*

### **LA CACERÍA**

Está entre las diversiones beneficiosas que el Islam aprueba. La cacería es una distracción, un deporte y una forma de obtener sustento. Se puede practicar con armas o con animales de presa y ya mencionamos anteriormente las condiciones y los modales que el Islam ha exigido para esta actividad.

El Islam ha prohibido la cacería en dos situaciones:

1. Cuando la persona se encuentra dedicada a la Umra o al Hayy (los peregrinos).  
Pues el peregrino debe estar en un estado de paz total. No debe matar ni derramar sangre, así lo dijo Allah el Altísimo: ***"¡Creyentes! No matéis la caza mientras estéis sacralizados (como peregrinos)... " "...pero os está prohibida la caza mientras dura vuestra sacralización..."***.(5:95,96)
2. Dentro del área Sagrada de La Meca, pues el Islam ha hecho de ella una zona de paz y seguridad para todo ser vivo que se encuentre dentro, para toda ave que vuele en su espacio aéreo y toda planta que brote en su suelo. Como dijo el Profeta (B y P): *"No se cazarán sus animales, no se cortarán sus árboles ni se disturbará su espacio aéreo".*

## CAPITULO IV (4ª PARTE)

### LO LICITO Y LO ILICITO EN LA VIDA DIARIA DEL MUSULMAN

#### JUEGOS DE AZAR: DADOS - BARAJA

Cualquier juego que incluye dinero y tiene un elemento de azar es ilícito. El Corán clasifica los juegos de azar en la misma categoría que el consumo de bebidas alcohólicas, la idolatría y la adivinación con flechas. El Profeta (B y P) dijo "*Quien dice a su amigo: 'Ven vamos a apostar; debe dar una caridad (sádaqa)*" [1], queriendo decir que solamente invitar a una persona a apostar ya es un pecado que debe ser expiado.

Jugar dados apostando por dinero es claramente *haram*. Algunos eruditos lo consideran *haram* aunque no haya apuestas de por medio, mientras otros lo consideran detestable (*makruh*) en vez de *haram*. Quienes lo consideran *haram* basan su juicio en el hadiz transmitido por Baraida en que el Profeta (B y P) dijo: "*Quien juega con lo dados es como el que maneja la carne y la sangre del cerdo*" [2]. También citan el hadiz de Abu Musa Al Ash'ari en que el Profeta (B y P) dice: "*El que juega con dados está desobedeciendo a Allah y a Su Mensajero*" [3].

Estos dos dichos del Profeta (B y P) se aplican claramente a todos los que juegan con dados, los que apuestan y los que no.

Al Shaukani dice que Ibn Mughaffal e Ibn Al Musaieb permitían jugar con dados si no había apuestas de por medio, aparentemente interpretando los hadices anteriores como referente sólo a los que juegan por dinero.

#### JUGANDO AJEDREZ

El ajedrez es un juego muy popular y la opinión de los juristas al respecto varía. Aquellos que lo consideran *haram* citan algunos hadices para sustentar su posición, pero los investigadores han demostrado que el ajedrez no apareció hasta después de la muerte del Profeta (B y P), por lo tanto todos esos hadices deben ser falsos.

Los mismos sahabis del Profeta (B y P) mantenían opiniones distintas sobre el juego de ajedrez. Ibn Omar dijo que es peor que jugar con dados; Alí lo consideraba como un juego de azar (tal vez refiriéndose al que se juega por dinero); mientras que otros sahabis sólo lo desaprueban.

Sin embargo, algunos sahabis y algunos eruditos de la segunda generación de musulmanes (Tabé'in) lo permitían, Entre estos estaba Ibn Abbás, Abu Huraira, Ibn Sirín; Hisham bin Umra y Saíd Ibn Al Musaieb. Nosotros estamos de acuerdo con estos grandes juristas, pues el principio original es la permisibilidad de todos los actos y no hay texto alguno que prohíba jugar ajedrez. Además, aparte de ser un juego y una recreación, el ajedrez es también un ejercicio mental que requiere concentración y planificación. En este sentido es distinto de los dados, pues mientras los dados son un juego de azar comparable a la adivinación con flechas, el ajedrez es un juego de habilidad y estrategia que se puede comparar con la arquería.

Sin embargo, debemos aclarar que el ajedrez se puede jugar sólo si las siguientes tres condiciones se dan: 1) El jugador no debe ser absorbido por el juego de manera que atrase su *salat*; el ajedrez es bien conocido por absorber mucho tiempo. 2) No debe haber apuestas de por medio. 3) Los jugadores no deben pronunciar obscenidades ni vulgaridades.

Si falta alguna de estas condiciones este juego debe considerarse *haram*.

## CANTOS Y MUSICA

Entre los entretenimientos que pueden reconfortar el alma, satisfacer al corazón y refrescar el oído está el canto. El Islam permite cantar bajo la condición de que no sea de forma obscena o dañina a la moral islámica. Y no hay problema en acompañar el canto con música que no sea excitante.

Para crear un a atmósfera de júbilo y alegría, es recomendado cantar en las ocasiones festivas como los días del *Eid*, los matrimonios y los banquetes de bodas, los nacimientos, las *aqiqas* (celebración de la llegada de un recién nacido degollando un cordero), y al regreso de un viajero.

Aisha narró que cuando una mujer se casó con un hombre de los Ansar, el Profeta (B y P) dijo: "Aisha, ¿Tuvieron algún entretenimiento? Los Ansar son aficionados al entretenimiento" [4].

Ibn Abbás dijo: "Aisha dio a una de su familiares en matrimonio a un hombre de Ansar. El Profeta llegó y preguntó '¿Has enviado con la chica alguien que cante?' 'No', dijo Aisha. El Mensajero de Allah (B y P) dijo entonces, 'Los Ansar son gente que gusta de la poesía. Debías haber enviado también alguien que les pueda cantar: Aquí estamos, a vosotros venimos, saludadnos como os saludamos'[5].

Aisha narró que durante el peregrinaje, en el día del *Eid*, dos niñas la acompañaban, cantando y tocando un tamborcillo (*Duf*). El Profeta (B y P) estaba presente escuchándolos con su cabeza bajo una manta. Abu Bakr entró y regañó a las niñas. El Profeta (B y P), descubriendo su rostro, le dijo: "Déjalas, estos son días de fiesta"[6].

En si libro "*Ihiá 'ulum al Dín* [7], el Imam Al Ghazzali menciona los hadices sobre las niñas cantando, el de las abisinios exhibiendo sus habilidades con las lanzas y el de Aisha jugando con su muñecas, luego dice" Todos estos hadices son citados por Al Bujari y Muslim en sus '*Sahih*', y prueban claramente que cantar y jugar no es pecado. De esto hadices podemos deducir lo siguiente:

**Primero:** La permisibilidad de jugar, los abisinios tenían la costumbre de bailar y jugar.

**Segundo:** Se puede hacerlo en la mezquita.

**Tercero:** Las palabras del Profeta "*Vamos hijos de Arfida*", era una orden y un pedido para que empiecen sus juegos; entonces ¿Cómo se puede considerar estos juegos haram?.

**Cuarto:** El Profeta (B y P) Prohibió a Omar y Abu Bakr de interrumpir y acosar a los que jugaban y los que cantaban. Dijo a Abu Bakr que el *Eid* es una ocasión festiva y que cantar es una forma de festejo.

**Quinto:** En ambas ocasiones estuvo largo tiempo con Aisha, dejándola ver la exhibición de los abisinios y escuchando con ella el canto de las niñas. Esto prueba que es mucho mejor complacer a las mujeres y los niños con juegos, y de buen humor, que expresar desacuerdo con tales diversiones a causa de la piedad extrema y el ascetismo.

**Sexto:** El Profeta (B y P) mismo alentó a Aisha al Preguntarle, "*¿Te gustaría observar?*"[8].

**Séptimo:** La permisibilidad de cantar y tocar el tambor ...". Se ha mencionado que muchos sahabis del Profeta (B y P) y algunos eruditos de la segunda generación de musulmanes (Tabeín), solían escuchar cantos y no veían en ello nada malo. En lo referente a los hadices contra los cantos, son todos infundados y los investigadores han demostrado que son dudosos. El jurista Abu Bakr Al Arabi dice: "No se cuenta ni con un solo hadiz auténtico sobre la prohibición de cantar", Ibn Hazm dice, a su vez, " Todo lo citado en este sentido es falso y fabricado".

Sin embargo, debido a que cantar es muchas veces asociado con borracheras y clubes nocturnos, muchos eruditos lo han declarado *haram* o, por lo menos *makruh*. Sostienen que el canto es ese tipo de "palabras vanas" mencionada en la aleya: "**Hay entre los hombres quien compra palabras vanas para, sin conocimiento, extraviar a otros del camino de Allah y para tomarlo a burla. Quienes tal hagan tendrán un castigo humillante**" (31:6).

Ibn Hazm dice: "Esta aleya condena una conducta específica, la de hacer cosas burlándose de la causa de Allah. Quien haga esto es un incrédulo; aunque compre una copia del Corán, hacerlo para burlarse de él y así desviar a la gente lo convierte en un incrédulo. Este es el tipo de conducta que es condenado por Allah y no se refiere a las conversaciones triviales que uno puede sostener para relajarse, sin intentar desviar a la gente de la senda de Allah".

Ibn Hazm también refuta el argumento de aquellos que dicen que porque el canto no es "la verdad" debe necesariamente, ser "el extravío", refiriéndose a la aleya coránica: **Ése es Allah, vuestro verdadero Señor. Y ¿qué hay más allá de la Verdad, sino el extravío? ¿Cómo podéis, pues, ser tan desviados!**" (10:32) Dice Ibn Hazm: "El mensajero de Allah (B y P) dice: 'Las obras serán juzgadas según las intenciones, cada uno obtendrá lo que deseaba'[\[9\]](#). Así pues, quien escucha el canto con la intención de usarlo para cometer un pecado es un pecador; esto se aplica también a otras acciones fuera del canto; mientras que quien escucha el canto para refrescar su alma y así ganar fuerzas para cumplir con su deber hacia Allah y hacer buenas obras, es un siervo de Allah bueno y obediente. Y aquel que escucha el canto sin intenciones de obediencia ni desobediencia está haciendo algo neutro e inofensivo, que es similar a ir al parque a pasear, pararse junta a una ventana y mirar al cielo, vestir ropas azules o verdes, etc."

Sin embargo, hay algunas limitaciones que debemos observar respecto al canto:

- 1) El tema y la letra de las canciones no deben estar en contra de las enseñanzas del Islam. Por ejemplo, si la canción es un elogio al vino, e invita a la gente a beberlo, cantarla o escucharla es un pecado.

- 2) Aunque el tema de la canción no esté en contra de las enseñanzas del Islam, la forma de cantarla la hace *haram*; esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando se acompaña el canto con movimientos sexuales sugestivos.

- 3) El Islam combate el exceso y la extravagancia en todo, incluso en los ritos de adoración. ¿Como, entonces, podrá tolerar la dedicación excesiva al entretenimiento? No se debe desperdiciar mucho el tiempo en tales actividades; después de todo, ¿Qué es el tiempo sino la vida misma? Nadie puede discutir el hecho de que gastando tiempo en actividades permitidas consumirá el tiempo que debe reservarse para obligaciones religiosas y hacer buenas obras. Se puede decir que "el exceso no se da sino a expensas de una obligación incumplida".

- 4.) Cada individuo es el mejor juez de si mismo. Si cierto tipo de cantos excitan las pasiones de la persona, la dirigen hacia el pecado, excitan los instintos animales y anulan la espiritualidad, pues debe evitarse para cerrar los puertos a la tentación.

- 5) Hay un consenso de que, si el canto se realiza en combinación con actividades ilícitas, por ejemplo, en borracheras, o junto con obscenidades y pecados, es *haram*. El Profeta (B y P) predijo un severo castigo para la gente que canta o escucha canciones en tal situación; dijo: "**Algunas personas de mi nación beberán vino, llamándolo con otro nombre, mientras escuchan a cantantes acompañados por instrumentos. Allah hará que la tierra se los trague y convertirá a algunos en monos y cerdos**"[\[10\]](#).

Esto no significa necesariamente que se conviertan físicamente en monos y cerdos sino que lo serán en corazón y alma; portarán el corazón de un mono y el alma de un cerdo en sus cuerpos humanos.

### **LOS JUEGOS DE AZAR, COMPAÑEROS DE LA BEBIDA**

A la vez que permite una variedad de juegos y deportes, el Islam prohíbe cualquier juego que incluye apuestas, es decir; que tiene elementos de azar en él. Ya hemos mencionado el hadiz del Profeta (B y P) que dice: *"Quien dice a su amigo: 'Ven vamos a apostar', debe dar caridad"*.

No es permitido que el musulmán procure relajamiento, y recreación en lo juegos de azar, tampoco es permitido que obtenga dinero a través de ellos.

Detrás de la estricta prohibición de los juegos de azar encontramos los siguientes nobles y coherentes objetivos:

1) Las enseñanzas islámicas urgen al musulmán a que siga las directivas de Allah para ganarse el sustento, que haga uso de las leyes naturales y medios directos para obtener su objetivo. Los juegos de azar, que incluyen la lotería, por otro lado, hacen a la persona dependiente de la suerte, la "buena suerte" y otras vanas esperanzas, alejándolo de la labor honesta, el trabajo serio y el esfuerzo productivo. La persona que depende del azar pierde el respeto por las leyes de causalidad que Allah estableció y que nos manda usar.

2) En el Islam, la propiedad privada es inviolable; a nadie se le puede quitar su propiedad sino a través de un intercambio legal o que la de gratuitamente como regalo o caridad. Así pues, quitarle algo a una persona a través de los juegos de azar o las apuestas es ilícito.

3) No es de sorprenderse que los apostadores sientan odio entre ellos, aunque aleguen no ser afectados por las pérdidas. Siempre hay un ganador y un perdedor. El perdedor puede aparentar estar conforme; pero detrás de su resignación está la frustración, el enojo y el remordimiento: frustración por la decepción, enojo por el dinero que perdió y remordimiento por no haber apostado a la jugada ganadora.

4) La apuestas pueden ser compulsivas. El perdedor juega nuevamente para ganar el siguiente juego y así recuperar sus pérdida anteriores; y el ganador juega nuevamente para disfrutar el placer de ganar, llevado por al ambición de ganar más. Naturalmente, la suerte cambia, el perdedor se convierte en ganador y el ganador en perdedor, y el placer de ganar se convierte en la amargura de perder. Así, los apostadores seguirán jugando, imposibilitados de dejarlo; éste es el secreto de la adicción a las apuestas y los juegos de azar.

5) Por causa de esta adicción, los juegos de azar son un peligro para la sociedad y para el individuo. Este habito consume el tiempo y la energía de los apostadores, convirtiéndolos en ociosos improductivos y parásitos sociales., que toman pero no dan, que consumen pero no producen.

Además, debido a su absorción en el juego, el apostador descuida sus obligaciones para con su Creador y con su comunidad. Regularmente sucede que el apostador compulsivo venda su honor, su religión y su país en una mesa de juego, pues su devoción a este juego anula su sentido de los valores y mata todas sus otras devociones.

Qué acertado que está el Corán cuando asocio el juego y la bebida alcohólica en sus aleyas, pues sus efectos dañinos en el individuo, la familia y la sociedad son muy parecidos. ¿Qué se puede parecer más alcoholismo que la adicción al juego? Por ello usualmente ambos viene juntos. Y nuevamente; qué acertado está el Corán cuando nos enseña que estos dos hábitos, beber y apostar, son inspirados por Satán, que son similares a la idolatría y la adivinación con flechas, y que son sucios y abominables

hábitos que deben ser extirpados: *"¡Creyentes! El vino, El juego de azar, las piedras erectas y las flechas no son sino abominación y obra del Demonio. ¡Evitadlo, pues! Quizás así, prosperéis."* *"El Demonio quiere sólo crear hostilidad y odio entre vosotros valiéndose del vino y del juego de azar, e impediros que recordéis a Allah y hagáis la azalá. ¿Os abstendréis, pues?"*. (5:90-91).

#### **LA LOTERÍA, UNA FORMA DE APUESTA:**

Lo que llamamos lotería y rifas es también una forma de apuestas y juegos de azar. No debe tolerarse ni permitirse este tipo de actividades en nombre de *"instituciones de caridad"* o *"Causas humanitarias"*. Aquellos que las consideran permitidas en relación de tales causas son similares a los que buscan reunir fondos para las mismas causas organizando fiestas ilícitas o "Shows artísticos". A estos dos grupos les decimos: "Allah es puro y sólo acepta lo que es puro".

La personas que recurren a tales medios asumen que los miembros de la sociedad han perdido toda bondad en sus corazones y todo sentimiento de caridad, compasión y misericordia y que, para obtener dinero de ellos, hay que recurrir a juegos de azar y entretenimientos morbosos. Pero el Islam no asume esto para su sociedad. El Islam cree en la bondad original del hombre y apela a esta bondad, procurando solo medios puros para las causas nobles. Los medios islámicos para reunir fondos son: invitar a la gente a ser piadosa, apelar a los sentimientos humanitarios y recordarles las implicaciones de la fe en Allah el Altísimo y en la Otra vida.

#### **PELÍCULAS**

Muchos musulmanes se preguntan cual es la posición del Islam respecto a ir al cine, al teatro y otros similares. ¿Es permitido o no?

No hay duda en que las películas son importantes medios de instrucción y de distracción. Su situación es como la de cualquier otra herramienta que es de por sí neutral o inofensiva; cualquier juicio en su respecto dependerá de cómo se la usa. En consecuencia, las películas se pueden considerar permitidas y buenas - de hecho, recomendables - si cumplen con las siguientes condiciones:

**Primero:** El contenido debe estar libre de pecado e inmoralidad - de cualquier cosa contraria a la fe, moral y modales del Islam.

Representaciones que excitan el deseo sexual o la avaricia, o exaltan el crimen o propagan ideas falsas, creencias erradas, etc. son ilícitas, y no es permitido para el musulmán verlas o alentarlas.

**Segundo:** Ver películas no debe resultar en el descuido de las obligaciones religiosas o de las responsabilidades terrenas. Las cinco oraciones diarias son las mayores obligaciones religiosas; es, pues, un pecado que el musulmán pierda una oración - la del ocaso, por ejemplo - por ir al cine a ver una película. Allah dice: *"¡Ay de lo que descuidan la oración ..."* (107:4-5), refiriéndose a quienes retrasan la oración hasta que su tiempo se pasa. Una de las más importantes razones mencionadas en el Corán para la prohibición de la bebida y el juego de azar es porque alejan a la gente de el recuerdo de Allah y de la oración.

**Tercero:** La descontrolada mezcla y contacto entre hombres y mujeres ajenos en los cines y teatros debe evitarse para prevenir la tentación sexual y las oportunidades de ciertos contactos, especialmente porque se necesita una sala oscura para mostrar una película. Ya hemos mencionado el hadiz que dice: *"Es mejor se picado en la cabeza con un aguijón de hierro que tocar a una mujer que es ilícito tocar"*[\[11\]](#).

#### 4.-RELACIONES SOCIALES

Las relaciones entre los miembros de la sociedad islámica están basadas en dos principios fundamentales: primero, la consciencia del fuerte lazo de hermandad que liga a un individuo con otro; segundo, la protección de los derechos del individuo y lo sagrado de su vida, su honor y su propiedad, tal como lo garantiza la Sharía Islámica.

Cualquier palabra, acción o conducta que contravenga o amenace estos dos principios esta prohibida por el Islam; el nivel de la prohibición depende de la magnitud del daño moral o material que pueda resultar de la misma. En las siguientes aleyas encontramos algunos ejemplos de los actos prohibidos que son perjudiciales para la hermandad y la santidad de los seres humanos. Allah el Altísimo dice: ***"Los creyentes son, en verdad, hermanos. ¡Reconciliad, pues, a vuestros hermanos y temed a Allah! Quizás, así se os tenga piedad". "¡Creyentes! ¡No os burléis unos de otros! Podría ser que los burlados fueran mejores que los que se burlan. Ni las mujeres unas de otras. Podría ser que las burladas fueran mejores que las que se burlan. ¡No os critiquéis ni os llaméis con motes ofensivos! ¡Mala cosa es ser llamado 'perverso' después de haber recibido la fe! Los que no se arrepienten, éstos son los impíos. ¡Creyentes! ¡Evitad conjeturar demasiado! Algunas conjeturas son pecado. ¡No espiéis! ¡No calumniéis! ¿Os gustaría comer la carne de un hermano muerto? Os causaría horror ... ¡Temed a Allah! Allah es indulgente, misericordioso". (49:10-12).***

Aquí, Allah proclama que los creyentes son de hecho hermanos unos con otros, unidos por la hermandad del Islam además de la hermandad de la humanidad. Esta relación implica que traten de conocerse unos a otros y que no se eviten, que traten de establecer lazos y no romperlos, que se amen y que no se odien, que sean sinceros y no superficiales, que se unan en vez de separarse. El Profeta (B y P) dice: *"No os envidiéis unos a otros, no habléis mal unos de otros ni os odiéis. Hacéos hermanos en el servicio de Allah"*[\[12\]](#).

#### ES ILÍCITO ROMPER LOS LAZOS CON OTRO MUSULMAN

Es un pecado para el musulmán rehuir a su hermano musulmán, romper toda relación con él, o alejarse de él. Si dos musulmanes disputan entre ellos, tienen permitido un periodo de tres días para calmar los ánimos; después, deben buscar los medios para la reconciliación y la paz, superando su orgullo, su enojo y su odio. Una de las características de los creyentes elogiados en el Corán es que son *"humildes hacia los creyentes"*.

El Profeta (B y P) dijo: *"No es permitido que un musulmán se aparte de su hermano por más de tres días. Si pasan estos tres días, el debe encontrarlo y saludarlo; y si (el otro) le responde el saludo, ambos compartirán la recompensa. Y si no le responde, cargará con su pecado mientras que el musulmán (que inició el saludo) será liberado del pecado de estar alejado"* [\[13\]](#).

La prohibición de cortar los lazos es aún mas severa en el caso de los parientes consanguíneos. El Islam impone a los musulmanes fortalecer los lazos de consanguinidad, considerándolos sagrados. Allah dice: ***"¡Hombres! ¡Temed a vuestro Señor, Que os ha creado de una sola persona, de la que ha creado a su cónyuge, y de los que ha diseminado a un gran número de hombres y de mujeres! ¡Temed a Allah, en Cuyo nombre os pedís cosas, y respetad la consanguinidad! Allah siempre os observa". (4:1).***

Usando un lenguaje pintoresco, el Profeta (B y P) enfatizó sobre el valor de esta relación ante Allah de esta manera: *"El seno materno está atado al trono (de Allah) y*

*dice: 'Allah estará con quien me mantiene unido; pero no estará con quien me rompa'*[14].

También dijo: *"Aquel que corta no entrará en el Paraíso"*[15]. Los juristas explican este hadiz como refiriéndose a quien *"corta las relaciones familiares"*, otros dicen que se refiere a quien *"corta los caminos"*, es decir, los asaltantes de los caminos. Este hadiz nos muestra que ambos están en la misma categoría.

Reforzar los lazos de familia no significa solo pagar una visita con otra o un favor con otro, pues esto es lo natural y lo que se espera que suceda; significa que se debe mantener las relaciones amistosas aún con aquellos familiares que te esquivan. El Profeta (B y P) dijo: *'El que mantiene los lazos de consanguinidad no es el que retribuye a sus familiares; es quien sigue manteniendo las buenas relaciones aunque sean dañadas por otros'*[16].

Esto se aplica siempre que el abandono o el alejamiento no sea por la causa de Allah, pues si son por la causa de Allah y de la justicia, las consideraciones anteriores no tienen validez. El más fuerte lazo entre los creyentes está en el amor por la causa de Allah y el odio por la causa de Allah.

Por cincuenta días el Profeta (B y P) y sus sahabis evitaron todo contacto con tres hombres que se habían rezagado y habían faltado a la batalla de Tabuk. Este, por así decirlo, boicot fue tan completo que los tres no supieron que hacer o adónde ir; y sintieron que la tierra, a pesar de ser vasta, se había convertido en prisión para ellos. Nadie los visitaba, ni les hablaba ni les saludaba. Este "boicot" duró hasta que Allah aceptó su arrepentimiento y reveló al Profeta (B y P) que los había perdonado [17]. En otra ocasión, el Profeta (B y P) estuvo apartado de sus esposas por cuarenta días.

Abdallah bin Omar se apartó de uno de sus hijos por el resto de su vida porque su hijo no se rigió por el hadiz del Profeta que le relató su padre, donde el Mensajero de Allah (B y P) prohíbe a los hombres evitar que sus mujeres vayan a la mezquita [18].

El alejamiento y la enemistad entre musulmanes nunca debe ser por una razón mundanal, pues ante Allah y el musulmán, el mundo tiene tan poco valor que no vale la pena romper y abandonar la relación con un hermano musulmán por su causa. Y no podía ser de otra manera, pues el castigo a tal rencor sería la privación del perdón y la misericordia divina. El Profeta (B y P) dijo: *"Las puertas del Paraíso abren los lunes y los jueves; y Allah perdona a toda persona que no asocia nada con Allah excepto al hombre que mantiene una enemistad con su hermano. Tres veces se ordenará: 'Dejad a los dos hasta que reconcilien'"*[19].

La persona agraviada debe contentarse con que su hermano venga a él y le pida disculpas; debe entonces aceptar las disculpas y reconciliarse.

Es un pecado desairar a su hermano rechazando sus disculpas. El Profeta (B y P) nos advirtió de no hacerlo diciendo que quien hace así no lo encontrará en la Fuente del Paraíso el Día de la Resurrección [20].

## **SOLUCIONANDO DISPUTAS**

Incumbe a las personas en disputa solucionar sus diferencias en una manera fraterna; pero también la comunidad musulmana tiene responsabilidades en este sentido. Como la sociedad musulmana está basada en la cooperación y la ayuda mutua, no puede quedarse pasivamente viendo como sus miembros disputan y pelean, permitiendo que el conflicto crezca. Es responsabilidad de los que detentan el respeto y la autoridad en la comunidad acudir para solucionar el conflicto, con absoluta imparcialidad y sin permitirse el apego emocional hacia uno de los lados o el otro. Allah dice: **"Los creyentes son, en verdad, hermanos. ¡Reconciliad, pues, a vuestros hermanos y temed a Allah! Quizás, así se os tenga piedad"**. (49:10)

El Profeta (B y P), explicó el mérito de tal mediación y el peligro del conflicto y la hostilidad, de la siguiente manera: "*¿Os informo de algo mejor (en grados) que ayunar, dar caridad y orar?*". Al recibir la respuesta dijo: "*Ciertamente, es arreglar las cosas entre la gente, pues incitar a la gente a las disputas es como una navaja. Y no quiero decir que rasura el cabello sino que corta en pedazos la religión*"[21].

### "NO OS BURLEIS UNOS DE OTROS"

En los versos 49:10-12 del Sagrado Corán, Allah prescribió varias acciones relacionadas con la preservación de la hermandad y lo que ésta implica en relación a lo que debe tenerse como sagrado entre los seres humanos. La primera de estas prescripciones es la prohibición de burlarse, denigrar y mofarse de los otros. El Creyente que teme a Allah y desea obtener el Paraíso no debe burlarse de ninguna persona ni convertir a la gente en blanco de sus bromas, burlas, sarcasmos o mofa, por que esto no es más que orgullo, arrogancia y menosprecio por los demás, además de ignorancia sobre la escala con la que Allah mide la bondad. Allah dice: "*¡Creyentes! ¡No os burléis unos de otros! Podría ser que los burlados fueran mejores que los que se burlan. Ni las mujeres unas de otra. Podría ser que las burladas fueran mejores que las que se burlan. ¡No os critiquéis ni os llaméis con motes ofensivos! ¡Mala cosa es ser llamado 'perverso' después de haber recibido la fe! Los que no se arrepienten, éstos son los impíos*". (49:11)

En la escala d Allah, la bondad se mide por la fe, la sinceridad y el nivel de relacionamiento con Allah, no por la apariencia física, no por la fortuna ni por el poder. El Profeta (B y P) dijo: "*Allah no mira a vuestra apariencia ni a vuestros bienes, pero mira vuestros corazones y vuestras obras*"[22].

¿Como, pues, podrá ser permitido que una persona se burle de los defectos físicos, la deformidad o la pobreza de alguien?

Se menciona que Abdallah bin Mas'ud tenía piernas muy delgadas y débiles. Cierta vez, al ver sus piernas descubiertas, algunos se rieron; en ese momento, el Profeta (B y P) dijo: "*¿Os reís de la fragilidad de sus piernas? Por aquel que tiene mi alma en Su mano; en la escala de Allah pesan más que el monte Uhud*"[23].

El Corán relata como los idólatras criminales solían burlarse de los musulmanes creyentes, especialmente de los débiles y los oprimidos como Bilal y Ammar; también nos relata como se volcarán los papeles el Día del Juicio, cuando los burladores serán burlados: "*Los pecadores se reían de los creyentes. Cuando pasaban junto a ellos, se guiñaban el ojo; cuando regresaban a los suyos, regresaban burlándose; cuando les veían decían "¡Sí están extraviados!". Pero no han sido enviados para velar por ellos. Ese día, los creyentes se reirán de los infieles ...*" (83:29-34).

A pesar de haber sido implicado en la primera parte de la aleya 49:11, la misma aleya aún añade explícitamente que las mujeres no deben burlarse de otras mujeres. Este énfasis tal vez se deba al hecho de que burlarse de los demás es algo muy común entre las mujeres.

### "NO OS CRITIQUEIS"

La segunda de estas prohibiciones es contra el "*lamz*", que literalmente significa "*Lancear o apuñalar*". Aquí significa hallar defectos, pues la persona que encuentra defectos en los demás está haciendo algo similar a clavarles una espada o un puñal - y tal vez la herida causada por la lengua es más duradera. Un poeta dijo: "*Las heridas causadas por el filo del arma sanan algún día. ¿Pero las heridas de la lengua? Tal vez nunca*".

La forma de prohibición expresada en este verso es muy sutil, pues dice: *"no os criticuéis"*, es decir uno al otro. Por que el Corán considera la comunidad musulmana como un sólo cuerpo en sus problemas y responsabilidades comunes, de manera que quien critica a su hermano se critica a sí mismo.

### **"NO OS PONGAIS APODOS"**

Una forma de criticar es llamar a los demás con sobrenombres denigrantes del tipo que denota algún defecto y se usa para burlarse de una persona y denigrarla. Un musulmán no debe llamar a su hermano con un nombre que le sea ofensivo, causándole dolor y así destruyendo los sentimientos de hermandad Islámica.

### **SOSPECHAS**

El Islam apunta a establecer su sociedad sobre la pureza de conciencia y la confianza mutua. No sobre dudas, sospechas, acusaciones y desconfianza. De esta manera, la aleya menciona la cuarta prohibición que viene a salvaguardar lo que debe ser sagrado entre la gente: *"¡Creyentes! ¡Evitad conjeturar demasiado! Algunas conjeturas son pecado. ¡No espiéis! ¡No calumniéis! ¿Os gustaría comer la carne de un hermano muerto? Os causaría horror ... ¡Temed a Allah! Allah es indulgente, misericordioso"*. (49:12).

El tipo de sospecha que se convierte en un pecado es el atribuir intenciones malignas, y no es permitido que un musulmán impute tales intenciones a su hermano musulmán sin justificativos y clara evidencia. Porque la suposición básica sobre la gente es que son inocentes, y una mera suposición no debe resultar en la acusación de una persona inocente. El Profeta (B y P) dijo al respecto: *"Evitad las conjeturas, pues la sospecha pregonada es la más engañosa forma de hablar"* [24].

La debilidad humana es tal que nadie está libre de sospechas y malos pensamientos especialmente de aquellos con quienes no se tiene buenas relaciones. Sin embargo, nosotros no debemos entregarnos a tales pensamientos ni pasar de ellos a la acción, como dice un hadiz: *"Si tienes una sospecha, no la sigas"* [25].

### **ESPIANDO**

Interiormente, la desconfianza hacia los demás produce pensamientos malignos en la mente, mientras que exteriormente compele a la persona a espiar. Pero el Islam establece su sociedad en la pureza de ambos, del interior y del exterior. Así como espiar sigue a la sospecha, la prohibición de espiar viene inmediatamente después de la de sospechar.

Entrometerse en los asuntos privados de la gente y espiar sus secretos no es permitido, aunque estén pecando, siempre que lo hagan en privado y no públicamente. Abu Haitham, escribano de Uqba bin Amir, un sahabi del Profeta (B y P), narró lo siguiente: *"Dije a Uqba bin Amir: 'algunos de nuestros vecinos beben vino y yo voy a llamar a la policía para que los arresten'. Uqba dijo: 'no hagas eso, sino aconséjales y adviérteles'. Yo dije: 'Les dije que no lo hagan pero ellos no me escuchan. Informaré, pues, a la policía y los haré arrestar' Uqba dijo entonces: '¡Ay de ti! No hagas eso, pues yo oí al Mensajero de Allah decir: 'Si alguien oculta los asuntos privados, es como si reviviera de su tumba a una niña enterrada viva'"* [26].

El Profeta (B y P) describió a esos que andan buscando las faltas de los demás como hipócritas, pues proclaman su fe con sus lenguas a la vez que sus corazones no confirman lo que ellos dicen. El denunció públicamente a tales personas. Ibn Omar relató que el Profeta (B y P) subió al púlpito y clamó en voz alta: *"Oh vosotros, los que clamáis ser musulmanes con vuestras lenguas pero cuyos corazones aún no han sido*

*alcanzados por la fe, no molestéis a los musulmanes ni busquéis sus faltas, porque quien busca las faltas de sus hermanos verá sus faltas procuradas por Allah y cuando Allah procura las faltas de alguien, las expone, aunque estén en el interior de su casa"*[27].

A fin de proteger la privacidad de la gente, el Profeta (B y P) prohibió estrictamente que cualquiera mire dentro de las casas de los demás sin su permiso. Y absolvió a los residentes de cualquier herida que puedan causar a quien está fisgoneando en sus hogares. Dijo: *"Si alguien fisgonea dentro de la casa de alguien más sin su permiso, es permitido que el dueño le saque un ojo"*[28].

Así también, prohibió escuchar clandestinamente la conversación de las personas sin su conocimiento o aprobación, dijo: *"Aquel que escucha clandestinamente la conversación de las otras personas contra su voluntad tendrá plomo derretido entrando en sus oídos el Día de la Resurrección"*[29].

Allah el Altísimo mando que una persona no entre en la casa de nadie hasta que se le dé permiso y haya saludado a sus habitantes: ***"¡Creyentes! No entréis en casa ajena sin daros a conocer y saludar a sus moradores. Es mejor para vosotros. Quizás, así os dejéis amonestar. Si no encontráis en ella a nadie, no entréis sin que se os dé permiso. Si se os dice que os vayáis, ¡idos! Es más correcto. Allah sabe bien lo que hacéis"***. (24:2728).

El Profeta (B y P) dijo: *'Aquel que abre la cortina y mira en una casa antes que se haya dado permiso de entrar, comete una ofensa'* [30].

Los textos que prohíben espiar e investigar las faltas de la gente se aplican igualmente al gobierno como a los individuos. Mu'auia mencionó que el Profeta (B y P) dijo: *"Si procuras las faltas de la gente los corromperás, o los harás llegar cerca de la corrupción"*[31].

Abu Imama mencionó que el Profeta (B y P) dijo: *"El gobernante que teje sospechas entre la gente la está corrompiendo"*[32].

## CAPITULO IV (5ª PARTE)

### LO LICITO Y LO ILICITO EN LA VIDA DIARIA DEL MUSULMAN

#### HABLANDO MAL DE LOS DEMAS

La sexta acción prohibida en las aleyas citadas anteriormente es el hablar mal de los ausentes (*ghiba*): **"¡Creyentes! ¡Evitad conjeturar demasiado! Algunas conjeturas son pecado. ¡No espiéis! ¡No calumniéis! ¿Os gustaría comer la carne de un hermano muerto? Os causaría horror ... ¡Temed a Allah! Allah es indulgente, misericordioso". (49:12).**

El Profeta (B y P) quiso aclarar el significado de "hablar mal" a sus sahabis a través de preguntas y respuesta. El les preguntó: **"¿Sabéis lo que es hablar la Ghiba?"** Ellos respondieron: **"Allah y su Mensajero saben mejor"**. El dijo: **"Es decir algo sobre tu hermano que a él le pueda disgustar"**. Alguien preguntó: **"¿Y qué sucede si yo digo algo sobre mi hermano y es verdad?"**. El Profeta (B y P) respondió: **"Si lo que dices de él es verdad, pues es ghiba; y si no es verdad, pues es una calumnia"**[1].

Cuando una persona no gusta de otra, tiende a encontrar defectos en su apariencia, conducta, linaje y cualquier otra cosa que esté relacionada con ella.

Aisha narró que dijo al Profeta (B y P): **"¿Ves que Safía (otra esposa del Profeta) esa así y así?"**. Implicando que era de corta estatura. El Profeta (B y P) le respondió: **"Las palabras que has dicho son tales, que si se mezclan con las aguas del océano, las obscurecerán"**[2].

La *ghiba* (el hablar mal de los ausentes) no es más que un deseo de empequeñecer a la gente, de dañar su honor y desdeñar sus logros en su ausencia. Y ya que es un puñalada por la espalda, pues es una señal de ceguera y cobardía. La *ghiba* es un atributo negativo; y sólo los que no han logrado nada se dedican a ella. Es un arma de destrucción, pues quien es aficionado a ella no deja a nadie sin lanzarle sus dardos y herirlo.

No debemos sorprendernos, pues, que el Corán presente una imagen tan repulsiva de tan vil costumbre que hace a la gente estremecerse de horror: **"¡Creyentes! ¡Evitad conjeturar demasiado! Algunas conjeturas son pecado. ¡No espiéis! ¡No calumniéis! ¿Os gustaría comer la carne de un hermano muerto? Os causaría horror ... ¡Temed a Allah! Allah es indulgente, misericordioso". (49:12).**

Si pensar solamente en comer carne humana ya causa malestar, ¡Cuán repulsivo es pensar en comer la carne del propio hermano muerto!

En toda oportunidad, el Profeta (B y P) mencionaba esta alegoría coránica para imprimirla en los corazones y mentes de la gente. Ibn Mas'ud relató: "Estábamos sentados con el Profeta (B y P) cuando un hombre se paró y se marchó. En ese momento otro habló mal de él. El Profeta (B y P) dijo: **'Límpiate los dientes'**. El hombre dijo: **'¿Porque? No he comido carne'**. El Profeta (B y P) le respondió: **'Acabas de comer la carne de tu hermano'**"[3].

Yábir narró: **"Mientras estábamos sentados con el Profeta (B y P), el viento trajo un olor fétido en nuestra dirección, en este momento, el Profeta (B y P) dijo: '¿Sabéis que olor es éste? Es el olor de aquellos que hablan mal de los creyentes'"**[4].

Todos estos textos y citas demuestran la santidad y dignidad que la persona disfruta en el Islam. Sin embargo, algunos eruditos han mencionado algunas excepciones, necesariamente limitadas a ciertas circunstancias, cuando hablar sobre una persona en su ausencia es permitido. Entre estas excepciones está la de una persona que ha sido

oprimida y se está quejando de su opresor. Aunque deba entonces hablar sobre lo que al opresor disgusta, es su derecho hacerlo a fin de garantizar la justicia; en consecuencia, se le da permiso para describir el mal que se le ha causado. Allah dice: *"A Allah no le gusta la maledicencia en vos alta, a no ser que quien lo haga haya sido tratado injustamente. Allah todo lo oye, todo lo sabe"*. (4:148).

Si alguien desea investigar el carácter o la idoneidad de una persona con la que desea entrar en sociedad, o que le ha pedido su hija en matrimonio, o que le está pidiendo trabajo, está permitido que aquellos que son consultados den su opinión franca y honesta. Aquí se presenta un conflicto entre dos obligaciones: una, dar buen asesoramiento a quien busca información; y dos, proteger el honor de la persona sobre la cual se pide una opinión. Pero la primera obligación tiene precedencia sobre la segunda, pues es más importante y sagrada. Fátima bint Qais consultó al Profeta (B y P) sobre dos hombres que la habían pedido en matrimonio. El Profeta (B y P) le dijo sobre uno de ellos: *"Es un bueno para nada y no tiene propiedades"*. Y sobre el otro, *"nunca baja su bastón del hombro"*, queriendo decir que frecuentemente golpeaba a las mujeres en sus casa.

También es permitido hablar sobre una persona sin su conocimiento si se requiere una opinión legal o un veredicto (Fatua) sobre la misma o si se necesita ayuda para combatir el mal que estuviera causando, o referirse a él por un nombre, un título o una característica que el no guste pero sin el cual no se la puede identificar, como por ejemplo, "el hombre cojo", "el tuerto"; así también, cuestionar a un testigo o criticar a un relator de hadices o noticias es permitido. [5].

La regla general sobre la permisibilidad de hablar sobre alguien en su ausencia está regida por dos consideraciones: la necesidad y la intención.

1. La necesidad: Cuando no hay una necesidad urgente de mencionar a la tercera persona de una forma que le disguste, debemos abstenernos de violar la santidad de su personalidad y su honor. Si hay necesidad de mencionarlo pero ésta se puede satisfacer con una referencia indirecta, no debemos ser explícitos. Si una discusión general basta, se debe evitar mencionar personas específicas. Por ejemplo, cuando se procura una opinión legal (fatua), se puede hacer así la pregunta: "¿Cuál es su opinión de alguien que hace esto y aquello?". Finalmente, si se debe mencionar a la persona, se debe mencionar sólo lo que es verdad, pues atribuirle algo falso es haram.
2. La Intención: En cualquier caso, la intención es un factor decisivo. El que habla conoce sus motivos mejor que nadie - si es que constituyen un justo reclamo contra una injusticia o mero rencor, si es una investigación objetiva o una calumnia, criticismo académico o simple habladuría (*ghiba*), un buen consejo o la difusión de un rumor. Al respecto podemos decir que el creyente es el juez más exigente consigo mismo; más que un tirano o un socio ambicioso.

El Islam decreta que el oyente sea partidario del ausente, y que debe defender a su hermano ausente repudiando la calumnia que se lanza sobre él.

El Profeta (B y P) dice, *"si alguien defiende a su hermano que es calumniado en su ausencia, su recompensa será que Allah lo libre del Fuego"*. [6] También dijo: *"Si Alguien defiende la honra de su hermano en esta vida, Allah protegerá su rostro del fuego en el Día de la Resurrección"* [7].

Si una persona no tiene el coraje de hablar en defensa de su hermano contra las lenguas maliciosas, lo menos que puede hacer es salir de ese círculo hasta que cambien de tema; de otra manera el verso (4: 140) se aplicará:

*"Él os ha revelado en la Escritura: "Cuando oigáis que las aleyas de Allah no son creídas y son objeto de burla, no os sentéis con ellos mientras no cambien de tema de*

*conversación; si no, os haréis como ellos". Allah reunirá a los hipócritas y a los infieles, todos juntos, en la gehena".(4:140).*

### DIFUNDIENDO CHISMES (AL NAMIMA)

Otro mal hábito, que acostumbra acompañar a la *ghiba* y que es también estrictamente prohibido en el Islam, es el de contar chismes. Esto significa contar a otros lo que tu oíste de alguien, de tal manera que cause disensión entre la gente, agrie su relaciones o aumente la antipatía ya existente entre ambos.

Desde sus primeras revelaciones en la Meca, el Corán condenó esta hábito diciendo: **"¡Nos obedezcas, pues, a los chismosos!" (68:10).**

Y el Profeta (B y P) dijo: *"El que difunde los chismes que ha oído por ahí no entrará al Paraíso"* [8] Y *"Los más malvados entre los siervos de Allah son aquellos que andan difundiendo chismes, dividiendo a los que se aman y tratando de difamar a los que son inocentes"*[9].

Para alentar las paz y la conciliación, el Islam permite que un mediador esconda las malas cosas que una persona pueda decir de otra y le permite aumentar algunas cosas buenas que, de hecho, ninguno de ellos ha dicho.

Esto no se considera mentir, porque el Profeta (B y P) dijo: *"No miente quien, al conciliar entre dos personas, dice algo bueno o adiciona algo bueno (a las palabras de los que están en disputa)"* [10].

El ataque del Islam está particularmente dirigido contra esa gente que tan pronto como oyen algo malo, se apresuran a contarlo para conseguir un favor o por el simple gusto de causar problemas y conflicto. De hecho, muchos de esta clase no se conforman con simplemente repetir lo que han oído sino que añaden algo o se inventan algo. Como un poeta dijo: "Si escuchan una buena palabra, la ocultan; Si escuchan una mala palabra, la gritan. Y si nada escuchan, inventan una mentira".

Un hombre fue ante Omar bin Abdul 'Aziz y le contó algo acerca de otro hombre que al mencionado no le hubiese gustado que se diga. Entonces, Omar le dijo: "Examinemos tu caso: si estás mintiendo, eres uno de esos mencionados en la aleya que dice: **"¡Creyentes! Si un malvado os trae una noticia, examinadla bien, no sea que lastiméis a gente por ignorancia y tengáis que arrepentiros de lo que habéis hecho"**. (49:6). Y si estás diciendo la verdad eres uno de los mencionados en la aleya que dice : **" ... al pertinaz difamador, que va sembrando chismes..." (68:11)** Pero si quieres te podemos perdonar". El hombre dijo: "Por favor perdóname, Emir de los creyentes. Nunca volveré a hacerlo".

### EL HONOR ES SAGRADO

Ya hemos notado que las enseñanzas islámicas salvaguardan la dignidad y el honor del ser humano, considerándolos, de hecho, inviolables y sagrados.

Cierta vez, mientras miraba hacia la Ka'ba, Abdallah bin Omar dijo: "¡Qué grande y Sagrada eres! Pero la santidad del creyente es mayor que la tuya". Y la santidad del musulmán incluye la santidad de su vida, su honor y su propiedad.

Durante la peregrinación de despedida, el Profeta (B y P) se dirigió a la multitud diciendo: *"Vuestras vidas, vuestro honor y vuestra propiedad son tan sagradas entre vosotros como la santidad de este día, en este mes y en esta ciudad"*[11].

El Islam protege la honra de un persona contra las malas lenguas (la *Ghiba*) incluso si lo que se dice es verdad. ¿Cuán horrible será, pues, si lo que se dice es falso y mentira? Esta es una clara maldad y un gran pecado. El Profeta (B y P) dijo: *"Si alguien dice algo falso sobre una persona para difamarla, Allah lo confinará en el fuego del Infierno hasta que este extingan sus palabras"*[12].

Aisha relató que el Profeta (B y P) dijo a sus sahabis: *"¿Sabéis cuál es la peor forma de usura ante Allah?"* Ellos dijeron: "Allah y su Mensajero saben mejor" El Profeta (B y P) respondió: *"La peor forma de usura es la violación de la honra personal del musulmán"*. Luego les recitó: *"Los que molestan a los creyentes y a las creyentes, sin haberlo éstos merecido, son culpables de infamia y de pecado manifiesto"*.<sup>[13]</sup>

El más vil ataque a la honra de la persona consiste en acusar a una mujer creyente y virtuosa de inmoralidad. Tal acusación no solo arruina su reputación y la de su familia, destruyendo su futuro, sino que difunde el escándalo dentro de la sociedad islámica. Por esto es que el Profeta (B y P) citó esta acción entre los siete pecados capitales y el Corán amenazó a quienes cometen este pecado con castigos directos:

*"Malditos sean en la vida de acá y en la otra quienes difamen a las mujeres honestas, incautas pero creyentes. Tendrán un castigo terrible el día que sus lenguas, manos y pies atestigüen contra ellos por las obras que cometieron" "Ese día, Allah le retribuirá en su justa medida y sabrán que Allah es la Verdad manifiesta". (24:23-25)*  
*"Quienes deseen que se extienda la indecencia entre los creyentes, tendrán un castigo doloroso en la vida de acá y en la otra. Allah sabe, mientras que vosotros no sabéis".(24:19)*

### **LA VIDA ES SAGRADA**

Es Islam considera la vida humana sagrada y predica su preservación. Según las enseñanzas del Islam, la agresión contra la vida humana es el segundo mayor pecado ante los ojos de Allah, menor sólo al pecado de incredulidad (Kufr). El Corán declara: *"Por esta razón, prescribimos a los Hijos de Israel que quien matara a una persona que no hubiere matado a nadie ni corrompido en la tierra, fuera como si hubiera matado a toda la humanidad. Y que quien salvara una vida, fuera como si hubiera salvado las vidas de toda la humanidad. Nuestros enviados vinieron a ellos con las pruebas claras, pero, a pesar de ellas, muchos cometieron excesos en la tierra."*(5:32)

Ya que la raza humana constituye una sola familia, una ofensa contra uno de sus miembros es de hecho una ofensa contra toda la humanidad, El crimen es aún más serio si el asesinado es uncreyente en Allah.

*"Y quien mate a un creyente premeditadamente, tendrá la gehena como retribución, eternamente. Allah se irritará con él, le maldecirá y le preparará un castigo terrible". (4:93).*

El Profeta (B y P) dijo: *"El fin del mundo significará menos para Allah que el asesinato de un musulmán"*<sup>[14]</sup>. También dijo: *"El creyente se encuentra dentro del cauce de la religión mientras no mate a alguien ilegalmente"*<sup>[15]</sup> y añadió: *"Allah perdona todo pecado excepto en el caso de quien muere siendo politeísta (mushrik) o quien mata a un creyente intencionalmente"*<sup>[16]</sup>.

Basándose en estas aleyas y hadices, Ibn Abbás dedujo que el arrepentimiento del asesino no será aceptado por Allah. Pues, alega Ibn Abbás, al ser un caso de un ofensa personal contra otro individuo, el arrepentimiento del malhechor no se acepta sino se corrige el mal hecho a los demás o se obtiene su satisfacción. El problema en este caso es cómo se puede regresar a la víctima a la vida o asegurar su satisfacción. Otros dicen que el sincero arrepentimiento es aceptado por Allah; si borra hasta los pecados mas grandes - el *Shirk* o atribuir iguales a Allah - ¿Porqué no uno menor? Allah dice: *"No invocan a otro dios junto con Allah, no matan a nadie que Allah haya prohibido, si no es con justo motivo, y no fornican. Quien comete tal, incurre en castigo. El día de la Resurrección se la doblará el castigo y lo sufrirá eternamente humillado."*

*No así quien se arrepienta, crea y haga buenas obras. A éstos Allah les cambiará sus malas obras en buenas, Allah es indulgente, misericordioso". (25:68-70)*

### **EL ASESINO Y EL ASESINADO ESTARAN EN EL INFIERNO**

El Profeta (B y P) consideraba que la lucha entre musulmanes es una vía a la incredulidad y es un acto de la ignorancia preislámica, durante la cual la gente solía enfrentarse en encarnizadas guerras y derramaban sangre por un simple camello o un caballo. Dijo: *"Insultar a un musulmán es una maldad y combatirlo es incredulidad"* [17] y *"No os convirtáis en incrédulos después de mi muerte, mantándoos unos a otros"* [18].

Luego añadió: *"Cuando dos musulmanes levantan sus armas uno contra otro, ambos están al borde del Infierno. Si uno de ellos mata al otro, ambos estarán en él juntos"*. Alguien preguntó: *"Oh Mensajero de Allah! Este es un asesino... ¿Pero cuál fue la falta del asesinado?"* El Profeta (B y P) respondió *"Estaba deseoso de matar al otro"* [19].

Por esta razón, el Profeta prohibió cualquier acto que pueda llevar al asesinato o a la lucha; incluso prohibió cualquier acto que pueda llevar al asesinato o a la lucha; incluso prohibió apuntar con un arma. Dijo: *"Ninguno de vosotros debe apuntar un arma contra su hermano; puede que Satán le haga escapar la mano y entonces caerá en la fosa del infierno"* [20]. También dijo: *"Si Alguien apunta una pieza de hierro contra su hermano, los ángeles los maldicen hasta que deje de hacerlo, aunque sea su verdadero hermano"* [21]. Incluso llegó a decir: *"No es permitido que el musulmán asuste a su hermano"* [22].

El pecado del asesinato no se limita solo al asesino. Cada individuo que participa de este crimen, por obras o por palabras, recibirá el castigo de Allah en proporción a su participación. Incluso la persona que estaba en la escena del crimen recibirá su castigo. Un hadiz dice: *"Ninguno de vosotros debe quedarse en un lugar donde un hombre está siendo asesinado injustamente, pues la maldición de Allah desciende sobre estuvo presente, y no lo defendió"* [23].

### **LAS VIDAS DE LOS ALIADOS Y DE LOS NO MUSULMANES RESIDENTES SON TAMBIEN SAGRADAS.**

Hasta ahora hemos mencionado los textos que prohíben a los musulmanes combatir o matar a sus hermanos de fe. Pero no debemos llevarnos la impresión de que la vida de un no musulmán no está segura en una sociedad islámica, pues Allah ha declarado que la vida de todo ser humano es sagrada y ha garantizado su inviolabilidad.

Esto se aplica siempre que el incrédulo no esté combatiendo a los musulmanes; pues si lo está, será permitido derramar su sangre.

Si el incrédulo es de una nación con lo cuales se ha firmado un acuerdo o es un *dhimmi* (un no musulmán radicado en un estado islámico), su vida es sagrada y no es permitido que un musulmán lo ataque. El Profeta (B y P) dijo sobre esto: *"Quien mata a una persona de un país que ha firmado un tratado con nosotros no percibirá la fragancia del Paraíso, aunque esta fragancia llega tan lejos como se puede caminar en cuarenta años"* [24].

Allah ha mencionado tres crímenes por los cuales se justifica la pena de muerte.  
1. **Homicidio.** El homicidio comprobado demanda una compensación que consiste en quitarle la vida al asesino - una vida por una vida, un pago similar al crimen cometido, pues el iniciador del homicidio es el que inició el mal. El Corán afirma: *"¡Creyentes! Se os ha prescrito la Ley del Talión en casos de homicidio: libre por libre, esclavo por esclavo, hembra por hembra. Pero, si a alguien le rebaja a su hermano la pena,*

*que la demanda sea conforme al uso y la indemnización apropiada. Esto es un alivio por parte de vuestro Señor, una misericordia. Quien, después de esto, viole la ley, tendrá un castigo doloroso". (2:178)*

2. Cometer adulterio en público con una persona que nos es su cónyuge; esto se da si, por lo menos cuatro personas presencian el acto sexual y testifican en la corte que lo han visto. La pena de muerte se aplica a cualquiera de los dos que esté casado. La confesión del adúltero o la adúltera, repetida cuatro veces ante la corte, equivale al testimonio de cuatro testigos.

3. La apostasía del Islam después de haberlo aceptado voluntariamente. Esto significa una abierta revuelta contra el Islam de tal manera que amenaza al solidaridad de la comunidad islámica y es un crimen castigado con la muerte. Nadie está obligado a aceptar el Islam, pero, a la vez, nadie puede jugar con él, como hicieron algunos judíos en la época del Profeta (B y P): *"Otro grupo de la gente de la Escritura dice: ¡Creed al comenzar el día en lo que se ha revelado a los que creen y dejad de creer al terminar el día! Quizás, así se conviertan". (3:72)*

El Profeta (B y P) limitó la pena de muerte a estos tres crímenes. Dijo: *"El derramamiento de sangre musulmana no es permitido, excepto por una de estas tres razones: una vida por otra, una persona casada que comete adulterio o una persona que abandona a su religión y su comunidad"* [25].

En cualquiera de las circunstancias mencionadas, la pena capital sólo puede ser implementada por la autoridad competente luego del debido proceso de ley prescrito por la Sharía. Los individuos no pueden tomar la ley en sus manos, convirtiéndose en jueces y ejecutores, pues esto resultaría en caos y desorden. Sin embargo, el juez podrá presentar al asesino para que sea ejecutado en presencia de los familiares de la víctima, a fin de que sus corazones sean aliviados y el deseo de venganza se extinga. Esto es en cumplimiento de la palabra de Allah: *"No matéis a nadie que Allah haya prohibido, sino con justo motivo. Si se mata a alguien sin razón, damos autorización a su pariente próximo, pero que este no se exceda en la venganza..." (17:33)*

## EL SUICIDIO

Todo lo que se aplica al crimen de homicidio se aplica igualmente al suicidio. Quien quiera que se quite la vida de cualquier forma ha tomado injustamente una vida que Allah declaró inviolable. Pues, ya que no se ha creado a sí mismo, ni siquiera una sola célula de su cuerpo, la vida del individuo no le pertenece; es una responsabilidad que Allah le ha confiado. No puede degradarla y menos dañarla o destruirla. Allah dice: *"¡Servid a Allah y no Le asociéis nada! ¡Sed buenos con vuestros padre, parientes, huérfanos, pobres, vecinos - parientes -, el compañero de viaje, el viajero y vuestros esclavos! Allah no ama al presumido, al jactancioso ...". (4:29)*

Las enseñanzas islámicas requieren que el musulmán muestre resolución al enfrentar las dificultades de la vida. No tiene permitido rendirse y escapar de las vicisitudes de la vida cuando le recae una tragedia o algunas de sus esperanzas se esfuman. El creyente fue hecho para combatir y no para escapar. Su fe y su carácter no le permiten escapar del campo de batalla que es la vida. El posee un arma que nunca falla y una munición que nunca se agota: el arma es su fe inquebrantable y la munición es su firmeza moral.

El Profeta (B y P) advirtió que quien comete el crimen de suicidarse será privado de la misericordia de Allah y no entrará en su Paraíso: merecerá la ira de Allah y será lanzado al fuego. El Profeta (B y P) dijo: *"En los tiempos anteriores a vosotros, un hombre fue herido. Sus heridas le hacían sufrir tanto que tomó un cuchillo y se cortó la muñeca desangrándose hasta morir. Allah dijo: 'Mi siervo se apresuro en tomar su vida'. Por lo tanto, se le privó del Paraíso"* [26].

Si una persona es privada del Paraíso porque no pudo soportar el dolor que le causaban sus heridas y se quitó la vida... ¡Qué será de aquel que se suicida porque sufrió una pérdida en el negocio, grande o pequeña; aquel que ha reprobado un examen, o que ha sido rechazado por un ser amado! Aquellos de voluntad débil deben prestar mucha atención al siguiente hadiz: *"Aquel que se lanza de un risco y comete suicidio estará lanzándose al fuego del Infierno. Aquel que toma veneno y se mata tendrá el veneno en su mano y lo beberá por siempre en el infierno; aquel que se suicida matándose con un arma, tendrá el arma en su mano, clavándose la por siempre en el fuego del infierno"*[27].

### **LA PROPIEDAD ES SAGRADA.**

El musulmán tiene permitido adquirir bienes, tantos como desee, siempre que los adquiera a través de medios legales y los multiplique a través de inversiones legales. Mientras otra religión dice, *"es más fácil que un camello entre por el ojo de una aguja a que un hombre rico entre en el reino de Dios"* [28], el Islam dice: *"¡Que cosa excelente es una fortuna legalmente obtenida en manos de un buen hombre!"*[29]. Y, ya que el Islam garantiza el derecho a la propiedad privada, también garantiza su protección, a través de la exhortación moral y la ley, contra el robo, el hurto y el fraude. El Profeta (B y P) mencionó la inviolabilidad de la propiedad privada en el mismo lugar donde menciona la inviolabilidad de la vida y del honor y consideraba el robo como una negación de la fe diciendo: *"un ladrón no es un creyente mientras roba"*[30].

Allah dice: *"Al ladrón y a la ladrona, cortadles las manos como retribución de lo que han cometido, como castigo ejemplar de Allah. Allah es poderoso, sabio"* (5:38)

El Profeta (B y P) dijo: "Es un pecado para el musulmán tomar (hasta) un palo sin el permiso de su dueño" [31]. Y Allah el Altísimo dice: *"¡Creyentes! No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros. Es diferente si comerciáis de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Allah es misericordioso con vosotros"*. (4:29).

### **LA PROHIBICIÓN DEL SOBORNO**

Recibir soborno es una forma de consumir la fortuna de otra persona ilícitamente. El soborno se refiere a cualquier tipo de bienes que se ofrecen a un juez o un servidor público o privado para obtener una decisión en favor propio o contra un rival, para acelerar un trámite, o para retrasar el trámite del competidor, etc.

El Islam ha prohibido que el musulmán se acerque a las autoridades de un gobierno o a sus subordinados con el propósito de ofrecerles soborno; también ha prohibido a los servidores públicos aceptarlo y ha prohibido que cualquier otra persona arregle los términos entre el que da y el que recibe el soborno. Allah dice: *"No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros. No sobornéis con ella a los jueces para devorar una parte de la hacienda ajena injusta y deliberadamente."* (2:188)

El Profeta (B y P) dijo: *"La maldición de Allah está sobre quien ofrece el soborno y sobre la autoridad que lo acepta"*[32].

Thaubán dijo: "El Mensajero de Allah (B y P) maldijo a quien ofrece el soborno y sobre la autoridad que lo acepta"[33].

Si el sobornado acepta la oferta para realizar una injusticia, su pecado será aún mayor, mientras que si lo recibe por hacer justicia, pues era su simple deber por el cual no debía cobrar.

El Profeta (B y P) envió a Abdallah bin Rawaha con los judíos para estimar los impuestos que debían por sus palmeras. Los judíos le ofrecieron un poco de dinero

como presente . El les dijo: "Lo que habéis ofrecido como soborno es ilícito y nosotros no lo aceptamos"[\[34\]](#).

No debe sorprendernos que el Islam prohíba el soborno y que sea severo contra todos los que participan de él. La proliferación del soborno en una sociedad trae la corrupción y la injusticia: se toman decisiones injustas y las justas son anuladas, las personas que no lo merecen reciben oportunidades y las merecedoras son omitidas; y el espíritu de la ambición se apodera de la sociedad en lugar de la conciencia del cumplimiento del deber.

## CAPITULO IV (6ª PARTE)

### LO LICITO Y LO ILICITO EN LA VIDA DIARIA DEL MUSULMAN

#### PRESENTES A LAS AUTORIDADES

La intención de la ley Islámica es prohibir el soborno en toda forma. Así pues, referirse al soborno como un "presente" no lo transfiere del campo de lo ilícito al campo de lo lícito. Un hadiz dice: *"Cuando nombramos a una persona para un cargo, nos preocupamos por su provisión. Si el toma algo más que eso, es una ganancia ilícita"*[1].

Al Califa Omar bin Abdul 'Aziz se le entregó un presente, pero él lo rechazó. Cuando se le dijo que el Profeta aceptaba presentes, el respondió: "Para él eran presentes, pero para nosotros es un soborno".

El Profeta (B y P) envió un hombre a recolectar el Zakat de la tribu Azd. Al retornar ante el Profeta (B y P) retuvo una parte para él. Dijo al Profeta (B y P): "esto es para vosotros y esto se me dio como un presente". Entonces el profeta (B y P) se enojó y le dijo " Si lo que dices es cierto, ¿Te hubiesen llegado estos regalos si te hubieras quedado en casa de tu padre y tu madre? "Luego continuó diciendo: "¿Porqué una persona empleada por mí diría: eso es para vosotros y esto es para mi? ¿Acaso le llegaban estos presentes cuando estaba en la casa de su madre? ¿Por aquel que tiene mi alma en su mano , nadie toma algo ilícitamente sin que Allah lo haga cargarlo en el Día de la Resurrección. Que ninguno no de vosotros aparezca cargando un camello bramando, una vaca mugiendo, o una cabra balando (por haberlas recibido de esta forma)". Luego levantó sus manos en súplica y dijo: "¿Oh Allah! ¿Hice llegar el mensaje?"[2].

Dijo el Imam Al Ghazzali, "en vista de estas amonestaciones, el juez y el gobernante o cualquiera en una posición de autoridad, debería imaginarse a sí mismo sentado en la casa de su padre o su madre. Si el piensa que aún así, después de haber dejado su cargo, el recibirá tal presente sentado en la casa de su madre, podrá aceptar el regalo que se le ofrece. Si por otro lado, este regalo se le ofrece a causa de su posición de autoridad, el no debe aceptarlo. Si se le hace difícil decidir sobre los regalos de sus amigos, si aún se los darían de no estar en tal cargo , pues es una situación dudosa y es preferible no aceptarlos"[3].

#### UN SOBORNO PARA CONTRARESTAR UNA INJUSTICIA

Si alguien se encuentra en una situación donde todos los medios para contrarrestar una injusticia contra él, o recuperar un derecho que se le ha negado, le son imposibles excepto pagando soborno, es preferible que espere pacientemente hasta que Allah le facilite un medio de contrarrestar la injusticia o recuperar sus derechos. Pero, si debe recurrir al soborno, la culpa de esto no recaerá sobre él, si es que ha intentado todos los demás medios legales y que haciendo esto esté recuperando sus derechos sin infringir los derechos de otros; en tal caso la culpa del pecado recaerá enteramente sobre el receptor del soborno.

Algunos eruditos ha deducido esto de algunos hadices mencionando que el Profeta (B y P) dio caridad a ciertas personas que insistían en mendigar apesar de que , en realidad, no merecían recibir caridad. Omar mencionó que el Profeta (B y P) dijo: *"Algunos de vosotros reciben caridad de mi y se la llevan bajo el brazo, sin embargo, es fuego (del infierno) para ellos"*. Omar preguntó: "¿Oh Mensajero de Allah! ¿Como se las puedes

dar, sabiendo que significa fuego para ellos?" El Profeta (B y P) respondió: "*¿Qué puedo hacer? Me piden con insistencia, y Allah me ha prohibido ser mezquino*"[4].

Si la presión del insistente mendigar indujo al Profeta (B y P) a darle a un mendigo lo que sabía que significaría fuego del Infierno para él, ¿Qué podemos decir sobre la presión de defenderse contra la injusticia o recuperar el derecho usurpado?

### GASTOS EXTRAVAGANTES

Así como la fortuna de los demás es inviolable y cualquier usurpación de la misma, abierta u oculta, está prohibida; también la propia fortuna de una persona es inviolable para sí misma y no debe, pues desperdiciarla con gastos extravagantes y sin medida. Esto es así porque la nación islámica, que constituye un propietario más asociado a cada propietario, tiene derecho sobre la propiedad de los individuos. Por esta razón el Islam ha dado a la nación derecho de manejar las propiedades de los incapacitados mentales que desperdiciarían su fortuna. El Corán dice: "*¡No confiéis a los incapaces la hacienda que Allah os ha dado para subsistir!, ¡Sustentadles de ella y vestidles! ¡Y habladles con cariño!*" (4:5)

En esta aleya, Allah se refiere a la fortuna de los incapaces como "*la hacienda que Allah os ha dado*", pues la fortuna de los individuos es también la fortuna de la nación. El Islam es la religión de justicia y moderación, la nación islámica es la "*nación intermedia*". El musulmán debe ser moderado y justo en todos sus asuntos. Por eso es que Allah prohibió a los creyentes el desperdicio y los gastos extravagantes, así como los prohibió la avaricia y la mezquindad. Allah dice: "*¡Hijos de Adán! ¡Atended a vuestro atavío siempre oréis! ¡Comed y bebed, pero no cometáis excesos, que Él no ama a los inmoderados!*" (7:31)

El desperdicio de la fortuna significa gastarla, en pequeñas o grandes cantidades, en lo que Allah prohibió; como ser: bebidas alcohólicas, drogas, utensilios de oro y plata, etc. O gastarla en cosas que no beneficiarán ni a la persona ni a los demás [5]. Dar tanta caridad que uno quede sin nada para sus gastos necesarios también es un desperdicio de dinero.

Al explicar la aleya, "*Te preguntan acerca del vino y de la bebida. Di: 'Ambos encierran pecado grave y ventajas para los hombres, pero su pecado es mayor que su utilidad'. 'Te preguntan qué deben gastar. Di 'Lo superfluo'. Así os explica Allah las aleyas, Quizás, así meditéis'*"(2:219) el Imam Al Razi comenta: "Allah el Altísimo enseñó a la gente como gastar su fortuna. Dijo a su Profeta (B y P), "*Da lo que es justo al pariente, así como al pobre y al viajero, pero sin prodigarle demasiado...*" (17:26). También dijo: "*Cuando gasta, no lo hace con exceso ni con tacañería, - el término medio es lo justo ...*" (25:67) El Profeta (B y P) dijo: '*Si uno de vosotros tiene algo que gastar, debería empezar consigo mismo, luego con los que sustenta, y así sucesivamente*'[6]. También dijo: '*La mejor caridad es la que te deja autosuficiente*'[7]. Yábir bin Abdallah narró: 'Una vez que estábamos con el Mensajero de Allah (B y P) vino un hombre con una pepita de oro tan grande como un huevo y dijo: '¡Oh Mensajero de Allah! Tómala en caridad. ¡Por Allah que es todo lo que poseo! El Profeta (B y P) le dio la espalda. El hombre se puso nuevamente frente al Profeta (B y P), entonces éste le dijo con enojo: *dámela*. Y tomando de su mano el trozo de oro, se lo lanzó con tanta fuerza que, de haberle acertado, le habría lastimado. Luego dijo: '*Uno de vosotros me trae su fortuna y no posee nada aparte de ella; y luego se sienta a mendigar de la gente. La caridad es aquella que te deja aún autosuficiente. Llévatala, no la necesitamos*'"[8].

El Profeta (B y P) mencionó que solía acumular comida para su familia en tal cantidad que les baste para un año [9]. Los hombres sabios han dicho, "La mejor vía es entre dos

extremos. Gastar mucho es derrochar, mientras gastar muy poco es avaricia. La moderación es lo mejor". Este es el significado de las palabras de Allah : ***"Te preguntan acerca del vino y de la bebida Di: 'Ambos encierran pecado grave y ventajas para los hombres, pero su pecado es mayor que su utilidad'. Te preguntan qué deben gastar. Di 'Lo superfluo'. Así os explica Allah las aleyas, Quizás, así meditéis'"(2:219)***

Y la moderación es la piedra fundamental de la Sharía traída por Muhammad (B y P). La ley Judía padece de una dureza extrema; la ley cristiana padece de una relajación extrema y la Sharía de Muhammad está en una posición intermedia. Por eso es el sistema más perfecto de todos los sistemas legales [\[10\]](#).

---

## 5.-LA RELACIÓN DEL MUSULMAN CON EL NO MUSULMAN

Cuando intentamos resumir las enseñanzas islámicas concernientes a los tratos con los no musulmanes en relación a lo lícito y lo ilícito, encontramos que las siguientes dos aleyas del Corán son suficientes, pues nos proveen de los parámetros necesarios para comprender este tema; Allah dice: ***"Allah no os prohíbe que seáis buenos y equitativos con quienes no han combatido contra vosotros por causa de la religión, ni os han expulsado de vuestros hogares, Allah ama a los que son equitativos. Lo que sí os prohíbe Allah es que toméis como amigos a los que han combatido contra vosotros por causa de la religión y os han expulsado de vuestros hogares o han contribuido a vuestra expulsión. Quienes les tomen como amigos, éstos son los impíos". (60: 8-9)***

La primera aleya no solo reclama la justicia y la imparcialidad al tratar con los incrédulos que no combaten a los musulmanes en términos de religión ni los expulsan de sus hogares - es decir, aquellos que no están en guerra con los musulmanes ni son hostiles con ellos - sino que urge también a los musulmanes a ser amables con ellos. La palabra "Birr", o "buen trato" que se usa en este texto, es un término muy comprensivo, significando aquella amabilidad y generosidad que esta por sobre la justicia, y es la misma palabra usada para describir el buen trato que el musulmán debe a sus padres.

Hemos dicho que este verso reclama la justicia, como Allah dice: ***"Allah no os prohíbe que seáis buenos y equitativos con quienes no han combatido contra vosotros por causa de la religión, ni os han expulsado de vuestros hogares, Allah ama a los que son equitativos"*** y el creyente siempre intenta hacer lo que Allah ama.

No hay contradicción entre las palabras: ***"Allah no os prohíbe que seáis buenos y equitativos con quienes no han combatido contra vosotros..."***, que son un poco suaves, y nuestra interpretación de "reclama la justicia" anterior. Usando esta expresión, Allah quiso remover de la mente de la gente la idea de que todos los incrédulos son iguales y que no merecen la amabilidad ni el buen trato de los musulmanes. Entonces Allah hizo claro el hecho de que El no ha prohibido la amabilidad con todos los no musulmanes sino con los que combaten, o son hostiles, a los musulmanes. Esto es similar a lo que Allah dijo sobre Al Safa y Al Marwa[\[11\]](#), cuando algunas personas se resistieron a caminar entre ellas debido a ciertas costumbres de la Yahilía: ***"Safa y Marwa figuran entre los ritos prescritos por Allah. Por eso, quien hace la peregrinación mayor a la Casa o la menor, no hace mal en dar las vueltas alrededor de ambas. Y si uno hace el bien espontáneamente, Allah es agradecido, omnisciente." (2:158)***

En vista de la obligatoriedad de marchar entre ambas colinas - el rito del sa'i - como parte de la peregrinación o la 'Umra, la negación de culpa viene a quitar el malentendido de la Yahilía.

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA "GENTE DE LA ESCRITURA"**

El Islam no prohíbe que los musulmanes sean amables y generosos con la gente de otras religiones, aunque sean idólatras y politeístas, como era el caso de los politeístas de Arabia mencionados en la aleya. Además concede un trato especial a la gente de la Escritura, es decir, judíos y cristianos, sin importar si residen en una sociedad islámica o no.

El Corán nunca se dirige a ellos sin decir, "Oh Gente de la Escritura" u "Oh aquellos que han recibido la Escritura", indicando que eran originalmente gente de una religión revelada. Por esta razón existe una relación de misericordia y hermandad espiritual entre ellos y los musulmanes, compartiendo todos los principios de la única religión verdadera revelada por Allah a través de todos sus enviados (B y P): *"Os ha prescrito en materia de religión lo que ya había ordenado a Noé, lo que Nosotros te hemos revelado y lo que ya habíamos ordenado a Abraham, a Moisés y a Jesús: '¡Que rindáis culto y que esto no os sirva de motivo de división!' A los asociadores les resulta difícil aquello a que tú les llamas. Allah elige para Sí a quien Él quiere y dirige a Él a quien se arrepiente"* (42:13)

Los musulmanes deben creer en todos los libros revelados por Allah y en todos los profetas enviados por Él, de otra forma no serán creyentes: *"Decid: "Creemos en Allah y en lo que se nos ha revelado, en lo que se reveló a Abraham, Ismael, Isaac, Jacob y las tribus; en lo que Moisés, Jesús y los profetas recibieron de su Señor. No hacemos distinción entre ninguno de ellos y nos sometemos a Él". (2:136)*

En consecuencia, si la Gente de la escritura lee el Corán, encontrarán en él elogio a sus escrituras, sus mensajes y sus profetas.

Si los musulmanes sostienen discusiones con la gente de la Escritura, deben evitar las posiciones que sean ofensivas o causen hostilidad: *"No discutáis sino con buenos modales con la gente de la Escritura, excepto con los que hayan obrado impiamente. Y decid: "Creemos en lo que se nos ha revelado a nosotros y en lo que se os ha revelado a vosotros. Nuestro Dios y vuestro Dios es Uno. Y nos sometemos a Él." (29:46)*

Ya hemos visto como el Islam permite comer con la Gente de la Escritura, compartir la carne de sus degüellos y casarse con sus mujeres, siendo el matrimonio una relación de mutuo amor y misericordia. Allah dice: *"Hoy se os permiten las cosas buenas. Se os permite el alimento de quienes han recibido la Escritura, Así como también se les permite a ellos vuestro alimento. Y las mujeres creyentes honestas y las del pueblo que, antes que vosotros, había recibido la Escritura, si les dais la dote tomándolas en matrimonio, no como fornicadores o como amantes. Vanas serán las obras de quien rechace la fe y en la otra vida será de los que pierdan". (5:5)*

Esto se refiere a la Gente de la Escritura en general, pero los cristianos, en particular, gozan de un status especial en el Corán porque están más cerca al corazón de los creyentes.

### **NO MUSULMANES RESIDENTES DE UN ESTADO ISLAMICO**

Las palabras anteriores abarcan a toda la gente de la Escritura donde sea que estén. Sin embargo, la gente que vive bajo la protección de un gobierno islámico goza de algunos privilegios especiales. Se los denomina "Gente Protegida" (*Ahl Al Dhimma* o

*Dhimmies*), porque Allah, su Mensajero y la comunidad de los musulmanes han hecho un acuerdo con ellos para que vivan en paz y seguridad bajo un gobierno islámico.

En la terminología actual, los *dhimmiés* son "ciudadanos" del Estado Islámico. Desde la más temprana época del Islam hasta hoy, los musulmanes presentan un consenso de que los *dhimmies* gozan de los mismos derechos y portan la mismas obligaciones que los musulmanes, pero están libres de practicar sus propias creencias.

El Profeta (B y P) enfatizó las obligaciones de los musulmanes para con los *dhimmies*, amenazando a quien las desobedezca con la ira y el castigo de Allah. Dijo: "*Aquel que lástima a un dhimmi me lastima; y quien me lastima irrita a Allah*"[12]. "*Yo soy adversario de quien lastima a un dhimmi. Y seré su adversario en el Día de la Resurrección*"[13]

"*El Día de la Resurrección yo disputaré con cualquiera que oprima a una persona de la Gente del Compromiso, o infrinja sus derechos, o la cargue con una responsabilidad más allá de sus posibilidades, o le quite algo suyo contra su voluntad*".[14].

Los sucesores del Profeta (B y P), los Califas, protegieron los derechos y la inviolabilidad de la vida de los ciudadanos no musulmanes, y los juristas del Islam, a pesar de diferir en sus opiniones sobre muchos otros asuntos, destacan estos derechos y protección por unanimidad.

El jurista Málíki, Shaha Al Din Al Qarafi dice: "El Compromiso de Protección nos impone ciertas obligaciones para con los *Ahl al Dhimma*. Ellos son nuestros vecinos, bajo el abrigo y protección nuestros, garantizados por Allah, Su Mensajero (B y P) y la religión Islámica. Cualquiera que viole estos su derechos: con una palabra ofensiva, desprestigiándolos, o causándoles daño o asistiendo a quien se los cause, ha roto la garantía de Allah, Su Mensajero y la religión del Islam". [15].

Y el jurista Dháhiri, Ibn Hazm, dice: "Si el enemigo viene con sus fuerzas a llevarse un *dhimmi*, es nuestra obligación combatirlo con soldados y armas y dar nuestras vidas por el *dhimmi* si fuese necesario, así honramos la protección de Allah y de Su Mensajero. Entregárselo al enemigo significaría violar la protección del Islam." [16]

## **EL SIGNIFICADO DE LA AMISTAD CON LOS NO MUSULMANES**

Un asunto que preocupa a algunos y que a veces es tema de discusión abierta, es lo siguiente: ¿Cómo podemos mostrar afecto, amabilidad y buen trato a los no musulmanes si Allah mismo nos prohíbe tomar a los incrédulos como amigos, aliados o asistentes? Veamos los siguientes versos de Corán: "*¡Oh, creyentes! No toméis a los judíos ni a los cristianos por aliados. Ellos son aliados unos de otros. Y quien de vosotros se alíe con ellos será uno de ellos. Allah no guía a los inicuos. Y verás que quienes tienen una enfermedad en sus corazones [la duda] van corriendo a ellos y les dicen: Tememos que nos sorprenda un revés. Pero puede que Allah os haya deparado la victoria o algún otro decreto Suyo, y entonces tengan que arrepentirse de lo que creían.*" (5:51-52)

La respuesta a esta interrogante es que los versos anteriores no son para ser aplicados incondicionalmente a todo judío, cristiano o incrédulo. Interpretarlos de esa manera sería una contradicción a las enseñanzas del Corán que alientan el afecto y la amabilidad con la gente buena y pacífica de toda religión; también iría contra los versos que permiten casarse con las mujeres de la Gente de la Escritura, pues Allah dice sobre el matrimonio: "*Y entre Sus signos está el haberos creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud, y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad. Ciertamente, hay en ello signos para gente que reflexiona*" (30:21)

y contra los que dicen de los cristianos: "*..y que los más amigos de los creyentes son los que dicen: 'somos cristianos'.*" (5:82)[17]

Los versos citados al principio fueron revelados en relación a la gente hostil al Islam y que lo combatían. Así pues, no es permitido para el musulmán apoyarlos o ser su aliado ni confiarles sus secretos a expensas de su religión y su comunidad. Este punto es explicado en otros versos, donde Allah dice: **"¡Creyentes! No intiméis con nadie ajeno a vuestra comunidad. Si no, no dejarán de dañaros. Desearían vuestra ruina. El odio asomó a sus bocas. Pero lo que ocultan sus pechos es peor. Os hemos explicado las aleyas. Si razonarais... Vosotros, bien que les amáis, pero ellos no os aman. Vosotros creéis en toda la Escritura... Ellos, cuando os encuentran, dice: '¡Creemos!' pero, cuando están a solas, se muerden las puntas de los dedos, de rabia, contra vosotros. Di: "¡Morid de rabia!" Allah sabe bien lo que encierran en los pechos". (3:118-119)**

Esta aleya nos muestra el carácter de tales personas, que esconden una gran enemistad y odio contra los musulmanes en sus corazones y cuyas lenguas expresan algunos efectos de tal hostilidad. Allah también dice: **"No encontrarás a gente que crea en Allah y en el último Día y que tenga cariño a quienes se oponen a Allah y a Su Enviado, aunque éstos sean sus padres, sus hijos varones, sus hermanos o los miembros de su misma tribu. Ha inscrito la fe en sus corazones, les ha fortalecido con un espíritu de Él y les introducirá en jardines por cuyos bajos fluyen arroyos, en los que estarán eternamente. Allah está satisfecho de ellos y ellos lo están de Él, Ésos constituyen el partido de Allah. Y ¿no son los partidarios de Allah los que prosperan?" (58:22)**

La oposición a Allah no incluye simplemente la creencia sino que abarca la hostilidad contra el Islam y los musulmanes. Allah dice: **"¡Creyentes! ¡No toméis como aliados a los enemigos Míos y vuestros, dándoles muestras de afecto, siendo así que no creen en la Verdad venida a vosotros! Expulsan al Enviado y os expulsan a vosotros porque creéis en Allah vuestro Señor. Si salís para luchar por Mi causa y por deseo de agradarme, ¿les tendréis un afecto secreto? Yo se bien lo que ocultáis y lo que manifestáis. Quien de vosotros obra así, se extravía del camino recto." (60:01)**

Esta aleya fue revelada en relación a los paganos de La Meca, que declararon la guerra a Allah y Su Mensajero, expulsando a los musulmanes de sus hogares solo porque decían, "nuestro Señor es Allah". Con este tipo de gente, la amistad y la alianza no es permitida, Aún así, el Corán no desecha la esperanza de que algún día pueda haber una reconciliación; no declaró que eran irremediabilmente desviados sino que alentó a los musulmanes a que guarden esperanzas de mejores circunstancias y relaciones, pues Allah dice en la misma sura: **"Quizá establezca Allah la amistad entre vosotros y los que de ellos tenéis por enemigos. Allah es capaz, Allah es indulgente, misericordioso"(60:7)**

Esta afirmación coránica da la posibilidad de que esta amarga hostilidad y profundo odio pasarán, así también lo establece el siguiente hadiz: **"Odia a tu enemigo con suavidad, puede convertirse en tu amigo un día"**[\[18\]](#).

La prohibición de entablar amistad con los enemigos del Islam es aún más enfática cuando estos son más fuertes que los musulmanes, destruyendo las esperanzas y generando temor en la gente. En tal situación, sólo los hipócritas y los de corazón enfermo se apresuran a entablar amistad con ellos, ayudándolos hoy para beneficiarse de ellos mañana. Allah describe esta situación así: **"Ves a los enfermos de corazón precipitarse a ellos, diciendo: 'Tenemos miedo de un revés de fortuna'. Pero puede que Allah traiga el éxito y otra cosa de Él y entonces, se dolerán de los que habían pensado en secreto. (5:52). 'Anuncia a los hipócritas que tendrán castigo doloroso. Toman a los infieles como amigos, en lugar de tomar a los creyentes. ¿Es que buscan en ellos el poder? El poder pertenece en su totalidad a Allah'" (4:138-139).**

### **PIDIENDO AYUDA A LOS INCRÉDULOS**

No hay problema si los musulmanes, a un nivel privado o gubernamental, buscan la ayuda de los no musulmanes en asuntos técnicos que no tengan relación con la religión - por ejemplo en medicina, industria o agricultura. A la vez, es naturalmente muy recomendable que los musulmanes sean autosuficientes en todos estos campos.

Vemos en la biografía del Profeta (B y P) que él empleó a Abdallah bin 'Uriaqit, un pagano, para guiarlo en su huida (Hiyra) de La Meca a Medina. Los eruditos han concluido de esto que la incredulidad de una persona no significa que sea básicamente indigno de confianza, pues ¿Qué sería más arriesgado que depender de un guía para mostrar el camino, especialmente al escapar de La Meca a Medina?

Yendo más allá, los eruditos dicen que es permitido que el líder de los musulmanes busquen ayuda de los incrédulos, especialmente de la Gente de la Escritura, en asuntos militares, y se les puede dar una parte del botín similar a la de los musulmanes. Al Zuhri mencionó que el Mensajero de Allah (B y P) procuró la ayuda de algunos de los judíos en una guerra y les dió parte del botín, y que Safuán bin Umayya [19], cuando aún era idólatra, peleó al lado del Profeta (B y P). La condición para pedir la ayuda de un incrédulo es que sea confiable para los musulmanes; de otra forma, no se le debe pedir ayuda. Si es prohibido procurar la ayuda de los musulmanes corruptos, aquellos que difunden rumores y chismes, por ejemplo, con más razón lo será en el caso de los incrédulos.[20]

El musulmán tiene permitido dar presentes a los incrédulos y aceptar de ellos presentes. Es suficiente mencionar aquí que el Profeta (B y P) aceptó presentes de reyes incrédulos [21]. Eruditos del Hadiz afirman que hay muchos hadices que mencionan al Profeta (B y P) aceptando presentes de los no musulmanes, y Umm Salama, una esposa del Profeta (B y P), narró que el Profeta (B y P) le dijo: "*Envié al Negus [22] una túnica y un poco de seda*"[23].

De hecho, el Islam respeta a un ser humano sólo por ser humano; más aún si es de la Gente de la Escritura y aún más si es un *dhimmi*. Una vez una procesión fúnebre pasó delante del Profeta (B y P) y él se puso de pie. Alguien le mencionó entonces que era el funeral de un judío. El respondió entonces: "*¿Y acaso no tenía alma?*"[24].

Verdaderamente, en el Islam cada ser humano tiene su dignidad y su lugar.

### **LA EXTENSIÓN DE LA MISERICORDIA UNIVERSAL DEL ISLAM A LOS ANIMALES.**

La misericordia universal del Islam abarca no solo a los seres humanos, incrédulos, Gente de la Escritura o musulmanes, sino a todas las demás criaturas vivas de Allah también. Así pues, el Islam prohíbe la crueldad con los animales. Trece siglos antes que cualquier sociedad protectora de animales fuese establecida, el Islam hizo del afecto con los animales parte de su fe, y de la crueldad para con ellos suficiente razón para que una persona sea lanzada al Fuego del Infierno.

El Profeta (B y P) relató a sus sahabis la historia de un hombre que encontró a un perro sediento. El hombre bajó a un pozo, llenó sus zapatos con agua y se la dio al perro e hizo así hasta que el perro sació su sed. El Profeta (B y P) dijo: "*Allah se lo agradeció y le perdonó sus pecados*". Los sahabis preguntaron: "*¿Hay una recompensa para nosotros con relación a los animales, Oh Mensajero de Allah?*" El les respondió: "*Hay una recompensa en (Relación a ) cada ser vivo*"[25].

Junto a esta radiante imagen de la complacencia y el perdón de Allah, el Profeta (B y P) mostró otra figura que describe la ira y el castigo de Allah. Dijo: "*Una mujer entró al Fuego por un gato. Lo encerró y no lo alimentó ni le permitió alimentarse de los roedores de la tierra*" [26].

El respeto por las criaturas vivientes de Allah llegó a tal extremo que, cuando el Profeta (B y P) vio a un burro con la marca del hierro en la cara, dijo: *"Yo no marcaría a un animal excepto en la parte de su cuerpo más alejada de la cara"* [27].

## CONCLUSION

El propósito de este libro no se extendía más allá de discutir lo que es lícito e ilícito de las acciones y la conducta externa. Respecto a lo lícito e ilícito de los movimientos mentales y del alma, pues no era nuestra intención tratarlos en este libro, aunque las enfermedades del alma como la envidia y la codicia, el orgullo y la arrogancia, la hipocresía y la ostentación, la ambición y la lujuria, están entre los grandes pecados. El Islam les declara una guerra sin cuartel, y el Profeta (B y P) advirtió sobre sus consecuencias funestas, describiendo algunos de ellos como *"las enfermedades de las primeras naciones"* y llamándolas *"La hoja afilada"* que rasura no el pelo sino la religión.

Cualquiera que estudie el Corán y la Sunna del Profeta (B y P) sabe que la fortaleza del corazón y la integridad del alma son consideradas la base del éxito, para el individuo y para la sociedad, en esta vida y en la Otra: *"El día que no aprovechen hacienda ni hijos varones, excepto a quien vaya a Allah con corazón sano"* (26:88-89) *"Tiene custodios, por delante y por detrás, pegados a él, que le custodian por orden de Allah. Allah no cambiará la condición de un pueblo mientras éste no cambie lo que en sí tiene. Pero, si Allah quiere mal a un pueblo, no hay manera de evitarlo: fuera de Él, no tienen amigos."* (13:11)

El Profeta (B y P) también dijo: *"Lo lícito está claro y lo ilícito también. Entre ambos hay asuntos dudosos sobre los cuales la gente no sabe si son lícitos o ilícitos. Aquel que los evita para salvaguardar su religión y su honor estará seguro, mientras que si acomete en algunos de ellos puede estar cometiendo un pecado, como el que pastorea a sus animales cerca de la Hima (campos de pastoreo reservados para los animales del rey y que son prohibidos para los animales de los demás); es casi seguro que algunos de sus animales entrarán en ella. En verdad, cada rey tiene su Hima, y la Hima de Allah consiste en las cosas que ha prohibido"* [1]

Luego explicó el valor del corazón, el origen de las emociones, inclinaciones e intenciones que son la base de todo comportamiento humano, diciendo: *"En el cuerpo hay un pedazo de carne que si es bueno, todo el cuerpo es bueno; y si es corrupto todo el cuerpo será corrupto. Ese es el corazón"*.

Pues el corazón es el órgano principal del cuerpo y es el que lo rige. Y si el gobernante es bueno, los súbditos serán también buenos; pero si el gobernante se hace corrupto, los súbditos se hacen también corruptos.

En la escala de Allah es el corazón y las intenciones lo que tiene peso, no el rostro o la lengua: *"Allah no mira a vuestras apariencias, si no a vuestros corazones"*. *"Las obras se juzgan según las intenciones y cada uno será juzgado según la intención que tuvo"*

Tal es la posición de los actos del corazón y los asuntos del alma en el Islam. Sin embargo, porque están más relacionados con el carácter del individuo más que con lo que es lícito e ilícito, no los hemos tratado en este libro. Estos aspectos interiores del Islam han sido discutidos por otros estudiosos y por los sufíes en gran profundidad y detalle. Se han referido a los pecados morales y los espirituales como "enfermedades del corazón", han diagnosticado sus causas, les han prescrito remedios a la luz del Libro de Allah y la noble Sunna de Su Profeta (B y P). El Imam Al Ghazzali ha dedicado un cuarto de su trabajo enciclopédico sobre el Islam, *"Thiá 'Ulum al Dín"*, a este tema,

denominándolos "dolencias fatales", pues llevan a la persona a la degradación en este mundo y al Fuego de la Otra Vida.

Otro punto a notar es que tratamos los pecados "por comisión" y no los de "omisión", aunque los pecados son de dos clases: Cometer algo que es prohibido y no hacer algo que es obligatorio. Este segundo tipo de pecados tampoco fue tema de nuestro libro, aunque lo tratamos a veces en el transcurso de la discusión. Si hubiésemos querido tratar los pecados de "omisión", estaríamos discutiendo un tema completamente diferente, tendríamos que describir todas las obligaciones que Allah impuso a los musulmanes, pues, sin duda alguna, no cumplirlas o descuidarlas es Haram. Por ejemplo, la búsqueda de conocimiento es una obligación en cada musulmán y musulmana. Si el musulmán se mantiene en la oscuridad de la ignorancia, cometerá pecados por su falta de conocimiento y, en consecuencia, no llevará a cabo sus obligaciones religiosas como el salat, el Zakat, el ayuno y el Hayy, que son pilares del Islam. El musulmán no tiene permitido abandonar sus obligaciones sin una excusa legítima, pues no cumplirlas es un pecado capital, a la vez que restarles importancia e ignorarlas es apostasía.

Otro ejemplo: la nación Islámica tiene como obligación desarrollar su poder militar al máximo de su capacidad para poder defenderse y mantener a los enemigos de Allah y del Islam a raya. Esta es una obligación general sobre toda la comunidad y, en especial, sobre los líderes; así pues, descuidar esta obligación tan importante es un pecado capital y una gran vergüenza. Podríamos dar muchos otros ejemplos, pues el caso de todas las demás obligaciones, ya sean individuales o colectivas, es similar.

No reclamamos haber cubierto todo el campo de lo que es lícito y lo que es ilícito. En estas páginas hemos destacado solamente los asuntos más importantes que son permitidos o prohibidos en la vida personal, familiar y social del musulmán, especialmente aquellos asuntos que la gente descuida o considera insignificantes por su ignorancia de las causas detrás de una prohibición o una permisión. Hemos tratado de mostrar la profunda sabiduría de la Sharía Islámica en sus legislaciones concernientes a lo Halal y a lo Haram, de manera que cualquiera con visión pueda ver que Allah no es arbitrario en sus mandamientos, no permite las cosas por ser muy tolerante con la gente ni las prohíbe para hacerles la vida más miserable. Al contrario, Allah les ha legislado lo que más les conviene, protegiendo sus vidas, su intelecto, su propiedad, su moral y su honor; y los guía hacia el éxito en esta vida y el Más Allá.

Todas las leyes hechas por el hombre son defectuosas e incompletas, pues los legisladores, ya sean individuos, gobiernos o tribunales, se limitan a tratar las consideraciones materiales solamente, dejando de lado las demandas de la religión y la moral. Estos legisladores humanos están siempre confinados al estrecho encierro del nacionalismo y los intereses de un solo sector de la humanidad, prestando muy poca atención al mundo en general y a las más amplias necesidades de la humanidad; ellos legislan para el presente, sin saber lo que les depara el futuro, ni los efectos que sus leyes tendrían. Por sobre todo, los legisladores son seres humanos sujetos a sus propias debilidades, deseos y prejuicios. ***"El hombre, en cambio, se hizo cargo. Es, ciertamente, muy impío, muy ignorante."*** (33:72) Por todo esto, no nos debe sorprender que las leyes hechas por hombres sean de corta visión, superficiales, enfocadas sólo al interés material de la sociedad y sólo proveen soluciones temporales. No nos debe sorprender, pues, si la legislación humana sobre lo que es lícito y lo que es ilícito esté, en gran medida, influenciada por la opinión pública, por grupos de interés (lobbys) y por lo que es popular o impopular. Así pues, ciertas cosas se definen como permitidas sabiendo que son extremadamente peligrosas y de consecuencias maléficas.

Un ejemplo de esto nos será suficiente. El gobierno de los Estados Unidos de América legalizó el consumo de bebidas alcohólicas, revocando la legislación anterior que lo prohibía. La prohibición fue revocada a pesar del sabido mal y perjuicio que el consumo del alcohol causa a los individuos, las familias y la sociedad. En cambio, la Sharía Islámica está libre de todos estos defectos. Y no podía ser de otra manera, si fue legislada por el Omnisapiente Creador que está muy al tanto de su creación, de lo que les conviene y de lo que son capaces: "*Allah distingue al corruptor del reformador. Y si Allah hubiera querido os habría afligido. Allah es poderoso, sabio.*" (2:220) "*¿No va a saber Quien ha creado, Él, Que es el Sutil, el Bien Informado?*" (67:14)

Esta es la Ley del Sapiéntísimo Dios. El no ha prohibido nada innecesariamente ni permite las cosas al azar. Su creación tiene medida y Sus leyes son armoniosas.

Es la Legislación del Señor Misericordioso. El desea la facilidad para los seres humanos y no les desea dificultad. Y no podía ser de otra forma; si El es más compasivo con Sus siervos que sus propias madres.

Esta es la Legislación del Soberano Todopoderoso. El es independiente de Sus siervos y no está parcializado por una raza o una generación, permitiendo a unos lo que prohíbe a otros. ¿Cómo podría ser así, si es el Señor de toda la humanidad?

Esto es lo que el musulmán cree en lo concerniente a lo que Allah ha hecho lícito e ilícito y lo que ha legislado en otros aspectos. El musulmán acepta esto con una mentalidad convencida, un corazón contento y una fuerte determinación para cumplirlo. De hecho, el musulmán considera que su éxito en esta vida y en el Más Allá depende enteramente de su observancia de los límites impuestos por Allah, de la obediencia a Sus mandamientos y la observancia de Sus prohibiciones. Para poder asegurarse su felicidad y suceso en ambos mundos, entonces, él debe abstenerse de transgredir estos límites.

Para ilustrarles de cuán observantes eran los musulmanes de la Primera Generación en relación a los límites impuestos por Allah y de cuánto lucharon para implementar Sus mandamientos, citaremos dos ejemplos de sus vidas.

### **PRIMER EJEMPLO**

Cuando hablamos de la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, mencionamos cuanto gustaban los árabes de beber vino y de cuánto disfrutaban las borracheras. Entonces, Allah el Altísimo gradualmente los fue alejando del alcoholismo hasta que reveló las aleyas decisivas prohibiendo la bebida totalmente y por siempre; la llamó "*abominación y obra del Demonio*" (5:90). Así pues, el Profeta (B y P) prohibió a los musulmanes beber alcohol, venderlo o darlo como regalo a los musulmanes.

Cuando los musulmanes oyeron sobre la prohibición de la bebida alcohólica, fueron directamente a sus despensas de vino y las derramaron en las calles de Medina como muestra pública de que abandonaron la bebida. Aún más destacable, en expresar la sumisión a lo que Allah legisló, fue la acción de los que estaban bebiendo vino cuando se les informó de la aleya "*El Demonio quiere sólo crear hostilidad y odio entre vosotros valiéndose del vino y del juego de azar, e impediros que recordéis a Allah y hagáis la azalá. ¿Os abstendréis, pues?*" (5:91). Sin dudarlo por un momento vertieron todo el licor que quedaba en sus copas exclamando: "*¡Oh Señor! ¡Nos abstenemos!*"

Cuando comparamos este éxito manifiesto en combatir y erradicar el alcoholismo de entre la sociedad Islámica con el desastroso y fallido intento del gobierno de los Estados Unidos de América,<sup>[2]</sup> quienes decidieron un día combatir este mal a través de la fuerza y la ley, no podremos evitar la obvia conclusión de que los seres humanos no se reforman sino con los medios de la Sharía Islámica, que se basa en la fe y la consciencia de la gente antes de arriesgares a aplicar la autoridad y la fuerza.

## EL SEGUNDO EJEMPLO

Aquí mencionaremos la respuesta de la primera generación de mujeres musulmanas a la prohibición de Allah de exponer sus ornamentos y la orden de ser modestas y cubrir su *aura*.

Durante el periodo de la ignorancia, las mujeres solían andar con su pelo, su cuello y su busto descubiertos, exhibiendo los ornamentos que llevaban, aretes y collares, por ejemplo. Allah prohibió entonces esta desenfrenada exhibición de la era de la Ignorancia, ordenando a las mujeres que se distingan de las mujeres de la Ignorancia al practicar la modestia y cubrirse las cabezas con el velo, además del cuello y el busto.

A continuación, presentamos el relato de Aisha, madre de los creyentes, sobre la manera en que las mujeres de los emigrantes y de los Ansar recibieron la orden de realizar un gran cambio en su estilo de vida, afectando su apariencia, vestido y ornamentación. Aisha dijo: "¡Que Allah tenga misericordia de las mujeres emigrantes y ansaríes! Cuando la aleya ***"Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo ..."*** (24:31) fue revelada, rasgaron sus vestidos para tener con qué cubrirse"<sup>[3]</sup> Cuando Aisha estaba en compañía de otras mujeres, ellas mencionaron a las mujeres de Curaish y sus méritos; Aisha dijo: "Las mujeres de Curaish son verdaderamente buenas; pero, ¡Por Allah!, no he visto mujeres mejores que las ansaríes en la implementación del Libro de Allah y creer en la revelación. Cuando la aleya ***"Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo ..."*** (24:31) de la sura "Al Nur", fue revelada, los hombres volvieron a sus hogares y se la recitaron a sus esposas. Ni bien terminaron los hombres de recitar la aleya a sus esposas, hijas, hermanas o cualquier otra familiar, ellas se cubrieron con cualquier pedazo de tela disponible, hasta con cortinas que tenían imágenes. Se cubrieron la cabeza de manera que, cuando vinieron a la oración detrás del Profeta (B y P), pareció como si tuvieran cuervos asentados sobre sus cabezas".<sup>[4]</sup> Así respondieron las mujeres creyentes a lo que Allah les ordenó. Se apresuraron a implementar lo que El les ordenó y abandonar lo que El les prohibió sin dudar, analizar o esperar. Ni siquiera esperaron uno o dos días para conseguirse alguna tela apropiada y suave para costurarla y ponérsela sobre su cabeza y busto, al contrario; cualquier tejido disponible, áspero, colorido, con imágenes, fue suficientemente suave y apropiado. Si no había una tela disponible. Algunas rasgaron sus vestidos y se ataron los retazos sobre la cabeza, sin importarles en ese momento su apariencia, la cual, según dijo La Madre de los creyentes, parecía como si tuviesen cuervos posados en sus cabezas. Lo que queremos destacar aquí es que el mero conocimiento académico de lo lícito y lo ilícito y sus límites no es suficiente. Aunque los pecados capitales y las principales obligaciones son por demás conocidas para la gran mayoría de los musulmanes, vemos a un gran número de ellos cometiendo estos pecados y descuidando estas obligaciones, corriendo hacia el fuego con los ojos abiertos. Si el musulmán conoce bien Su religión y su Ley (Sharía), y al mismo tiempo posee una conciencia muy alerta que mantiene los límites que no deben ser transgredidos, es pues rico en bienaventuranza. El Profeta (B y P) tenía mucha razón cuando dijo: *"Cuando Allah desea el bien para una persona hace que su propia conciencia la vigile"*<sup>[5]</sup> Terminamos nuestro libro con la siguiente plegaria que nos ha llegado de los primeros musulmanes: *"¡Oh Allah! Haznos independientes de lo que prohíbes a través de lo que nos permites, de desobedecerte por medio de la obediencia a Ti; y haznos independiente de otros fuera de ti por medio de Tu bondad. Todas las alabanzas sean para Allah, Subhanahu wa Ta'ala, Glorificado y Elevado sea, Quien nos guió a esto. Si El no nos hubiese guiado no nos habríamos guiado."*

## **INDICE DEL LIBRO**

### **CAPITULO I PRINCIPIOS ISLÁMICOS RELACIONADOS CON EL HALAL Y EL HARAM (Lo Lícito y lo Ilícito).**

1.-EN SU ORIGEN LAS COSAS SON LÍCITAS	3
2. LA PERMISIÓN Y LA PROHIBICIÓN SON DERECHOS EXCLUSIVOS DE DIOS.	5
3. VEDAR LO LÍCITO Y PERMITIR LO ILÍCITO, ES SINÓNIMO DE SHIRK [11]	7
4. CUANDO SE PROHÍBE ALGO ES POR SU IMPUREZA O POR SU PERJUICIO	8
5. LO LÍCITO ES SUFICIENTE, LO ILÍCITO ES SUPERFLUO	10
6. TODO LO QUE CONDUCE A LO ILÍCITO ES, A SU VEZ, ILÍCITO	10
7. PRESENTAR FALSAMENTE LO ILÍCITO COMO LÍCITO ES UN PECADO	11
8. LA BUENA INTENCIÓN NO HACE QUE LO ILÍCITO SEA PERMITIDO	11
9. ABSTENERSE DE LO DUDOSO POR TEMOR A CAER EN LO ILÍCITO	12
10. LO ILÍCITO ESTÁ PROHIBIDO PARA TODOS	13
11. LAS URGENCIAS HACEN PERMITIDO LO PROHIBIDO	14

### **CAPITULO II LO LÍCITO Y LO ILÍCITO EN LA VIDA PERSONAL, DEL MUSULMÁN**

1. COMIDAS Y BEBIDAS	16
• El degüello de los animales y su consumo entre los brahmanes	16
• Los animales prohibidos entre los judíos y los cristianos	16
• Los animales prohibidos entre los árabes preislámicos	17
• El Islam hace lo bueno permitido	17
• La prohibición de la carroña y su sabiduría	18
• La prohibición de la sangre vertida	18
• El cerdo	19
• Lo que es dedicado a otros fuera de Dios	19
• Tipos de animales muertos	19
• La sabiduría de prohibir alimentarse de estos animales	20
• Los sacrificios animales	20
• El pescado y los saltamontes son una excepción a esta prohibición	21
• El aprovechamiento del cuero, los huesos y el pelo del animal muerto	21
• La urgencia dicta excepciones	22
• La necesidad urgente de medicamento	22
• Los sacrificios legales	23
• Los animales marinos son todos permitidos	23
• Los animales terrestres que son vedados	24
• Los requisitos del sacrificio legal (Dhakat Shar'í)	25
• El secreto de esta forma de matar y su sabiduría	26
• El significado de mencionar el Nombre de Dios	26
• Los degüellos de la Gente de la Escritura: judíos y cristianos	27
• Los degüellos para los templos y las festividades.	27
• Los degollados con aplicación previa de electricidad y similares	28

## Lo lícito e ilícito en el Islam (por Dr. Yusuf Al-Qaradawy)

• Los degüellos de los zoroastrianos y otros grupos similares	29
• LA CACERÍA	29
○ Requisitos relacionados con el cazador	30
○ Requisitos relacionados con la caza	30
○ Requisitos relacionados con el instrumento de caza	30
○ La cacería con instrumentos perforadores.	31
○ La cacería con animales amaestrados.	31
○ Si se encuentra a la presa muerta después del disparo	32
• La bebida alcohólica	32
○ Todo embriagante es igual al vino en la prohibición	34
○ El comercio de las bebidas alcohólicas	34
○ El musulmán no regala bebidas alcohólicas	34
○ Evitar las reuniones donde se consume el alcohol	35
• Las drogas	36
○ El consumo de sustancias tóxicas es pecado	37
<b>2. LA VESTIMENTA Y LOS ADORNOS</b>	<b>37</b>
• La limpieza y el embellecimiento son notas características del Islam	38
• El uso de oro y seda pura está prohibido para los hombres	39
• La sabiduría de estas dos prohibiciones para los hombres	39
• Porqué el oro y la seda están permitidos para las mujeres	40
• El vestido de la mujer musulmana	40
• Al respecto de las mujeres que imitan a los hombres y viceversa	41
• Vestirse con fines de ostentación y vanidad	41
• Llegar a extremos en el embellecimiento al cambiar lo que Dios creó	42
• Depilarse las cejas	43
• Pelucas y cabello añadido	43
• Tiñendo el cabello	44
• Dejándose crecer la barba	45
<b>3. EN EL HOGAR</b>	<b>46</b>
• Artefactos relacionados con la vida lujosa y el paganismo	47
• Utensilios de oro y plata	47
• El Islam prohíbelas estatuas	48
○ La sabiduría de vedar las estatuas	48
○ La manera islámica de conmemorar a los grandes	49
○ La excepción de los juguetes para niños	51
○ Estatuas incompletas o sin rostro	52
○ Las pinturas y los adornos bidimensionales	52
○ La permisibilidad de las figuras que no son respetadas	56
○ Fotografías	56
○ La imagen captada en la fotografía	57
○ Un resumen de las leyes relacionadas con las figuras y sus creadores	58
• Tener perros sin necesidad	58
○ Está permitido tener perros de caza y perros de guardia	59
○ Descubrimientos científicos relacionados con la tenencia de perros	59
<b>4. EL TRABAJO Y LA FORMA DE GANARSE EL SUSTENTO</b>	<b>61</b>
• La obligación de trabajar si se es capaz	61
• Cuándo es permitido mendigar	61
• La dignidad del trabajo	62
• Ganándose el sustento de la agricultura	62
• Cultivos prohibidos	63
• Industrias y profesiones	64
• Industrias y profesiones condenadas por el Islam	66
○ La prostitución	66
○ Danzas y otras artes eróticas	66
○ Hacer estatuas y artículos similares	67
• Producción de intoxicantes y drogas	67
• El comercio	67
• Clases vedadas de comercio	70
• Empleos asalariados	71

- Tipos vedados de empleo 72
- Una regla general sobre ganarse el sustento 72

## CAPITULO III

### LO LICITO Y LO ILICITO EN EL MATRIMONIO Y LA VIDA FAMILIAR

<b>1.-EL APETITO SEXUAL</b>	<b>74</b>
• LA PROHIBICIÓN DE ACERCARSE AL ZINA	75
• JULUA, LA PRIVACIDAD	75
• MIRANDO AL SEXO OPUESTO CON DESEO	76
• LA PROHIBICIÓN SOBRE MIRAR EL AURA DE OTROS	77
• LO QUE SE PUEDE VER DEL HOMBRE O DE LA MUJER	77
• EL DESPLIEGUE DE LOS ORNAMENTOS FEMENINOS. LO QUE ES PERMITIDO Y LO QUE NO LO ES.	78
• El Aura de la mujer	80
• SOBRE LA ASISTENCIA DE MUJERES A LOS BAÑOS PÚBLICOS	81
• La prohibición de exhibir los atractivos femeninos	82
• Como debería ser la conducta de una mujer musulmana	82
• Una mujer sirviendo a invitados masculinos	84
• La perversión sexual: Un pecado capital	85
• Reglamentos concernientes a la Masturbación.	85
<b>2.- EL MATRIMONIO</b>	<b>86</b>
• El Islam rechaza el celibato.	86
• Viendo a la mujer con la cual se propone casarse.	87
• Propositiones matrimoniales prohibidas.	88
• El consentimiento de la chica.	89
• Las mujeres con quienes no se puede casar el musulmán.	89
• Matrimonios prohibidos por causa de amamantamiento.	90
• Parentesco Político.	91
• Hermanas compartiendo un mismo marido.	91
• Mujeres casadas.	91
• Mujeres politeístas (MUSHRIKAT)	92
• Matrimonio con las mujeres de La Gente de la Escritura.	92
• La prohibición de que una mujer musulmana se case con un no musulmán.	93
• Las fornicadoras.	94
• Matrimonio Temporal (Mut'a)	95
• El matrimonio con más de una mujer.	96
• Justicia entre las esposas: una condición.	96
• Por qué el matrimonio con más de una mujer está permitido en el Islam	97
<b>3. LA RELACIÓN ENTRE EL ESPOSO Y LA ESPOSA</b>	<b>97</b>
• Relaciones sexuales prohibidas	98
• Guardando los secretos entre marido y mujer	99
<b>4. ANTICONCEPCIÓN</b>	<b>100</b>
• Razones válidas para las prácticas anticonceptivas	100
• El Aborto	101
<b>5. EL DIVORCIO</b>	<b>102</b>
• TOLERANCIA MUTUA ENTRE MARIDO Y MUJER	103
• Rebelión y Conflicto	103
• CUANDO EL DIVORCIO SE HACE PERMISIBLE	104
• EL DIVORCIO EN LA EPOCA PREISLAMICA	104
• EL DIVORCIO EN EL JUDAÍSMO	104
• EL DIVORCIO EN EL CRISTIANISMO	105

• DIFERENCIAS ENTRE LAS DISTINTAS CORRIENTES CRISTIANAS CON RESPECTO AL DIVORCIO	105
• CONSECUENCIAS DE LA POSICION CRISTIANA RESPECTO AL DIVORCIO	105
• La posición cristiana respecto al divorcio: Una disposición temporal no una ley permanente	106
• Los límites impuestos por el Islam a la regulación del divorcio	107
• La Prohibición del Divorcio durante la Menstruación	107
• Los juramentos de Divorcio	108
• Donde reside la mujer divorciada durante el periodo de espera	108
• REPETICIÓN DEL DIVORCIO	109
• RECONCILIARSE HONROSAMENTE O SEPARÁNDOSE EN BUENAS MANERAS	109
• LA MUJER DIVORCIADA ES LIBRE DE VOLVER A CASARSE	110
• LA MUJER TIENE DERECHO A EXIGIR EL DIVORCIO	110
• EL MALTRATO ESTA PROHIBIDO	110
• LOS JURAMENTOS DE ABSTINENCIA SEXUAL ESTÁN PROHIBIDOS	111
<b>6.- PADRES E HIJOS</b>	<b>111</b>
• La protección del linaje	111
• Es Prohibido Negar la Paternidad.	112
• LA ADOPCION LEGAL ES PROHIBIDA	112
• UN CLARO EJEMPLO DE LA ABOLICIÓN DE LA ADOPCION LEGAL	113
• ADOPTANDO UN NIÑO PARA CRIARLO Y EDUCARLO	114
• LA INSEMINACION ARTIFICIAL	114
• ATRIBUYENDO EL NIÑO A UN HOMBRE QUE NO ES SU PADRE	115
• "NO MATÉIS A VUESTROS HIJOS"	115
• TRATAMIENTO IGUALITARIO A LOS HIJOS	116
• OBSERVANDO LOS LIMITES DE ALLAH SOBRE LA HERENCIA	116
• DESOBEEDIENCIA A LOS PADRES, UN PECADO CAPITAL	117
• INSULTAR A LOS PADRES, UN PECADO CAPITAL	117
• EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA EL YIHAD	118
• PADRES QUE NO SON MUSULMANES	118

## **CAPITULO IV (1ª PARTE)**

### **LO LICITO Y LO ILICITO EN LA VIDA DIARIA DEL MUSULMAN**

<b>1. LAS CREENCIAS Y LAS COSTUMBRES</b>	<b>119</b>
• CREER EN AQUELLOS QUE ALEGAN PREDECIR EL FUTURO ES KUFR	120
• LA ADIVINACION CON FLECHAS	120
• LA MAGIA	121
• AMULETOS Y TALISMANES	121
• AUGURIOS Y PRESAGIOS	122
• LA GUERRA CONTRA LAS COSTUMBRES DE LA IGNORANCIA	123
• NO HAY CHAUVINISMO[24] EN EL ISLAM	123
• EL LINAJE NO TIENE IMPORTANCIA	124
• EL DUELO POR LO MUERTOS	125
<b>2. TRANSACCIONES DE NEGOCIOS</b>	<b>125</b>
• LA PROHIBICION DE VENDER COSAS ILICITAS	126
• MANIPULACION DE PRECIOS	126
• INTERVENIR EN EL LIBRE MERCADO	127
• LA PERMISIBILIDAD DE LAS AGENCIAS	129
• EXPLOTACION Y FRAUDE	129
• "QUIEN NOS ENGAÑA NO ES DE LOS NUESTROS"	129
• JURANDO CON FRECUENCIA	130
• MANTENIENDO LA MEDIDA JUSTA	130
• ES ILICITO COMPRAR PROPIEDAD ROBADA	131

• LA PROHIBICIÓN DE LA USURA	131
• LA SABIDURÍA DE PROHIBIR EL INTERÉS	131
• EL QUE SE PRESTA CON INTERES Y QUIEN REGISTRA EL ACUERDO	132
• EL PROFETA SOLIA PEDIR REFUGIO EN ALLAH CONTRA LAS DEUDAS	133
• VENTAS A CREDITO	133
• PAGOS ADELANTADOS	134
• SOCIEDAD ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO	134
• SOCIEDADES ENTRE CAPITALISTAS	135
• COMPAÑIAS DE SEGUROS	136
• ¿LAS COMPAÑIAS DE SEGURO CONSTITUYEN COOPERATIVAS?	136
• UNA MODIFICACIÓN	137
• EL SISTEMA ISLAMICO DE SEGUROS	137
• EXPLOTACION DE LAS TIERRAS CULTIVABLES	138
• FORMAS ILÍCITAS DE COSECHA COMPARTIDA	140
• EL RAZONAMIENTO ANALÓGICO (QIÁS) IMPLICA NO ARRENDAR TIERRAS DE LABRANZA POR DINERO	142
• SOCIEDADES PARA LA CRIANZA DE ANIMALES	144
• "Un tiempo para esto y un tiempo para aquello"	145
• LA HUMANIDAD DEL MENSAJERO DE ALLAH	145
• RELAJAN DEPORTES PERMITIDOS	146
• DO LA MENTE	146
• CARRERAS PEDESTRES	146
• LUCHA	147
• ARQUERÍA	147
• LANZAMIENTO DE JABALINA	147
• MONTAR A CABALLO	148
• LA CACERÍA	149
• JUEGOS DE AZAR: DADOS – BARAJA	150
• JUGANDO AJEDREZ	150
• CANTOS Y MUSICA	151
• LOS JUEGOS DE AZAR, COMPAÑEROS DE LA BEBIDA	153
• LA LOTERÍA, UNA FORMA DE APUESTA	154
• PELÍCULAS	154
<b>4.-RELACIONES SOCIALES</b>	<b>155</b>
• ES ILÍCITO ROMPER LOS LAZOS CON OTRO MUSULMAN	155
• SOLUCIONANDO DISPUTAS	156
• "NO OS BURLEIS UNOS DE OTROS"	157
• "NO OS CRITIQUEIS"	157
• "NO OS PONGAIS APODOS"	158
• SOSPECHAS	158
• ESPIANDO	158
• HABLANDO MAL DE LOS DEMAS	160
• DIFUNDIENDO CHISMES (AL NAMIMA)	162
• EL HONOR ES SAGRADO	162
• LA VIDA ES SAGRADA	163
• EL ASESINO Y EL ASESINADO ESTARAN EN EL INFIERNO	164
• LAS VIDAS DE LOS ALIADOS Y DE LOS NO MUSULMANES RESIDENTES SON TAMBIEN SAGRADAS.	164
• EL SUICIDIO	165
• LA PROPIEDAD ES SAGRADA	166
• LA PROHIBICIÓN DEL SOBORNO	166
• PRESENTES A LAS AUTORIDADES	168
• UN SOBORNO PARA CONTRARESTAR UNA INJUSTICIA	168
• GASTOS EXTRAVAGANTES	169
<b>5.-LA RELACIÓN DEL MUSULMAN CON EL NO MUSULMAN</b>	<b>170</b>
• CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA "GENTE DE LA ESCRITURA"	171
• NO MUSULMANES RESIDENTES DE UN ESTADO ISLÁMICO	171
• EL SIGNIFICADO DE LA AMISTAD CON LOS NO MUSULMANES	172
• PIDIENDO AYUDA A LOS INCRÉDULOS	174

## **Lo lícito e ilícito en el Islam (por Dr. Yusuf Al-Qaradawy)**

• LA EXTENSIÓN DE LA MISERICORDIA UNIVERSAL DEL ISLAM A LOS ANIMALES.	174
CONCLUSIÓN	175

## Notas:

### CAPITULO I

- [1] Época de la ignorancia preislámica: Se refiere a la ignorancia y confusión que precedió a la guía y la luz divina.
- [2] Lo transmitió Al Hákem. Lo confirmó y lo autenticó Al Bazzar.
- [3] Lo transmitió Al Tirmidhí y Ibn Maya.
- [4] Lo transmitió Ad Daraqutni y lo aprobó An Nauauí.
- [5] Hay consenso sobre su autenticidad.
- [6] N. del T.: La Sharía Islámica es el conjunto de leyes y prescripciones legales de la religión islámica. Literalmente significa: "El sendero".
- [7] N. del T. El "Sahih". Lit: "El auténtico". Es el nombre de una recopilación de hadices. Concretamente, se refiere a las recopilaciones de Al Bujari y de Muslim.
- [8] "Luminosas reglas de Fiqh" de Ibn Taimfa (pp. 112,113). En base a esta regla, los eruditos de la escuela hanbalí afirman que: El origen de los contratos y costumbres es la permisión. Todo acuerdo que no haya sido específicamente declarado ilícito por un texto y no implica algo ilícito es, pues, permitido.
- [9] Lo transmitió Al Tirmidhí y lo aprobó.
- [10] Esto lo confirma el hecho de que los sahabis no dejaron la bebida alcohólica después de la aleya (2:219) pues no era específica en la prohibición. Pero lo hicieron cuando se reveló la aleya de la Sura "La Mesa Servida".
- [11] 11N. del T.: El shirk es atribuirle iguales a Dios en alguno de sus perfectos atributos.
- [12] Lo recopilaron Muslim, Ahmad y Abu Dawud.
- [13] Lo recopiló Ahmad.
- [14] Es un hadiz en el que el Profeta (B y P) relata algo de Dios. El Profeta (B y P) es aquí un mero narrador. A diferencia del Corán no podemos decir de un hadiz que dice que "Dios lo dijo". Porque las palabras son del Profeta (B y P). El significado vino de Dios a través de una visión o revelación.
- [15] Es el estado mental y condiciones de vida previos al advenimiento del Islam. Se caracteriza por la lejanía de la guía de Dios y la adopción de sistemas y formas de vida seculares sin origen divino.
- [16] Ver, por ejemplo, Éxodo 32:9.
- [17] El Islam enseña que si el musulmán enfrenta algún problema debe consultar a otros y procurar la guía de Dios. "Istajára" significa: procurar la guía de Dios al hacer una elección entre dos opciones.
- [18] Rawdah al mohibbin, p. 10.
- [19] Ibn Al Qaiim dijo en "Igathat al lahfán": Lo relató Abdullah bin Batta con un buen *isnad* (cadena de transmisión oral). Al Tirmidhí autenticó uno.
- [20] Lo relató Al Bujari.
- [21] Fue mencionado en "Igathat al Lahfán", p. 353.
- [22] Lo transmitió Al Bujari y Muslim.
- [23] Lo transmitió Al Tabarani.
- [24] Lo recopilaron Muslim y Al Tirmidhí de Abu Huraira.
- [25] Lo recopiló Ibn Juzaima, Ibn Hibbán y Al Hákem de Abu Huraira.
- [26] Lo recopiló Ahmad y otros de Ibn Mas'ud.

- 27] Lo recopilaron: Al Bujari, Muslim y otros del relato de Al Nu'mán bin Bashir.

## **CAPTULO II**

- [1] Palabra árabe que indica el degüello legal y correcto de los animales.
- [2] No está prohibido comer la sangre que queda en la carne del animal degollado luego de haberse hecho lo posible por removerla.
- [3] Los antiguos creían que el bazo era sangre coagulada.
- [4] Lo transmitió Ahmad y los autores de los "Sunan".
- [5] Del árabe: Sahabí (compañero, adepto). El plural es: Sahábah o As-háb. Se refiere a los discípulos del profeta (B y P), los que creyeron en él durante su vida y le acompañaron y apoyaron en su misión.
- [6] Lo transmitió Al Bujari.
- [7] Árabe: yarda, saltamontes o langostas (terrestres); son insectos herbívoros
- [8] Lo citan todas las colecciones auténticas de hadiz, excepto Ibn Maya.
- [9] Lo citan todas las colecciones auténticas de hadiz, excepto Ibn Maya.
- [10] Lo citaron Abu Daúdy Al Nasái.
- [11] Lo citó Al Hákim.
- [12] Citado por Muslim y otros.
- [13] N. del T. Es un refresco que se hacía de dátiles y agua.
- [14] Citado por Al Bujari y otros.
- [15] Lo citó Al Bujari del relato de Ibn Mas'ud.
- [16] Ver: "Vestimenta y ornamentación".
- [17] N. del T.: cristiano o judío que vive bajo protección de un país islámico.
- [18] "Al Muhalla" - Ibn Hazm.
- [19] Lo citó Al Bujari. También se dijo que la prohibición de la carne de asno era temporal. En esa época se los necesitaba para montar. Tal como prohíben algunos gobiernos matar los becerros para poder comerlos recién cuando sean adultos.
- [20] Lo citó Abu Daúd, del relato de Ibn Abbás.
- [21] Lo citaron: Ahmad, Abu Daúd, Al Nasái, Ibn Maya, Al Hákim e Ibn Hibbán.
- [22] Algunos juristas han citado más condiciones. Las hemos obviado por carecer de textos que las sustenten. El degollar un animal es algo conocido instintivamente por la humanidad. Profundizar al respecto no va con el espíritu de sencillez del Islam. Mientras más detalles se añade al asunto más confuso se vuelve. Por ejemplo: ¿Es necesario cortar las cuatro vías -la digestiva, la respiratoria y la yugulares- o sólo parte? ¿Debe el cuchillo cortar hacia abajo o hacia arriba? ¿Se puede quitar la mano luego de completado el degüello? Cada respuesta alternativa a estas cuestiones fue sostenida por algunos juristas.
- [23] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [24] Lo citó Al Bujari y otros.
- [25] "Gaiat al maram....", p. 37.
- [26] Lo citó Muslim, del relato de Shaddad bin Aus.
- [27] Lo citó Ibn Maya.
- [28] Lo citó Al Hákim. Dijo: Es auténtico según los requisitos de Al Bujari.
- [29] lo citó abdurrazzaq.
- [30] Lo citó Al Tabari.

- [31] Esta es una prueba de la erudición del Imam Málik y de su piedad y fe. No se apresuró a decir ¡Vedado! como algunos lo hacen hoy. Le bastó declararlo detestable; porque halló dos textos opuestos: La prohibición de lo muerto bajo invocación de otros fuera de Dios y la permisión de la comida de la Gente de la Escritura. El logró conciliar entre ambos textos como mencionamos.
- [32] Citado por Málik y Al Shaffi. La adición que dice: "sin casaros con sus mujeres ni comer de sus degüellos" no es considerada auténtica entre los eruditos del hadiz.
- [33] Lo relató Al Bujari. N del T.: La yizia es un tributo mínimo que paga la gente de la Escritura cuando vive bajo la protección de un gobierno Islámico.
- [34] Sin duda que la opinión de Ibn Hazm tiene su peso, pues fue un eximio conocedor de los textos y la historia de las diferentes sectas y religiones. Al Bagdadi dijo en su "La diferencia entre las sectas", "Al farq baina al firaq", que los zoroastrianos sostienen que Zoroastro es un profeta. Esta opinión fue reforzada por la de algunos eruditos del hadiz que se han especializado en culturas antiguas. Tal es el caso de Maulama Abi Al Kalam Azas.  
En nuestra época hay eruditos que intentan introducir al círculo de las Gentes de la Escritura a idólatras como los budistas, los brahmanes y similares. Esta es obviamente una exageración. Ver, por ejemplo, Tafsir al Manar, Vol. 6; en la interpretación de la aleya "se os permite al alimento de los que recibieron la Escritura", en el capítulo concerniente a la comida de los idólatras.
- [35] Lo transmitieron: An Nasái e Ibn Hibbán en sus "Sahih"
- [36] Lo citaron Al Nasái y Al Hákim, que dijo: es auténtico.
- [37] N del T. El Ihram es un estado de pureza en el que debe estar todo peregrino o visitante a La Meca. Se caracteriza por las dos piezas de tela blanca y un número de prohibiciones especiales.
- [38] Al Igatha..., p. 48.
- [39] Lo citaron: Al Bujari y Muslim.
- [40] Lo citó Ahmad. Hay un relato similar en ambos "Sahih"
- [41] Lo citaron en ambos "Sahih"
- [42] Lo citó Al Tirmidhí y lo autenticó.
- [43] N del T. Esta explicación se debe a que el Corán sólo menciona al vino en la prohibición (jamr).
- [44] Lo relató Muslim.
- [45] Citado por Muslim y Al Bujari.
- [46] Lo citó At Tirmidhí e Ibn Maya. Todos los transmisores son confiables.
- [47] Lo citó Muslim.
- [48] Lo citó At Tabarani en Al Ausat" y Al Hafidh lo declaró aceptable en "Bulugh al Maram".
- [49] Lo citó Al Humaidi en su "Musnad".
- [50] Lo citó Ahmad y Al Tirmidhí citó uno similar.
- [51] Citado por Muslim., Ahmad, Abu Daúd y At Tirmidhí.
- [52] Citado por Abu Daúd.
- [53] Lo citó Al Bujarí como un comentario al hadiz.
- [54] Zad al Mi'ad Vol. 3pp. 115-116.
- [55] Adaptado de su discusión en Zad al Mi'ad Vol. 3
- [56] El Corán especifica los castigos para ciertos crímenes, como los azotes para los borrachos y el talión en casos de asesinatos o daños físicos. Estos castigos se llaman hadd, que significa: "El límite puesto por Dios".

- [57] Para los crímenes sin un castigo especificado en el Corán o la Sunna, el gobierno islámico puede introducir sus propios castigos, como multas o prisión. Tales castigos se denominan tá zir.
- [58] "Fatawua de Ibn Taimíá", Vol. 4, p. 262.
- [59] Citado por Ahmad e Ibn Maya.
- [60] Lo citó Al Bujarí.
- [61] Lo reportó Ahmad, Abu Daúd. Al Tirmidhí e Ibn Maya.
- [62] Lo cito Ibn Haiüán.
- [63] Lo citó At Tabarani.
- [64] Lo citó Málik en Al Muwatta.
- [65] Lo citó Abu Daúd.
- [66] Lo citó Abu Daúd.
- [67] Lo citó An Nasái.
- [68] Lo citó Abu Daúd.
- [69] Lo citaron: Ahmad, Abu Daúd, An Nasai, Ibn Haiüán e Ibn Maya. Este último reportó la frase adicional: "Pero es permitido para las mujeres".
- [70] Lo citaron: Al Bujari y Muslim. Ambos citan también el mismo hadiz del relato de Anas.
- [71] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [72] Lo citó Muslim.
- [73] Lo citó Al Bujari en el capítulo de 'La vestimenta'.
- [74] Lo citó Al Bujari. Parece que estos compañeros tenían una enfermedad en la piel que les provocaba picazón, que se aliviaba algo usando una tela suave como la seda.
- [75] Citado por An Nisai; también por Ibn Juzaima e Ibn Haiüán en sus respectivos "Sahih"
- [76] Citado por Muslim.
- [77] Lo citó Al Bujari y otros .
- [78] Lo citó At Tabarani.
- [79] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [80] Citado por Ahmad, Abu Daúd, An Nasái e Ibn Maya.
- [81] Citado por At Tabarani.
- [82] Una práctica de belleza entre los árabes preislámicos.
- [83] Lo citó Muslim.
- [84] Al Bahí al Julí. "La mujer, entre la casa y la sociedad", 2a ed., p. 105.
- [85] Lo relató Abu Daúd, de buena fuente.
- [86] Fathu al Barj, bajo la explicación del hadiz de Ibn Mas'ud en el capítulo "removedores de cejas".
- [87] Lo citó Al Bujari, en su libro "La vestimenta, en el capítulo titulado "Añadiendo al cabello".
- [88] Lo citó Al Bujari.
- [89] Lo narra un buen número de Sahabis (compañeros y discípulos del Profeta).
- [90] Fathu Al Barj, en el capítulo titulado "Añadiendo al cabello".
- [91] Citado en Fathu Al Barj, del relato de Abu Daúd.
- [92] Fathu Bari.
- [93] Lo citó Al Bujarí, en el capítulo "tiñéndose el pelo" en su libro 'La vestimenta'.
- [94] Fathu Al Bari, explicando el hadiz anterior.
- [95] Lo citó Ibn Abu Asim en el libro "Tiñéndose el pelo".
- [96] Mencionado en Fathu Al Barj.

- [97] Un autor del siglo XII que escribió un libro sobre los atributos del Profeta (B y P).
- [98] Fathu Al Bari, en el capítulo titulado “dejándose la barba”.
- [99] Lo citó Abu Daúd, del relato de Omar.
- [100] Del Libro “Kitab Iqtidá as Sirat al Mustaqim”.
- [102] Citado por Al Nasái e Ibn Al Sunni con una renombrada cadena de transmisores.
- [103] Lo citó Al Tirmidhí.
- [104] Lo citó Muslim.
- [105] Lo citó Abu Daúd.
- [106] Lo citó Muslim.
- [107] Lo citó Al Bujari.
- [108] Al Mughni, Vol. 8, p. 323
- [109] “Ihiá Ulum al Dín”. Vol. 4. “Agradecimiento y alabanza”.
- [110] Lo citó Al Bujari y Muslim. La versión citada es la de Muslim.
- [114] Citado por Al Bujari y Muslim
- [115] Citado por Al Bujari y Muslim
- [116] Citado por Al Bujari y otros.
- [117] Citado por Abu Daúd e Ibn Maya.
- [118] Citado por Abu Daúd.
- [119] Citado por Malik en Al Muwatta.
- [120] Citado por An Nasai con buena autoridad.
- [121] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [122] Citado por Abu Daúd.
- [123] Ya que las niñas son las que más juegan con muñecos son mencionada aquí. Sin embargo; esto no implica que los niños no puedan hacerlo.
- [124] Citado por Abu Daúd, Al Nasái, Al Tirmidhí e Ibn Hibbán.
- [126] El rey de Persia.
- [129] Fathu Al Bari, citado del relato de Ibn Ab! Shaiba, quien cita a Al Qasim bin Muhammad bin Abu Bakr. Los transmisores son auténticos.
- [130] Ver la sección de "Imágenes y artistas de "Fathu Al Bari".
- [131] Así se evidencia en estos hadices. Esto incluiría imágenes que estarían en almohadas o cojines sobre los cuales se reclinarían o sentarían las personas y alfombras y tapices sobre los cuales se camina.
- [132] Citado por el Sheij Bajit en "Al Yauab Al Shafi".
- [133] Citado por Al Nasai e Ibn Hibbán en su “Sahih”
- [134] Ver el panfleto “Al Yauab Al Shafi fi Ibahat al fotografi”
- [135] Citado por Al Bujari.
- [136] Citado por Al Bujari.
- [137] Citado por Ahmad. Al Múndhiri comentó: "Tiene -si Dios quiere- buenos transmisores". Muslim citó a Haüán bin Husein diciendo: "Alí me dijo: '¿Te cuento lo que el Mensajero de Dios me dijo?: 'No dejes figuras sin mutilar ni tumbas sin nivelar'".
- [138] Citado por Al Bujari.
- [139] Citado por Abu Daúd, Al Nasái, Al Tirmidhí e Ibn Hibbán en su “Sahih”
- [140] Citado por Abu Daúd y Al Tirmidhí. El Profeta dijo esto después de que Gabriel le hablase de que los ángeles no entran en las casas donde hay perros.
- [141] Citado por Al Bujari.
- [142] Traducido de la revista alemana Kosinos.
- [143] Citado por Al Tirmidhí.

- [144] Citado por Al Baihaquí e Ibn Juzaima en su "Sahih".
- [145] Citado por Al Tirmidhí. (Quiere decir que está en sus manos aumentar su castigo mendigando o disminuirlo dejando de mendigar).
- [146] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [141] Citado por Abu Daúd y Al Nasái.
- [148] Citado por Abu Daúd y Al Nasai.
- [149] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [150] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [151] Citado por Muslim.
- [152] Citado por Ahmad.
- [153] Comentario del Qastalani sobre Al Bujari.
- [154] Esforzandose o luchando por la causa de Dios. (N del T)
- [155] Citado por Abu Daúd.
- [156] Ihiá Ulum Al Din, Vol. 1 (Libro del Conocimiento)
- [157] Lo Citó al Bujari
- [158] Citado por Al Hákim
- [159] Citado por Al Bujari y otros
- [160] Tafsir de fajr ad Din Al Razi, Vol. 23, p 320
- [162] Citado por Ibn Maya y Al Hákim; ambos los clasificaron como válido.
- [163] Citado por Al Hákim y Al Tirmidhí, con buenos relatores.
- [164] Citado por Al Tirmidhí, Ibn Maya, Ibn Hibbán y Al Hákim. 165 Citado por Al Tabarani.
- [166] Citado por Muslim y otros.
- [167] Citado por Ibn Hibbán en su "Sahih".
- [198] Citado por Ahmad con la autoridad de conocidos transmisores.
- [169] Citado por Ibn Hibbán en su "Sahih". Al Hákim confirmó a sus transmisores.
- [170] Citado por Muslim.
- [171] Citado por Abu Daúd, Al Tirmidhí e Ibn Maya.
- [172] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [173] Citado por Abu Daud y Al Tirmidhí
- [174] Citado por Ahmad, Al Tirmidhí, An lVasái, Al Hákim e Ibn Hibbán en su "Sahih".
- [175] Citado por Al Tirmidhí.
- [176] Ver el Libro de Abul ‘Ala Maududi, “Asás al Iqtisad” (Principios económicos), p. 152.

### **CAPITULO III**

- [1] N. del T. Esta palabra árabe designa a toda relación extramatrimonial.
- [2] *Julua* o privacidad, se refiere a un hombre y una mujer estando en un lugar donde no hay temor de la intrusión de nadie más, de manera que se presenta la oportunidad de intimidad sexual como tocarse, besarse, abrazarse e incluso, realizar el coito
- [3] Mahram, término árabe que denota una relación de parentesco político o consanguíneo cercano que prohíbe permanentemente el matrimonio entre los emparentados. Con relación a una mujer, el mahram sería su esposo o cualquier pariente hombre con quien tiene permanentemente vedado casarse, como su padre, su abuelo, su hijo, su hermano, su tío o sobrino. Para los propósitos de este estudio, todas las demás relaciones entre hombre y mujer serán

denominadas “no mahram” o simplemente “hombre ajeno” y “mujer ajena” (Trad).

- [4] Citado por Ahmad del relato de Amir bin Rabià.
- [5] Tafsir, Al Qurtubi; vol. 14, p. 228.
- [6] Al Nauauí explica: “Aquí entendemos por pariente político a todo familiar del esposo fuera de su padre e hijos (que son mahram de la mujer) como sus hermanos, sus sobrinos y primos, Ya que la mujer podría llegar a casarse con ellos si ella se divorciase o enviudara”. Al Mazari opina que incluye también al padre. Ver Fathu Al Bari, vol. 11, p. 344.
- [7] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [8] Citado por Ahmad, Abu Daud y Al Tirmidhí.
- [9] Citado por Al Bujari y otros.
- [10] `Aura ; lit. “lo que se oculta”, se refiere a ciertas partes del cuerpo que el Islam exige que se oculten de los demás , sean del mismo sexo o del opuesto(N. del T.)
- [11] Citado por Muslim, Abu Daud y Al Tirmidhí. Los sabios han inferido de este hadiz que dos hombres o dos mujeres no pueden acostarse bajo una misma cubierta con su piel en contacto.
- [12] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [13] Citado por Abu Daud.
- [14] Citado por Ahmad, Abu Daud, Muslim y Al Tirmidhí.
- [15] (N. Del T.) Polvillo azulado que se aplica alrededor de los ojos.
- [16] Esta es la opinión de Al Tabari, Al Qurtubi, Al Zamajshari, Al Razi y otros renombrados comentaristas del Corán. Ver sus comentarios sobre esta aleya.
- [17] “Tafsir” de Fajr al Din Al Razi. Vol. 20, pp. 205-206.
- [18] Al Mundhiri, en su “Al Targhib”, dice que este hadiz fue citado por Al Nasai y Al Tirmidhí, que lo clasificaron como “bueno”. Al Hákim lo citó y dijo: “Es auténtico”.
- [19] Las palabras son de la transmisión citada por Abu Daud. También lo citó Al Tirmidhí e Ibn Maya.
- [20] Citado por Ibn Maya y Abu Daud. Uno de los transmisores del relato es ‘Abdurahmán Ziadah Ibn An’am Al Ifriqui.
- [21] Lo citó Al Hakim, lo clasificó “auténtico”.
- [22] Así lo citó Al Tirmidhí; también lo citó Abu Daud, Ibn Maya y Al Hákim, que lo clasificaron como “auténtico” (Al Targhib).
- [23] Al Mundhiri dice: “Este hadiz fue citado por Al Tabarani y Al Baihaqui; y los relatores de Al Tabarani son auténticos y reconocidos”.
- [24] Esta sura, junto con “Al Ahzab” (33), contiene muchos preceptos concernientes a la pureza y los modales, las relaciones entre hombre y mujer y el vestido. (N del T)
- [25] Al Mundhiri dice: “Esto también fue citado por Abu Daud y Al Tirmidhí, que lo clasifica de bueno y auténtico”. También fue citado por Al Nasái, Ibn Juzaima e Ibn Hibbán con las siguientes palabras: “Una mujer que se perfuma y pasa a través de un grupo de gente para que su fragancia les llegue es una adúltera”. Al Hákim también lo citó y dijo: “Tiene transmisores confiables”.
- [26] Citado por Al Bujari en su libro “Matrimonio”, en el capítulo titulado “Las mujeres pueden salir por sus necesidades”, del relato de ‘Aisha.
- [27] Citado por Al Bujari, del relato de Omar.
- [28] Citado por Muslim.
- [29] “Tafsir” de Al Qurtubí, vol II.p.228.

- [30] Esto mismo se aplica a los casos de lesbianismo.
- [31] Citado por Al Bujari.
- [32] El celibato significa mantenerse soltero y renunciar a la actividad mundanal con la intención de dedicarse completamente a la adoración de Dios. La castración implica la supresión del deseo sexual removiendo los testículos.
- [33] Citado por Abdur Razzaq, Ibn Yarir e Ibn Al Mundhir.
- [34] Citado por Ibn Yarir en su "Tafsir".
- [35] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [36] Citado por Al Bujari.
- [37] Citado por Ahmad, Al Nasai, Al Tirmidhí, Ibn Maya y Al Hákim.
- [38] Citado por Ahmad, Al Tirmidhí, Ibn Hibbán, Ibn Maya y Al Dárimi.
- [39] Citado por Abu Daud.
- [40] N. del T. Esta palabra denota la vestimenta islámica correcta y apropiada.
- [41] Al Bahí Al Juli, "La mujer entre el hogar y la sociedad".
- [42] Citado por Bujari y Muslim.
- [43] Citado por Al Tirmidhí.
- [44] Citado por Al Tirmidhí.
- [45] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [46] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [47] Citado por Ibn Hibbán.
- [48] Son las que cometen Shirk; atribuyen iguales a Allah con sus ideas politeístas o prácticas idólatras.
- [49] Citado por Al Bujari.
- [50] N del T. Torá es la escritura original revelada a Moisés por Dios. El Evangelio (Ingil) le fue revelado a Jesús. Estos no deben ser confundidos con el Torá o el Antiguo Testamento de hoy, ni con los cuatro evangelios del Nuevo Testamento.
- [51] Esta historia la cita Abu Daud, Al Nasai y Al Tirmidhí.
- [52] Hemos tratado el tema del derecho exclusivo de Allah para legislar lo lícito y lo ilícito para sus siervos, cualquiera que se rebele contra este comando de Allah o lo desdeñe se convierte en un mushrik o asociador politeísta.
- [53] Este castigo ha sido prescrito para el fornicador soltero y su pareja. El castigo de la muerte por apedreamiento, si el crimen es probado por el testimonio de cuatro testigos oculares del acto o la confesión del autor, ha sido prescrito para el adúltero casado y su pareja. (N. del T.).
- [54] "Ighathat al Lahfán", vol. 1.pp. 66 -67
- [55] La razón de esta pregunta era el deseo de mantener su pureza de mente y cuerpo, que se veía peligrar por la presión de la inesperada necesidad. (N. del T.)
- [56] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [57] Citado por Al Bujari.
- [58] Zad Al Mi'ad, Vol 4p7. Lo citó Al Baihaqui y Muslim.
- [59] Citado por Al Shafi'i, Ahmad, Al Tirmidhí, Ibn Maya, Ibn Abi Shaiba, Al Daraquzni y Al Baihaqi.
- [60] Citado por Abu Daud en su "Musnad".
- [61] Citado por Ahmad, Al Dárimi, Ibn Hibbán, Al Hákim y los compiladores de Al Sunan.
- [62] Citado por los compiladores de los "Sunan" y por Ibn Hibbán y Al Hákim.
- [63] Citado por los compiladores de los "Sunan" (Abu Daud, Ibn Maya, Al Tirmidhí y Al Nasái)
- [64] Citado por Al Bujari y Muslim.

- [64] “Tafsir” de Al Razi, vol. 6.p.66.
- [65] Ver: “El Islam y la medicina moderna”, del difunto Abdul’Aziz Ismail.
- [66] “Huyyat Allah Al Báligha”, vol.2,p.134.
- [67] Citado por Ahmad, por Al Tirmidhí, Al Nasái e Ibn Maya.
- [68] Citado por Ahmad y Al Nasái.
- [69] Citado por Ahmad .
- [70] Citado por Ahmad y Al Tirmidhí.
- [71] Citado por Ahmad, Abu Daud y Al Bazzar.
- [72] Citado por los recopiladores de “Al Sunan”.
- [73] Citado por Al Bujari y por Muslim.
- [74] Citado por Abu Daud, Ibn Maya, Al Nasaí y Al Tirmidhí.
- [75] Alí citaba al Sagrado Corán (23:12-14), considerando la creación de Adán de arcilla húmeda como el primer estadio del desarrollo del feto humano. N del T.
- [76] N. del T. Esto significa asesinato repentino o muerte súbita.
- [77] El Profeta (B y P) solía expresar su opinión personal en asuntos terrenales; estas opiniones personales deben distinguirse de sus veredictos legales sobre religión. N. del T.
- [78] Citado por Abu Daud. Se dice que el bebé que amamanta de una madre embarazada sufre luego las consecuencias, como un jinete que es derribado de su caballo. N. del T.
- [79] Citado por Muslim.
- [80] Miftah Dar Us Sa’ada de Ibn Al Qaiim. P.620 también Zad ul Mi’ad Vol.4 pp.26
- [81] A pesar de que la salud del bebe es el tema en discusión, el bienestar y la salud de la madre son también tema de consideración aquí. N del T.
- [82] El periodo máximo para amamantar a un bebe en el Islam es de dos años (N. del T)
- [83] “Al Fataua”, por el Sheij Shaltut. P. 164.
- [84] En ese entonces se creía que la combinación del semen con los fluidos de la mujer en el útero causaba el embarazo. (N. del T.)
- [85] Ihiá ulum al dín, Capítulo del “AL NIKAH” (el matrimonio) p.74.
- [86] Al Tirmidhí citó a Abu Huraira relatando que el Mensajero de Allah (B y P) dijo: “Los creyentes que tienen la mejor fe son los que muestran la mejor disposición; y los mejores de entre vosotros son los mejores con sus esposas”. En un hadiz similar narrado por ‘Aisha las últimas palabras son: “son los más cariñosos con sus esposas”. Esto último también fue citado por Al Tirmidhí.
- [87] Citado por Abu Daud y por Ibn Hibbán en su “Sahih”.
- [88] Citado por Abu Daud , Al Nasái y Al Hákim.
- [89] De aquí se entiende que no deberá negarse a tener relaciones sexuales cuando él desee (N. del T.).
- [90] Citado por Al Hakim.
- [91] Citado por Ibn Maya y por Ibn Hibbán en su “Sahih”
- [92] Citado por Ibn Sa`d en sus Tabaqat.
- [93] Citado por Ahmad. Al Bujari menciona un relato similar.
- [94] Citado por Ahmad , Abu Daud y Al Nasái. Ibn Hibbán y Al Hákim lo clasifican como autentico.
- [95] Fath ul Bari, Vol. 9, p.249.
- [96] Citado por Abu Daud.

- [97] "Al Islam Din 'Am Khalid" Farid Wajdi, p. 172.  
\* Tal vez sea preferible especificar: El Catolicismo solamente. (Isa)
- [98] Comentario al evangelio según Mateo. Instituto de investigaciones católicas coptas.
- [99] Los derechos humanos en el Islam, Abd Al Wáhid Wafi, p. 88
- [100] "Al Mughni" de Ibn Qudama, vol 7 p. 77. Este hadiz lo cita Ibn Maya y Al Daraqutni.
- [101] Citado por Al Tabari y Al Dáraqutni.
- [102] Al Tabarani en su "Al Kabir", del relato de buenos transmisores.
- [103] Citado por Abu Daud, Al Tírmidhi y Al Hákim.
- [104] Citado por Muslim.
- [105] En la Sharía Islámica, el pronunciamiento del divorcio por el esposo constituye, por sí mismo, un divorcio completo, y debe ser seguido por la 'idda requerida. Para simplificar diremos que la palabra divorcio aquí se usa para referirse al pronunciamiento de divorcio; al acto de divorciar.
- [106] Citado por Al Nasái.
- [107] N. del T. Quiso decir que, a pesar de que Thábit era un hombre bueno, ella no podía soportar vivir con él y por lo tanto no podría mostrarle el respeto debido a su esposo.
- [108] Citado por Al Bujari y Al Nasái.
- [109] Citado por Abu Daud.
- [110] N del T. Esto implica que es ilícito.
- [111] Citado por Al Bujari y Muslim. Literalmente: "El bebé pertenece al lecho".
- [112] N del T. La Sharía Islámica especifica la porción de la propiedad del individuo a la que cada familiar consanguíneo tiene derecho de herencia. Por lo tanto, la adopción legal de un niño que no está entre tales familiares pero que, por virtud de la adopción, se convierte en heredero, causa el odio y la hostilidad de los verdaderos herederos
- [113] N del T. El "viandante" es una de las categorías de gente mencionada como merecedora de caridad en varios versículos del Corán (por ej: 2: 176 y 9: 60). Un niño perdido o un huérfano pueden también ser considerados dentro de esta categoría y por ello son doblemente merecedores de ayuda y caridad.
- [114] "Al fatawa" (Decisiones legales islámicas), Sheij Shaltut, p.300.
- [115] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [116] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [117] Citado por Abu Daud, Al Nasái y Al Hákim.
- [118] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [119] Citado por Abu Daud, Al Nasái y Al Hákim.
- [120] Citado por Ahmad, al Nasái y Abu Daud.
- [121] Citado por Muslim, Ahmad y Abu Daud.
- [122] Citado por Ibn Hibbán en su "Sahih".
- [123] Citado por Abu Daud.
- [124] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [125] En "Al Mughni" Vol. 5 p. 605, se dice que el tratamiento especial de un niño es permitido debido a una necesidad, a invalidez, que sea de una familia numerosa, que esté estudiando, o algo así. También es permitido negar dinero a un niño que, se sabe, lo gastará en cosas pecaminosas o perjudiciales.
- [126] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [127] Citado por Al Nasái, Al Bazaar de buenos transmisores y Al Hákim.
- [128] Citado por Al Hákim de buenos transmisores.

- [129]Literalmente. "No les digas ¡Uff! (una expresión de molestia) a ellos."
- [130]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [131]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [132]Citado por Muslim.
- [133]Citado por Al Bujari y otros.
- [134]Citado por Abu Daud.

## **CAPITULO IV (1ª PARTE)**

- [1]Citado por Muslim.
- [2]Citado por Al Bazzar, de fuentes buenas y auténticas.
- [3]Esto también incluye la práctica de la astrología , la creencia en los horóscopos y otras prácticas afines. El Profeta (B y P) dijo: "*Quien adquiere cualquier conocimiento de la astrología esta adquiriendo un tipo de magia*". (Ahmad, Abu Daud e Ibn Maya) También dijo: "*El astrólogo es un adivino, el adivino es un mago y el mago es un incrédulo.*" (Al Razi)
- [4] Citado por Al Nasái.
- [5] Citado por Al Bujari y Muslim.
- [6] N del T. Por magia debemos entender: Hechicería, brujería y todas las prácticas relacionadas con éstas.
- [7] N del T. Soplar en nudos era una práctica de los hechiceros árabes y judíos.
- [8]Citado por Al Tabarani con dos cadenas de relatores, una de ellas es confiable.
- [9] Citado por Al Bazzar, de buenas fuentes.
- [10]Citado por Al Bazzar y Abu Ia'la, de buenas fuentes.
- [11]Citado por Ibn Hibbán en su "Sahih".
- [12]Citado por Ahmad.
- [13]Citado por Ahmad y Al Hákim. Las palabras son de Al Hákim. Los transmisores de Ahmad son confiables.
- [14]Citado por Ahmad, por Abu Ia'la de buenas fuentes y por Al Hákim. Los transmisores de Ahmad son confiables.
- [15]Citado por Ahmad, por Abu Ia'la de buenos transmisores y por Al Hákim, que lo clasifica como auténtico.
- [16]Citado por Ahmad, por Ibn Hibbán en su "Sahih" y por Ibn Maya en parte.
- [17]Citado por Al Tirmidhí.
- [18]Citado por Ibn Hibbán en su "Sahih". Al Hákim tiene una versión más corta y dice que es de transmisores confiables.
- [19]Esta es la versión de Ibn Maya. Abu Daúd cita una más corta y Al Hákim menciona una más corta aún.
- [20]Citado por Al Tabarani, del relato de Ibn Abbás, de buenas fuentes.
- [21]Citado por Abu Daúd. Al Nasái e Ibn Hibbán en su "Sahih".
- [22]Citado por Al Tabarani.
- [23]Citado por Abu Daúd y Al Tirmidhí.
- [24]N. Del T. El Chauvinismo aquí incluye todo racismo, regionalismo, nacionalismo y elitismo.
- [25]Citado por Abu Daúd
- [26]Citado por Abu Daúd
- [27]Citado por Al Bujari.
- [28]Citado por Al Bujari.
- [29]Citado por Ahmad.

- [30]Citado por Al Bazzar
- [31]Citado por Ahmad.
- [31]Citado por Abu Daúd y Al Tirmidhí; las palabras arriba son del segundo, quien clasifica el relato como bueno. También lo cita Al Baihaqi de buenas fuentes.
- [32]Citado por Al Bujari.
- [33]El uso del negro como signo de duelo está prohibido en el Islam, incluso en el caso de una viuda que está llorando a su esposo (N. del T.)
- [34]Citado en el "Libro de los funerales" del "Sahih" de Al Bujari. El relato es de Umm Habiba.
- [35]Un polvo azulado que usaban por los árabes en los párpados. (N. del T.)
- [35]Citado en el "Libro de los funerales" del "Sahih" de Al Bujari.
- [36]Ver el capítulo: "Prohibición del engaño" en Muslim y otros.
- [37]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [38]Citado por Muslim.
- [39]Citado por Al Bujari y otros.
- [40]En "Al Qawa'id al Nuranía", p. 118, Ibn Taimía dice: "Las bases puestas por Málik en las compraventas son superiores a las de los demás; porque él las tomó de Sa'id Ibn Al Musaieb, quien es la mejor autoridad en el Fiqh (jurisprudencia) de las compraventas". El Imam Ahmad sostiene una opinión parecida a la de Málik.
- [41]Citado por Ahmad, Abu Daúd, Al Tirmidhí, Ibn Maya, Al Dari y Abu I'ala.
- [42]Citado por Ahmad, Al Hákim, Ibn Abu Shaiba y Al Bazzar.
- [43]Citado por Muslim.
- [44]Al Razi mencionó este hadiz en su "Yami'a".
- [45]Citado por Ibn Maya y Al Hákim.
- [46]N. del T.: Matar o mandar matar a una persona.
- [47]Citado por Ahmad y al Tabarani.
- [48]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [49]Citado por Muslim
- [50]Citado por Al Bujari.
- [51]Citado por Muslim.
- [52]Citado por Ahmad.
- [53]
- [54]

## **CAPITULO IV (2ª PARTE)**

- [1] La cadena de transmisión de Al Bujari no llega hasta el Profeta; pero Ahmad, Abu Dawd y Al Hákim presentan cadenas completas que si llegan hasta el Profeta (B y P).
- [2]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [3]Citado por Muslim, Ahmad y Ibn Maya.
- [4]Citado por Muslim.
- [5]Citado por Al Bujari.
- [6]Citado por Al Hakim y Al Baihuqui.
- [7]Citado por Muslim.
- [8]Citado por Ahmad.
- [9](N del T.) Jurando que algo es cierto en el nombre de Allah.
- [10]Citado por Al Bujari.

- [11]Citado por Al Baihaqi.
- [12]Citado por Al Hakim; Abu Ia'la mencionó algo similar de buenas fuentes.
- [13]El judaísmo, en su forma original, era una religión revelada por Dios.
- [14]N. del T. El *Dirham*, era una moneda de plata que circulaba por el Califato Islámico, tal vez sea heredero del *Dracma* griego.
- [15]Citado por Abu Na'im en "*Al Hilba*".
- [16]*Tafsir*, de Fajr Al Din Al Razi. Vol. 7, p. 4.
- [17]Citado por Ahmad, Abu Daúd. Al Nasái, Ibn Maya y Al Tirmidhí como auténtico.
- [18]Citado por Abu Daud.
- [19]Citado por Al Nasái y Al Hákim.
- [20]Citado por Al Bujari.
- [21]De lo narrado por Yábir y Abu Huraira.
- [22]Citado por Muslim.
- [23]Citado por Al Bujari.
- [24]Citado por Al Bujari.
- [25]*Nail Al Autar*, Vol 5, p. 153. Al Shaukani dijo: "He compilado un tratado sobre este tema y lo he llamado 'La razón para aumentar el precio a causa del tiempo' y lo he investigado bien".
- [26]Citado por Al Bujari, Muslim y otros.
- [27]Citado por Muslim.
- [28]Citado por Al Daraqutni.
- [29]Citado por Abu Daúd y Al Hákim, que lo define como auténtico.
- [30]Citado por Al Razi en su *Yami'a*.
- [31]Tomado del libro "El Islam y El Socialismo" de Muhammad Al Ghazzali, p. 131.
- [32]Ver el hadiz de Qubaisa en "Trabajo y formas de ganarse el sustento"\*
- [33]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [34]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [35]Citado Ahmad y Muslim. "*prestárselas a su hermano para que las cultive*" significa: sin pedir nada a cambio.
- [36]Citado por Al Bujari.
- [37]Al Mughni, de Ibn Qudama, vol. 5, p. 384.

## **CAPITULO IV (3ª PARTE)**

- [1]Citado por Abu Daud.
- [2]Citado por Al Tirmidhí, quien lo llama "auténtico".
- [3]Citado por Ibn Maya.
- [4]Ver, Al Muhalla, de Ibn Hazm, vol. 8,p. 212.
- [5]Al Muhalla, vol. 8. P. 224.
- [6]Sobre este tema, ver lo dicho por Ibn Hazm en "*Al Muhalla*", vol. 8; Ibn Taimía en "*Al Qaua'id Al Nuranía*"; Abul'Ala Al Maududi en "*Milkiat ul Ard fi al Islam*" y el Prof. Mahmud Abu Sa'ud en su artículo "*Istighlal ul ard fi Al Islam*" publicado en "*Al Muslimún*"
- [7]De tratado de Ibn Taimía, *Al Hisba fi Al Islam*.
- [8]*Al Turuq Al Hukmía fi Al Islam*, de Ibn Al Qaiim, pp. 248 - 250.
- [9]Ver lo que dice Ibn Hazm en el *Muhalla*, vol. 8, Al Maududi en *Milkiat al ard Fi al Islam* y Mahmud Abu Sa'ud en su *Istighlal al ard fi Al Islam*.
- [10]Citado Por Al Bujari del relato de Abu Huraira.

- [11]Citado Por Muslim.
- [12]Citado por Abd bin Humaid y Al Tirmidhí.
- [13]Citado por Al Tirmidhí.
- [14]Citado por Ahmad y Abu Daúd.
- [15]Citado por Abu Daúd.
- [16]Esto puede haber ocurrido antes que las apuestas sean prohibidas o, tal vez, el Profeta no había aceptado la apuesta y por ello no aplico sus términos.
- [17]Citado por Al Bujari.
- [18]Citado por Al Bazzar y Al Tabarani de buenas fuentes.
- [19]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [20]Citado por Abu Daúd y Al Tirmidhí.
- [21]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [22]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [23]Citado por Ahmad,
- [24]Citado por Muslim.
- [25]Citado por Al Tabarani de buena fuente.
- [26]Citado por Ahmad.
- [27]Citado por Ahmad.
- [28]Citado por Ahmad.

## **CAPITULO IV (4ª PARTE)**

- [1]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [2] Citado por Muslim, Ahmad y Abu Daud.
- [3]Citado por Ahmad, Abu Daúd, Ibn Maya y Málik, en su "*Muatta*".
- [4]Citado por Al Bujari.
- [5]Citado por Ibn Maya.
- [6]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [7]Bajo "COSTUMBRE", en el capítulo "Escuchando cantar".
- [8]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [9]Citado Por Al Bujari y Muslim.
- [10]Citado por Ibn Maya.
- [11]Citado por Al Bujari y Al Tabarani de buenas fuentes.
- [12]Citado por Al Bujari y otros.
- [13]Citado por Abu Daud.
- [14]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [15]Citado por Al Bujari.
- [16]Citado por Al Bujari.
- [17]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [18]Citado por Ahmad. Al Suiuti escribió un tratado llamado "*Castigo por alejamiento*" en el cual lo justifica basándose en varios hadices y relatos de los sahabis.
- [19]Citado por Muslim.
- [20]Citado por Al Tabarani.
- [21]Citado por Al Tabarani y otros.
- [22]Citado por Muslim.
- [23]Citado por Al Tialisi y Ahmad.
- [24]Citado por Al Bujari y otros.
- [25]Citado por Al Tabarani.
- [26]Citado por Aabu Daud, Al Nasái, Ibn Hibbán en su "*Sahih*" y por Al Hakim.

- [27]Citado por Al Tirmidhí, Ibn Maya ha mencionado algo similar.
- [28]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [29]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [30]Citado por Ahmad y Al Tirmidhí.
- [31]Citado por Abu Daud e Ibn Hibbán en su "Sahih".
- [32]Citado por Abu Daud.

## **CAPITULO IV (5ª PARTE)**

- [1]Citado por Muslim, Abu Daud , Al Tirmidhí y Al Nasái.
- [2]Citado por Muslim, Abu Daud, Al Tirmidhí y Al Nasái.
- [3]Citado por Ahmad de una fuente confiable.
- [4]Citado por Ahmad de una fuente confiable.
- [5]Ver la discusión de Al Ghazzali sobre los usos y abusos de las palabras en su "Ihiá ...", también el comentario de Al Nauai al *Sahih* de Muslim y el tratado de Al Shaukani sobre lo lícito y lo ilícito al hablar de los demás en su ausencia.
- [6]Citado por Ahmad de buena fuente.
- [7]Citado por Al Tirmidhí de buena fuente.
- [8]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [9]Citado por Ahmad.
- [10]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [11]Citado por Muslim.
- [12]Citado por Al Tabarani.
- [13]Citado por Ibn Abu Hátim, Ibn Mardawai y Al Baihaqi.
- [14]Citado por Muslim, Al Nasai y Al Tirmidhí.
- [15]Citado por Al Bujari.
- [16]Citado por Abu Daud, Ibn Hibbán y Al Hákim.
- [17]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [18]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [19]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [20]Citado por Al Bujari.
- [21]Citado por Muslim.
- [22]Citado por Abu Daud y Al Tabarani de buena fuente.
- [23] Citado por Al Tabarani y Al Baihaqi de buena fuente.
- [24]Citado por Al Bujari y otros.
- [25]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [26]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [27]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [28]Estas palabras se atribuyen a Jesucristo en el Nuevo testamento.
- [29]Citado por Ahmad.
- [30]Citado por Al Bujari y Muslim.
- [31]Citado por Ibn Hibbán en su "*Sahih*".
- [32]Citado por Ibn Hibbán en su "*Sahih*".
- [33]Citado por Ahmad, Al Tirmidhí e Ibn Hibbán en su "*Sahih*".
- [34]Citado por Málik.

## **CAPITULO IV (6ª PARTE)**

- [1] Citado por Abu Daud.
- [2]Citado por Al Bujari y Muslim.

- [3] *Ihiá 'Ulum Al Din*, "El libro de *Al Halal wal Haram*", capítulo "Al 'Adat", las costumbres.
- [4] Citado por Abu Ia'la de buena fuente. Ahmad cita algo similar también de buena fuente.
- [5] Citado por Al Bujari.
- [6] Citado por Muslim.
- [7] Citado por Al Tabari de buena fuente.
- [8] Citado por Abu Daud y Al Hákim.
- [9] Citado por Al Bujari.
- [10] *Tafsir* de Fajr Al Din Al Razi, Vol. 6 p. 51, con ciertas modificaciones.
- [11] Dos pequeñas colinas adyacentes a la Mezquita Sagrada donde está la Ka'ba.
- [12] Citado por Abu Daud.
- [13] Citado por Al Jatib de buena fuente.
- [14] Citado por Al Tabarani en "*Al Ausat*" de buena fuente.
- [15] Del libro "*Al Furuq*" de Al Qarafi.
- [16] Del libro "*Marátibal Iymá*" de Ibn Hazm.
- [17] Los términos "cristiano" y "cristiandad" no aparecen en los Evangelios ni se pueden atribuir a Jesús (B y P) mismo. Los seguidores de Jesús era conocidos como "nazarenos" y ésta es la palabra usada en el texto árabe de Corán (*Nazara*). El término "cristiano" fue primeramente usado por los enemigos del cristianismo.
- [18] Citado por Al Tirmidhí. Al Baihaqi lo citó en su "*Shi'ab al Iman*", de Abu Huraira. Al Suiuti lo llamó "auténtico" y transmitió la primera parte así: "*Ama a tu amigo suavemente; puede convertirse en tu enemigo algún día*".
- [19] Citado por Saíd en su "*Sunan*"
- [20] *Al Mughní*, Vol. 8.p. 41.
- [21] Citado por Ahmad y Al Tirmidhí.
- [22] (*Al Nayashi*) Gobernante cristiano de Abisinia que secretamente abrazó el Islam.
- [23] Citado por Ahmad y Al Tabarani.
- [24] Citado por Al Bujari.
- [25] Citado por Muslim.
- [26] Citado por Al Bujari.
- [27] Citado por Muslim.

## CONCLUSION

- [1] Citado por Al Bujari, Muslim y otros. El relato fue tomado Al Tirmidhí.
- [2] Una discusión más detallada de esta comparación se encuentra en nuestro libro: "El Rol de la fe en la vida" bajo el título de "Fe y Moral"
- [3] Citado por Al Bujari
- [4] Ibn Kathir menciona esto cuando comenta la aleya; lo hace bajo la autoridad de Abu Hátim.
- [5] Al 'Iraqi dijo: "Al Dailamí lo mencionó en su "*Musnad Al Firdaus*" de buena fuente"